

BOLETIN OFICIAL
de la República Argentina



Buenos Aires, miércoles 21 de mayo de 2003 AÑO CXI **Nº 30.154** $ 1,00

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AENEAS STRATEGIC ADVISORY

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura del 15/5/2003. Socios: Carlos Federico Rodríguez Porcel, arg., nac. el 20/01/57, economista, cas. 1° nup. c/Graciela Beatriz Caballero, DNI. 12.780.862, CUIT. 20-12780862-8; y Graciela Beatriz Caballero, arg., nac. el 17/05/56, profesora, cas. en 1° nup. c/ Carlos Federico Rodríguez Porcel, DNI. 12.317.812, CUIL. 27-12317812-8; ambos c/dom. en la Av. del Libertador 602, piso 22° depto. "A", de esta ciudad. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, en los términos previstos en el párrafo primero del artículo 31 de la Ley 19.550 para las sociedades de objeto exclusivamente financiero o de inversión, las siguientes actividades: a) Desarrollar negocios, explorar y evaluar alternativas de inversión en el país y en el extranjero, participar en emprendimientos comerciales, inmobiliarios, financieros, y de cualquier otra naturaleza; b) Realizar aportes e inversiones de capital como socia de sociedades comerciales por acciones, constituidas o a constituirse; c) Realizar operaciones de financiación y de crédito en general, mediante cualquiera de los mecanismos de inversión o financiación previstos en la legislación vigente; d) Otorgar préstamos y/u otros tipos de financiaciones; e) Gerenciar y/o administrar negocios propios y/o de terceros con plena capacidad para definir planes de negocio, desarrollar estrategias comerciales y/o financieras, participar directa o indirectamente de la gestión de las sociedades, empresas y/o explotaciones comerciales, propias o ajenas, o en las que tenga alguna participación accionaria o interés de otra índole o naturaleza, sean nacionales o extranjeras, y asesorarlas a los efectos antes descriptos, llevar adelante procesos de reestructuración de deuda, de reorganización societaria, constituir fideicomisos y/o participar de fideicomisos actuando como fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario, todo ello dentro de los límites admitidos por la legislación vigente; y f) Comprar, vender y negociar títulos, acciones, obligaciones negociables, debentures y otros valores mobiliarios públicos o privados y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, dar garantías a sociedades de las que sea socia y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, hallándose habilitada a recurrir, cuando la actividad así lo requiera, a profesionales universitarios especializados con matrícula habilitante. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 c/acción. Administración y Representación: Directorio, compuesto de 1 a 5 miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, elección 3 ejercicios. Presidente: Carlos Federico Rodríguez Porcel. Directora Suplente: Graciela Beatriz Caballero. Cierre de Ejercicio: 31/12 de c/año. Domicilio Social: Arroyo 844, Piso 2° Cap. Fed.

Escribano - José Luis Alvarez
N° 22.721

BEBECOR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Ema Cristina Maron, arg., casada, nac. el 31-03-1954, DNI. 11.026.569, comerciante, dom. en Primera Junta 360, Haedo, Pvcia. Bs. As. y Eduardo Alberto Fiorino, arg., casado, nac. el 20/07/1948, DNI. 4.754.386, asesor comercial, dom. en Mozart 1875, P. 2° "F", Cap. Fed. 2) Escritura Pública N° 98 del 05-05-2003. 3) BEBECOR S.A. 4) Av. Corrientes 2389, Cap. Fed. 5) Actividades por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, a la explotación de establecimientos comerciales propios o de terceros, en el país o en el extranjero, en relación a las siguientes actividades: compraventa por mayor y menor, de mercadería para bebés, puericultura, pesada y liviana, rodados, y muebles infantiles y accesorios, prendas, calzado y juguetes para bebés, importación y exportación de dichos productos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Administración: Directorio entre 2 y 5 miembros titulares. 9) Representación: Presidente o Director Suplente. 10) Directorio: Presidente: Ema Cristina Maron. Director Suplente: Eduardo Alberto Fiorino. 10) 30/04 de cada año.

Escribana - Violeta S. L. Carballo
N° 22.635

BINDA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 15/05/2003, folio 90, Reg. 1959, Cap. Fed. 1. Rody Augusto Blinder, arg., casado 1° nupcias con Alicia Weiss, nac. 26/10/1932, comerciante, DNI. 4.511.762; domic. Amenábar 4137, p. 1°, C.F., y Sara Esther Weiss, arg. naturalizada, viuda de 1° nupcias de Aaron Weiss, nac. 23/01/1917, L.C. 5.155.077, ama de casa, domic. Gurruchaga 586, p. 2 "A", C.F. 2) Sede social: Amenábar 4137, p. 1°, Cap. Fed. 4) Objeto: inmobiliaria, constructora, financieras. 5) 99 años. 6) $ 12.000 representado 12.000 ac. ord. nom. no endosables, un voto y v/n $ 1 c/u. 7) 30/04 c/año. 8) Presidente: Rody Augusto Blinder. Director Suplente: Sara Esther Weiss.

Escribana - Verónica R. Douer
N° 22.676

COMPAÑIA ARGENTINA DE SERVICIOS FINACIEROS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Socios: Juan Jacinto Malbrán; argentino, casado, nacido el 02/03/50, abogado, Libreta de Enrolamiento N° 8.209.826, domiciliado en la calle Tucumán 540, pisó 20, Departamento "B", Ciudad de Buenos Aires y Marina Cora Garraham, argentina, casada, nacida el 10/09/49, licenciada en Administración de Empresas, Libreta Cívica N° 5.784.151, domiciliada en la calle Tucumán 540, piso 20, Departamento "B", Ciudad de Buenos Aires. 2) Constitución el 07/05/03, por escritura pública N° 499, pasada al Folio N° 1471 del Registro Notarial N° 337, Ciudad de Buenos Aires. 3) Denominación: "COMPAÑIA ARGENTINA DE SERVICIOS FINANCIEROS S.A. 4) Domicilio en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a terceros; en cualquier lugar de esta República o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: I) Comerciales: de Agente de Bolsa, como Sociedad de Bolsa, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 17.811, en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A y en cualquier otro Mercado de Valores del país; realizando cualquier clase de operaciones sobre títulos valores públicos o privados, sobre índices y/o productos derivados, permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a dichas Sociedades de Bolsa; podrá operar en mercados adheridos a la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires en las cuales se celebren contratos al contado o a término, de futuro y opciones sobre bienes, servicios, índices monedas. productos y subproductos del reino animal, vegetal o mineral y/o títulos representativos de dichos bienes: la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades, y en general, intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales que puedan llevar a cabo las Sociedades de Bolsa: en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. II) Mandatarias: Administración por cuenta de terceros de negocios financieros, y en especial; los relacionados con títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas; mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con exclusión de aquellas actividades en la que se requiera título profesional habilitante, la actuación como agente de suscripciones o servicios de renta y amortización; administración de cartera de valores; como administrador fiduciario y fideicomisos financieros en los términos de la ley 24.411, como Agente colocador de cuotas partes de fondos comunes de inversión conforme a las normas de la Comisión Nacional de Valores y el Mercado de Valores de Buenos Aires u otros Mercados de Valores de la República. III) Financieras: Operaciones que tengan por objeto cualquier actividad financiera adecuada a la normativa, vigente en la materia; y cuantas más se relacionen directa o indirectamente con la actividad de intermediación de títulos o valores mobiliarios, certificados o activos negociables, representativos de bienes, de créditos o participación, no pudiendo realizar operaciones reguladas por la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Duración: 99 años. 7) Capital Social; $ 12, 000. 8) Administración: 1 a 5 directores titulares por 1 ejercicio; e igual o me-

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
DR. ANTONIO E. ARCURI
Secretario

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE E. FEIJOÓ
Director Nacional

DOMICILIO LEGAL Suipacha 767 (1008) Capital Federal

Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección (Síntesis Legislativa) y 3ª Sección
e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 230.932

nor número de suplentes. 9) Directorio: Presidente: Juan Jacinto Malbrán, Vicepresidente: Marina Cora Garraham. 10) Fiscalización a cargo de un Síndico Titular, y un Síndico Suplente. 12) Sindicatura: Síndico Titular: Norbero Fabio Franza, Síndico Suplente: Daniel Fabián Margell. 13) Representación Legal: Presidente del Directorio, al Vicepresidente, en forma individual o indistinta. 12) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Esteban E. A. Urresti
N° 22.666

COMPAÑIA SILICA NETWORKS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ n° 1.715.243). Se informa que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 24/01/2003, se modificó el Estatuto Social en los siguientes términos: (i) Se crea la Comisión Fiscalizadora como órgano de fiscalización, (ii) No será obligatoria la designación de directores suplentes, (iii) La Comisión Fiscalizadora controlará al Directorio ante la liquidación de la Sociedad.

Abogado - Jorge Nicolás Vázquez
N° 5882

COMPUSPAR ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma estatuto e inscripción autoridades escritura N° 57 de 30/4/03, reg. 1242 Cap. Fed. Se modificó la cláusula 9°: "La dirección y administración estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) con un mandato de tres años pudiendo ser reelegibles indefinidamente. La asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes, los que llenarán las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. mientras la sociedad prescinda de sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria". Designación de directorio en su nueva composición: resultando electos por el término de tres años el señor Ernesto Cañas, argentino, nacido el 9-6-37, casado, L.E: 4.209.678 y C.U.I.T. 20-04209678-5, empresario, con domicilio real en la calle Jaramillo N° 3688 de Cap. Fed. director titular y presidente; y el señor Francisco Serra Burges, español, nacido el 14-4-46, casado, DNI-NIF 39.282.337-Q y C.D.I. 20-60298058-9, empresario, con domicilio real en la Avenida Callao N° 661, piso 11, ofic. A, Cap. Fed. Director suplente quienes aceptaron cargos.

Abogado/Autorizado - Lucio G. Guz
N° 5902

COMUNICACIONES SILICA

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ n° 1.716.468). Se informa que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 24/03/2003, se modificó el Estatuto Social en los siguientes términos: Se revoca la Comisión Fiscalizadora como órgano fiscalizador, prescindiendo de sindicatura, salvo en el supuesto de que la Sociedad quedare comprendida en el art. 266 LSC, en cuyo caso se designará un Síndico Titular y un Suplente.

Abogado - Jorge Nicolás Vázquez
N° 5879

CONAPROLE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por AGE, de fecha 9-1-03, se aumentó el capital a $ 1.356.072, se reformó art. 4.

Presidente - Rubén Ramón Núñez Hernández
N° 5888

DAGFA

SOCIEDAD ANONIMA

Nancy Liliana Florentin, arg., solt., comer., 16/12/71 DNI. 29.601.019 CUIL. 27-29601019-2 Pirovano 873 Lanús Este Pcia. Bs. As. Adriana Beatriz Mansilla arg., solt., comer., 16/3/70 DNI. 21.458.487 CUIL. 27-21458487-0 Catamarca 234 CF. Roxana Mabel Serra arg., solt., comer., 25/7/76 DNI. 25.310.622 CUIL. 27-25310622-6 Uruguay 766 2° 15 CF. 2) Esc. 15/5/03 Reg. 1808 CF. 3) DAGFA S.A. 4) Uruguay 766 2° "15" CF. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros asociada o en participación con terceros, las siguientes actividades dentro o fuera del país: Prestar servicios: de transporte de cosas, cargas en general, nacionales o extranjeras, dentro o fuera del país, como principal agente, representante, concesionario y/o comisionista por medios terrestres, aéreo, fluvial y marítimo. Tomar representaciones comerciales del exterior o de manufacturas argentinas para exportar. Ejercer el comercio exterior, actuar como importadores o exportadores, comprar, vender todo tipo de mercaderías incluso de hierro, aceros y metales para la fabricación de piezas o elementos de maquinarias en general. Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, construcción, fraccionamiento, y loteo de inmuebles. Inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse. Las prestaciones que lo requieran serán realizadas por profesionales especializados, con título habilitante, en razón de la materia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Podrá presentarse en licitaciones públicas y privadas, nacionales y/o extranjeras, integrar uniones transitorias de empresa u otras formas de agrupaciones societarias. 6) 99 a. 7) $ 12.000. 8) Pres. 3 ejs. 9) Pres. Roxana Mabel Serra Dir. Sup. Adriana Beatriz Mansilla acep. carg. 10) 30/4 c/año.

Escribana - María Teresa Grieco
N° 51.659

DONEX

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 144, F° 870, R° 93, Cap. 1) Marcelo Osado Viruel, arg., cas., 15-9-72, DNI. 23.015.554; Antonio Osado Viruel, arg., solt., 24-1-76, DNI. 25.097.776, ambos Licenc. en Administración y domic. en Juan de Garay 2525, 4° B, Olivos, Bs. As., y Lucas Leopoldo Galante, arg., cas., 17-11-76, Licenc. en Administr. DNI. 25.567.868, Ruta Nac. N° 8, Km. 88, Capilla del Señor, Bs. As. 2) "DONEX S.A.". 3) Av. Córdoba 652, 2° F, Cap. 4) 99 años. 5) Comercial: Compra, venta, importac. exportac. de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país, especialmente los relac. con el inc. siguiente (industriales), ejercer comisiones, consignac. representac. y mandatos. Industriales. Inmobiliarias. Y Agropecuarias. 6) $ 12.000. 7) 1 a 6 por 3 años. 8) Presc. sind. 9) 30/6 c/año. 10) Pte. y Dir. Tit.: Lucas Leopoldo Galante, Dir. Supl.: Marcelo Osado Viruel.

Apoderada - Inés López
N° 22.727

ESTUDIO INTEGRAL DE ADMINISTRACION DE RIESGO

SOCIEDAD ANONIMA

F. 234, 9/5/2003. Esc. Sara R. de Imar. Reg. 982 CF. Rectificatoria de esc. constitutiva folio 113, año 2003 Reg. 982 CF. Edicto anterior: 2/4/2003, factura 0076-00004262 del 27/3/2003. Artículo Tercero: tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, a la contratación de profesionales habilitados para que desarrollen el asesoramiento e investigación integral para compañías de seguros, recupero de automotores siniestrados, análisis, confección de planes de desarrollo, estudio, comisiones y representaciones de seguros, producción de seguros, designar agentes, estudios y verificaciones de siniestros, automotores en general, inspecciones, liquidación de siniestros, recupero de siniestros, atención técnica, relevamiento de datos e informaciones sobre cotizaciones de seguros, gestoría, cobranzas, colocación de coberturas en compañías de seguros, administración de carteras, brokerage y comercialización de seguros y todo tipo de intermediación y producción de los rubros enumerados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y para realizar los actos que no le sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

Escribana - Sara Rudoy de Imar
N° 5894

FARMER LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA

1) 29/04/03. 2) Socios: Daniel Arturo Amadeo Cavazzani, arg., cas., DNI. 14.222.584, CUIT. 27-14222584-9, empresario, nac. 24/2/61, domic. Monseñor Alberti 632, San Isidro, Pcia. Bs. As., Daniel Gustavo Chain, arg., cas., DNI. 10.424.208, CUIT. 27-10424208-7, empresario, nac. 13/2/52, domic. Thames 1661, Cap. Fed. 3) Denominación: FARMER LIMITED S.A. 4) Dom. social: Capdevilla 3443, Cap. Fed. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con facultad para integrar joint ventures, uniones transitorias de empresas o agrupaciones de colaboración y bajo cualquier otro tipo de contratación creado o a crearse en el país o en el exterior las siguientes actividades: A) Comerciales: Mediante la exportación, importación, intermediación, compraventa, distribución al por mayor y menor, venta directa y/o por cuenta de terceros, permuta, fraccionamiento de productos, frutos del país, materias primas, cueros, marroquinería, perfumería, de indumentaria y textiles, y mercaderías en general, ya sean elaborados, semielaborados y sus derivados en cualquier forma y especie. B) Industriales. Mediante la industrialización, producción y elaboración de los productos mencionados. C) Inmobiliaria: Mediante la compra-venta de inmuebles ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. D) Financieras: Mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase de operaciones, acciones, debentures y demás valores inmobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y otras en las que se requiera el concurso público. E) Servicios: Mediante la prestación de servicios técnicos, de organización y asesoramiento comercial y financiero relacionado con el objeto social. F) Mandatos: Mediante el ejercicio de toda clase de mandatos, comisiones, representaciones, gestiones de negocios, relacionadas con el objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital social: $ 12.000. 8) Administración y fiscalización: Directorio 1 a 5 miembros, con mandato por dos ejercicios. Presidente: Daniel Arturo Amadeo Cavazzani, Vicepresidente: Daniel Gustavo Chain. Director Suplente: Eduardo Antonio Giana. Se prescinde de la sindicatura. 9) Representación: Presidente o vice en su caso. 10) Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Autorizado - Diego Fabián Zárate
N° 22.731

FIEBA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Juan Enrique Torres Bande, nac. 17/7/1963, soltero, argentino, abogado, domicilio Av. del Libertador 184, 7° "C" Cap. Fed., D.N.I. 16.794.451, C.U.I.T. 20-16794451-6 y Silvio Compiano, nac. 27/5/1947, soltero, argentino, comerciante, domicilio Rincón 488 de ésta, D.N.I. 5.221.618, C.U.I.L. 20-05221618-5. Duración: 99 años. Denominación: "FIEBA S.A.". Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Comerciales: mediante la distribución, fraccionamiento, importación, exportación, consignación y representación de productos y materias primas del ramo alimenticio, artículos de juguetería, perfumería, textiles, librería, artesanías, bazar, menaje y del hogar y comercialización de los mismos; B) Publicitaria: Diseño, creación, desarrollo y comercialización de productos promocionales y publicitarios, producción, elaboración y armado de originales, bocetos, artes de letras, realización de avisos, publicación, armado, diagramación y producción de revistas y campañas radiales, televisivas y en la vía pública, producción de logotipos e isotipos, impresiones gráficas y todo otro medio de producción relacionado con la industria publicitaria, por cuenta propio o de terceros, directa o indirectamente con los medios, organización y asesoramiento industrial, administrativo, publicitario, comercial y técnico artístico, venta de publicidad, actuar como consultora; C) Servicios: mediante la prestación de servicios de investigación de mercados, construcción de stands, exposiciones; investigaciones, estudio de mercado, asesoramiento en imagen, publicidad, estrategias de comercialización y desarrollo, marketing, telemarketing y/o todo tipo de servicio de consultoría en general no se realizarán actividades comprendidas en las leyes 20.498 y 23.187; D) Financiera: Inversiones o aportes de capital a particulares, empresas y sociedades constituidas para negocios presentes o futuros: constitución, transferencia y cesión de hipotecas, créditos prendarios, y otros derechos reales sobre muebles o inmuebles o embarcaciones o aeronaves y la realización de toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con excepción de las previstas por la ley de Entidades Financieras. E) Industria Ferroviaria: compraventa, permuta, importación y exportación, intermediación, representación, distribución, mandato y consignación, así como la fabricación, elaboración o industrialización de insumos, repuestos y demás elementos utilizados para la industria ferroviaria. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 12.000 representado por 120 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "A" de cinco votos por acción y de cien pesos $ 100 valor nominal cada una; suscripto de la siguiente mañera Juan Enrique Torres Bande 12 acc. o sea 1.200 pesos y Silvio Compiano 108 acc. o sea 10.800 pesos. Administración: Directorio: Representante Legal: Presidente del Directorio Silvio Compiano. Director Suplente: Juan Enrique Torres Bande, duración 3 ejercicios. Domicilio: Rincón 488, Cap. Fed. Cierre Ejercicio: último día de febrero. Escritura 438 Reg. 150 Cap. Fed., 27/3/2002.

Escribana - Graciela C. Rovira
N° 22.697

FIS.RE.CO.

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: E° 37 F° 81, 14-5-2003, Reg. 1648 Cap.; Socios: 1) Claudio Adrián Pippo, arg., cas., contador, 15-4-65, DNI: 17.075.387, CUIT: 23-17075387-9 y 2) Gabriela Noblega, arg., Psicopedagoga, 15-4-69, DNI: 20.804.053, CUIL: 27-2080405-3 ambos dom.: Cabildo y Aranzazu, Garín, Pcia. Bs. As. Denominación: FIS.RE.CO. S.A.; Domicilio: Juris. de la Ciudad de Bs. As.; Sede Social: Independencia 888 P 7° A Cap. Fed.; Duración: 20 años d/inscripción; Objeto: la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Servicios y Mandatos: La prestación a terceros de los servicios de recaudación, control y gestión de cobranza, verificación, fiscalización, estadística y relevamiento del cumplimiento y/o del pago que deben realizar los obligados por disposiciones nacionales, provinciales, municipales o convencionales, en concepto de tasas, impuestos, aportes y contribuciones de los sistemas de la prevención social y de las obras sociales y cuotas sindicales, servicios o cualquier otro tipo de deuda pública o privada contraída con entes, empresas o sociedades públicas, privadas o mixtas. A ese efecto podrá ejercer las representaciones y mandatos que correspondan para el más eficaz cumplimiento del objeto. b) Financieras: Mediante aporte de capital a sociedades y empresas constituidas o a constituirse y/o personas para operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en general, constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos con o sin garantía y en general operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas por la ley de Entidades Financieras y toda cera que requiera concurso público. c) Inmobiliarias: Compra, venta, adquisición, disposición en cualquier forma, construcción, refacción, explotación, locación y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, propios o de terceros, incluyendo aquéllos reglamentados por la ley de propiedad horizontal. d) Agropecuarias: Mediante la explotación de toda clase de establecimientos agrícolas, ganaderos y de granja en inmuebles propios o de terceros, cuya explotación podrá realizar por cuenta propia o de terceros o por intermedio de terceros. e) Comerciales: Mediante la compra, venta y consignación de productos agropecuarios. La Sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario o hipotecario y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las actividades comprendidas en la ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación con el ahorro público. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto autorizan. Capital Social: pesos 12.000; Administración: Directorio: Mínimo 1 máximo 5 por 3 ejercicios; Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso; Fiscalización: a cargo de socios sin síndico; Cierre de ejercicio: 31-12 de c/año; Cláusula especial: Directorio: Pre-

sidente: Claudio Adrián Pippo; Director Suplente: Gabriela Noblega.

Apoderado - Fernando Bond
N° 22.709

GERECHT KONSULTAT

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que en complemento de la publicación del B.O. de fecha 14/4/2003 recibo N° 00020076 y por escritura pública N° 59 del 30/4/2003 y 78 del 15/5/2003 los arts. 1° y 3° quedan de la siguiente manera: Primero: La sociedad se denomina "GERECHT KONSULTAT S.A.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Bs. As.. Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) asesoramiento empresarial integral para la organización de empresas, actividades, relevamiento, análisis, estudio o instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, comerciales, por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos; b) actuar como depositarios de fondos comunes de inversión, administrar carteras de valores mobiliarios y cumplir otros encargos fiduciarios; c) obtener créditos del exterior y actuar como intermediarios de créditos obtenidos en moneda nacional y extranjera, excepto aquellas operaciones incluidas en la ley de entidades financieras y/o las que requieran el concurso del ahorro público; d) dar en locación bienes de capital adquiridos con ese objeto; e) cumplir mandatos y comisiones conexos con sus operaciones; f) hacer aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, participación en empresas de cualquier naturaleza. mediante la creación de sociedades por acciones, unión transitoria de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios, y en general la compra venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; g) importación y exportación ya sea por cuenta propia o en representación de terceros, de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia; h) administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales, consorcios de copropietarios, diligenciamiento de toda clase de certificados, pago de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de terceros, tramitación en general de toda clase de documentación integral y registro de toda clase de operaciones ya sean inmuebles o de toda clase de bienes registrables, en el orden nacional, provincial o municipal.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 22.707

HABITAR CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Norma Susana Aguirre, 58 años, casada, comerciante, L.C. 4.981.571, domicilio Ciudad de La Paz 550, 9° "C"; y Diego Martín Castro Pozo, 31 años, soltero, arquitecto, D.N.I. 22.297.622, domicilio Parral 115, 7° "A"; ambos argentinos y de Capital Federal. 2) Constitución: Escritura 71, F° 200, del 28/04/03, Registro 1375 de Capital Federal. 3) Domicilio: Ciudad de La Paz 550, 9° "C", Capital Federal. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Constructoras: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y/o edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, inclusive sistemas computacionales, informáticos en todos sus aspectos; construcción, refacción, remodelación, reciclaje, decoración, ampliación y demolición de inmuebles, inclusive por el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Realización de toda clase de obras públicas contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales y/o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas. Publicidad y Diseño Gráfico: La creación y producción de cualquier tipo de piezas publicitarias, artísticas, documentales, de propaganda o promoción, ya sean éstas gráficas, orales, audiovisuales, fílmicas, a los efectos de difundirlas, divulgarlas o expresarlas, exhibirlas, publicarlas, y/o emitirlas mediante cualquier medio o forma. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, reexportación, representación, intermediación, consignación, depósito, distribución y cualquier otra forma de comercialización de frutos del país y/o del extranjero, ya sean vegetales, animales, minerales o industriales, en cualquier estado de producción, manufacturación, semielaboración, embalamiento y/o envasamiento de los mismos. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, leasing, arrendamiento de propiedades inmuebles, constitución de fideicomisos; la realización de toda clase de actividades inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, y en fin, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal y dedicarse a la administración de propiedades inmuebles. Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 12.000. 7) Dirección y Administración: A cargo de un directorio de 1 a 6 titulares con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura. Se designan: Presidente: Norma Susana Aguirre. Director Suplente: Diego Martín Castro Pozo. 8) Representación legal: Indistintamente al Presidente o al Vicepresidente. 9) Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
N° 51.629

HSBC SERVICIOS FINANCIEROS PERSONALES (ARGENTINA)

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 29/12/2002 aumentó el Capital a $ 600.513 y lo redujo a $ 12.000 reformando el art. 4° del estatuto.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
N° 51.676

IMPLANTES TRAUMATOLOGICOS CS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día que por escritura del 16/05/2003 pasada al folio 148 del Registro 1955 quedó constituida "IMPLANTES TRAUMATOLOGICOS CS S.A.". Integrantes: José Luis Carracedo, argentino, nacido el 15-04-1959, casado, DNI. 13.186.083, empleado, domiciliado en Bolívar 547, 4° 3, Capital; y Miguel Angel Schettini, argentino, nacido el 31-07-1973, casado DNI. 23.515.146, empleado, domiciliado en José María Moreno 864, 2° "D", Capital. Plazo: 99 años; Objeto: a) explotación integral de establecimientos destinados a la fabricación, venta, distribución y/o cualquier otro modo de comercialización de equipos, instrumentos y/o material de cirugía, ortopedia, traumatología y óptica; b) Exportaciones e importaciones; c) Representaciones y mandatos: otorgar, tomar, prestar y/o ejercer representaciones comerciales o no, bajo cualquier forma y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras, relacionadas sea en forma directa o indirecta con el presente objeto. A todos los fines antedichos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estatuto. Capital social: $ 12.000. Directorio: Presidente: Miguel Angel Schettini Director Suplente: José Luis Carracedo. Cierre Ejercicio: 31/12. Sede Social: José María Moreno 864, 2° "D", Capital. Sindicatura: Se prescinde.

Escribano - Ricardo L. Pinto
N° 22.729

IPUEBLA

SOCIEDAD ANONIMA

Const.: Esc. del 15/5/2003, Reg. 1851 C. Fed. Socios: Aldo Mariano Colombo, argentino, DNI. 17.296.496, casado, Ingeniero, 38 años, domiciliado en Ruta Panamericana, Km. 37, Ramal Pilar, Miraflores II U.F 38, Garín, Pcia. Bs. As.; Martín Páez Britos, uruguayo, DNI. 92.679.763, soltero, empresario, 29 años, domiciliado en Santiago del Estero 1217, 2° "A" C. Fed.; Juan Pablo Miguel Storni, argentino, DNI. 21.746, 392, casado empresario, 32 años, domiciliado en H. Yrigoyen 2440 C. Fed.; Miguel Angel Parisi, argentino, DNI. 11.985.929, casado, empresario, 45 años, domiciliado en Austria 1860, 2° "C" C. Fed. Capital: $ 200.000. Duración: 99 años. Objeto: inmobiliaria: Mediante la compraventa de inmuebles, su permuta, locación, leasing, subdivisión o loteo; la construcción de edificios o su refacción y reciclado; la administración de inmuebles urbanos o rurales, y operaciones comprendidas en la ley de Propiedad Horizontal. Inversora-Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o realización de aportes e inversiones de capital y/o financiamiento de proyectos o emprendimientos; y la realización de operaciones financieras en general, excluidas las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Importadora-Exportadora: Mediante la importación y exportación para su alquiler o venta, de maquinarias, repuestos, útiles, herramientas, y mercaderías. Telecomunicaciones: La prestación de servicios de telecomunicaciones por todos los medios actualmente existentes y los que se creen en el futuro. Fiscalización: Prescinde. Adm. Directorio: Mín. 1 máx. 5. Representación: Presidente y/o Vicepresidente indistintamente. Cierre ejercicio: 30/4. Directorio: Presidente: Aldo Mariano Colombo; Vicepresidente: Martín Páez Britos, Director Titular: Miguel Angel Parisi; Director Suplente: Juan Pablo Miguel Storni. Sede Social: Alem 465, 4° "G" C. Fed.

Escribano - Máximo D. Savastano Herten
N° 51.658

JAPYC

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 9/5/03. Socios: Carlos Heberto Boni, arg., casado, comerciante, nacido el 16/3/58, DNI. 12.160.130; y Patricia Angélica Corsetti, arg., casada, comerciante, nacida el 16/12/58, DNI 13.127.226, ambos domiciliados en Alsina 75, 9°, A, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As. Domicilio: Lisandro de la Torre 1563, 4°, B, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: 1) Inmobiliarias y Financieras: Mediante la realización de operaciones inrnobiliarias. Podrá comprar, vender, explotar, construir, administrar y alquilar bienes inmuebles, urbanos o rurales y bienes sometidos a someter al régimen de la ley 13.512. Ser contratista del Estado nacional, provincial o municipal. Dar y tomar préstamos y financiaciones en general. intervenir en la constitución de hipotecas. Comprar y vender acciones y títulos públicos y privados. Podrá operar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros. 2) Importación y Exportación: La importación y exportación, transporte y distribución por cuenta propia o de terceros de todo tipo de bienes y el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de importación y exportación. Capital: $ 12.000. Adm.: Entre 1 y 10 titulares por 3 años. Rep. Legal: Pte. o vice. indistintamente. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/3. Pte.: Patricia Angélica Corsetti y Dir. Sup.: Carlos Heberto Boni.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
N° 5875

LA PENCA

SOCIEDAD ANONIMA

Factura 0068-00050489, 5/5/03. Complementario. 5) Realizar por cuenta propia, o asociada a terceros las siguientes actividades: Explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, forestales, viveros, cría de ganado y actividades afines. Importar, exportar y comercializar toda clase de bienes, servicios, mercaderías e insumos. Inversiones en bienes muebles o inmuebles o aportes de capital a particulares, empresas nacionales o extranjeras, industrias. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Podrá presentarse en licitaciones públicas y privadas, nacionales y/o extranjeras.

Escribana - María Teresa Grieco
N° 51.680

LABORATORIO D'IVRY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Const. Esc. Púb. Reg. 2018 Esc. 118. 2) Accionistas: Yolanda Clotilde Poncino, DNI. 4.643.648, nac. 27/03/48, cas., com., dom. Callao 1322, CF. CUIT/CUIL 27-4643648-3, arg., Mirta Noemí Car, DNI. 11.077.413, 20/04/54, cas., com., dom. Juez Estrada 2718, CF, CUIT/CUIL 27-11077413-9, arg. 3) Plazo: 99 años. 4) Objeto: la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, en representación de terceros, en unión transitoria de empresas, bajo la modalidad de distribución al desarrollo de las siguientes actividades: la compra, venta. Comercialización, representación, distribución, importación, exportación, permuta, de materias primas, semielaboradas o elaboradas, productos, mercaderías y toda clase de bienes tradicionales o no relacionados con la industrialización y comercialización de productos del rubro farmacéutico, cosmético, perfumería, naturista y veterinaria. Fabricación, industrialización, fraccionamiento de productos del rubro farmacéutico, cosmético, perfumería, naturista y veterinaria. Ejercer representaciones, mandatos y administración de negocios, empresas, industrias nacionales o extranjeras. Importación y exportación de productos del rubro farmacéutico, cosmético, perfumería, naturista y veterinaria. Aportes de Capitales a sociedades constituidas o a constituirse y operaciones con valores mobiliario, títulos y acciones. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o este Estatuto. 5) Capital: $ 12.000. 6) Administ. y Rep.: Presidente: Mirta Noemí Car. Director Suplente: Yolanda Clotilde Poncino. 7) Cierre del ejercicio: 31/12. 8) Sede Social: Esmeralda 779, 4to. Piso departamento "F", CF.

Escribana - Ana María Inglese
N° 51.704

LONCOTEAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mirta Inés Williner, 21-7-55, empresaria, DNI. 11.741.980, Rawson 2215, Gabriela Isabel Fuster, 15-11-66, abogada, DNI. 18.110.619, Av. Corrientes 995 1° D, Olivos Pcia. Bs. As., Alfredo Omar Feito, 4-6-46, comerciante, LE. 8.247.351, Moreno 1131 Cap. arg., divorciados. 2) 8-5-03. 3) 93 años. 4) $ 12.000. 5) 13/12. 6) Presidente: o Vice. 7) B. de Irigoyen 350 P. 1° Of. 2 Cap. 8) Directorio: 2 a 5 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: M. I. Williner Vice: G. I. Fuster D. Sup.: A. O. Feito. 9) Por sí, 3os. y/o asociada a 3os. 1) Construcción e inmobiliaria: Const. y venta de toda tipo de inmuebles incluso de P. Horizontal. Obras públicas y privadas de ing. o arquitectura. Adm. y exp. de inmuebles. 2) Financiera: toda operac. excepto las de E. Financ. y las que requieran el ahorro público.

Autorizado - Julio César Jiménez
N° 51.691

MAIGANFEMA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Martín Rappallini, 1-11-68, abogado, DNI. 20.536.624, casado, Juncal 1919 19 A. Martín Angel Rappallini, divorciado, 3-7-43, DNI. 5.325.772, French 2278 4° 10, Ignacio Isidro Rappallini, casado, 20-11-69, DNI. 21.186.102, Aníbal Rappallini soltero, 20-11-72, DNI. 22.992.255, Federica Rappallird, soltero, 1-3-74, DNI. 23.783.189, Matías Rappallini, 1-3-74, soltero, DNI. 23.783.190, Paraná 845 P. 8, Cap. args., comerciantes. 2) 25/10/02. 3) $ 1.300.000. 4) 30/9. 5) Presidente o Vice. 6) Av. Corrientes 880 P. 6 Dto. B. Cap. 7) 99 años. 8) Directorio: 1 a 5 miembros. Presidente: Martín A. Rappallini D. Sup.: Martín Rappallini Fiscalización: Síndico Titular y Sup.: Jorge C. Udrea y Emiliano Bessone. 9) Por sí, 3os, o asociada a 3os. en el país o exterior: a) Inversora: participación en todo tipo de empresas; b) Financieras: operac. con medios propios o de 3os. sin recurrir al ahorro público que impliquen autorización para funcionar como entidad financ. c) Inmobiliaria: todo tipo de operac. inmobiliarias y de construcción obras públicas, privadas incluso P. Horizontal. Materiales para const. y mat. primas para dicha industria y sus accesorios.

Autorizado - Julio César Jiménez
N° 51.689

MAXITEX

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 9/5/03. Socios: Julio Augusto Romero Krause, arg., divorciado, abogado, nacido el

9/9/51, DNI. 8.586.218, Libertad 1684, 1°, B, Cap.; Máximo Eduardo Jesús Romero Krause, arg., casado, ingeniero industrial, nacido el 23/12/76, DNI. 25.745.346, Ayacucho 1389, 10°, C, Cap. Domicilio: Viamonte 1145, 10°, B, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean bienes tradicionales o no lo sean. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal, fraccionamiento y enajenación de lotes y edificios en propiedad horizontal. Comercial: compra, venta, distribución, importación y exportación de materias primas, sustancias y productos relacionados con la industria química, farmacéutica, cosmetológica, medicinal, vitivinícola y alimenticia. Capital: $ 12.000. Adm.: Entre 1 y 5 titulares por 2 ejercicios. Rep. Legal: Pte. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/12. Pte.: Julio Augusto Romero Krause y Dir. Sup.: Máximo Eduardo Jesús Romero Krause.

Apoderada - Sylvina A Gonsales
N° 5876

NAMATNI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Antonio Néstor Rotundo, argentino, nacido el 28-1-1944 DNI. 4.427.997 CUIT. 20-04427997-6 casado comerciante, domicilio en Manuel Ricardo Trelles 2415 PB 4 Cap.; Marcelo Néstor Rotundo, argentino, nacido el 30-6-1969 DNI. 20.861.564, CUIT. 20-20861564-6, casado comerciante; Ariel Esteban Rotundo, argentino, nacido el 2-11-1978 DNI. 26.965.559, CUIT. 20-26965559-4, soltero comerciante, domiciliados en Alte. Brown 1249 R. Mejía Bs. As.; Alberto Hilario Manquel, argentino, nacido el 4-12-1943, DNI. 4.424.395, CUIT. 20-04424395-5, casado comerciante, domicilio en Rómulo S. Naón 2784 Cap. 2) Esc. N° 290 f° 602 12-5-03 Reg. 1229 Cap. Fed. 3) "NAMATNI S.A." 4) Ciudad de Bs. As. 5) La representación integral de servicios en la comercialización y distribución de bebidas comestibles y mercaderías en general, extendiéndose esta prestación a la publicidad de los productos referidos, su cobranza y/o facturación por cuenta propia o de terceros, el control de stocks en comercios mayoristas o minoristas. b) el transporte y distribución de mercaderías en general de corta, mediana y larga distancia, en territorio nacional e internacional por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, pudiendo para ello tomar dar ejercer consignaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras. c) la compraventa de todo tipo de vehículos, tanto en territorio nacional e internacional, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. d) la comercialización de todo tipo de repuestos para automotores, tanto en el territorio nacional como en el internacional por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros pudiendo para ello tomar, dar, ejercer consignaciones y mandatos de empresas nacionales y extranjeras. e) la importación y exportación de todo tipo de bebidas, mercaderías y de repuestos para automotores en general ya sean nuevos o usados para fabricación, transformación o reventa de los mismos. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio, integrado por 1 a 5 miembros titulares. 3 ejercicios. Presidente: Rotundo Néstor Antonio Director Suplente: Manquel, Alberto Hilario. Sin sindicatura. 9): Presidente o Director suplente. 10) 31-12 cada año.

Autorizado - Maximiliano E. Romanelli
N° 22.695

NEW CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 6, 2-5-03, F° 11, R° 803, Cap. 1) Cristina Esmeralda García, 16-11-51, solt., DNI. 92.872.452, Plus Ultra, 2142, San Fernando, Bs. As., y Víctor Gabriel Vivas Gahn, 25-6-60, divorc., DNI. 92.186.251, Potosí 4051, Cap., ambos uruguayos y empresarios. 2) "NEW CONSULTING S.A.". 3) Amenábar 3476, 1° A Cap. 4) 99 años. 5) Servicios: Servicio de procesam. y/o elaborac. de datos, análisis, diseño, cálculo, programación, perforación, procesam. de información, asesoram. y consultoría de sistema de computación y procesam. de datos e implementac. de sistemas en computación y/o investigación operativa y/o análisis de sist. en computación y/o investigación operativa y/o análisis de sist., mediante el desarrollo y venta de programas de computación como también alquiler y/o locación a 3ros., de equipos por hora o cualquier otra base de cálculo posible, los servicios podrán ser con equipos propios o alquilados. Reparación y mantenimiento de equipos. Comercialización y Fabricación. Financiera. 6) $ 12.000. 7) 1 a 6 por 3 años. 8) Presc. de sindic. 9) 30-4 de c/año. 10) Pte. y Dir. Tit.: Cristina Esmeralda García. Dir. Suplente: Víctor Gabriel Vivas Gahn.

Apoderada - Inés López
N° 22.726

PILATES BUENOS AIRES EQUILIBRIO CORPORAL

SOCIEDAD ANONIMA

Const. por esc. 16/5/03 F° 218 Reg. 1094 Cap. Esc. Arturo Balassanian Socios: Felipe Rozenmuter, 57 años, comerc., arg., DNI 4.531.950, divorciado, dom. 11 de Septiembre 1580, p. 11, Capital; María Celia Ayzaguer, 56 años, arg. DNI 5.428.418, comerc. dom. Av. del Libertador 2871, piso 3°, dep. A, Olivos, Prov. Bs. As. Durac. 99 años inscrip. Reg. Púb. Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros o con la colaboración empresaria, o por franquicia, agencia o concesión, mandatos, representaciones o como fiduciaria, con empresas nacionales o extranjeras, actividades comerciales, industriales, o mixtas; a) Instalación, explotación, dirección, administración y comercialización de establecimientos, centros y consultorios de estética en general, así como la fabricación, armado, reparación, comercialización y distribución de instalaciones, maquinarias, medios informáticos, soportes magnéticos, que se empleen directa o indirectamente, en tratamientos de estética y cosmética femenina y masculina; b) Instalación, explotación, comercialización y distribución de gimnasios y actividades afines; c) Elaboración, comercialización y distribución de productos cosméticos, de perfumería y dietéticos; d) Explotación y Administración de Academias e Institutos destinados a la enseñanza profesional, artes y oficios, por medio de cursos personales y por correspondencia, y el desarrollo de actividades editoriales y de librería afines; e) Importación y Exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales, de maquinarias, productos y mercaderías, sean bienes tradicionales o no; f) La construcción, dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles, rurales y urbanas; g) Compra, venta, permuta., administración, arrendamientos y urbanización de inmuebles o loteos incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal; h) Otorgar concesiones, franquicias o cualquier otra forma de explotación de las actividades y prestaciones propias de la empresa. Capital: $ 12.000. represen. por 120 acc. nominativas no endosables de $ 100 valor nominal c/u. Administrac. Directorio de 1 a 5 titulares por 3 años. Se prescinde de la Sindicatura. Representac. legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Cierre ej: 31 diciembre. Sede Social: Arenales 3460/64 Cap. 1 Presid. Jorge Héctor Vieytes, DNI 8.442.189, dom. Av. Santa Fe 2055; Director Suplente: Pablo Andrés Chamorro, DNI 18.345.037, dom. Virrey Loreto 3168, 3° p. Capital.

Escribano - Arturo Balassanian
N° 22.747

POITAGUA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mirta Inés Williner, 21-7-55, empresaria, DNI. 11.741.980, Rawson 2215, Gabriela Isabel Fuster, 15-11-66, abogada, DNI. 18.110.619, Av. Corrientes 995 1° D, Olivos Pcia. Bs. As., Alfredo Omar Feito, 4-6-46, comerciante, LE. 8.247.351, Moreno 1131 Cap. args., divorciados. 2) 8-5-03. 3) 99 años. 4) $ 12.000. 5) 31/12. 6) Presidente o Vice. 7) B. de Irigoyen 350 P. 1° Of. 2 Cap. 8) Directorio: 2 a 5 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: M. I. Williner Vice.: G. I. Fuster D. Sup.: A. O. Feito. 9) Por sí, 3os o asociada a 3os; 1) Operac. agrícolo-ganaderas: exp. campos, cría y engorde de ganado, fruticultura, avicultura, tambo, fracc., y exp. 2) Acopio de cereales y frutos, comerc. de frutos. 3) Arrendamiento de estab. rurales, campos para ganadería, agricultura, molinos, preparación alimentos.

Autorizado - Julio César Jiménez
N° 51.690

PYMES

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. del 21/4/03, Reg. 42 se rectificó la sede social de la sociedad, consignándose Juana Manso 1666, Oficina 403, Bs. As., y no Juana Amanso 1666, Oficina 403, Bs. As.

Apoderada - Marcela Villada
N° 51.703

RED DE EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escr. 327 del 14/05/2003, Reg. Not. 539 CF; Miriam Beatriz Navas, arg., 16/01/63, empresaria, casada, DNI. 16.189.359; Luis Eugenio Repetto, arg., 8/02/56, empresario, DNI. 12.302.173, casado, ambos domiciliados en Gral. Roca 2844, Don Bosco, Prov. Bs. As., y Silvia Alejandra Bagnasco, arg., casada, 20/05/61, empresaria, DNI. 14.516.149, Floresta 458, Paso del Rey Prov. Bs. As.; Constituyeron: "RED DE EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES S.A." Duración: 99 años. Objeto: I) Comercial; II): Turismo; III) Financieras. IV) Mandatos y Servicios. Capital Social: $ 12.000. Administración: Directorio: Mín.: 1 Máx. 5. Mandato: 2 ejercicios. Fiscalización: Prescinde. Representación Legal: Presidente o en su caso el Vice. Cierre de Ejercicio: 30/09. Presidente: Miriam Beatriz Navas. Director Suplente: Luis Eugenio Repetto. Sede Social: Av. Córdoba 659 5° of. "54" CF.

Escribano/Dictaminante -
Carlos Patricio Magrane
N° 22.677

RENPUB

SOCIEDAD ANONIMA

Ins. Púb.16/5/03, se const. estatuto. Socios: María Cristina del Carmen Pascual, arg., 8/3/46, L.C. 5.143.979, cas., publicis; Ricardo Luis Felipe Pascual arg., 21/10/51, cas., DNI. 10.161.204, publicis., ambos domic. Primera Junta 1377 PB, 3, Cap. Fed. Den.: RENPUB S.A. Dur.: 99 años. Obj.: const. e instal., cpvta., distr., expor., impor. y financ. de anuncios public., carteles y elem. de pub; camercializ. y alq. de películas, carteles, anuncios; serv. de consult., ases., Direc. ejec. y finan. de emprendin. de ind. publicit., y cinematog., cprvta, mantenim., construcc., decorac. administ., de inmuebles urb. y rural y financ. de oper. inmobil. Cap.: $ 12.000., acciones $ 1 c/u. Susc.: María C. d. C. Pascual $ 6.000 Ricardo L. F. Pascual $ 6.000. Sede: Primera Junta 1377 PB 3, Cap. Pres.: María C. d. C. Pascual, Direc. Sup.: Ricardo L. F. Pascual. Cierre 31/5.

Contador - Rafael Salavé
N° 51.716

RIVERA 3038

SOCIEDAD ANONIMA

Reg. 1609. Constitución de "RIVERA 3038 S.A.". Esc. 108 del 15-05-03. Socios: Oscar Roberto Veiga, arg., arq., DNI. 11.528.293, CUIT. 20-11528293-0, nac. 28-11-54, cas. 1as. nup. c/Fernanda Estela Villanueva Maña, dom. en Roque Pérez 3548, 3° "A", de Cap. Fed.; Edgardo Máximo Gafni, arg., empres., DNI. 14.316.259, CUIT. 20-14316259-2, nac. 23-1-61, cas. 1as. nup. con Claudia Patricia Fargi, dom. en Sarmiento 3555, 5° "A", de Cap., y Eduardo Alfredo González, arg., arq., LE. 4.445.536, CUIT. Nro. 20-04445536-7, nac. 26-8-44, cas. en 1ras. nup. con Liliana Beatriz Veiga, dom: Roque Pérez 3548, 3° "B", de Cap. Fed. Denominación: "RIVERA 3038 S.A.". Domicilio: Roque Pérez 3548, PB., Cap. Fed. Duración: Cinco años, contados desde inscr. en el Reg. Púb. Com. Objeto: a) Constructora: Construcción de edificio en el lote que se encuentra ubicado en la Ciudad de Buenos Aires con frente a la calle Pedro Ignacio Rivera número 3038 y de estructuras metálicas o de hormigón, realizando obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. b) Inmobiliaria: La compra, venta, comisión, consignación, permuta, arrendamiento, alquiler, administración y la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias relacionadas con el bien citado y con las unidades resultantes de dicha construcción. c) Financiera: Otorgar préstamos y aportar capitales a personas físicas o jurídicas, realizar operaciones de crédito activas y pasivas con cualquier tipo de garantías reales o personales; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros. Realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley 21.526 y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato; inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y concordantes del Cód. Civil y art. 5to. del libro II Título X del Cód. de Comercio. Capital: $ 12.000, repres. por 1200 acc. de $ 10 c/u valor nom. c/acción; suscripto en su totalidad y se integra un 25%. Organo de Administración: Presidente: Oscar Roberto Veiga; Vicepresidente: Edgardo Máximo Gafni; Director Suplente: Eduardo Alfredo González con mandato por 3 años. Sindicatura: prescinde conf. art. 284 Ley 19.550. Cierre Ejercicio: 31-10 c/año. Representación: corresponde al Presidente o Vicepresidente en forma indistinta.

Escribana - María G. Caso
N° 51.721

SEPELIOS BIANCHI

SOCIEDAD ANONIMA

Socios Mariana Daniela Marino, argentina, nac. 21/01/1975, soltera, comerciante, domicilio Triunvirato 1153, Quilmes, Prov. Buenos Aires, D.N.I. 24.439.318, C.U.I.L. 27-24439318-2; Florencia Soledad Marino, argentina, nac. 19/4/1981, soltera, comerciante, domicilio Hipólito Yrigoyen 1060, Quilmes, Prov. Buenos Aires, D.N.I. 29.018.374, C.U.I.L. 27-29018374-5. Duración: 99 años. Denominación: "SEPELIOS BIANCHI S. A.". Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Pompas fúnebres, inhumaciones, enterramientos, servicios crematorios, velatorios y traslados; b) Fabricación, distribución y venta de cajones mortuorios; c) Servicios de automóviles de alquiler, ambulancias y móviles para transporte de cadáveres; d) Importación de cualquiera de los elementos, maquinarias o bienes que le sean necesarios para cumplimentar alguna de las actividades antes mencionadas y exportar todos los bienes de su producción y servicios de su prestación; e) compraventa de parcelas de cementerios y sistema prepago de sepelio y velatorio. La sociedad podrá efectuar la financiación de las actividades que realiza, actuando como acreedor prendario en los términos del artículo quinto de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero con dinero propio y sin recurrir al concurso de ahorro público. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones nominativas no endosables ordinarias Clase "A" de cinco votos por acción y de un peso ($ 1.) valor nominal cada una; suscripto de la siguiente manera Mariana Daniela Marino: 6000 acciones, o sea $ 6.000; Florencia Soledad Marino: 6000 acciones, o sea $ 6.000. Administración: Directorio; Representante Legal: Presidente del Directorio, Andrea Fabiana Marino; Directora Titular: Mariana Daniela Marino; Directora Suplente: Florencia Soledad Marino, duración 3 ejercicios. Domicilio: Uruguay 667 piso 10° "A", Cap. Fed. Cierre Ejercicio: 30/4 de cada año. Escritura 779 Reg. 150 Cap. Fed., 14/5/2002.

Escribana - Graciela C. Rovira
N° 22.696

SINFIN PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 159 del 14/5/03. Accionistas: Teodoro Oscar García, 55 años, argentino, divorciado, empleado, DNI: 4.979.721, Cramer 355 4° '2' Capital; Brunilda Vilaplana, 68 años, argentina, viuda, ama de casa, DNI: 2.341.732, Marcos Paz 2477 Capital. Denominación: "SINFIN PRODUCCIONES S.A.". Duración: 100 años. Objeto: Producción de ideas y fomento de la producción de material televisivo, cinematográfico, 3D, gráfico e interactivo. Integración de elementos para cubrir las áreas de producción televisiva y cinematográfica. Servicios en el área de post producción y etapas relacionadas con los servicios prestados. Servicios que involucren equipamiento, personal y desarrollo técnico y artístico en las áreas de arte 2D y 3D, gráfico y/o animado, arte fotográfico de servicios, que involucren equipamiento, personal y desarrollo técnico y artístico para transmisión televisiva, proyección cinematográfica, publicación gráfica o digital. Importadora y Exportadora. Financiera. Representaciones y Mandatos. Inmobiliaria. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Juan Carlos Gimeno; Director suplente: Roberto María Bouchet. Sede social: Hidalgo 622 Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 51.635

SOLUCIONES QUIMICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. IGJ N° 6665, L° 113, T° A de Soc. Anón. el 23/7/93. Informa: Asamblea Gral. Extraordinaria

Unánime 22 del 4/6/02, elevada a escritura 111 el 12/5/03 Reg. 352 Cap. Fed. resolvió reformar el Artículo Tercero que pasa a tener esta redacción: "Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades en la República Argentina: Elaboración, producción, fraccionamiento, compra, venta, importación, exportación, reciclado de productos químicos. 1. Diseño, construcción, comercialización y operación para distintas industrial de plantas y/o instalaciones y/o sistemas para el tratamiento de residuos industriales, y tratamiento, almacenamiento, incineración, traslado y disposición final de residuos industriales. 2. Prestar servicios de logística ambiental, logística especial, transporte de cargas peligrosas, combustibles, productos químicos, etc., tanto en contenedores de diverso tipo como a granel, incluyéndose las operaciones de recepción a granel o en otra modalidad, fraccionamiento, mezcla, formulación de productos químicos especiales, envasado y distribución; y en general servicios logísticos a la industria química, alquiler de depósitos —edificios y/o tanques—, manipuleo por cuenta y orden de terceros, etc. Provisión de personal —choferes u otros—, así como prestar servicios de asesoramiento, consultoría, ingeniería, auditoría, inspección, control y/o verificación de plantas, instalaciones, sistemas, equipos y productos destinados a las actividades premencionadas del área ambiental. 3. Recuperación de hidrocarburos y comercialización del producto obtenido de la recuperación. 4. Desarrollo de ingeniería básica y de detalle y/o representación técnica de obras públicas y privadas en los diversos rubros y especialidades de la ingeniería. A título enunciativo será su objeto la ejecución de proyectos y construcción de obras civiles e industriales, de obras electromecánicas, de obras para el transporte de gas, petróleo y subproductos, asimismo de agua, líquidos cloacales y de fluido eléctrico, de obras de infraestructura en general, así como pavimentos y obras viales en general, obras hidráulicas, obras eléctricas, y cualquier otra obra de ingeniería o arquitectura incluido su proyecto. 5. Prestar servicios de mantenimiento programados y de emergencia para las distintas ramas de la industria, de edificios públicos y privados, de lugares públicos, tales como plazas, parques y análogos y de cualquier tipo de instalación pública o privada en general, pudiendo incluir los servicios de limpieza en general tanto en instituciones industriales como en oficinas, edificios públicos o privados, en espacios públicos y análogos. 6. Prestar servicios de recolección y transporte de residuos industriales y/o domiciliarios, hospitalarios, tóxicos y análogos, barrido manual o mecánico de calles, limpieza de redes de líquidos pluviales, cloacales o industriales; depósito; disposición final de residuos, procesamiento, transformación y recupero de desechos; así como construir cualesquiera obra y prestar todo otro tipo de servicios y/o realizar actividades de ingeniería en el ámbito del saneamiento urbano y la protección ambiental. 7. Participar en proyectos de concesiones y/o privatizaciones, o por mecanismos de iniciativa privada, en el ámbito nacional, provincial y/o municipal referidos al área ambiental. 8. Compra, venta, permuta; alquiler y arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluyendo, sin limitación, la participación mediante aportes de capitales, en empresas o sociedades existentes o a constituirse, como asimismo la inversión en negocios, el otorgamiento de préstamos a corto o a largo plazo, el otorgamiento y la aceptación de garantías reales o personales, avales y fianzas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures, pagarés y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de las modalidades creadas o a carearse y la realización de toda clase de operaciones financieras con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera el concurso público". Resto estatuto sin modificaciones.

Escribano - Carlos María Baraldo
N° 22.725

STRATEGICA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 12/5/2003. 2) Marcelo Carlos Avogadro, abogado, nacido el 18/6/1949, LE. 7.823.212, domiciliado en Murature 671 San Isidro, Pcia. de Bs. As. Guillermo Jorge Campbell, ingeniero, nacido el 8/9/1949, LE. 7.866.389, domiciliado en Monroe 1965, Boulogne, Pcia. de Bs. As. y Roberto Lisandro Barry, LE. 8.240.627, Licenciado en Economía Política, nacido el 13/10/1944, domiciliado en Arroyo 880 piso 1° Cap. Fed. todos argentinos y casados. 3) Arroyo 880 piso 1° Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Consultoría, análisis, estudios, intercambio y relevamiento de datos y estadísticas, proyectos de inversión, difusión, marketing, publicidad, instrumentación de programas de computación, mandato, comisiones, representación, organización y asesoramiento integral para empresas de cualquier rubro y actividad, tanto a nivel nacional como internacional. Toda organización y/o asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, será realizado por medio de éstos. 6) Doce mil pesos. 7) A cargo de un Directorio de 1 a 7 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 8) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 9) 30 de junio de cada año. 10) Presidente: Marcelo Carlos Avogadro, Director Suplente: Roberto Lisandro Barry.

Autorizado – Guillermo A. Symens
N° 51.660

TANTALO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que se ha constituido la siguiente firma: 1) Socios: Martín Sebastián Alcalde, arg., solt., Lic. Adm. agraria, 16-10-73, DNI 23.471.664, CUIT 20-23471664-7, y Mariano Gabriel Alcalde, arg., solt., arquitecto, 28-2-79, DNI 26.769.633, CUIT 20-26769633-1, O'Higgins 1355, 11° Cap. Fed. 2) Constitución: 16-5-2003. 3) Denominación: TANTALO S.A. 4) Domicilio: 3 de Febrero 1166, 4° R Cap. Fed. 5) Objeto: Su objeto es dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a: a) Inmobiliario: Para la compra, venta, permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Urbanización de lotes, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. Instalaciones y servicios de todo tipo para inmuebles. b) Mandataria, importadora y exportadora: Mediante representaciones, mandatos, comisiones, distribuciones, consignaciones, pudiendo participar en concursos de precios y licitaciones públicas o privadas. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: Pesos doce mil. 8) Directorio: De uno a nueve titulares. Elección: 2 ejercicios. Presidente: Martín Sebastián Alcalde y Director Suplente Mariano Gabriel Alcalde. 9) Representación Legal: a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en su caso. 10) Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. 11) La sociedad prescinde de Sindicatura. Se constituyó por escritura 346 folio 873, Escribano de Capital Federal Fernando Adrián Fariña.

Escribano – Fernando Adrián Fariña
N° 22.730

TCM LOGISTICA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad. 1) Accionistas: José Luis Torrandel, abogado, argentino, casado, nacido el 24/08/60, D.N.I. N° 13.869.671, domiciliado en Tucumán 834, Piso 5° Of. 51 Bs. As. y Flavio Enrique Bartolini, argentino, casado, contador, DNI N° 12.988.214, nacido el 27/01/59, domiciliado en Tucumán 834, Piso 5to. Of. 51 Bs. As. 2) Constituida por Escritura Pública N° 510, de fecha 14/05/03, Folio 1449, Reg. N° 375, Ciudad de Buenos Aires. 3) Denominación: TCM LOGISTICA S.A. 4) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, sede social: Maipú 1210, 5to. Piso. 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros o subcontratando con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, las siguientes actividades: i) prestación de servicios de asesoramiento en todo tipo de negocios, empresas y emprendimientos; ii) realización de toda clase de estudios, análisis, evaluaciones, muestreos y estadísticas; iii) prestación de toda clase de servicios mineros; iv) construcción de inmuebles y/o realización de cualquier tipo de obra de diseño, construcción, y/o ingeniería; v) realización de los demás actos que se encuentren directa o indirectamente relacionados con los mencionados en i) a iv); vi) realización de las operaciones financieras y de inversión que no estén reservadas por ley a las Entidades Financieras. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 12.000. 8) Administración: Directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 5 directores con mandato por un ejercicio. 9) Directorio: Presidente: José Luis Torrandel; Director Suplente: Flavio Enrique Bartolini. 10) Representación Legal: Presidente del Directorio. 11) Cierre del ejercicio: 31/12. 12) La sociedad prescinde de Sindicatura.

Autorizado Especial – Claudio Horacio Viale
N° 5867

TRUCK LION

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Jorge Antonio Castillo, 7-12-59, DNI 13801809, Gloria Carmen Carricato, 8-4-61, DNI 14152006, argentinos, casados, comerciantes, Av. Lincoln 4246 CF. 2) 14-5-2003. 3) TRUCK LION S.A. 4) Piedras 1319 C.F. 5) Establecimientos industriales relacionados con fabricación materiales vinculados a industria. automotriz. Reparación vehículos colección talleres de reparación automotores cubiertas cámaras ruedas llantas servicio integral de gomería. Compra venta autopartes y gomería Promoción y marketing productos relacionados con industria automotriz. Compra, venta, permuta, alquiler, loteo, subdivisión, ley 13.512, afectación ley 19.724, fraccionamiento, urbanización y administración de propiedades. Otorgamiento préstamos referentes a automotores e inmuebles; compraventa de valores mobiliarios y papeles de crédito. Explotación de hotelería y empresas de turismo. Organización de representaciones artísticas; transporte de personas y mercaderías en general; alquiler de vehículos; publicidad. Mandatos comisiones agencias licencias franquicias consignaciones y representaciones de personas. 6) 99. 7) $ 12.000. 8) Presidente: J. A. Castillo Dir. Suplente G. C. Carricato. 2 ejerc. 9) Presidente. 10) 31/12 c/año.

Escribano – Jorge Daniel Gerszenswit
N° 5890

VARTRACK

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamb. Extraord. 9.5.2003, se decide la modif. comp. public. fact. 50.159 28/4/03 rubro industriales. "Industriales. Mediante la elaboración de todo tipo de productos derivados de minerales, manufactura de productos químicos y electroquímicos de aplicación industrial, elaboración de materias primas y materiales derivados de minerales".

Abogada – Graciela Carmen Monti
N° 5893

VEROTRANO

SOCIEDAD ANONIMA

N° IGJ 1720837. Recibo Boletín Oficial N° 5440 (5/5/03) en el cual se omitió publicar la fecha de cierre de ejercicio, por ende se publica como cierre 31/3.

Abogado – José Luis Marinelli
N° 5873

VOACER

SOCIEDAD ANONIMA

Ins. Púb. 16/5/03, se const. estatuto. Socios: Juan Luis Petracchi, arg., 24/3/42, LE 4.385.503, cas., comer., Tacuarí 336 3° D, Cap.; Daniel Horacio Merlo, arg., 11/9/48, cas., DNI 4.699.609, comer., Uruguay 1275 5° B, Cap. Den.: VOACER S.A. Du.: 99 años. Obj.: cprvta, acopio, expor., impor. de cereales, oleagin., semillas, fertiliz., agroquím., herbic.; acondicion. de cereales, fletes, y serv. de prod. agropec.; explotac. agrícola de inmueb. rural, producc. de semillas y cult. forest. Cap.: $ 12.000.-, acciones $ 1.-, c/u. Susc.: Juan L. Petracchi $ 6.000, Daniel H. Merlo $ 6.000.-. Sede: Tacuaría 336 3° D, Cap. Pres.: Juan L. Petracchi, Direc. Sup.: Daniel H. Merlo. Cierre 31/10.

Contador – Rafael Salavé
N° 22.699

WG

SOCIEDAD ANONIMA

1) 12-05-03 esc. públ. 38, F° 85 Reg. 693. 2) Av. de Mayo 605, 6° "B" Cap. Fed. 3) a) Marcelo Elbinger, arg., nac. 14-12-49, cas., productor/asesor de seguros Mat. 18069, DNI 8.288.968, Virrey Loreto 1721, 4° Cap. Fed.; b) Bárbara Elbinger, arg., nac. 11-01-77, solt., productor/asesora de seguros Mat. 52.657, DNI 27.440.653, Virrey Loreto 1721, 4° Cap. Fed. 4) "WG SOCIEDAD ANONIMA". 5) Realizar la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables. 6) 99 años. 7) $ 12.000 dividido en 12.000 acciones de $ 1 valor nominal c/u. 8) Directorio. Integrantes Presidente y Director Suplente. 9) Dos ejercicios. Presidente: Marcelo Elbinger y Director Suplente: Bárbara Elbinger. 10) 31 de agosto de cada año.

Apoderado – Edgardo Tuomas
N° 22.648

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGRONOMIA EL AMANECER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: 1) Ramiro Alfredo Pagola, argentino, casado, nacido 7-5-68, DNI 20.037.370, ingeniero agrónomo, domicilio: Viamonte 250 Bolívar, P.B.A.; Fernando León Alzueta, argentino, casado, nacido 29-1-62, DNI. 16.036.512, agricultor, domicilio: San Martín 1146, Bolívar, P.B.A.; 2) Instrumento privado del 12-2-03. 3) AGRONOMIA EL AMANECER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Córdoba 1318, piso 13, Capital. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: comprar, vender, permutar, producir o intermediar en la compra, venta, corretaje de semillas, fertilizantes, agroquímicos, herbicidas, productos veterinarios y/o cualquier derivado necesario para la explotación agropecuaria; la compra, venta o arriendo de predios rurales, los que podrá destinar a la explotación agropecuaria para sí o para terceros o en representación de terceros o asociada a terceros o arrendarlos o darlos en trabajo a porcentaje, mediería, aparcería o cualesquiera de las formas de explotación admitida por la reglamentación vigente sobre la materia. Comprar, criar, vender, permutar o realizar cualquier tipo de contrato, oneroso en cualquiera de sus formas en relación a todo tipo de hacienda vacuna, lanar, porcina, caprina o caballar, tanto para sí como para terceros o asociada a terceros. Adquirir, vender y permutar en cualquiera de sus formas o alquilar todo tipo de maquinarias, vehículos e implementos de cualquier naturaleza y procedencia que tenga en común su utilización en la explotación agropecuaria. A todos los efectos determinados la sociedad podrá realizar importaciones y exportaciones y transacciones de cualquier naturaleza para lo cual podrá, por resolución fundada de las tres cuartas partes del capital social o por mayoría indicada en la ley de sociedades de darse el supuesto contemplado en el párrafo tercero de su artículo 160, garantizar con todos sus bienes las operaciones de sus socios con terceros, para lo cual podrá constituir los gravámenes de cualquier naturaleza que resultaren convenientes y necesarios. 6) Capital: $ 10.000. 7) Administración - Representación legal: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 2 ejercicios. 8) Gerentes: Ramiro Alfredo Pagola y Fernando León Alzueta. 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Raúl Cardovaro
N° 22.710

ALCRI PLUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 25/4/03, Rita Haydée Zabala, vende, cede y transfiere 2700 cuotas sociales de $ 1 c/u que tiene en la sociedad, a favor de Tulio Juan Gagliolo, argentino, divorciado de sus 1ras. nupcias con Susana Alicia Cirelli, LE 4.358.198, CUIL 20-04358198-9, domic. Mendoza 3224, Mar del Plata, Prov. Bs. As. Precio: $ 5.000. Domicilio: Paraguay 3795, P.B. Cap. Fed.

Escribana - Ana María Valdez
N° 22.822

ALCRI PLUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 27/03/03, Diego Ricardo Barreiro, vende, cede y transfiere 50 cuotas sociales de $ 1 c/u que tiene en la sociedad, a favor de Marcelo Javier Pilas, argentino, soltero, nacido el 16/09/71, DNI 22.368.488 CUIT 20-22368488-3, comerciante, domic. Armenia 2393 P.B. "A" Cap. Fed. Precio: $ 100. Domicilio: Paraguay 3795, P.B. Cap. Fed.

Escribana - Ana María Valdez
N° 22.821

ALMAZON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por Inst. Priv. del 15/5/03. 2) ALMAZON S.R.L. 3) Parodi Sara Catalina, LC 4.522.183, 8/1/44, Ruta 8 Km. 52, Parodi Oscar Carlos, LE 4.735.970, 6/8/41, Maipú 2020; ambos args., cas., comers. y de Pilar, Pcia. Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades ya sean mediante licitaciones públicas o privadas o contratación directa, dentro y fuera del país: Comercial e industrial: Mediante la compra, venta, alquiler, distribución, financiación, desarrollo, comisión, representación, consignación, licencias, asesoramiento, instalación, reparación, mantenimiento, fabricación, colocación, armado, industrialización de todo tipo de maquinarias, herramientas, repuestos, ingenios, sistemas y partes utilizados para la industria automotriz, electrónica, electromecánica, aeronáutica, naval, informática, y cualquier otra actividad industrial o científica, todo ello con sus materias primas, repuestos y accesorios. Exportación e importación: De todo tipo de mercadería, maquinarias, y materias primas. 5) Salta 444 3° "B". 6) 99 años. 7) $ 2.000. 8) $ 500. 9) Cierre 31/3. 10) Gerente Parodi Sara Catalina.

Abogado – José Luis Marinelli
N° 5874

ANDES SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 8/5/03. Salvador Vicaria y Bernardo Vicaria únicos socios resuelven renunciar a sus cargos de gerentes y designar Gerente a Gastón Alejandro Valdez; se reformó el artículo 5°.

Autorizada – Valeria Palesa
N° 5886

ANESTHESIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Instrumentos privados de fechas 10/1/2003 y 14/4/2003, el Sr. Juan Carlos Flores, cede vende y transfiere a favor de Jorge Alberto Flores 600 cuotas y a Sergio Marcelo Marinez, 150 cuotas, y Alba Larrumbe de Flores cede, vende y transfiere a Jorge Alberto Flores, 1050 cuotas, renunciando ambos a la Gerencia. Los socios modifican los artículos cuarto y quinto. Cuarto: El capital es de $ 0,30... Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma a cargo de uno o más Gerentes socios, por 5 ejercicios. Se designa Gerente a Jorge Alberto Flores. Sede social Río de Janeiro 811 piso 7° "B" Capital. El Sr. Jorge Alberto Flores cede a favor de Flavio Serpero 1350 cuotas y Sergio Marcelo Martinez, cede a favor de Flavio Serpero 150 cuotas. Se modifica las cláusulas cuarta y quinta: cláusula cuarta: El capital social es de $ 0,30... Quinta. La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de dos gerentes en forma conjunta. El Sr. Jorge Alberto Flores renuncia a la Gerencia. Se designan Gerentes a Jorge Alberto Flores y Flavio Serpero.

Autorizado – Guillermo A. Symens
N° 51.662

AUTOAYRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación: Acto Privado del 14/5/03. Manuel López, único socio de "AUTOAYRE S.R.L." resuelve: Manuel López, cede, vende y transfiere 250 de sus cuotas por el precio de $ 250.- a Sebastián Orlando Gramajo, 28 años, argentino, soltero, empleado, DNI: 24.171.331, Saavedra 4041 Ciudadela. Los actuales socios resuelven modificar el artículo cuarto así: 4°) Capital: $ 1.000.-.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 51.634

CEDEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta del 13/9/02 se resolvió trasladar la sede social a jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, con reforma del art. 1° del estatuto.

Abogado – Carlos D. Litvin
N° 51.668

CENTRUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por Inst. Priv. del 15/5/03. 2) CENTRUS S.R.L. 3) Parodi Oscar Carlos, LE 4.735.970, 6/8/41, Maipú 2020; Parodi Sara Catalina, LC 4.522.183, 8/1/44, Ruta 8 Km. 52; ambos args., cas., comers. y de Pilar, Pcia. Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones a las siguientes actividades: Transporte: La prestación del servicio de fletes de cualquier naturaleza, de corta y larga distancia, ya sea por vía terrestre, marítima, fluvial o aérea, de almacenaje, envío bodega a bodega, de cargas y descargas en puertos nacionales y/o internacionales. Constructora: Mediante la construcción, realización, reparación, y mantenimiento de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas, inclusive montajes industriales. Compra y venta de materiales e insumos para la construcción. Inmobiliaria y financiera: Mediante la compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles. El aporte o inversión de capitales propios o de terceros, el otorgamiento de créditos en general, salvo las contempladas en la Ley de Entidades Financieras. Importación y exportación: De todo tipo de mercadería, maquinarias, y materias primas. 5) Olleros 1787 6°. 6) 99 años. 7) $ 2.000. 8) $ 500. 9) Cierre 30/4. 10) Gerente Parodi Oscar Carlos.

Abogado – José Luis Marinelli
N° 5872

CONAFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por I. Privado 02/05/03. 1) Norberto José Fernández, argentino, 19-07-35, casado, DNI N° 5.601.185, CUIT 20-056001185-5, empresario, Sucre, 1110, T 1, 6°, "A", Cap. Fed.; y Ezequiel Omar Naruk, argentino, 23-02-82, soltero, DNI 29.364.749, CUIL 20-29364749-7, empresario, Lavalle 1578, 5 "C" Cap. Fed.; 2) CONAFE S.R.L. 3) 90 años desde su inscripción IGJ. 4) Sucre 1110, torre 1, 6 "A" Cap. Fed.; 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, así como toda clase de operaciones inmobiliarias; b) constructora: constructora de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, c) financieras podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, o crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, participación en empresas de cualquier naturaleza. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Y e) Turismo: desarrollar las actividades de intermediar en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte y en la contratación de servicios hoteleros; organizar viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros y similares, todo ello en el país o en el extranjero. La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país; la presentación a éstos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. Representación de otras entidades o similares, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios. Venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos, y culturales, cuando constituyan parte de otros servicios turísticos. Explotación hotelera y prestación de cualquier otro servicio o consecuencia de los anteriormente mencionados. Hotelería. Negocio de hotelería en todos sus aspectos y particularmente actividades comerciales: explotación mercantil de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios de atención de sus clientes, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) $12.000. El capital está representado por 1200 cuotas sociales de v/n $ 10 c/u. 7) Administración y Representación: Gerencia. 8) Gerente: Norberto José Fernández. 9) Cierre ejercicio: 30/6 c/año.

Abogado – Luis Alberto Mesaglio
N° 5877

CONSTRUCCIONES LATINO AMERICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 15/11/2003 Reg. 1901 Cap. se modificó el objeto: Al alquiler de oficinas y/o departamentos que son de su propiedad o que en el futuro pueden serlo, construcción de bienes inmuebles para la venta o alquiler, compra venta de vehículos y rodados de su propiedad o por mandato, prestar dinero a cambio de una tasa de interés y realizar cualquier tipo de operaciones puntuales a cambio de un crédito pecuniario. Se reformó el art. 3° del estatuto.

Escribana – María A Solari
N° 22.702

DEDALO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripto 1/12/78 N° 1.747 L° 78 de S.R.L. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 13/7/01 el señor Héctor Eduardo Dinsmann cedió a Esteban Claudio Riera y Verónica Silvia Riera las 50 cuotas que les correspondían en la Sociedad a razón de 25 cuotas cada uno, renunciando al cargo de gerente lo que es aceptado por los socios.

Autorizada/Abogada – Elena H. Martínez
N° 51.698

EMPRENDIMIENTOS RURALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Juan Agustín Estrada, casado, argentino, arquitecto, nacido 23/2/45, DNI 4448092, Luz María Estrada, soltera, argentina, empres., nac. 2/6/1976, DNI 25385450, ambos domicilio San Martín 424 Piso 3ro. Ciudad Autón. Buenos Aires; Luis Antonio Guiet, viudo, argentino, contador público, nac. 8/12/1943, DNI 5057115, dom. Maipú 359 Piso 8vo. Ciudad Aut. Buenos Aires. 2) Cont. priv. 12 mayo 2001. 3) EMPRENDIMIENTOS RURALES S.R.L. 4) San Martín 424 Piso 3ro. Ciudad Autón. Buenos Aires. 5) 10 años desde inscripción. 6) Objeto: Cuenta propia o de terceros o asociada ellos, en Repúb. Argentina o exterior: a) Constructora: mediante ejecución proyectos, dirección, administración de obras ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad reservada profesionales con título habilitante será realizada por intermedio éstos. b) Inmobiliaria y Financiera: Todo tipo actividades inmobiliarias, financieras e inversión, con exclusión previstas Ley Entidades Financieras. 7) Capital $ 1.000. 8) Administración y representación legal: Uno o más gerentes, socios o no, conforme acto elección. Gerente: Juan Agustín Estrada (DNI 4.448.092) por tiempo indeterminado. 9) Cierre ejercicio 30 abril cada año.

Autorizado – Ernesto José Sánchez
N° 51.678

FAST TRACK SERVICES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escrit. 82 Modif. Estatuto: 1) La sociedad se denominará SERVICIOS LOGISTICOS INTEGRADOS S.R.L.

Abogado – Ezequiel Pinto
N° 22.655

GABY MARIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) María Gabriela Amelia Marin, argentina, nacida el 28-07-66, casada, comerciante, D.N.I. 18.324.356, CUIT 27-18324356-5, domiciliada en Sanabria 4618, Ciudad de Bs. As.; y Fabio Daniel Iglesias, argentino, nacido el 19-03-66, soltero, comerciante, D.N.I. 17.602.737, CUIT 20-17602737-2, domiciliado en Entre Ríos 2969 Piso 17° Dto. D, San Justo, Provincia de Bs. As. 2) Instrumento privado del 15-05-2003. 3) GABY MARIN S.R.L.4) Sanabria 4618, Ciudad de Bs. As. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, comercialización, fabricación, distribución y representación en todo el territorio del país marcas y productos cosméticos y/o estéticos tales como cremas, shampúes, lápices labiales, esmaltes de uñas, etc. b) Importación y exportación: Realizar operaciones de comercio internacional, incluyendo la importación y exportación de bienes y servicios. Con ese fin podrá también celebrar y ejecutar en el país toda clase de contrato en relación con bienes y servicios nacionales destinados a la exportación y a bienes y servicios importados destinados al mercado interno. La realización de representaciones, comisiones y mandatos de empresas locales y del exterior. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. 7) Pesos $ 3.000.- dividido en 3000 cuotas de $ 1.-, cada una valor nominal. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 31/12 de cada año. Se designa gerente: María Gabriela Amelia Marin.

Autorizada – Patricia Peña
N° 22.703

GAEMI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Socios: Garcete Giménez, Tito Ladislao, nacido el 6 de febrero de 1962, paraguayo, casado, DNI 92.372.088, domiciliado en Castro Barros 1664 de Hurlingham, Pcia. de Bs. As. y Martínez Gregoria, nacida el 19 de mayo de 1960, argentina, casada, DNI 14.006.688, ama de casa, domiciliada en Castro Barros 1664 de Hurlingham, Pcia. de Bs. As. 2) Fecha del instrumento de constitución: documento privado del 15 de mayo de 2003. 3) Denominación: GAEMI S.R.L. 4) Domicilio Legal: Maipú 267 6° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, en forma propia, mediante sucursales o por la contratación de terceros, las siguientes actividades: Constructora: A) Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de construcciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos, b) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Refacciones mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, y en general, todo tipo de reparaciones de edificios. Decoración, equipamientos, empapelado, lustrado, pintura, etc. Fabricación e instalación de estructuras metálicas, prefabricado de cañerías, conductos de agua y aire, piezas prefabricadas u otras a construir. Financieras: Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ellas, realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones: préstamos a intereses y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Transporte terrestre nacional e internacional: a) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. b) Entrenar y contratar personal para ello. c) Emitir y negociar guías, cartas de porte "warrants" y certificados de fletamentos. d) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. e) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados

a sus actividades y repuestos para los mismos. Comercial: compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados o a granel, panificados y su elaboración, azúcares, alcoholes, y sus derivados, gaseosa alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza, de perfumería, golosinas, de bazar, carnes, verduras, frutas, avícolas, y cualquier producto que la reglamentación permita comercializar en supermercados y/o quioscos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. 6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción registral. 7) Capital Social: Pesos veinte mil ($ 20.000.-), totalmente suscripto e integrado el 25% por cada socio. 8) Administración y representación legal: Estará a cargo de uno o más socios gerentes. Se designa socio gerente al Sr. Garcete Giménez, Tito Ladislao. 9) Fiscalización: Se prescinde de dicho órgano. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de mayo de cada año.

Contadora – Mirta C. Castro
N° 51.705

GALITAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alberto Oscar Reverdito, argentino nacido el 26-9-1958, DNI 12817094, CUIL 20-12817094-5, comerciante; y Estela Alejandra Schettino, argentina, nacida el 12-1-1966, DNI 18252036, CUIL 27-18252036-0, comerciante, domiciliados en Galicia 1741 Cap. 2) Esc. N° 297 fº 617 15-05-03 Reg. 1229 Cap. Fed. 3) "GALITAX SRL". 4) Ciudad de Bs. As. 5) a) Mandataria-Administradora del Servicio Público de Taxis. Mantenimiento y reparación de vehículos en general, aquellos destinados al uso de taxímetros y/o remises y la administración y explotación de los mismos; b) La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, permuta, alquiler y cualquier forma de comercialización de vehículos automotores, ya sea para uso privado, o para transporte de pasajeros, insumos, materias primas, herramientas. c) Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas en general, nacionales e internacionales. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 10.000. 8) Gerencia: Dos Gerentes: Alberto Oscar Reverdito y Estela Alejandra Schettino. 9) Socios Gerentes en forma conjunta o separada. 10) 31-12 de cada año.

Autorizado – Maximiliano E. Romanelli
N° 22.694

GENOMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 12/5/03. Socios: Eduardo Omar Romero, 42 años, DNI: 14.077.187; Nancy Noemí Beneitez, 42 años, DNI: 14.517.913; ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Santa Rita 9590 Loma Hermosa. Denominación: "GENOMA S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comercial: producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, franquicia, distribución y toda comercialización de productos, materiales y artículos de papel, plástico, metal, chapa, madera de librería, computación, muebles y útiles de uso escolar y oficina, maquinas, sellos, formularios, de impresión y encuadernación, de limpieza y sustancias alimenticias, sus derivados, partes, repuestos y accesorios. b) Inmobiliaria. c) Financiera. Capital: $ 3.000. Administración: Eduardo Omar Romero. Cierre de ejercicio: 30/4. Sede social: Mariano Acosta 164 P.B. "A" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 51.636

GRUPO MEDICO SAN ISIDRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Acta N° 1 Asamblea General Extraordinaria Unánime del 25 de abril de 2003, se ha decidido modificar la denominación social contenida en la Cláusula Primera del Contrato Constitutivo de la siguiente forma: "Primera: La sociedad se denominará DEL LABRADOR SALUD SRL y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero."

Socio Gerente – Adolfo Antonio Giunta
N° 22.672

INSTITUTO INFANCIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comp. Pub. 5.5.03, Fact. 50.480. Capital $ 2.000, 2000 cuotas de $ 1.- c/u y 1v. suscriptas 100%, integrada 25% en ef. Modif. objeto: "La sociedad tiene por objeto adquirir, establecer, dirigir y administrar comedores escolares, institutos educativos, bibliotecas y laboratorios de investigaciones, editar, publicar y distribuir publicaciones relacionadas con la educación, administración comedores en forma propia o bien por contrato de concesión, financiar, promover y auspiciar congresos, jornadas, seminarios y eventos de especialización y actualización educativa de festivales y reuniones de padres y representantes a efectos de realizar actividades relacionadas con las instituciones, se dedicará a la formación humanística científica, artística, física, vocacional, en orden principalmente a las profesiones liberales e investigaciones científicas y comercialización de productos obtenidos de la escuela laboral.

Abogada – Graciela Carmen Monti
N° 5891

LAS CHUCHIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Social: Por escritura pública N° 59 del 5-05-03, Registro 1684 de Cap. Fed. Socios: Martín Hugo Cañavallo, argentino, 12-11-64, casado, abogado, DNI 17.197.664, Reconquista 672, piso 10°, Cap. Fed., Aldo Romano Marinucci, argentino, 4-11-50, casado, ingeniero civil, L.E. 8.189.484, Diego Mariano Segura, argentino, 31-12-63, casado, empleado, DNI 16.877.188, Ruta 197, Km. 13, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, y Ricardo Gustavo Gowland, argentino, 12-1-57, casado, empresario, DNI 12.949.508, empresario, Av. Leandro N. Alem 855, piso 28, Cap. Fed. Objeto: Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta y/o permuta, y/o arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal. Capital: $ 4.000. Administración, Representación Legal y uso de la firma social: A cargo de uno o más gerentes socios o no, en forma individual e indistinta, los que durarán mientras no sean reemplazados. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede social: Reconquista 672, piso 10 de la Ciudad de Buenos Aires. Gerentes: La totalidad de los socios.

Escribana - M. Fernanda Pratolongo
N° 22.713

LASERES 20/10

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins. Priv. 15/5/03 const. contrato. Socios: José Fresco Touceda, español, cas., 13/2/68, DNI 92.008.222, Lic. Market, Posadas 254, Beccar, Pcia. Bs. As. Rodolfo Angel Riva, arg., cas., 5/7/67, DNI 18.386.505, Cdor. Púb, Ramón Castro 4172, Munro, Pcia. Bs. As. Den.: LASERES 20/10 SRL. Dur.: 99 años. Obj.: instal., explotac., organiz. y admin. estab. asisten., sanatorios, clin. med.; serv. medicina ambul.; explot. de láser móvil; invest. y estud. cient. y tecnol. p/desar. de la ciencia médica; cpravta., dist., rep., consig., prod. y merc.; import. y export. Cap: $ 2.500, cuotas $ 100.- c/u, Sus.: Juan F. Touceda $ 750.-, Rodolfo A. Riva $ 1.750.-. Sede: Arenales 3147 6° A Cap. Fed. Gerente: José F. Touceda. Cierre 31/12.

Contador – Rafael Salavé
N° 51.713

LERI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ampliación edicto N° 20.974 Pub. 29/4/03 omitió decir que renunciaron a sus cargos de gerente: Leonardo Dvorkin y Ricardo Dvorkin.

Autorizada – Silvia S. Fainstein Maizel
N° 22.701

MICOPIERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Inst. privado del 12/5/2003. Socios: Edgard Carlos María Pérez, nac. 19/12/55, DNI 11.835.191, y Gloria Patricia Córdoba, nac. 15/2/58, DNI 12.342.271, ambos arg., casados, com., dom. Belgrano 3721, Carapachay, P. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: 1. Industriales: fabricación de máquinas fotocopiadoras e impresoras, sus repuestos e insumos. 2. Comerciales: compraventa de fotocopiadoras, impresoras, repuestos, insumos, exportación, importación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución, suministro y fraccionamiento. 3. Servicios: Arrendar los servicios de fotocopiadoras e impresoras. Mantenimiento técnico y reparación de fotocopiadoras e impresoras. Capital: $ 3.000. Administración y rep. legal y uso de la firma social: a cargo del socio Edgard Carlos María Pérez con cargo de gerente. Sede social: Chile 470 1° "F" Cap. Cierre de ejercicio: 30 de abril.

Autorizada – Raquel Scandroli
N° 51.646

M-X-M-

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado 22-2-2003. Socios: Marcelo Jorge Moreno, D.N.I. 4.387.193, Medina 1880 Cap. Marta Horewicz, D.N.I. 17.883.332, Las Américas 7282 Moreno. Denominación: "M-X-M-S.R.L". Duración: 99 años. Objeto: compra, venta, locación, importación y/o exportación de materiales y maquinarias para construcción y/o inmuebles. Administrador: Marcelo J. Moreno. Cierre de ejercicio 31-12 de cada mes. Capital $ 1.000. Sede social: Av. Eva Perón 4089 Cap.

Abogado – Jorge Weber
N° 22.631

NIFA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 9/5/03 se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyos socios son: Pablo Emilio Campi, arg., casado, nac. 11/9/69, abogado, DNI. 20.832.254, Av. Hipólito Yrigoyen 7452, P.B. "D. Bánfield, Pcia. de Bs. As.; Darío Damián Liano, arg., casado, nac. 5/1/67, comerciante, DNI. 18.414.423, Arenales 1101. Denominación: "NIFA S.R.L.". Domicilio: Moreno 950, piso 3, dto. "D", Cdad. Autónoma de Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: a) Comercial: Por cuenta propia. Explotación de todos los juegos de azar autorizados por la Lotería Nacional Sociedad del Estado, y de todos aquellos que dicha Sociedad del Estado cree en el futuro; y por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: b) Explotación de centrales de comunicación telefónica, telegráfica, telex, datos y/o teleinformática en general, destinadas a los servicios de locutorio, y/o de informática o cibernéticos; c) Importación, exportación, compra y venta de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, comisiones, distribuciones, consignaciones y mandatos; d) Industriales: Explotación de establecimientos frigoríficos y todos los productos y subproductos relacionados con la industria de la alimentación; e) Agropecuarias: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y granjas. Toda modificación del objeto, con relación al punto a), deberá ser previamente aprobada por Lotería Nacional Sociedad del Estado. Capital: $ 12.000 dividido en un mil doscientas cuotas de $ 10 valor nominal cada una. Administración: Sr. Pablo Emilio Campi y el Sr. Darío Damián Liano son designados Gerentes. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Bánfield, 14 de mayo de 2003.

Notario – Guillermo R. Loursac
N° 22.689

OMEFA (ORGANIZACION MEDICA FARMACEUTICA)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Ins. Priv. 12-5-3 se constituyó la sociedad. Socios: Rodolfo Eduardo Calderón, argentino, divorciado, ingeniero, 17-1-55, DNI. 11.499.599, Dr. Rómulo Naón 4168; Carlos Rolando Trodler, argentino, médico, casado, LE. 8.247.284, 21-6-46, O´Higgins 3861; Eduardo Horacio Papurello, argentino, abogado, casado, 25-8-53, DNI.10.138.034, Arce 433, 6° B; Plazo. 90 años desde la inscrip. RPC; Objeto: Atención médica integral y la organización y prestación de servicios de atención a enfermos a través de profesionales con título habilitante; Compra-venta, permuta, fabricación, importación, exportación, distribución, consignación, procesamiento, envasado, fraccionamiento, transformación, comercialización al por mayor y menor de especialidades médicas en general, productos farmacéuticos, químicos, drogas, medicamentos compuestos y materias primas para la industria farmacéutica, química, veterinaria, cosmética en todas sus formas y aplicaciones; accesorios médicos quirúrgicos, prótesis y productos de alta complejidad; Realización de estudios de diagnóstico, tratamientos quimioterápicos, radioterapia, tratamiento del dolor, tratamientos del paciente terminal, inmunoterapia, internaciones o servicios de atención domiciliaria, asesoramiento, dictámenes periciales y todos aquellos relacionado con la atención integral del enfermo; compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y comercialización de instalaciones industriales, equipos, materias primas, accesorios y mercaderías relacionadas con la instalación y funcionamiento de unidades del área de salud; El montaje, puesta en marcha, administración y gerenciamiento de laboratorios, droguerías, distribuidora de medicamentos, fiscalización de protocolos, asesoramiento integral, de productos farmacéuticos, en su más amplio espectro, así como el montaje, puesta en marcha, de hospitales, sanatorios, clínicas, centros de salud y cualquier otra forma de unidad prestadora de servicios de la salud a través de profesionales con títulos habilitante en la materia; Bienes muebles: Comprar-vender, comisionar, alquilar, adquirir bajo el sistema de Leasing todo tipo de bienes muebles, ya sea relacionados directa o indirectamente con la actividad principal o para el desarrollo de la misma; Constructora e inmobiliaria; Financiera quedando excluidas las actividades financieras comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran del concurso público; Capital: $ 10.000; Gerentes: todos los socios; cierre de ej.: 31-3 c/año; Sede: Rómulo Naón 4168, Capital.

Gerente – Carlos Rolando Trodler
N° 5889

PALERMO SERVICIOS AUTOMOTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Martín Esteban Bentoso, 25 años, argentino, soltero, con DNI n° 26.146.716, comerciante, domiciliado en la calle Uriarte n° 2194, piso 6° B de Capital Federal; Andrés Gustavo Vaccarezza, 27 años, argentino, soltero, con DNI n° 24.905.395, comerciante, con domicilio en la calle Junín n° 1431 de Capital Federal. Fecha de instrumento de constitución: de Mayo de 2003. Denominación Social: PALERMO SERVICIOS AUTOMOTORES S.R.L. Domicilio Social: Santos Dumont n° 2475, piso 6° "F", Capital Federal. Objeto Social: Importación, exportación, distribución, representaciones y consignaciones de repuestos del automotor, reparaciones en general, compra y venta de automotores. Plazo de Duración: 50 años a partir de la fecha de su inscripción. Capital Social: Pesos diez mil ($ 10.000.-), divididos en 1000 cuotas de Pesos diez ($ 10.-) cada una. Suscriptas por Martín Esteban Bentoso, 500 cuotas; Andrés Gustavo Vaccarezza, 500 cuotas; integradas en efectivo el 25%.-. Administración y Representación Legal: Gerente Martín Esteban Bentoso. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abogado – Rosendo Piñol y Sala
N° 51.701

PONTEVECHIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

N° Correlativo IGJ: 1.715.464. Por instr. Privado del 23/04/03 Jorge Di Giusto, cedió 60 cuotas de VN $ 100 c/u a Andrés Bontempi y 10 cuotas de igual valor a Jorge Butman. Hugo Moreno cedió 50 cuotas de VN $ 100 c/u a Jorge Butman. Nuevos Socios Gerentes: Andrés Bontempi y Jorge Butman. Fijan domicilio Sede social en Sarmiento 1262, piso 4°, "A", Capital.

Abogada – Patricia A. Clara
N° 5868

PRESTINSAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la edición del 15 de mayo de 2003, donde se publicó la citada Sociedad se deslizó el siguiente error de imprenta:

En el título:

Donde dice: PRESTINSAL S.R.L.

Debe decir: PRESTINSAL S.R.L.

N° 51.246

PROLIMAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const,. PROLIMAX S.R.L. Socios: Ana Teresa Ubieta, P. Ampere 840, 4° Dto.: "D" CABA, DNI N°

4.248.104 y Sebastián Pablo Rossi, Zabala N° 3250 7°. Dto.: “B” CABA, DNI 25.340.561. Duración 99 años. Sede social: Zabala N° 3250 7°. Dto.: “B” CABA. Gerente: Sebastián Pablo Rossi. Cierre: 30 de abril. Obj. social: importación de insumos y/o productos textiles, avios, accesorios para calzado e indumentaria, en forma independientes y/o asociada a terceros, más cualquier actividad anexa con el objeto.

Autorizada – Michele Pollini
N° 5892

RAT PACK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Flavia Adriana Palmiero, 11/7/66, actriz, DNI 18405877, CUIT 23-18405877, Ramón Castilla 3084, Cap. y Fabián Roberto Rodríguez, 7/4/67, contador, DNI 18298938, CUIT 20-18298938-0, 11 de Septiembre 4847 3° A Cap., ambos arg., divorc. 2. Esc. 1166 F° 1858 Reg. 1823 del 6/5/03. RAT PACK SR.L. 4. Dur.: 90 años. 5. $ 6000. 6. 11 de Septiembre 4847 3° A, Cap. 7. Obj.: La soc. tiene por obj. desarrollar por cuenta propia o de 3eros o asoc. a 3eros en el país o en el extranj., las sig. act.: Comerciales: La producción, coproducción comercialización grabación compra venta import., export., consignación, distribución y representación de toda clase de formatos contenidos eventos, películas, programación musicalización para televisión, cine teatro radiofonía gráfica internet u otros medios de comunicación creados o a crearse. Publicación distribución import. y export. de diarios, revistas, libros, impresiones y todo lo relacionado con las artes gráficas y transmisión de datos por vía electrónica u otros. Representación en nuestro país y/o en el extranj. de editoras musicales y gráficas y/o fábricas nac. o extranj. y de sus derechos autorales. Contratación y representación de artistas nac. o extranj. Negocio de publicidad o propaganda púb. o priv., por medio de la prensa escrita oral radio televisión, electrónica, carteleras, impresos películas cinematográficas y por todo otro medio usual. Explot. de todo tipo de espect. púb. o priv. en los géneros teatrales, radiales, televisivos, cinematográficos, circenses de variedades, juegos mecánicos, exposiciones publicitarios, culturales, discográficos, editoria, desfiles y musicales, pudiendo comprar, vender, loca, construir y explotar salas de espectáculos. Realización de operac. de mercadeo y comercializ. de licencias. Otorg. cesión y explot. de regalías patentes y marcas. La compraventa y arrendamiento de espacios de publicidad de cualquier tipo por medio de la prensa o por cualquier otro medio sea en lugares y/o locales priv. o púb. La compra venta import. export. de materiales, materias primas, mercaderías o productos relac. con la publicidad. Comisiones, consignaciones y representaciones. Producción creación y elab. de campañas de public., promoción de ventas estudio de mercados y toda aquella tarea destinada al conocimiento masivo de prod. de diversa índole, entidades o lugares geográficos nac. o extranj. Toda clase de negocios de marketing y merchandainsing relac. con los rubros enunciados. Cuando las normas legales vigentes así lo requieran las activ. descriptas serán prestadas por prof. debidamente matriculados. Inmob.: La compraventa locación y adm. de inmueb. urbanos y rurales. Financ.: La realización de operac. financ. necesarias para la evolución de su giro excepto las previstas en la ley de Ent. Financ. y todas aquellas que requieran el concurso púb. de cap. 9. Adm., represent. legal y uso de la firma a cargo de los socios Flavia Adriana Palmiero y Fabián Roberto Rodríguez quienes son gerentes con uso de firma indistinta. 10. 31/12/c/año.

Escribana – V. Natalia Suárez
N° 22.646

RESIDENCIA GERIATRICA VILLA BORGHESE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 16-05-2003, Socios: Oscar Norberto Monga, DNI 5.525.810, arg., cas., nacido el 19-3-49, comerciante, domic. en Maipú 1761, San Fernando, Pcia. Bs.As.; Margarita Gamarra, DNI 5.797.350, arg., cas., nacido el 17-10-1948, comerciante, domic. en Maipú 1761, San Fernando, Pcia. Bs. As.; Eduardo José Borghese, DNI 8.591.872, arg., cas., nacido el 02-07-1951, médico, domic. en Adolfo Belloq 4262, Olivos, Pcia. Bs. As.; María Cristina Piccoli, DNI 12.892.375, arg., cas., nacido el 06-12-1956, contadora, domic. en Adolfo Belloq 4262, Olivos, Pcia. Bs. As. Denominación: “RESIDENCIA GERIATRICA VILLA BORGHESE SRL”. Duración: 10 años. Objeto: explotación comercial de hogar geriátrico. Capital: $ 3000, integración: 25% en efectivo. Administración y Representación Legal: uno o más gerentes, por el término de vigencia de la sociedad. Cierre ejercicio: 30-04. Sede social: Tucumán 3738, Bs. As. Gerentes: Eduardo José Borghese, María Cristina Piccoli.

Autorizada – Silvina M. Galeliano
N° 22.715

REVESTIMIENTOS SITEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 15/5/2003. Socios: Claudia Alejandra Agata Coria, argentina, nac. el 31/8/60, casada, comerciante, DNI 14.124.527, Juramento 4476 C.A.B.A.; Laura Sylvia Del Cejo, argentina, nac. el 18/3/70, casada, comerciante, DNI 21.478.754, Pastor Obligado 497, Villa Sarmiento, Haedo, Pcia. de Buenos Aires, María Elena Madoery, argentina, nac. el 25/12/65, casada, comerciante, DNI 17.512.796, Plaza 2012, C.A.B.A.; Gabriela Rosana Principato, argentina, nac. el 31/7/66, casada, comerciante, DNI 18.028.326, Necochea 437 Piso 8 Dto. D, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires. Denominación: “REVESTIMIENTOS SITEX S.R.L.” Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la industrialización, fabricación, compra, venta, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación de pinturas, revestimientos, herramientas y materiales de construcción en general y la prestación de servicios relacionados con la aplicación o colocación de los mismos. Capital: $ 5.000.-. Administración: A cargo de uno o más gerentes, en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Cierre de! ejercicio: 30 de abril. Sede Social: Libertad 434 piso octavo oficina 86/87 C.A.B.A.

Gerente – María Elena Madoery
N° 51.720

RUALIMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas y Reforma de Contrato Social. Por inst. priv. del 12/05/03 Rubén Daniel Graziani cedió la totalidad de sus cuotas y Alejandro Jorge Enrique Bazzolo cedió 33 cuotas del total que le pertenecía a Adrián Caleffa y Guillermo Daniel Reschini. Rubén Daniel Graziani renuncia a su cargo de gerente y se nombra gerente a Alejandro Enrique Bazzolo, Adrián Caleffa y Guillermo Daniel Reschini. Uso de la firma: a cargo de dos gerentes, en forma conjunta, cualesquiera de ellos. Se reformó el art. 4 y 5 del contrato social. Se trasladó la sede social a Paunero 2810 4C Cap. Federal.

Autorizado – Juan Manuel Quarleri
N° 5899

SAN MARTIN DENTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 99 del 14/5/03 F° 243 Reg. Not.1827 Cap. Socios: Eduardo Walter Páez, arg., DNI 12.464.832, CUIT 20-12464832-8, mayor de edad, casado, dom. O’Higgins 2284 13° “B” Cap., Lic. en Rel. industriales, Gustavo Eduardo Magot, arg., divorciado, DNI 17.703.659, dom. Bucarelli 1961 8° “B” Cap. d, CUIT: 20-17703659-6, nac. 2/2/66, cont. público y Mario Armando Pelli, arg., casado, DNI 18.098.685, dom. Pedro Varela 5249 4° Cap. CUIT 20-18098685-6, nac. 18/12/66, odontólogo. Duración: 99 años. Objeto: compra, venta por mayor y menor, permuta, distribución, consignación, importación, exportación y venta por catálogos de materias primas y productos odontológicos, en todas sus formas y aplicaciones. Capital: $ 3.000. Administración y rep.: uno o más gerentes. En caso de Gerencia plural estará integrada por 1 a 3 miembros. Los gerentes rep. a la sociedad y tendrán el uso de la firma social en forma individual e indistinta en caso de ser más de un gerente. Sede social: O’Higgins 2300 17° “B” Cap. Gerente: Walter Páez, por plazo indeterminado. Cierre de ejercicio: 30 de abril.

Autorizada – Raquel Scandroli
N° 51.647

SERVICIOS AMBIENTALES PATAGONICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Instrumento Privado. Fecha 15-05-2003. Socios: Jorge Oscar Almirall, D.N.I. N° 11.959.390, argentino, nacido el 10-10-1956, empresario, divorciado, domicilio: A. Belgrano 15, P. Madryn, Chubut, Daniel Alfredo Gatica, D.N.I. N° 14.617.925, argentino, nacido el 26-11-1960, empresario, soltero, domicilio: Humphreys 128, P. Madryn, Chubut, Oscar Ramón Munárriz, argentino, nacido el 8-9-47, empresario, casado, domicilio: A. Brawn 2937, L. Del Mirador, Bs. As, Claudia Liliana Pereyra, D.N.I. N° 14.731.468, nacida el 18-12-61, empresaria, soltera, domicilio: Bacacay 1272, Ituzaingó, Bs. As. Ley 19.550 y cláusulas siguientes: 1) La sociedad se denominará SERVICIOS AMBIENTALES PATAGONICOS S.R.L. 2) Domicilio Legal: Lavalle 1566 5° E, Capital Federal. 3) Duración: 99 años a. 4) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Servicios: retiro, almacenaje, tratamiento y disposición final de residuos especiales y/o peligrosos, de productos contaminados derivados de hidrocarburos, ya sea de depósitos subterráneos, aéreos, fluviales, fijos o móviles, ubicados en tierra firme, buques, etc. Recuperación y remediación in situ de suelos, por contaminación derivada de hidrocarburos y sus derivados. Saneamiento ambiental. Limpieza de tanques de almacenamiento y tanques de transporte de hidrocarburos en general y sus derivados. Comerciales: compra, venta, permuta, representación consignación y almacenamiento de combustibles y sus derivados. Transporte: de combustibles en general y en especial de residuos especiales y/o peligrosos y contaminados derivados de hidrocarburos. Asesoramiento: técnico, estudios e informes relacionados con las actividades detalladas, realizadas con profesionales habilitados cuando las disposiciones legales lo exijan. 5) Capital Social: $ 4000 dividido en 4000 cuotas de $1 cada una. Jorge Oscar Almirall suscribe 1000 cuotas e integra 250 cuotas, Daniel Alfredo Gatica, suscribe 1000 cuotas e integra 250 cuotas, Oscar Ramón Munárriz, suscribe 1000 cuotas e integra 250 cuotas, Claudia Liliana Pereyra, suscribe 1000 cuotas e integra 250 cuotas. Saldo se completará en términos de 2 años. 6) Administración, Representación y uso de firma social a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por tres años, todo tipo de actos, inclusive Art. 1881 del C. Civil y Ley 5965/63. 7) Resoluciones sociales de acuerdo a Art. 159 1ra. Parte 2do. Párrafo de ley 19.550. Rige Art. 160 de ley 19.550. Fiscalización a cargo de los socios. 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Ganancias: 5% Reserva Legal hasta alcanzar 20% del Capital, otras reservas dentro del Art. 70 de Ley 19.550. El remanente de utilidades se distribuirá entre los socios. Las perdidas si hubiere, se cargarán a reservas especiales y en su defecto a Reserva Legal. Rige Art. 71 de Ley 19.550. 9) Cesión de cuotas: rige el derecho de preferencia. Art. 152 y 153 de Ley 19.550. 10) En caso de fallecimiento, los herederos o sucesores podrán a) continuar con la sociedad con un solo representante legal, que no tendrá facultades de gerente. B) retirarse de la sociedad, percibiendo el valor proporcional de las cuotas sociales del socio fallecido. 11) Disolución según Art. 94 de ley 19.550. Los liquidadores actuaran de acuerdo a Art. 101 a 112 de ley 19.550. Se designa gerentes a: Jorge Oscar Almirall, Daniel Alfredo Gatica, Oscar Ramón Munárriz y Claudia Liliana Pereyra. En caso de divergencia interviene Tribunales Ordinarios de Capital Federal.

Autorizada – Claudia Pereyra
N° 51.702

TECNIWALL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por escritura del 27-03-2003, pasada ante el Escribano Horacio O. Manso, al F° 201 del Registro 1132, se constituyó TECNIWALL S.R.L. Socios: Carlos Guido Borgialli, nacido el 27-04-1951, ingeniero civil y arquitecto, casado en primeras nupcias con Florencia Read, L.E. 8.607.466, C.U.I.T. 20-08607466-5 y Fernando Francisco Scaglia, nacido el 15-12-1948, ingeniero industrial, casado en primeras nupcias con Susana Beatriz Borgialli, D.N.I. 7.883.938, C.U.I.L. 20-07883938-5, argentinos, domiciliados en Junín 1655, 1° piso A. Cdad. Bs. As. Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Duración: 50 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto: Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de inmuebles y toda clase de obras civiles e industriales e inclusive bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal. Consultora: Mediante la prestación de servicios profesionales y de consultoría en el país o en el extranjero para la realización de estudios, proyectos, asistencia técnica y dirección de trabajos relacionados con la ingeniería y arquitectura. Las actividades que así lo requieran de acuerdo a las leyes vigentes, serán realizadas por profesionales con título habitante en sus respectivas materias o reglamentos. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta y administración de todo tipo de inmuebles urbanos y/o rurales, civiles o industriales, incluso aquellos sometidos a la ley de Propiedad Horizontal. Capital: $ 6.000 dividido en 600 cuotas de $ 10 cada una suscriptas por los socios por partes iguales o sean 300 cuotas cada uno. Administración: Será dirigida y administrada por Carlos Guido Borgialli y Fernando Francisco Scaglia, quienes quedan designados gerentes por tiempo indeterminado. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Se fijó el domicilio legal en Junín 1649, 1° piso A de la Ciudad de Buenos Aires.

Escribano – Horacio O. Manso
N° 22.723

TECNOMITRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Guillermo Martín Foche, arg., casado, nac. 6/9/63, DNI 18.457.412, arquitecto, Cnel. Suárez 445, Temperley, Pcia. Bs. As., y Margarita Delia Casanova, arg., casada, nac. 2/1/67, DNI 18.362.681, comerciante, Cnel. Brandsen 440, Temperley, Pcia. Bs. As. 2) 2/5/03. 3) TECNOMITRE S.R.L. 4) Suipacha 355, 2° C, Cap. Fed. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, dentro de las normativas legales de cada caso, a la compra y venta al por menor y al por mayor de productos para la construcción, realizar obras por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros y realizar asesoramiento técnico en obra. 6) 30 años desde inscripción. 7) $ 12.000.-. 8) Gerencia, uno o dos en forma individual y/o indistinta, socio o no, por el plazo de duración de la sociedad. 9) Gerente: Guillermo Martín Foche y Margarita Delia Casanova. 10) 31/12 de cada año.

Autorizada – Andrea Bouhier
N° 22.712

TIAXA DE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día: En la reunión de socios N° 19 de fecha 12 de mayo de 2003 se efectuó la cesión de 1 cuota del Sr. Luis Samra, domiciliado en Maipú 1300 Piso 10°, Cap. Fed. a favor del Sr. Felipe Valdés, con domicilio en la calle Maipú 1300 Piso 10°, Cap. Fed. Ningún socio hizo uso del derecho de suscripción preferente.

Abogada – Romina M. C. Soto
N° 5869

VELSSAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins. Priv. 14/5/03 const. contrato. Socios: Gabriel Alejandro Geraci, arg., cas., 15/9/67, DNI 18.404.398, comer., Segundo Sombra 335, San Justo, Pcia., Bs. As. Pablo Andrés Bobadilla, arg., sol., 31/10/76, DNI 25.556.542, emple., Los Congresales 667, Merlo Gómez, Pcia. Bs. As. Den.: VELSSAN SRL. Dur.: 99 años. Obj.: cpravta., fabric., distrib., consig., impor. y expor. artículos de ferret., pintur., bazar., art. del hogar, menaje, eléctricos y electrodom.; import. y export.; Cap.: $ 4.000., cuotas $ 1.- c/u,Sus.: Gabriel A. Geraci $3.800.-, Pablo A. Bobadilla $ 200.-. Sede: Gral. Urquiza 2096, Cap. Gerente: Gabriel A. Geraci. Cierre 30/6.

Contador – Rafael Salavé
N° 51.715

VINCEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución, nombre; VINCEN S.R.L. Estatutos; Bs. As. 30-4-2003-f° 340. Esc. M. Niedzwiecki, reg. 1257. Socios; Vicente Saladino, nac. 5/5/40, DNI 5.319.329, CUIT 20-05319329-4, cas., com., y Ariel Saladino, solt., nac. 2/9/75, DNI 24.699.375, com., ambos dom. San Lorenzo 2542, Mar del Plata, Bs. As. Plazo; 3 años. Objeto: La compra, venta, importación, exportación, producción, consignación, fabricación y comercialización de elementos, artículos y productos electrónicos, artículos fotográficos, repuestos de artículos electrónicos, maquinarias y herramientas, artículos para computación, electrodomésticos, electrónicos. La representación de empresas, sean nacionales o extranjeras, sociedades, o particulares, de marcas registradas, patentes de invención, y la realización de mandatos y comisiones, así como asesoramiento profesional y técnico. Capital: 12.000$. Cierre ejercicio; 31 de marzo. Domicilio: Av. Santa Fe 2069 8° D, CF. Gerente: Vicente Saladino y Ariel Saladino.

Escribana – Mónica B. de Niedzwiecki
N° 22.711

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ARAXI S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas de ARAXI S.A. a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria en forma simultánea, a realizarse el día 10 de junio de 2003, a las 12 horas y 13 horas, respectivamente, en Tte. Gral. J. D. Perón 1628, 8° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Razones de la convocatoria fuera de los términos legales.
3°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 23 finalizado el 30 de junio de 2002.
4°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

Para asistir a Asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con los recaudos previstos en el art. 238 de la Ley 19.550.
Presidente - Rafael Goldemberg
e. 21/5 N° 22.685 v. 27/5/2003

ASOCIACION DE BANCOS PUBLICOS Y PRIVADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Conforme lo establecido en el Capítulo III, artículo 11, inciso e) y en el Capítulo 7, artículos 21, 22 y 24 del Estatuto en vigencia, la ASOCIACION DE BANCOS PUBLICOS Y PRIVADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA, ABAPPRA, convoca a las entidades asociadas a la realización del XLVI Congreso Extraordinario para el día martes 27 de mayo de 2003, a las 14 horas en su sede de Florida 470, 1° piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Modificación parcial del estatuto de ABAPPRA.
2°) Cobertura de cargos vacantes en el Consejo Directivo.
Presidente - Carlos Heller
e. 21/5 N° 22.693 v. 21/5/2003

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de AUTOPISTAS DEL SOL S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 12 de junio de 2003, a las 15 horas en primera convocatoria, en la sede social de la sociedad, sita en la Av. Leandro N. Alem 986, 4° piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de lo actuado por los Directores y Síndicos.
3°) Consideración de la propuesta de reestructuración de la deuda financiera no privilegiada de la sociedad, de los documentos que la implementan aprobados por el Directorio y de cualquier otro documento necesario para realizar la reestructuración de la deuda financiera no privilegiada de la sociedad.
4°) Aumento de capital. Otras reformas al estatuto social necesarias para realizar la reestructuración de la deuda financiera no privilegiada de la sociedad.
5°) Aprobación del texto ordenado del estatuto social.
6°) Autorización para inscribir la reforma de estatuto.
7°) Autorización de ingreso al régimen de oferta pública y cotización en la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires de la nueva clase de acciones.
8°) Autorización de ingreso al régimen de oferta pública, cotización en la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires y transacción en el Mercado Abierto Electrónico de las nuevas obligaciones negociables.
9°) Decisión respecto de la adhesión al régimen de oferta pública obligatoria.
10) Ratificación de la presentación del acuerdo preventivo extrajudicial.
11) Delegación de facultades en el Directorio de la sociedad.

NOTA: De acuerdo al artículo 238 de la Ley 19.550 los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán comunicarlo a la sociedad con no menos de tres días de anticipación al de la fecha fijada, para que se los inscriba en el Libro de Accionistas. El Directorio.
Presidente - Luis Freixas Pinto
e. 21/5 N° 22.643 v. 27/5/2003

"B"

BILLINGHURST 970 SUITE & LOFT S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 18/6/03 a las 15 hs. en 1ª convocatoria y a las 16 hs. en 2ª convocatoria en el domicilio de Av. Córdoba 1345, 15° "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los saldos existentes en las cuentas corrientes de los accionistas con cargo a la cuenta Aportes Irrevocables.
2°) Continuación de la obra sita en la calle Billinghurst 970 de esta Capital, análisis de diversas propuestas de financiación y garantías.
3°) Designación de accionistas par suscribir el Acta.
Buenos Aires, 16 de mayo de 2003.
Presidente - Mirta Ambrosini
e. 21/5 N° 22.667 v. 27/5/2003

"C"

CAFE BAR USIA Sociedad de Responsabilidad Limitada

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. socios de CAFE BAR USIA S.R.L. a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27 de junio de 2003, en nuestra sede social Tucumán N° 1365, Capital Federal, a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria par tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Constitución de la Asamblea.
2°) Elección de dos socios para firmar el Acta.
3°) Designación de Secretario de Actas.
4°) Venta conjunta del bien inmueble y fondo de comercio patrimonio social.
Socio Gerente - José Jaime Lorenzo Vázquez
e. 21/5 N° 51.712 v. 27/5/2003

"C"

CIDEC COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL CUERO S.A.

CONVOCATORIA

N° de Inscripción en la I.G.J. 1.610.849. Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de junio de 2003 a las 16:30 hs. en Junín 352, piso 2°, Of. 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234 de la Ley N° 19.550 correspondientes al ejercicio N° 64 cerrado el 31 de diciembre de 2002 y motivos de su presentación fuera del plazo legal y estatutario.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Tratamiento del resultado del ejercicio y remuneración a los miembros del Directorio.
4°) Fijación del número y elección de los Directores Titulares y Suplentes.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.
Presidente - Sebastián Roberto Correa Crovetto
e. 21/5 N° 7578 v. 27/5/2003

CLUB ATLETICO HURACAN – Asociación Civil

CONVOCATORIA

En mi carácter de Presidente del Tribunal de Honor del CLUB ATLETICO HURACAN, y de acuerdo a lo dispuesto en Acta N° 73 del mismo, convócole, en su carácter de representante, a la Asamblea Extraordinaria de acuerdo al Artículo 110 de los estatutos sociales, a realizarse el día 29 de mayo de 2003 a las 19 horas, en la sede de la institución para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designar a dos representantes para firmar el Acta correspondiente.
2°) Adopción de las medidas que creyere conveniente, inclusive la destitución de la Comisión Directiva por denuncia de irregularidades que efectuara la Comisión Fiscalizadora de la institución.
Buenos Aires, 12 de mayo de 2003.
Presidente - Edelmiro Iglesias
e. 21/5 N° 51.652 v. 21/5/2003

COLEGIO DEL PARQUE DE BELGRANO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 12 de junio de 2003 a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda convocatoria, en la calle Viamonte 1636, piso primero, Oficina 12 de esta Capital Federal, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del accionista para firmar el Acta.
2°) Disolución de la sociedad en los términos del artículo 94 inciso 1° de la Ley 19.550.
3°) En su caso, designación del o (los) liquidador(es) en virtud de lo normado por el artículo décimo cuarto del contrato social.

Se hace saber que los accionistas que pretenden concurrir a la referida Asamblea deben cumplir con la notificación prevista por el artículo 238 de la Ley 19.550 con la anticipación prevista por dicha norma a la calle Viamonte 1636, primer piso, Oficina 12, lugar donde se realizará dicha Asamblea. El Directorio.
Directora - América Linares
e. 21/5 N° 22.660 v. 27/5/2003

"F"

FORTUNATO ARRUFAT S.A.I.C.I.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de FORTUNATO ARRUFAT S.A.I.C.I. y F. para el día 9 de junio de 2003, a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria en la sede social de la calle Gral. Manuel A. Rodríguez N° 1622 de la ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el cta.
2°) Consideración de la gestión cumplida por la Sra. Diana Angela Arrufat y los Sres. Juan Carlos Colombo y Gerardo Méndez como integrantes del Directorio, en su caso remoción.
3°) Destino de los inmuebles de la empresa ocupados por terceros.
4°) Consideración del destino de los aportes irrevocables de los Srs. accionistas existentes en Caja. Capitalización de los mismos, en su caso renuncia al derecho de suscripción preferente. El Directorio.
Presidente - Juan Carlos Colombo

NOTA: Se recuerda a lo Sres. accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.
e. 21/5 N° 22.686 v. 27/5/2003

"J"

JET MARKET S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 9 de junio de 2003 a las 10:00 horas en Avda. Córdoba 1567, 10° (1055) Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la gestión del Directorio y elección de nuevos en caso de corresponder.
3°) Reforma del estatuto social.
4°) Consideración de la situación de la empresa frente a su concurso preventivo y adopción de las medidas a tomar.

Los accionistas deberán presentar en el domicilio detallado más arriba los títulos justificativos de su tenencia con 24 horas de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea.
Presidente - Wilfredo Gabriel Olivares
e. 21/5 N° 22.632 v. 27/5/2003

"P"

PETROL REM ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de junio de 2003 a las 10:00 hs en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social calle O'Higgins 4640, Dto. "D" de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación que establece el artículo N° 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Designación de Directores Titulares y un Suplente para el ejercicio.
Vicepresidente - Guillermo Báez
e. 21/5 N° 22.698 v. 27/5/2003

"S"

SOCIEDAD TIPOGRAFICA BONAERENSE DE SOCORROS MUTUOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el Consejo Directivo de la SOCIEDAD TIPOGRAFICA BONAERENSE DE SOCORROS MUTUOS, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de asociados, para el día 28 de junio de 2003 a las 14:30 horas en su sede social en Av. San Juan 3244 de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del Acta anterior.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización, del ejercicio concluido el 31 de marzo de 2003.
3°) Panteón.
4°) Sede social.
5°) Designación de dos socios para firmar el Acta. Consejo Directivo.
Presidente - Juan Jorge Agüero

Artículo 43: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar, en caso de no alcanzar este número a la hora fijada la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos

después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Consejo Directivo y Organo de Fiscalización.

Buenos Aires, 24 de abril de 2003.

e. 21/5 N° 22.638 v. 23/5/2003

SWISS MEDICAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en las oficinas de la Avda. del Libertador 498, piso 8° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 12 de junio de 2003 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2°) Motivos de la convocatoria a Asamblea fuera de términos legales.

3°) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002. Gestión de los miembros el Directorio y de los Apoderados.

4°) Destino de los resultados. Remuneración de los miembros del Directorio y Síndicos.

5°) Designación de Directores Titulares y Suplentes por tres ejercicios. Determinación de su número.

6°) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes por un ejercicio.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento con lo normado por el art. 238 de la Ley 19.550, en la sede sita en Av. del Libertador 498, piso 8° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presidente - Claudio F. Belocopitt

e. 21/5 N° 3182 v. 27/5/2003

SWISS MEDICAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en las oficinas de la Avda. del Libertador 498, piso 8 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 12 de junio de 2003 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2°) Consideración del Balance Especial al 31 de diciembre de 2002 y del Balance Consolidado de fusión a dicha fecha.

3°) Consideración el compromiso previo de fusión.

4°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias para materializar las decisiones de la Asamblea respecto de la fusión.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento con lo normado por el art. 238 de la Ley 19.550, en la sede sita en Av. del Libertador 498, piso 8 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presidente - Claudio F. Belocopitt

e. 21/5 N° 3183 v. 27/5/2003

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

“A”

Norberto Miguel Mosquera, corredor y martillero público, representado por el Dr. Pablo Mosquera, oficinas Uruguay 292 1° “6” Capital avisa: Benito González, domiciliado en Asunción 4187, Capital Federal vende a Payhec S.R.L. (en formación), domiciliada en Peña Aeronáutica 2255, Ciudad Jardín, Palomar, Pcia. Bs. As., el fondo de comercio del rubro de Café Bar, Com. Min. Bar Lácteo, Despacho de Bebidas, Wisquería, Cervecería, ubicado en ASUNCION 4187 PB UF 1, Ciudad de Buenos Aires, libre de pasivo y sin personal, con excepción de los empleados que toma a su cargo la compradora.: 1) Juan Carlos Calgaro, mozo mostrador, ingresó 01-11-1997, sueldo bruto $ 579,30, CUIL 20-20515256-3; 2) Jorge Miguel Díaz, minutero, ingresó 1-11-97, sueldo bruto $ 569,52, CUIL 20-12321493-6; 3) Víctor Hugo Soto, mozo salón, ingresó 1-11-97, sueldo bruto $ 648,56, CUIL 20-12573733-2 y 4) Néstor Ricardo Tolosa, mozo salón, ingresó 1-11-97, sueldo bruto $ 648,56, CUIL 20-16354390-8. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 21/5 N° 51.717 v. 27/5/2003

“B”

Enrique Sala Mart. Púb. con of. Maza 40 avisa que Susana Antonia Lasala - dom. Bueras 149, vende su Hotel S.S.C. sito BUERAS 149 a Angela Marcela Eguia dom. Agrelo 788 Llavallol Pcia. Bs. As. Rec. Ley en Maza 40 Cap.

e. 21/5 N° 22.662 v. 27/5/2003

“C”

“Lois & Asociados SRL” (José R. Lois, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que “Mario Fernando Rodríguez, Adriana Mónica Genchi y Omar Jorge Touron”, dom. Corrientes 2840 Cap. vende a “Avenida 2840 SRL”, dom. Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo de (602000) Restaurante Cantina (602010) Casa de Lunch (602020) Café Bar (602040) Casa de Comidas Rotisería (602050) Com. Min. Elab. y Vta. Pizza, Fugazza, Fainá, Empan. Postres, Flanes, Churros, grill (602060) Parrilla sito en, CORRIENTES AV. 2840 PB PU PLANTA ALTA Y SOTANO Capital quien lo vende cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio Partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 21/5 N° 22.651 v. 27/5/2003

“P”

Avisa Fernando Rodríguez Contador Público, DNI 16089647, que “Eldem SRL” con domicilio constituido en Paseo Colón 1161 Ciudad de Bs. As., Vende A “Rodríguez Demetrio, Rodríguez María Elía, Soc. de Hecho” con domicilio constituido en Paseo Colón 1161 Ciudad de Bs. As., el negocio de garage ubicado en PASEO COLON 1161 Ciudad de Bs. As. libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamos de ley en la calle Paseo Colón 1161, Ciudad de Buenos Aires. Domicilio contador Luis Sáenz Peña 852.

e. 21/5 N° 51.648 v. 27/5/2003

“R”

“Lois & Asociados SRL” (José R. Lois, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que “Raúl Enrique Canaveri y Enrique Luis Disabato”, dom. Rivadavia 4199 Cap. venden a “Secundino Estévez y Angel Isidoro Estévez Domínguez, dom. Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo de (601050) (Com. Min. de Helados (sin elaboración) (602010) Casa de Lunch (602020) Café Bar (602030) Despacho de Bebidas Wisquería Cervecería sito en RIVADAVIA AV. 4199 PB PI SOTANO, Capital, quien lo vende cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio Partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 21/5 N° 22.650 v. 27/5/2003

“S”

Carlos Alejandro Miguel Villegas, abogado, con domicilio en Av. Córdoba 657 1° piso de la Ciudad de Buenos Aires, avisa: que en el edicto publicado del 15/07/02 al 19/07/02 (F. 1677), mediante el cual se dio publicidad a la venta del fondo de comercio de concesionaria de automóviles de Juarros Automotores S.A., con domicilio en SCALABRINI ORTIZ 1135 de la Ciudad de Bs. As., a Automóviles Surauto S.A., con domicilio en Av. Córdoba 838 9° piso Of. 18 de la Ciudad de Bs. As., comprende también: taller de reparación de automóviles exclusivamente chapa, pintura y rectificación de motores, alineación, balanceo, encendido, electricidad, todo de automóviles y venta de partes y accesorios de automóviles, embarcaciones y aviones, con establecimiento sito en Scalabrini Ortiz 1135 de la Ciudad de Buenos Aires. Rec./ley en mis oficinas. Término legal. Carlos

e. 21/5 N° 22.708 v. 27/5/200

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

“A”

ALTO PARANA S.A.

Hace saber que por Escritura N° 57 del 15.5.03, protocolizó lo resuelto en la A. G. Ordinaria del 28.2.03 —designación de Autoridades y de Directorio del 17.3.03— distribución de cargos por las que se dispuso la reelección de los Directores Titulares y Suplentes, por el término de un año, quedando compuesto el Directorio como sigue: Presidente: Dr. Juan E. Cambiaso; Vicepresidente: Dr. José Tomás Guzmán Dumas; Directores Titulares: Ingenieros: Alejandro Pérez Rodríguez; Roberto Angelini y Carlos Croxatto Silva; Directores Suplentes: Dr. Julio Fernández Moujan e Ing. Jorge Armando Andueza.

Autorizada – Sara Patop

e. 21/5 N° 51.700 v. 21/5/2003

AMERICAN PACKAGING S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 22 de abril de 2003 y reunión de Directorio de igual fecha, el Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Walter Schalka; Vicepresidente: Luiz Alberto Butti de Lima; Director Titular: Jorge Javier Fernández Battolla y Director Suplente: Alfredo Miguel O’Farrell. Directores salientes por finalización de mandato: Presidente: Walter Schalka; Vicepresidente: Luiz Alberto Butti de Lima; Director Titular: Jorge Javier Fernández Battolla y Director Suplente: Alfredo Miguel O’Farrell.

Vicepresidente - Luis Alberto Butti de Lima

e. 21/5 N° 22.654 v. 21/5/2003

ARLENA S.A.

Hace saber que por acta del 14/2/03 designó: Pte. Marlene Raquel SkrepNik. Suplente: Guillermina Delia Sánchez. Por renuncia de Ariel Fernando Grossolano y Cristina Encina. Exp. 1.716.818.

Autorizado – Beni Mlynkiewicz

e. 21/5 N° 22.659 v. 21/5/2003

“B”

BAPRO MANDATOS Y NEGOCIOS S.A.

FIDEICOMISO FINANCIERO BMLP

Se notifica por un día que mediante Contrato de Fideicomiso celebrado el 10.04.2003, entre Banco Municipal de la Plata (“BMLP”) como Fiduciante y Bapro Mandatos y Negocios S.A., como Fiduciario (el “Fiduciario”), se ha constituido un fideicomiso financiero en los términos de la Ley 24.441 y disposiciones concordantes del Código Civil, denominado “Fideicomiso BMLP”.

Dicho contrato ha sido celebrado en virtud de la reestructuración de BMLP en los términos de la Ley de Entidades Financieras, por la cual dicha entidad financiera transfirió al Fideicomiso BMLP los bienes que detallan a continuación (los “Bienes Fideicomitidos”):

(a) la totalidad de los activos de BMLP (incluyéndose expresamente su cartera crediticia) y cuentas de orden donde se registran bienes y derechos contingentes de propiedad y/o a favor de BMLP contabilizados al 08/04/03, con más o menos las variaciones que surjan de la preparación del Balance Inicial y se encuentren detallados en el Inventario;

(b) las licencias, derechos de leasing, software y hardware de BMLP, necesarios o vinculados a la gestión de los negocios de BMLP;

(c) los demás bienes intangibles vinculados al fondo de comercio de BMLP, quedando comprendidos todos los derechos intelectuales de BMLP en la República Argentina incluyendo la totalidad de las marcas y solicitudes de marcas efectuadas por BMLP;

(d) cualquier derecho resarcitorio que le pudiera corresponder a BMLP, incluyendo el derecho de recibir la compensación prevista en los Artículos 28 y 29 del Decreto N° 905/02 a través de los bonos allí contemplados, a ser emitidos a favor de BMLP (los “Bonos Compensatorios”), cualquier compensación derivada de cualquier pago que BMLP haya efectuado en relación con los Depósitos por cualquier causa o motivo vinculado a acciones judiciales consistentes en amparos, medidas autosatisfactorias, medidas precautorias, sentencias definitivas u otras similares iniciadas o solicitadas con motivo de la ocasión de la pesificación y/o reprogramación de depósitos, cualquier compensación derivada de la indexación con diferentes índices (CER vs. CVS) de cierta cartera crediticia y cualquier otra compensación que BMLP tenga derecho a recibir del Estado Nacional - por cualquier causa que sea con origen en los Depósitos, excepto por los previstos en el Contrato de Fideicomiso;

(e) los aforos y créditos contingentes emergentes de contratos de venta de cartera o préstamos garantizados con cartera, incluyendo expresamente los excedentes de los Préstamos Garantizados, Títulos Públicos y otros derechos cedidos al BCRA en garantía de Redescuentos y Adelantos, los cuales será transferidos al Fideicomiso una vez cancelados mediante aplicación de tales garantías. Una vez cancelados estos pasivos privilegiados mediante la aplicación de tales garantías, los excedentes de dichos activos serán transferidos al Fideicomiso;

(f) los derechos de BMLP (incluyendo la propiedad del bien correspondiente) bajo cualquier contrato de leasing en los que actúe como tomador o dador (asumiéndose en este último caso el cargo del Fideicomiso de respetar los derechos de los tomadores derivados de tales relaciones contractuales, en particular, la obligación de transferir los bienes a los tomadores que ejerzan las respectivas opciones de compra);

(g) los saldos acreedores provenientes de la operatoria de tarjetas de crédito;

(h) los derechos de BMLP emergentes de la cesión efectuada por la Municipalidad —mediante contrato de fecha 10 de abril de 2003— de su derecho a percibir la retribución que le debe abonar la provincia de Buenos Aires a la Municipalidad de La Plata en concepto de administración de los tributos correspondientes a ingresos brutos, impuesto inmobiliario y patentes de automotores inscriptos, en virtud de los Convenios de Descentralización Administrativa suscriptos entre la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de La Plata.:

(i) los derechos de BMLP emergentes de la cesión efectuada por la Municipalidad —mediante contrato de fecha 10 de marzo de 2003— de sus derechos a la cobranza de las tasas y tributos municipales y de la contribución de mejoras, por ejercicios vencidos, por hasta un monto equivalente al veinte por ciento (20%) de la deuda registrada por tales conceptos al 31 de diciembre de 2002 (la que ascendería a $ 176.716,222 en concepto de deuda de contribuyentes de tasas y tributos municipales y $ 13.558.746 en concepto de contribución de mejoras);

(j) todos los demás bienes, derechos, créditos, activos contingentes o acciones de BMLP con valor económico no comprendidos en los puntos (a) a (i) precedentes, excepto por los bienes expresamente excluidos por el Contrato de Fideicomiso.

Los Bienes Fideicomitidos incluyen todos los intereses devengados o a devengarse, dividendos y demás derechos, facultades, prerrogativas, garantías, privilegios, acrecidos y accesorios sobre los mismos que BMLP posea por ley y/o por consentimiento de los deudores sobre la persona y/o sobre el patrimonio de los deudores cedidos. En el caso de activos financieros, con más/ menos las diferencias en las respectivas cuentas, como consecuencia de su incremento por devengamiento de rendimientos o disminución originados en cancelaciones parciales, todo ello, en el curso ordinario de los negocios. Los Bienes Fideicomitidos incluyen también el producido de los mismos y aquellos que el Fiduciario reciba en su reemplazo.

Por otro lado se aclara que los siguientes bienes no han sido cedidos por BMLP al “Fideicomiso BMLP”: (a) el inmueble sito en la Calle 48, N° 782 a 786 (esquina Diagonal 74, N° 1550), Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires (Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección H, Manzana 623, Parcela 22, Matrícula 83.415 (55) La Plata) y (b) el inmueble sito en la Calle 7 N° 850, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires (Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 392, Parcela 13, Matrícula 134.458 (55) La Plata).

Apoderados – Pablo Meilinger - Guillermo Esayan

e. 21/5 N° 7563 v. 21/5/2003

BFU DE ARGENTINA S.A.

Cambio de domicilio: Se hace saber que por Acta de Directorio N° 47 del 11/04/2003 se deci-

dió el cambio de la Sede Social a la calle San Antonio 1097, Ciudad de Buenos Aires.

Apoderado – Diego Sillitti
e. 21/5 N° 51.675 v. 21/5/2003

“C”

COMBUSTIBLES EL MORAJÚ S.R.L.

Por carta documento del 18/03/2002 se comunicó la renuncia al cargo de gerente de Sergio Fabián González. Sergio Fabián González. Titular.

Autorizada – Natalia Zapata
e. 21/5 N° 22.629 v. 21/5/2003

COMPAÑIA HUG-MAR S.A.

Por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria del día 08 de mayo de 2001, transcripta en el libro Actas de Asambleas y Directorio N° 1 a folios 55 y 55, rubricado con N° 55487-97 el 10/07/97, se aprobó el cambio de domicilio de la sede social y de jurisdicción a la Pcia. de Bs. As. D.P.P.J.

Autorizada – Gladys Treffinger
e. 21/5 N° 22.640 v. 21/5/2003

COMPONENTES S.A.

Se le hace saber a los Accionistas que atento el aumento de capital y reforma de Estatuto resuelto por asamblea extraordinaria del 18 de febrero de 2003, tienen el derecho preferente a la suscripción en los términos del art. 194 de la ley 19.550.

Presidente – Carlos Jesús Sesto
e. 21/5 N° 22.700 v. 23/5/2003

COMUNICACIONES SILICA S.A.

(IGJ N° 1.716.468). Se informa que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Acta de Directorio de fecha 24/03/2003, se aceptó la renuncia del Sr. Pablo Alejandro Pinnel como Director Suplente y se ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Bernardo A. Flood, Vicepresidente: Craig S. Phillips, Director Titular: Sergio Muñoz Ramírez, Director Suplente: Eduardo H. Grosz.

Abogado – Jorge Nicolás Vázquez
e. 21/5 N° 5880 v. 21/5/2003

CROWN CASINO S.A.

Hace saber que por acta de Asamblea de fecha 30 de abril de 2003, la sociedad incorporó a los señores Gerald Comer Cumpton y Gustavo Alejandro Podskubka como directores titulares de la sociedad. Por acta de directorio de fecha 5 de mayo de 2003, se distribuyeron los cargos de la sgte. manera: Presidente: Gustavo Di Maggio; Vicepresidente: Juan Manuel Tauil Bruno; Directores Titulares: Omar Ramón Zuain, Gerald Comer Cumpton y Gustavo Alejandro Podskubka; Director Suplente: Mariano Fabrizio.

Apoderada - María Alejandra Geneau
e. 21/5 N° 22.755 v. 21/5/2003

“D”

DESPEGAR.COM.AR S.A.

Por Acta de Directorio 37 del 19/2/03 se resolvió trasladar sede social a Av. Corrientes 531, primer piso.

Abogada – Verónica Hren
e. 21/5 N° 51.709 v. 21/5/2003

DEVISER S.A.

Por Esc. 109 del 14/5/03, F° 439, Reg. Not. 977 Cap. se protocolizó el Acta de Asamblea Gral. Ordinaria Unánime del 15/8/01 que resolvió designar directorio con mandato por 3 ejercicios conforme a: Presidente Antonio Alberto Moreno. Dir. Sup. Carlos Víctor del Grosso.

Escribano - Carlos A. Umaschi
e. 21/5 N° 22.652 v. 21/5/2003

DIAL THRU INTERNACIONAL DE ARGENTINA S.A.

Por Asamb. Ord. del 30.10.01, renuncian John Allen Jenkins, y Laurence Jedd Vierra a los cargos de Vicepresidente y Director Suplente; Director Suplente designado para completar período a Junio 2002 Marcelo Potenza, confirma cargo presidente: Juan Carlos Cardone.

Abogada – Graciela Carmen Monti
e. 21/5 N° 5878 v. 21/5/2003

“E”

EDFAN S.R.L.

Por acta de Reunión de Socios del 03/04/2003, se aprobó el cambio de la sede social a la calle Jaramillo 2324 12° “D, Capital Federal.

Autorizada – N. Zapata
e. 21/5 N° 22.630 v. 21/5/2003

EL CARDO S.A.

MATILDE Y ALICIA CAMUYRANO S.A.

AGRO DON AMERICO S.A.

EDICTO DE ESCISION-FUSION ARTS. 83 Y 88 LEY 19.550

Se hace saber por tres días la Escisión-Fusión celebrada entre EL CARDO S.A., insc. en la IGJ-RPC el 23/2/1981 bajo el N° 145, L° 97, T° A, con domicilio en Avda. Córdoba 1844, piso 2°, dpto. A, Ciudad de Bs. As., y MATILDE Y ALICIA CAMUYRANO S.A. insc. en la IGJ el 20/10/1997 bajo el N° 12.061, L° 122, T° A, con domicilio en Lavalle 1647, piso 1°, dpto. A, Ciudad de Bs.As. Conforme lo dispuesto en el Compromiso Previo de Escisión-Fusión del 31/12/2002, aprobado por Asambleas Extraordinarias de Accionistas del 30/04/2003, EL CARDO S.A. escindirá parcialmente su patrimonio para: a) destinarlo a MATILDE Y ALICIA CAMUYRANO S.A. para su fusión y b) constituir con parte del patrimonio escindido una nueva sociedad denominada AGRO DON AMERICO S.A. cuyo domicilio es Juncal 3537, piso 6°, Ciudad de Bs. As. Con respecto a EL CARDO S.A., los valores del activo y pasivo que surgen del balance especial antes de la reorganización al 1/01/2003 ascienden a $ 271.497,67 y $ 16.178,32 respectivamente. El valor del activo y del patrimonio neto que se escinden a favor de MATILDE Y ALICIA CAMUYRANO S.A. es de $ 45.214,53 y a favor de AGRO DON AMERICO S.A. es de $ 126.930,38. La valuación del activo y pasivo de EL CARDO S.A. con posterioridad a la escisión es de $ 99.352,76 y $ 16.178,32 respectivamente. Con respecto a MATILDE Y ALICIA CAMUYRANO S.A.: a) los valores del activo y pasivo que surgen del balance especial antes de la reorganización al 1/01/2003 ascienden a $ 9.937.514,80 y $ 979.165,67 respectivamente y b) las valuaciones luego de la escisión-fusión: activo $ 9.982.729,33 y pasivo $ 979.165,67. Con respecto a los capitales anteriores y posteriores a la escisión-fusión: a) EL CARDO S.A.: capital anterior $ 5.00, reducción de capital por escisión $ 3,66, aumento por capitalización de la cuenta ajuste de capital $ 11.998,66, nuevo capital $ 12.000. b) MATILDE Y ALICIA CAMUYRANO S.A.: capital anterior $ 1.060.000, aumento proveniente de EL CARDO S.A. $ 0,96, aumento por capitalización de la cuenta ajuste de capital $ 139.999,04, nuevo capital $ 1.200.000. c) AGRO DON AMERICO S.A.: capital proveniente de EL CARDO S.A. $ 2,70, aumento por capitalización de la cuenta ajuste de capital $ 11.997,30, nuevo capital $ 12.000. Oposiciones de ley: Esmeralda 684, piso 1°, Ciudad de Bs. As.

Vicepresidente – Aurelio Cayo Latino Camuyrano
e. 21/5 N° 7584 v. 23/5/2003

ENERTEC ARGENTINA S.A.

Se comunica que: a) Por resolución de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime, de fecha 23 de noviembre de 2001 y reunión de directorio de fecha 24 de noviembre de 2001, el Directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Daniel Claude Marie Joseph Butruille; Vicepresidente: Gustavo Rodolfo Fardi; Directores Titulares: Eugenio Llanos Ibarra, Claudio Andrés Onetto y Milagros María Pelly; Directores Suplentes: Hernán Pepa Furfaro y Darío Javier Helbert; Síndico Titular: Carmen Gutiérrez López; Síndico Suplente: Alejandro Eliseo de la Torre; b) Por resolución de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime, de fecha 18 de julio de 2002, y reunión de directorio de fecha 19 de julio de 2002, el Directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Felipe Eulalio Muzquiz; Vicepresidente: Claudio Andrés Onetto; Director Titular: Milagros M. Pelly; Director Suplente: Hernán Gabriel Pepa Furfaro; Síndico Titular: Carmen Gutiérrez López y Síndico Suplente: Alejandro Eliseo de la Torre.

Abogada – Milagros María Pelly
e. 21/5 N° 5900 v. 21/5/2003

EXPRESO LA NUEVA ERA Sociedad Anónima

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30/9/02, y Acta de Directorio de fecha 9/10/02; se aceptó la renuncia presentada por Nino Digiambattista a su cargo de Director, quedó formalizada la elección de Directores y miembros del Consejo de Vigilancia; y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Mercurio José Digiambattista; Vicepresidente: Juan José García; Tesorero: Atilio Bergamini; Protesorero: Enrique José Skardziuz; Secretario: Carlos Mario Alvarez; Prosecretario: Felisindo Miguez; Vocal Primero: Juan Salvador Capalbo; Vocal Segundo: Jorge Decristofano; Vocal Tercero: Abel Antonio Villegas; Directores Suplentes: Carlos Orlando García y Carlos Licciardi; Consejo de Vigilancia: Ezio Tabladini, José Luis Carambia y Alfonso Cabaleiro.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
e. 21/5 N° 51.637 v. 21/5/2003

“F”

FARGIA S.A.

Por Escrt. de protocolización de actas, N° 233 del 2/8/02 por ante Reg. 60 Escrib. Guillermo R. Loursac, se traslada sede social a Pcia. de Bs. As. calle Lomas Valentinas 551, Valentín Alsina, Pdo. de Lanús. El presente edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial. Bánfield, 16 de mayo de 2003.

Notario – Guillermo R. Loursac
e. 21/5 N° 22.690 v. 21/5/2003

FERRING S.A.

Se hace saber que por medio de acta de directorio del 26/11/01 se resolvió modificar el domicilio de la sede social de la sociedad. A tal efecto se resuelve trasladar la sede social a la calle Sarmiento 580, piso 4°, Capital Federal.

Autorizado – Francisco Zubillaga
e. 21/5 N° 22.639 v. 21/5/2003

FIRST GROUP S.A.

A.G.E. Unánime 20/05/03. 1) Elige nuevo Presidente: Gaspari Celia I. y Dtor. Sup.: Descovich Antonio M., ambos aceptan cargos. 2) Dtores. Salientes: Merlino Carlos A. y Díaz Fretes Claudia A. 3) Nva. sede: Belgrano 687 8° 33 Cap.

Apoderado - Alejandro Sicilia
e. 21/5 N° 22.804 v. 21/5/2003

FRAGAROME S.A.

Insc. I.G.J.: 16/09/1986, N° 5743, L°102, T° A de Sociedades Anónimas. Por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 20 de Marzo de 2003, se acepta la renuncia del Director Titular, Alfredo Quesada y se designa el siguiente directorio Presidente: Arturo Cabestrero Calero, español, industrial, casado, 20/02/33, D.N.I. 93.404.244, Gral. José G. De Amigas N°2338, Cap. Fed.; Director Titular: María Eugenia Delmont, argentina, comerciante, soltera, 12/01/77, D.N.I. 25.355.643, Cabello N° 3652, 4° D, Cap. Fed. y Director Suplente: Néstor Daniel Basualdo, argentino, Contador Público, casado, 17/08/60, D.N.I. 14.018.631, El Cabo N° 98, Llavallol, Pcia. de Bs. As.

Autorizado – Héctor Francisco Taverna
e. 21/5 N° 5885 v. 21/5/2003

FRIGOEXPORT S.A.

I.G.J. N° 490, Libro 112 Tomo “A” de S.A. Se informa, en cumplimiento de! art. 60 Ley 19.550, que en Asamblea General Ord. del 22/02/2002, se reeligió por dos ejercicios al Directorio: Dir. Titular y Presidente Sr. Carlos Alberto Rodríguez, Director Suplente: Mario O. Di Schiavi. Se ratifica el dom. Legal de Lavalle 3161 piso 2 “D” de Cap. Federal.

Presidente – Carlos Alberto Rodríguez
e. 21/5 N° 22.704 v. 21/5/2003

“G”

GENTYFIELDS S.A.

Art. 118 LSC. Por acta de Directorio del 4/04/03, se decidió establecer una sucursal en la Rep. Argentina según el art. 118 LSC. Representante Legal: Elena Colomina. Sede Social: Soldado de la Independencia 755 piso 10 oficina “C”, Ciudad de Buenos Aires.

Autorizado – Juan Manuel Quarleri
e. 21/5 N° 5898 v. 21/5/2003

GLOBAL OIL S.A.

Se comunica que por resoluciones de (i) la Asamblea General Ordinaria Unánime de la Sociedad —cuyo N° de Registro ante la Inspección General de Justicia es 1.656.080—, celebrada el 30 de mayo de 2002 y (ii) del Directorio en su reunión de la misma fecha, se eligieron nuevas autoridades y se distribuyeron los cargos, quedando el Directorio así integrado: Presidente: Giovanni Dell’Orto; Vicepresidente: Néstor Hugo Falivene y Director Titular: Martín Zöldi.

Autorizado – Esteban Nicolás Dold
e. 21/5 N° 22.657 v. 21/5/2003

GRUPO PAMPERO S.A.

Por asambl. 13/05/03 Edgar Daniel Núñez y Marcela Pol deciden renunciar a sus cargos, designándose presidente María Fernanda Santillán, arg. nac. 15/05/76, solt., comerc. D.N.I. 25.214.739 y Dir. Supl. Víctor Hugo Santillán, arg. nac. 29/08/68, solt. comerc. D.N.I. 20.418.990, ambos domi. en Zabala 1664 P.B. Depto. A de esta Ciudad.

El Autorizado
e. 21/5 N° 5871 v. 21/5/2003

“I”

ITURAN DE ARGENTINA S.A.

Por Asamb. Ord. 30.5.03, se designan Presidente Avraham Anais y Director Suplente Darío Sykuler, por 1 ejerc. Sede: Av. R. S. Peña 616, 9° 904 - Cap.

Abogada – Graciela A. Carmen Monti
e. 21/5 N° 5881 v. 21/5/2003

“J”

J. GARCIA DEL DERBY Sociedad Anónima

Con domicilio en la Avenida Corrientes 2835 8° A de Capital, pone en conocimiento que por Asamblea Ordinaria n° 7 de fecha 15 de abril del año 2000, se aceptó la renuncia de la Señora Dolores Gregoria López al cargo de Vicepresidente. Las autoridades del directorio quedaron conformadas: Presidente Julio García, Vicepresidente Rosa Velata, Director suplente Josefa Juana Velata.

Autorizada – Dolores G. López
e. 21/5 N° 51.645 v. 21/5/2003

JEREZ DE LA FRONTERA S.A.

Se hace saber que por Asamblea Unánime de fecha 24 de Febrero de 2003. los accionistas de JEREZ DE LA FRONTERA S.A. han acordado la modificación del domicilio legal de la calle Rivadavia 611, 5° “C” a Pasaje Rodrigo de Ibarrola 3356.

Presidente – Néstor Ignacio Lo Tauro
e. 21/5 N° 51.666 v. 21/5/2003

“K”

KIT OFFICE S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 16/10/2001, se decidió aumentar el

capital social a $ 250.000, protocolizada por Escritura N° 166, del 13/5/2003. Reg. 914, Capital.

Escribano - Guillermo A. Bianchi Rochaix (h.)
e. 21/5 N° 22.637 v. 21/5/2003

"L"

LEYPAT S.A.

Se informa, en cumplimiento de! art. 60 Ley 19.550, que en Asamblea General G. Ord. del 30/04/2003, se eligió por dos ejercicios al siguiente Directorio: Dir. Titular y Presidente Sr. Roberto Agustín Cafferata, Director Suplente: Ricardo Humberto Ortega.

Presidente – Roberto Agustín Cafferata
e. 21/5 N° 22.705 v. 21/5/2003

LLF & DI NARO S.A.

Por acta del 15 de mayo de 2003 designa Presidente Liliana Leonor Fler. Suplente Claudio Marcelo Di Naro quienes renuevan sus propios mandatos.

Presidente – Liliana Leonor Fler
e. 21/5 N° 51.644 v. 21/5/2003

LLOYDS SECURITIES SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

Se hace saber que conforme lo resuelto en la asamblea general de accionistas de fecha 29 de Abril de 2003, de elección de autoridades y la reunión de directorio de fecha 29 de Abril de 2003, de distribución de cargos, el directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: presidente: Nigel Hubbard; vicepresidente: Silvio O. Mastronardi; directores: Gerald Peter Whitney Chishick, Raúl Aguilera y Alfredo Javier Groba; síndico titular: Daniel Troccoli; síndico suplente: Gustavo Boruchowicz.

Apoderado – Eduardo A. Bernini
e. 21/5 N° 7581 v. 21/5/2003

"M"

MERCADO A TERMINO DE BUENOS AIRES S.A.

Se, hace saber por, un día a los señores accionistas de MERCADO A TERMINO DE BUENOS AIRES S.A. y al público en general, que los Estados Contables intermedios de la Sociedad, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Información Complementaria, correspondientes al tercer trimestre del Ejercicio Económico Nro. 95, cerrado el 31/03/03, así como también el Informe del Síndico, se encuentran a disposición en la sede social, Bouchard 454, 5to. Piso, Ciudad de Buenos Aires.

Presidente – Carlos F. Rosa
e. 21/5 N° 22.647 v. 21/5/2003

MICELA S.A.

En Asamblea Extraordinaria 15/5/03 renuncian Mariana Rosalía Santillán y Carlos Gustavo Alvarez. Nuevo Directorio Presidente Mariana Karina Veyra, DU 24.048.260, argentina, soltera, productora agropecuaria, nacida 14/9/74, domicilio San Carlos 357, San Lorezo, Pcia. Santa Fe. Director Suplente: Daniel Amado Perpiña, DU 25.446.148, argentino, soltero, productor agropecuario, nacido 24/9/76, domicilio San Martín 1142 piso 11° Dto. 3 Rosario, Pcia. Santa Fe.

Autorizada/Abogada – Ana Ghiggeri
e. 21/5 N° 5863 v. 21/5/2003

"N"

N & G EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria de fecha 17/9/2001 y Acta de Directorio de misma fecha por renuncia de la Sra. Liliana Furlong, el Directorio quedó integrado como Presidente: Graciela Lidia Furlong, Director Suplente: Liliana Furlong. 15/10/99 N° 15351 L 7 Tomo A de S.A.

Autorizado – Guillermo A. Symens
e. 21/5 N° 51.661 v. 21/5/2003

"P"

PHARMACIA AB SUCURSAL ARGENTINA

Hace saber que por instrumento privado de fecha 23/4/03 se revocó la designación del Sr. Philippe Crettex como representante legal y se designó al Sr. Enrique Rafael Rivas Quiroz del Valle como representante legal en su reemplazo. La sucursal ha cambiado su domicilio a Avda. L.N. Alem 928, piso 7°, Of. 721, Cdad. de Bs. As.

Autorizada – María Claudia Paluszkiewicz
e. 21/5 N° 310 v. 21/5/2003

"R"

RADIO CALL S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria del 4/01/03 y Acta de Directorio del 6/02/03, pasada a Esc. No. 218 de fecha 12/05/03, fue aceptada la renuncia del Direc. Sup. Silvia Ñancufil Rupayan, designándose nuevo Director Suplente: Arturo Raúl Armas, argentino, soltero, comerciante, nacido el 28/05/1950, con L.E. 7.849.876, CUIT. 20-07840876-6, domiciliado en Italia 2800, Edificio 103 Depto. 2o. B, Victoria, Pcia. de Bs. As. Complemento de Publicación del 30/12/02 No. 0068-00045606.

Autorizada – Elva J. Verón
e. 21/5 N° 51.719 v. 21/5/2003

"S"

SEFAMA S.A.

Por acta de asamblea n° 2 del 12/03/03 renunciaron Silvia M. Mingrone y Liliana Mingrone a sus cargos de Presidente y Directora Titular. Se designó como Presidente a Alfredo Mingrone.

Autorizado – Rubén Frediani Cabrera
e. 21/5 N° 5903 v. 21/5/2003

SERVICIOS MAYTA S.A.

Reg. 1718459. Error en Pub. Fact. 0068-00050481, pub. 5/5/03, **dice** "BONANNO" **debió decir** "BONANNI".

Abogada - Graciela Carmen Monti
e. 21/5 N° 5884 v. 21/5/2003

SERVIGRAF F & C Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por Acta n°14 del 09/05/03 se designó gerente a Oscar Domingo Giangrasso.

Autorizado – Rubén Fedriani Cabrera
e. 21/5 N° 5904 v. 21/5/2003

STRAUB S.R.L.

Los socios el 23/4/03 resolvieron revocar la designación de Amílcar Manuel Calvo, L.E. 5.043.640 como Gerente de la sociedad.

Escribano - Máximo D. Savastano Herten
e. 21/5 N° 51.656 v. 21/5/2003

"T"

TIAXA DE ARGENTINA S.R.L.

Por un día: Por Acta de Reunión de Socios N° 20 de fecha 13 de mayo de 2003 se aprobó la renuncia a su cargo de Gerente Suplente del Sr. Luis Samra y se efectuó la designación de la nueva Gerencia quedando compuesta la misma de la siguiente manera: Gerente Titular: Marcela Alejandra Carbajo, Gerente Suplente: Felipe Valdés. Duración en el cargo: un ejercicio.

Abogada – Romina M. C. Soto
e. 21/5 N° 5870 v. 21/5/2003

TIRMED S.A.

Por Acta de Directorio N° 69 del 29/7/02 labrada al F° 70 del Libro de Actas: de Directorio N° 1 rubricado en el Registro Público de Comercio el 10-5-1994 bajo el N° A-15181 la sociedad TIRMED S.A. comunica la renuncia de José Babour como miembro del Directorio.

El Director Suplente
e. 21/5 N° 51.694 v. 21/5/2003

TODO ES HISTORIA S.A.

Hace saber por un día que por Asamblea Ordinaria de accionistas del 5/11/2002. Se resolvió que el directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Félix César Luna Director suplente: Felicitas Luna.

Presidente – Félix C. Luna
e. 21/5 N° 22.706 v. 21/5/2003

"W"

WCS TECHNOLOGY S.A.

Se hace saber, por un día que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas Unánime N° 2 se designó un nuevo directorio compuesto por dos directores titulares (uno por cada clase de acciones) y dos suplentes: Jorge Di Belli en su carácter de presidente, Alberto Adolfo Allemand en su carácter de vicepresidente por las clases A y B, Alejandro Mosquera en su carácter de director suplente y Mario Rafael Biscardi en su carácter de director suplente.

Abogada – Paola L. Rolotti
e. 21/5 N° 5896 v. 21/5/2003

"Z"

ZURICH ASSET MANAGEMENT GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 22/4/03 la sociedad designó Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora, eligiendo y distribuyendo los cargos de la siguiente manera: Presidente: Ramón Santamarina, Vicepresidente: José María Orlando Pott, Director Titular: Carlos Ramón Lodeiro, Comisión Fiscalizadora: Miembros Titulares: Armando L. Riopedre, Mirta S. Maletta e Ignacio Javier Casas Rua, y Suplentes: Marcelo Trama, Diego Niebuhr y Corina Pando. Inscripción de la sociedad: 7/6/01, N° 7225, L° 15, T° de Sociedades por Acciones.

Escribana - Susana L. Dusil
e. 21/5 N° 22.673 v. 21/5/2003

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero D. Rafael R. Bronenberg Victorica, Tel. 4803-7048 y (15) 5316-6340 designado por el BANKBOSTON N.A. en su carácter de acreedor hipotecario, en los términos de los arts. 57 a 63 de la ley 24.441 comunica por tres días en autos "BANKBOSTON N.A. c/BAEZ FRANCISCO ORLANDO s/Ejec. Especial Ley 24.441" en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 62, sito en Inmigrantes 1950, Piso 1°, que rematará el día 6 de junio de 2003 a las 14:00 hs. en punto en el Salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, con la base de $ 56.620,71. El inmueble ocupado, ubicado en la intersección de las calles Pino y Las Flores, perteneciente a la Torre 12, de la localidad de Wilde, Partido de Avellaneda, Pcia. de Bs. As.; UF 101, del 9° Piso, Depto. D. La propiedad consta de tres dormitorios, living, cocina, baño, lavadero y balcón. Nom. Cat. Circ. I, Secc. M, Frac. IV, Parcela 4C, Subp. 110, matrícula 39298/110, superficie 77,66 mts2. Adeuda por A.B.L. al 9/1/03 la suma de $ 339,82, Rentas al 9/1/03 $ 1.122,87 y por expensas al 20/1/03 la suma de $ 6.997,25. De conformidad con el fallo plenario "Servicios Eficientes c/Yabra, el adquirente en subasta judicial, no deberá afrontar las deudas que existieren respecto de tasas y contribuciones, si no existiera remanente para solventarlas. Pasada la media hora y de no existir ofertas, se reducirá la base en un 25% y en su defecto, saldrá a la venta sin base. Seña será del 30%, comisión 3% más el 0,25% de arancel CSJN, todo en efectivo o cheque certificado, en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Se visita los días 2 y 3 de junio de 15 a 16 hs. Saldo del precio dentro de los cinco días posteriores a la subasta, en el Estudio sito en Tucumán 1438, Piso 4°, Oficina 401, de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2003.
R. R. Bronenberg Victorica, martillero.
e. 21/5 N° 51.630 v. 23/5/2003

El martillero D. Rafael R. Bronenberg Victorica, Tel. 4803-7048 y (15) 5316-6340 designado por el BANKBOSTON N.A. en su carácter de acreedor hipotecario, en los términos de los arts. 57 a 63 de la ley 24.441 comunica por tres días en autos "BANKBOSTON N.A. c/CAO, MARIA DE LOS ANGELES s/Ejec. Especial Ley 24.441" en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 90, sito en Inmigrantes 1950, Piso 4°, que rematará el día 11 de junio de 2003 a las 14:00 hs. en punto en el Salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, con la base de $ 56.620,71. El inmueble ocupado, ubicado en la calle Río de Janeiro 3618, esquina Casacuberta, de Castelar, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As. La propiedad consta de tres dormitorios, dos en planta baja y uno en planta alta, el de planta alta con balcón. Tiene cocina-comedor, baño completo, living-comedor, jardín, galería semicubierta y una parrilla. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. B, Manz. 125b. Parcela 8, matrícula 46083, superficie 249,15 mt2. Adeuda por municipales al 5/2/03 la suma de $ 2.165,03; Rentas al 15/5/03 $ 3.887,07 y por Aguas Args. S.A. al 14/3/03 la suma de $ 1.120,49. De conformidad con el fallo plenario "Servicios Eficientes c/Yabra, el adquirente en subasta judicial, no deberá afrontar las deudas que existieren respecto de tasas y contribuciones, si no existiera remanente para solventarlas. Pasada la media hora y de no existir ofertas, se reducirá la base en un 25% y en su defecto, saldrá a la venta sin base. Seña será del 30%, Comisión 3%, más el 0,25% de arancel CSJN, todo en efectivo o cheque certificado, en el acto de la subasta, debiendo el comprador, constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Se visita los días 9 y 10 de junio de 15 a 16 hs. Saldo del precio dentro de los cinco días posteriores a la subasta, en el Estudio sito en Tucumán 1438, Piso 4°, Oficina 401, de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2003.
R. R. Bronenberg Victorica, martillero.
e. 21/5 N° 51.631 v. 23/5/2003

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 29 de mayo de 2003 a las 14,10 hs. en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a la calle Entre Ríos N° 6637, entre Las Gardenias y Sarmiento, Loma Hermosa, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. III, Sec. R; Manz. 42, Parc. 11; Matrícula 24871. Superficie 300 mt2. Conforme acta de constatación realizada por la escribana actuante, se trata de una casa destinada a vivienda con un pequeño local a la calle, el cual se encuentra actualmente desocupado y es utilizado como depósito. La casa tiene garage descubierto y patio adelante. En el interior de la vivienda: living, cocina comedor diario, pasillo distribuidor, baño, dos dormitorios, uno con placard, patio lateral y quincho semicubierto con parrilla. En el fondo baño, lavadero cubierto, una habitación con cocina y fondo libre. En regular estado de conservación y ocupado por el demandado. Base $ 48.364,99. Seña 30%, comisión 3 %, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 3.220,59 al 4.6.02, a la Municipalidad de San Martín la suma de $ 2.270,98 al 13.6.02; Sin deuda con Aguas Argentinas según informe del 24.5.02. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello, bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 5 de junio de 2003 a las 13,30 hs., en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 36.273,74 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 26 y 27 de mayo de 15 a 17 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil N° 47 caratulada: SCOTIABANK QUILMES S.A. c/BENITEZ PAREDES PABLO JOVINO s/Ejecución Especial Ley 24.441".

Buenos Aires, 19 de mayo de 2003.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 21/5 N° 22.806 v. 23/5/2003

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art.

57 de la ley 24.441 el día 29 de mayo de 2003 a las 13,50 hs. en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a la calle San Salvador N° 647, entre Carola Lorenzini y Florida, Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. VIII, Sec. D; Chac. 4; Manz. 4a, Parc. 28 y 29-, Matrículas 12.927 y 40.952. Superficies 497,52 mt2. y 634,25 mt2. Conforme acta de constatación realizada por la escribana actuante, se trata de una finca de dos lotes de terreno, con jardín adelante y la casa, construida sobre uno de ellos consta de 5 habitaciones, una con baño en suite, y otras 2 unificadas sin tabique divisorio, ubicadas alrededor de un patio cubierto con techo de chapas que hace las veces de living comedor, dos baños, cocina, patio interno descubierto. Terreno libre en un lateral y en el fondo, donde hay un galpón cubierto En buen estado de conservación y ocupado por el demandado, su mujer y 3 hijos, quienes se encuentran legalmente intimados al desalojo, Base $ 83.831,43. Seña 30%, comisión 3 %, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 1.767,51 al 5.6.02; a la Municipalidad de San Vicente la suma de $ 888,82 al 30.4.02: a ABSA la suma de $ 49,20 al 6.5.02; O.S.N. sin deuda. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 5 de junio de 2003 a las 13, 10 hs., en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 62.873,57 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 26 y 27 de mayo de 15 a 17 hs, La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil N° 69 caratulada. SCOTIABANK QUILMES S.A. c/SPANDRE OMAR JOSE s/Ejecución Especial Ley 24.441".

Buenos Aires, 19 de mayo de 2003.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 21/5 N° 22.807 v. 23/5/2003

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 29 de mayo de 2003 a las 13,40 hs. en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a la calle Viamonte N° 2148/54/60 y 2168, U.F. 10, entre Chubut y Murature, ciudad y Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. 1, Sec. L; Manz. 21, Parc. 4a; Polígonos 00-10. Matrícula 1732/10. Superficie 67,60 mt2. Conforme acta de constatación realizada por la escribana actuante, se trata de un departamento con entrada por el N° 2168 de la calle Viamonte, por pasillo común, e identificado como Depto, "3" y que consta de living, cocina-comedor diario, lavadero cubierto, baño completo, dos habitaciones con placard y pequeño patio descubierto. En regular estado de conservación y ocupado por el demandado, su mujer y 1 hijo, quienes se encuentran legalmente intimados al desalojo. Base $ 41.020,77. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate,- Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 478,90 al 21.1.02; a Aguas Argentinas la suma de $ 47,21 al 19.12.01. Se subasta como libre de deudas a la Municipalidad de Lanús y a O.S.N. (art. 598 inc. 3°); a la administración del Consorcio la suma de $ 713 al mes 2/02. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 5 de junio de 2003 a las 13 hs, en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 30.765,58 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 27 y 28 de mayo de 15 a 17 hs. la actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil n° 51 caratulada: SCOTIABANK QUILMES S.A. c/VIDAL HUGO DANIEL s/Ejecución Especial Ley 24.441".

Buenos Aires, 19 de mayo de 2003.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 21/5 N° 22.808 v. 23/5/2003

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 29 de mayo de 2003 a las 14 hs en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a la calle Nicanor Basavilbaso N° 2220/ 2222, U.F. N° 1, entre Las Piedras y Gral. Arias, ciudad y Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. II, Sec. K; Manz. 80, Parc 45 Polígonos 00-01 y 01-01. Matrícula 23606/1. Superficie 136,35 mt2. Conforme acta de constatación realizada por la escribana actuante, el inmueble tiene entrada exclusiva por el N° 2222 de la calle Basavilbaso y consta en planta baja de comedor, cocina comedor diario, patio cubierto, garage utilizado como depósito, un dormitorio con placard y baño completo. Por una escalera de madera se accede a primer piso donde hay una habitación, baño y terraza descubierta. Lavadero Cubierto. En buen estado de conservación y ocupado por la demandada, su esposo y 3 hijos, quienes se encuentran legalmente intimados al desalojo. Base $ 92.273,54. Seña 30%, comisión 3 %, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 877 al 30.6.02; a la Municipalidad de Lanús la suma de $ 1.160,22 al 20.6.02 a Aguas Argentinas la suma de $ 100,57 al 12.6.02; a O.S.N. sin deuda. Sin deuda por expensas por carecer de administración de consorcio. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 5 de junio de 2003 a las 13,20 hs., en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 69.205,15 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 27 y 28 de mayo de 15 a 17 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil N° 53 caratulada: SCOTIABANK QUILMES S.A. c/MARTINEZ OLGA s/Ejecución Especial Ley 24.441".

Buenos Aires, 19 de mayo de 2003.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 21/5 N° 22.811 v. 23/5/2003

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 , el día 30 de mayo de 2003 a las 14 hs. en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble ubicado en la calle Saavedra N° 258, U.F. 10 de Planta Alta, entre las de Alsina y Moreno, de esta ciudad de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. 10, Sec. 20, Manz. 17, Parc. 23; Matrícula 10-86/10 Superficie 58,58 mt2. Porcentual 9,60% Conforme acta de constatación realizada por el escribano actuante, se trata de un departamento identificado como letra "K" y que consta de tres ambientes, con uso exclusivo de un patio común. En buen estado de conservación y ocupado por el demandado y su familia, quienes se encuentran debidamente intimados a la desocupación. Base $ 25.802,56. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a Aguas Argentinas la suma de $ 24,66 al 24.4.03; a O.S.N. sin deuda al 24.4.03; al G.C.B.A. la suma de $ 92,55 al 24.4.03; al Consorcio de Propietarios sin deuda al 31.3.03 según informe del 21.4.03. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 6 de junio de 2003 a las 14 hs., en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 19.351,92 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441), El inmueble se exhibe los días 26 y 27 de mayo de 10 a 12 hs. la actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil N° 45 caratulada: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/MELANI LUIS ALBERTO s/Ejecución Especial Ley 24.441".

Buenos Aires, 19 de mayo de 2003.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 21/5 N° 22.813 v. 23/5/2003

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 99

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 99, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVERIA TAPIA y DANIEL MANUEL PASTORIZA. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
Marta N. Coccia, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 16/5/2003 al 20/5/2003.
e. 21/5 N° 51.258 v. 23/5/2003

N° 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 103, cita y emplaza a ALEJANDRO ANTONIO COURETOT, de acuerdo a lo establecido por el art. 18 de la ley 14.394. El presente deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de abril de 2003.
Eduardo A. Villante, secretario.
e. 21/5 N° 51.708 v. 27/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

Se cita al demandado FELIX BELTRAN MAZZUCCHI para que dentro del quinto día desde la última publicación comparezca a estar a derecho y tome la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente art. 145 CPCC en los autos "BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO c/FELIX BELTRAN MAZZUCCHI s/Cobro Ejecutivo, que tramita por ante el Juzgado Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieutzeide – Sec. 1 – sita en Libertad 533 – P.B. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 21/5 N° 51.639 v. 22/5/2003

N° 13

Se cita al demandado NORBERTO DANIEL ABALSAMO, DNI 8.643.584, para que en el plazo de 5 días comparezca constituir domicilio y oponer excepciones, si las tuviera, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Oficial Defensora Oficial de Pobres y Ausente para que lo represente, en los autos "BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO c/LAYNESET S.A. y Otros s/Cobro Ejecutivo", que tramita por ante el Juzgado Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar – Sec. 25 – Marcelo T. de Alvear 1840 – 4to. piso. Buenos Aires. Para su publicación por dos días en el Boletín Oficial y Diario La Ley.

Buenos Aires.
Federico Güerri, secretario.
e. 21/5 N° 51.640 v. 22/5/2003

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, con asiento en Callao 635, piso 2° de Capital Federal, hace saber que en los autos "BERNEMAN, JORGE EDUARDO s/Concurso Preventivo" Expte. 80911 con fecha 29 de abril de 2003 se ha dispuesto modificar el período de exclusividad fijado en el auto de apertura del concurso, el que no podrá extenderse más allá del día 25 de septiembre del 2003. La nueva audiencia informativa se llevará a cabo el 18 de septiembre de 2003 a las 10 hs. en la sede del Juzgado. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y La Prensa por un día.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 21/5 N° 3174 v. 21/5/2003

JUZGADO NACIONALEN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 8 a cargo del Dr. Hernán Marcó, Secretaría N° 15, a cargo de la Dra. Silvina Bracamonte, sito en Libertad 731, 7° piso de la ciudad de Buenos Aires, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/SCALI, JOSE LUIS y Otros s/Proceso de Ejecución" (Expte. 3230/00), cita y emplaza al Sr. VICTOR HUGO LOPEZ para que en el término de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones legítimas, si las tuviere, bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensor Oficial. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de abril de 2003.
Silvina A. Bracamonte, secretaria.
e. 21/5 N° 51.657 v. 21/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 5

Juzgado Correccional N° 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a OSCAR MARTIN TORRES ZAGAL (nacionalidad ecuatoriana, de 42 años de edad, nacido el 2 de octubre de 1960 en la ciudad de Curto República de Ecuador, hijo de Fernando Torres (F) y de Eva Zagal (V,), con último domicilio conocido en Carlos Calvo 1231 dto. "4" de esta Ciudad, pasaporte de la República de Ecuador SH 06335, prio pol R.H. 214.608), para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 54.361 que se le sigue por el delito tipificado en los artículos 162 y 42 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Fdo.: P.R.S. Dra. María Susana Nocetti de Angeleri (Juez) Ante mí: Dra. Claudia Cavalleri (Secretaria).

e. 21/5 N° 415.218 v. 27/5/2003

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 6, Secretaría N° 55 cita a CLAUDIA DANIELA PONGANZA a que comparezca a la sede del Tribunal, sito en Lavalle 1638, piso 3 de esta ciudad, dentro del tercer día de notificada, a fin de recibirle declaración indagatoria en orden al delito de hurto, previsto y reprimido en el art. 162 del C.P., bajo apercibimiento de declararla rebelde (art. 150 del C.P.P.).

Buenos Aires, 23 de abril de 2003.
Federico Fox, secretario.
e. 21/5 N° 415.015 v. 27/5/2003

N° 7

María Laura Garrigos de Rébori, juez nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal, en la causa n° 14.385, seguida por el delito de lesiones culposas —art. 94 del C.P—. Cita y emplaza: a HUGO MAGNO FOPPIANO, titular del DNI n° 10.739.037, con último domicilio conocido en Olleros 4159 piso 1ro. "A" de esta ciudad, de quien se desconocen demás datos personales, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 9

de mayo de 2003. Por devuelta, atento lo informado a fs. 65 en cuanto al imputado HUGO MAGNO FOPPIANO no habita en el domicilio que surge del sumario, cítese a HUGO MAGNO FOPPIANO mediante Edictos para que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura en la presente causa (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez: Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria.
Buenos Aires, 9 de mayo de 2003.
e. 21/5 N° 415.003 v. 27/5/2003

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a PENAYO FERNANDEZ JOSE ALCIDES a estar a derecho en la causa n° 25.351 que se les sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 89 C.P. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los siete días del mes de mayo de 2003.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 21/5 N° 415.065 v. 27/5/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, sito en Lavalle 1638, 2° piso de Capital Federal, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JAVIER ANTENUCCI a estar a derecho en la causa N° 24.972 que se le sigue por el delito de lesiones leves a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura y ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los nueve días del mes de mayo de dos mil tres.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 21/5 N° 415.063 v. 27/5/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a: FELIX MORALES HUARACA o LUIS ANTONIO MESONES CRUZ, en la causa n° 24.921 por el delito de Hurto – art. 162 del C.P. a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, a los siete días del mes de mayo de 2003.
María Garrigós de Rébori, juez.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 21/5 N° 415.046 v. 27/5/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional n° 8, Secretaría n° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a RUBEN RAMON CASIMIRO DEL GENER, en la causa n° 24.839 por el delito de desobediencia - art. 239 del C.P. a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, a los seis días del mes de mayo del año dos mil tres. María Garrigós de Rébori, juez.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 21/5 N° 415.044 v. 27/5/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional n° 8, Secretaría n° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a CARLOS ALBERTO CAPIELLO en la causa n° 24.676 por el delito de falsificación de documento - art. 292 del C.P. a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, a los seis días del mes de mayo del año dos mil tres. María Garrigós de Rébori, juez.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 21/5 N° 415.042 v. 27/5/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional n° 8, Secretaría n° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a XIMENA CLARISA ALVAREZ AGUIRRE a estar a derecho en la causa n° 22.859 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 94 del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararla Rebelde. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, a los siete días del mes de mayo del año dos mil tres". María Garrigós de Rébori, juez.
Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 21/5 N° 415.057 v. 27/5/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional n° 8, Secretaría n° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a DORINA NAVARRO SANDOVAL a estar a derecho en la causa n° 24.639 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en los artículos 42 y 162 del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, a los dos días del mes de mayo del año dos mil tres. María Garrigós de Rébori, juez.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 21/5 N° 415.037 v. 27/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría n° 4, interinamente a cargo del Dr. Esteban H. Murano, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. FERMIN ERNESTO CRUZADO YAYA (de nacionalidad peruana, Pasaporte de la República de Perú N° 1448016, nacido el 05/01/1968 en la Rep. del Perú, de estado civil soltero, de ocupación chofer, hijo de José Ernesto Cruzado Chávez y de Amelia Yaya Castro, con último domicilio registrado en la calle Juárez 4261, de la localidad de San Martín Pcia. de Bs.As.) para que comparezca ante este Tribunal —sito en Comodoro Py 2002, 3° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires— a efectos de recibirles declaración indagatoria, calificándose provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto en el artículo 292 del C.P. y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Asimismo se hace saber que el presente guarda relación con la causa N° 1116/2001 —Legajo N° 1—, caratulada "Chacara Yanac, Sergio Víctor y otros s/falsificación de documento público".
Secretaría, 12 de mayo de 2003.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 21/5 N° 415.010 v. 27/5/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 2, a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría n° 4, a cargo de la Dra. Agustina Inés Rodríguez, cita y emplaza a DIEGO DANIEL CHAVEZ, DNI n° 24066240, argentino, hijo de Juan Carlos y de Margarita Gladys Hernández, de quien no se poseen otros datos personales, para que comparezca ante este Juzgado sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3° de Capital Federal en los autos n° 11868/99 caratulados "Diego Daniel Chávez s/inf. ley 23.737", dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenar en consecuencia su inmediata detención. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría, 13 de mayo de 2003.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 21/5 N° 415.005 v. 27/5/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría n° 4, interinamente a cargo del Dr. Esteban H. Murano, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a NORMA MARLENI BUENO ECHEVERRIA (de nacionalidad peruana, Pasaporte de la República de Perú N° 1538959, nacida el 20/08/1972 en La Oroya, Rep. del Perú, de estado civil soltera, de ocupación enfermera, hija de Darío Bueno Caire y de Alejandrina Echevarría Guerre, con último domicilio registrado en la Hipólito Yrigoyen 1131, piso 1 ° de esta ciudad) y CIRO RUBEN MENDOZA AYALA (de nacionalidad peruana, pasaporte de la República de Perú N° 1474652, nacido el 19/06/1976 en Lima, Rep. del Perú, de estado civil soltero, de ocupación técnico, hijo de Isidro Mendoza Huaytalla y de Paulina Ayala Cardenas, con último domicilio registrado en la calle Hipólito Yrigoyen 1131, piso 1 ° de esta ciudad) para que comparezcan ante este Tribunal —sito en Comodoro Py 2002, 3° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires— a efectos de recibirles declaración indagatoria, calificándose provisoriamente sus conductas como constitutivas de los delitos previstos en los artículos 292 y 296 del C.P. y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar sus detenciones a la Policía Federal Argentina. Asimismo se hace saber que el presente guarda relación con la causa N° 1116/2001 —Legajo N° 14—, caratulada "Chacara Yanac, Sergio Víctor y otros s/falsificación de documento público.
Secretaría, 13 de mayo de 2003.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 21/5 N° 415.004 v. 27/5/2003

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 6 a cargo del Dr. Marcelo Emilio Sonvico, cita y emplaza a JOSE CLAUDIO GONZALEZ, a fin de que se presente ante este Tribunal en la causa 20.490/2002 caratulada "GONZALEZ CLAUDIO JOSE y Otros s/Infracción a la Ley 23.737" dentro del tercer día de publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su inmediata captura.
Secretaría 6, 14 de mayo de 2003.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.
e. 21/5 N° 415.202 v. 23/5/2003

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 5, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría Nro. 10, a cargo del Dr. Pedro Omar Diani, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 3° de la ciudad de Buenos Aires, en relación con la causa Nro. 16551/02 caratulada "González Flores José Luis s/inf. Ley 22.362", hace saber por el presente al imputado JOSE LUIS GONZALEZ FLORES que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del tercer día hábil de la última publicación de edicto, (art. 294 del C.P.P.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Como recaudo legal, se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "///nos Aires, 14 de mayo de 2003. Por recibido, atento a las constancias obrantes a fs. 47 y 49, líbrese edicto por el término de un día a los efectos de hacerle saber a JOSE LUIS FLORES GONZALEZ que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del tercer día de su publicación, a los fines de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.
Secretaría N° 10, 14 de mayo de 2003.
Pedro O. Diani, secretario.
e. 21/5 N° 415.022 v. 21/5/2003

N° 6

En la ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de abril del año 2003, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 12, cita y emplaza a ADHEMAR ALEJANDRO MARCHESE, a fin de que comparezca ante los estrados de este Tribunal dentro de los cinco días de la última publicación efectuada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en esta causa que se le sigue por defraudación contra la administración pública. Publíquese por el término cinco días el presente edicto.
Sergio A. Echegaray, secretario.
e. 21/5 N° 414.996 v. 27/5/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 12, a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por la presente al Sr. HUGO MENENDEZ de la siguiente resolución dispuesta en la causa n° 14.032/99 que se le sigue en su contra por infracción a la ley 23.737, a saber: "///nos Aires, 29 de abril de 2003.- (...) notifíquese por edicto al nombrado Menéndez que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco días. (...).-" Fdo.: Dr. Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Dr. Gustavo De Marco, Secretario federal. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 2003.
e. 21/5 N° 414.993 v. 27/5/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 22

El Juzgado de Instrucción N° 22, Secretaría N° 148, cita y emplaza por el término de Tres (3) Días a contar desde la primera publicación del presente a los fines de recibirle Declaración Indagatoria a ROSA ISABEL RIVADENEIRA D.N.I. N° 6.205.482, conforme lo ordenado a fs. 6 de la presente causa y dándose respecto a la nombrada el estado de sospecha al que hace referencia el Art. 294 del C.P.P.N.; para el día 28 de mayo del corriente año a las 10:30 hs., bajo apercibimiento en caso de no mediar causa justificada, de ordenarse su captura y declararla Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 2003.
César A. López Cabanillas, secretario.
e. 21/5 N° 415.180 v. 27/5/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 8

Juzgado Penal Económico N° 8, Secretaría N° 15 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO BLANKLENDER LACHTERMAN (C.I. Uruguaya N° 947.624-0) para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por Inf. ley 24.769, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 9 de mayo de 2003. Transcripción del auto de fs. 477 vta.... /// nos Aires, 9 de mayo de 2003 ... II: Citar a MARIO BLANKLENDER LACHTERMAN por edictos. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo. Dr. Jorge A. Brugo, juez nacional.
Buenos Aires, 9 de mayo de 2003.
Liliana Marta Daleia, secretaria.
e. 21/5 N° 415.104 v. 27/5/2003

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 23, a cargo de la Dra. Haydee O. HOC, Secretaría única a mi cargo, sito en Tte. Gral. J. D. Perón 990 piso 1°, Capital Federal, hace saber a la demandada Ramírez Segura José, correspondiente a los autos "ZAMPAGLIONE ANDREA ELIZABETH c/RAMIREZ SEGURA JOSE" s/DESPIDO, Expte 23.339/00), que dentro del plazo de 10 días deberá contestar demanda, ofrecer prueba y oponga las excepciones que tuviese, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 71 de la L.O. Se expide el presente a los 9 días del mes de mayo del 2003.
Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
María Amelia Flexer, secretaria.
e. 21/5 N° 414.990 v. 21/5/2003

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL SAN ISIDRO

N° 6

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 6, Sec. Unica del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "TRONCOSO DE CALO, OLGA CARMEN c/MARTORELLI, JULIAN ANIBAL y Ot. s/Ejecución de Alquileres", emplaza a JULIAN ANIBAL MARTORELLI, para que en el plazo de cinco días comparezca personalmente al proceso, a manifestar si es o ha sido locatario del actor, en caso afirmativo exhiba último recibo y proceda a reconocer la firma del contrato. Bajo apercibimiento de tener por reconocida la misma y expedita la vía ejecutiva, designándosele Defensor Oficial para que lo represente (Arts. 523 inc. 2° y 529 del CPCC). El presente edicto deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de Capital Federal.
San Isidro, 25 de abril de 2003.
María Alejandra Peña, secretaria.
e. 21/5 N° 22.653 v. 22/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
4	113	Fernando Bosch	30/04/03	GRACIELA TULIER	5	Nº 59.696/2002 - DEFRAUDACION
4	113	Fernando Bosch	8/05/03	GUILLERMO FELIPE TRILLO	3	Nº 15.376/2003 - COACCION
4	113	Fernando Bosch	7/05/03	CLAUDIA CECILIA TRINIDAD	3	Nº 21.072/2003 - ENCUBRIMIENTO
4	113	Fernando Bosch	5/05/03	MIGUEL TEODORO PRIETO	3	INFRACCION A LA LEY 11.723

e. 21/5 N° 106 v. 21/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
49	169	Ricardo F. Baldomar	3/05/03	SHIN HYUN SUK y KWAK MI SUYN	3	ESTAFA
49	169	María Eugenia Nieto	16/04/03	HECTOR ALFREDO MARZETTI	3	Nº 9.609/2002 - ESTAFA

e. 21/5 N° 107 v. 23/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	118	Domingo Montanaro	14/05/03	ELZIE ELENA WETTER	3	Nº 53.123/2002 - ESTAFA
16	111	Gustavo J. Rofrano	14/05/03	CARLOS ANIBAL BENITEZ ALVAREZ	3	ESTAFA
16	111	Gustavo J. Rofrano	15/05/03	JULIO CESAR MILAN	3	PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD
20	162	Hugo Fabián Decaria	14/05/03	RAFAEL NARVAEZ FERREYRA, de nacionalidad peruana, D.N.I. Nº 93.797.516, nacido el 1 de marzo de 1968	3	Nº 9.019/2003 - PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD
20	162	Hugo Fabian Decaria	8/05/03	JUAN SENATORE, titular del D.N.I. Nº 12.504.327	3	Nº 83.165/2002 - ESTAFA
22	148	César A. López Cabanillas	15/05/03	NELIDA BEATRIZ FAVA, D.N.I. Nº 11.280.290	3	Nº 80.035/2001 - AMENAZAS
22	148	César A. López Cabanillas	13/05/03	GEOVANNA MARLENI HUANCA LOPEZ, de la que se desconoce nro. de D.N.I.	5	INFRACCION A LA LEY 24.270
23	158	Gustavo M. Pierretti	8/05/03	MIGUEL ANGEL CUROTTO y LUIS JOSE CUROTTO	3	-
26	155	Enzo M. Cipriani	9/05/03	MOISES HALAC	3	Nº 67.501/2001 - ESTAFA
34	117	Horacio J. Azzolin	7/05/03	RICARDO GUTIERREZ	5	ESTAFA
34	117	Horacio J. Azzolin	15/05/03	CARLOS FELIPE	5	ENCUBRIMIENTO

e. 21/5 N° 108 v. 27/5/2003

3.2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, sito en Diagonal R. Sáenz Peña 1211, 3° Piso, Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 28/3/03 se ha decretado la quiebra de "DOS PARTES S.A." CUIT Nro. 30-70297050-0, domicilio Arce 215, piso 13, oficina "E" de Capital Federal. Se ha fijado hasta el 06/06/03 para que los acreedores concurran a verificar sus créditos ante el síndico Mario Norberto Aragón, domiciliado en A. Alsina 1535, 1° "103", Capital Federal (4382-4209); fecha impugnaciones 20/06/03 y contestarlas siempre por ante el Síndico hasta el día 04/07/03. Informe art. 35 de la LCQ el 15/08/03 y para el informe art. 39 de la LCQ el día 26/9/03. Intímase a la fallida y a terceros a que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél bajo las penas y responsabilidades de ley. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de mayo de 2003.
Héctor Romero, secretario.
e. 21/5 N° 415.038 v. 27/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. R. S. Peña 1211, Piso 8° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de mayo de 2003 se decretó la quiebra de "ALBORS ENRIQUE J." con domicilio en la calle San José 513, Capital Federal, en la cual se designó síndico a Jaime David Feigielson, con domicilio en la calle Sarmiento 1287, Piso 8°, oficinas 1 y 4, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de junio de 2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 8 de septiembre de 2003 y 20 de octubre de 2003 y respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo.: Gerardo G. Vassallo, juez.
Buenos Aires, 13 de mayo de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 21/5 N° 414.992 v. 27/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. R. S. Peña 1211, Piso 8° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de mayo de 2003 se decretó la quiebra de "ALBORS CAROLINA ALEJANDRA, DNI N° 26.200.408, con domicilio en la calle San José 513, Cap. Fed., en la cual se designó síndico a Jaime D. Feigielson, con domicilio en la calle Sarmiento 1287, Piso 8°, oficinas 1 y 4, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de junio de 2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 8 de septiembre de 2003 y 20 de octubre de 2003 y respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo.: Gerardo G. Vassallo, juez.
Buenos Aires, 13 de mayo de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 21/5 N° 414.991 v. 27/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. R. S. Peña 1211, Piso 8° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de mayo de 2003 se decretó la quiebra de "SOBRES CEVALLOS Soc. DE HECHO integrada por ALBORS HORACIO G., ALBORS ENRIQUE J. ALBORS SERGIO G. y ALBORS CAROLINA A., con domicilio en la calle San José 513, Cap. Fed., en la cual se designó síndico a Jaime D. Feigielson, con domicilio en la calle Sarmiento 1287, Piso 8°, oficinas 1 y 4, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de junio de 2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 8 de septiembre de 2003 y 20 de octubre de 2003 y respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo.: Gerardo G. Vassallo, juez.
Buenos Aires, 13 de mayo de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 21/5 N° 414.987 v. 27/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de mayo de 2003 se decretó la quiebra de ALBORS HORACIO GUILLERMO, designándose como síndico al contador Jaime D. Feigielson, con domicilio en Sarmiento 1287, piso 8, of. 1 y 4, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de junio de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 8 de septiembre de 2003 y 20 de octubre de 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos. a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 7 de mayo de 2003... publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.
Buenos Aires, 13 de mayo de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 21/5 N° 414.988 v. 27/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 10, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, P.B. de la Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "VERTANESSIAN LUIS HORACIO s/Quiebra" Expte. N°

35.400 se ha presentado en los términos y con los alcances del art. 218 de la Ley 24.522, el informe final, y el proyecto de distribución de fondos. Asimismo, se ha procedido a la regulación de honorarios de primera instancia. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 7 de mayo de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 21/5 N° 22.656 v. 22/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. R. S. Peña 1211, 8° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de mayo de 2003 se decretó la quiebra de ALBORS SERGIO GUSTAVO, designándose como síndico al contador Jaime D. Feigelson, con domicilio en Sarmiento 1287, piso 8, of. 1 y 4, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de junio de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 8 de septiembre de 2003 y 20 de octubre de 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos. a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 7 de mayo de 2003... publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.
Buenos Aires, 13 de mayo de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 21/5 N° 414.989 v. 27/5/2003

N° 6

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, comunica por cinco días que con fecha 7/5/2003 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. TEOFILO VICENTE BORDEAU (L.E. 4.062.663) designándose como síndico judicial a la Cdor. María Cristina Pomm, con domicilio en la calle Viamonte 1337, Piso 2°, Dto. B. Se fija plazo hasta el día 08/08/2003 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 19/09/2003 y 31/10/2003, fíjase la audiencia informativa para el día 11/05/2004 a las 10.00 hs.
Buenos Aires, 9 de mayo de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 21/5 N° 5864 v. 27/5/2003

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 07, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña 1211, Piso 2° de esta Ciudad, hace saber que con fecha 8 de abril de 2003 se declaró abierto el concurso preventivo de TRADINGSUR S.A., designándose Síndico al Cr. Jorge Luis Berisso, con domicilio en la calle Paraguay 866, piso 9° "C" de esta Ciudad, donde los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación hasta el 06/06/03. El Síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 05/08/03 y 16/09/03, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el día 19/03/04 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 12 de mayo de 2003.
Francisco Giardinieri, secretario.
e. 21/5 N° 414.986 v. 27/5/2003

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16, a cargo del suscripto, sito en Libertad 533, P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de abril de 2003 se ha decretado la quiebra de "GILIBERTO, RANGONI y CHIESA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-67933891-5, habiéndose designado síndico a la contadora Sara María Rey de Lavolpe, con domicilio en Cerrito 1136, 9° Piso, Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/06/2003 en el horario de 10 a 18 hs. El art. 35 L.C. vence el día 19/08/2003 y el art. 39 de la misma vence el día 30/09/2003. Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 88, inc. 4° de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se intima al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 21/5 N° 415.036 v. 27/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16, a cargo del suscripto, sito en Libertad 533, P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de abril de 2003 se ha decretado la quiebra de "ARQ GRC OBRAS CIVILES S.A. C.U.I.T. N° 30-69971651-7 habiéndose designado síndico a la contadora Sara María Rey de Lavolpe, con domicilio en Cerrito 1136, 9° Piso, Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/06/2003 en el horario de 10 a 18 hs. El art. 35 L.C. vence el día 19/08/2003 y el art. 39 de la misma vence el día 30/09/2003. Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 88, inc. 4° de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se intima al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 21/5 N° 415.035 v. 27/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16, sito en R. S. Peña 1211, Planta Baja, de la Capital Federal, hace saber que en el expediente "GERSZTEIN, SILVIO ROBERTO s/Quiebra" se ha presentado informe final y proyecto de distribución y se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes. Los interesados podrán formular observaciones dentro de los diez días siguientes a la última publicación edictal. Publíquese por dos días. Dr. Fernando Saravia, secretario.
Buenos Aires, 22 de abril de 2003.
e. 21/5 N° 415.000 v. 22/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, Piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "PENIPE S.A. s/Quiebra antes Pedidos de Quiebra (Decreto de Quiebra: 24-3-03 promovido por PANOCEANICA S.A.)" cuya quiebra se decretara con fecha 24 de abril de 2003. Que el Síndico es el Sr. Héctor Ricardo Martínez con domicilio en Av. Independencia 2251, Piso 5°, Of. 40 de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 01/7/03. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 03/9/03 y 15/10/03, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95, inc. 4) además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de mayo de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 21/5 N° 414.994 v. 27/5/2003

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Chomer, Secretaría N° 19, sito en Av. Callao 635, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 24 de marzo de 2003 se decretó la apertura del concurso preventivo de PERLINI S.A. CUIT 33-59786094-9. Los acreedores deberán solicitar la verificación por ante el Síndico Estudio Kullahian & Díaz, sito en Uruguay 750, 11 "C" y "D" hasta el 10-7-03. La sindicatura deberá presentar el informe del art. 35 L.C. el día 11-9-03 y el previsto por el art. 39 el 24-10-03. La audiencia informativa del art. 45 LC se fija para el 30-4-04 a las 11.00 hs. en Viamonte 1549, Cap. Fed. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de mayo de 2003.
Fernanda D'Alessandri, secretaria.
e. 21/5 N° 51.697 v. 27/5/2003

N° 11

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial 11 a cargo del doctor Miguel F. Bargalló, Secretaría 22 a cargo del doctor Sebastián Sánchez Cannavo, sito en Av. Callao 635, piso 5°, de esta ciudad, hace saber que en autos "TYRSIS S. A. s/ Quiebra s/Incidente de Subasta" expte. 65.812, se ordenó llamado para mejorar oferta de compra que por $ 200.000 (doscientos mil pesos) al contado, se efectuó respecto del inmueble de Melián esquina Luis María Drago, Parque Industrial Burzaco, Partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, nomenclador catastral: Circunscripción II, Sección "C" Rural, Parcela 144, con una superficie de 13.103 m2 en el estado de desocupación que surge de autos. Se fija hasta el 29 de mayo de 2003 el plazo para presentar las ofertas, que se abrirán a las 12:00 hs. del 30 de mayo de 2003 en la Sala de Audiencias del Juzgado. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, escrito en su exterior a máquina, únicamente oferta de mejora en "TYRSIS S.A. s/Queibra s/Inc. de Subasta" Expte. N° 65.812, sin datos que identifiquen al presentante y con la siguiente información y documentación: nombre de la persona física o jurídica oferente, precio ofrecido, domicilio real y constituido en la jurisdicción del Juzgado, CUIT y, en su caso, profesión, edad, estado civil y Nº de documento —para sociedades, copia auténtica del contrato social y documentos que acrediten la personería del compareciente—, expresa declaración escrita notificándose de la resolución del Tribunal que aprueba este procedimiento de venta y declarando conocer y aceptar todas sus condiciones y boleta de depósito en garantía de la oferta —10% de la misma— efectuado en la cuenta de autos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales. La garantía se perderá si se desiste del ofrecimiento o si el adjudicatario resulta postor remiso (art. 584 CProc.), integrará el saldo del precio si se admite la oferta o se devolverá si ésta es rechazada. En ningún caso se admitirá la intervención y/o presentación de propuestas de compra en comisión y la cesión de la documentación inherente a la venta. Todos los oferentes tendrán derecho a mejorar las ofertas en una audiencia a continuación de la apertura de sobres, inclusive el oferente cuya propuesta se adopta como base, aunque no presentare sobre mejorando su propuesta inicial; cada mejora deberá ser por lo menos superior al 5% de la oferta anterior. Se adjudicará a la oferta más alta y si no se integrase el saldo del precio, se adjudicará al segundo y así sucesivamente en caso de nuevos incumplimientos. El precio deberá depositarse al contado, en pesos y dentro de los cinco días de dictado el auto de adjudicación, bajo apercibimiento de declararse postor remiso, en la cuenta de autos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales. Una vez pagado íntegramente el precio de compra, el comprador tomará posesión del inmueble en el estado que se encuentre, encontrándose a su cargo desde esa fecha, impuestos, tasas y contribuciones que gravan el inmueble. La exhibición del inmueble deberá solicitarse a la sindicatura, domiciliada en Cerrito 1136, piso 9°, Capital, tel. 4814-0204. Los términos fijados son perentorios e improrrogables, asegurando el Juzgado su cumplimiento en los días fijados. Si alguna fecha se declarara inhábil o feriado judicial con anterioridad, el acto se cumplirá indefectiblemente en el día posterior hábil. No existirá plazo de gracia dentro de las dos primeras horas del día subsiguiente. Todas las decisiones del Tribunal respecto de las condiciones para efectuar la enajenación, serán irrecurribles y quedarán notificadas ministerio legis. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de mayo de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.
e. 21/5 N° 415.092 v. 23/5/2003

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría 23 a cargo Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, hace saber que en los autos: "ATTIE KATRAN, SASSON ISAAC s/Concurso Preventivo", con fecha 5 de 2003, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de SASSON ISAAC ATTIE KATRAN, CUIT 23-15036933-9 con domicilio en Ugarteche Nº 3221, Piso 25, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 25 de julio de 2003 deben presentar los títulos justificativos de sus créditos por ante el Síndico José María Colace, con domicilio en Avda. Córdoba Nº 652, 9no. "B", de esta Ciudad. Se hace saber que el síndico deberá presentar el Informe individual de créditos art. 35 LC, el día 22 de septiembre de 2003, y el Informe General art. 39 LC el día 3 de noviembre de 2003. Asimismo se los convoca a la audiencia informativa el día 8 de abril de 2004 a las 11:00 hs. a realizarse en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de mayo de 2003.
Emilio Perea, secretario.
e. 21/5 N° 5861 v. 27/5/2003

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 16, Secretaría Nro. 31, hace saber que se presentó informe final y proyecto de distribución de fondos y se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes en los autos caratulados "VELESQUEN CARMEN YOLANDA s/Quiebra" proyecto que será aprobado de no ser objetado dentro de los diez días contados a partir de la última publicación. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 23 de abril de 2003.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 21/5 N° 22.658 v. 22/5/2003

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de abril de 2003 se decretó la quiebra de WOLF MARIO, DNI: 4.392.979, con domicilio en Combate de Los Pozos 495, 5° Piso C, Capital Federal en los autos caratulados WOLF MARIO Pedido de Quiebra por VAZQUEZ ANTONIO EDUARDO, Expte. N° 40.992 en la cual se designó síndico al Contador Arias Jorge Alberto con domicilio en la calle Av. Rivadavia 1227 - 3° F, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 06/06/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 05/08/2003 y 16/09/2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández, juez.
Buenos Aires, 8 de mayo de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 21/5 N° 415.089 v. 27/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por

cinco días que con fecha 16 de marzo de 2001 se decretó la quiebra de VIÑEZ MARIO JORGE, DNI 26.906.829, con domicilio en Av. Francisco Fernández De la Cruz 2170, entre los números 2162 y 2200 en los autos caratulados VIÑEZ MARIO JORGE Pedido de Quiebra por COOPERATIVA CONCRED DE CREDITO Y VIVIENDA LTDA., Expte. N° 38.632, en la cual se fijaron nuevas fechas para el período informativo, habiéndose designado síndico al Contador Cueli José Luis con domicilio en la calle Junín 55, 9° Piso, Of. 19, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/06/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 19/08/2003 y 30/09/2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 21/5 N° 415.090 v. 27/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de mayo de 2003 se decretó la quiebra de SYSTEM ALUMINIUM S.A., CUIT 30-63233728-7, con domicilio en Avda. Corrientes 1386, 9° Piso, Capital Federal en los autos caratulados SYSTEM ALUMINIUM S.A. Pedido de Quiebra por BRUNO BIANCHI Y CIA. S.A., Expte. N° 42.451 en la cual se designó síndico al contador Herrera Mabel, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 694, 7° piso E, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30/06/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 26/08/2003 y 07/10/2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 21/5 N° 415.088 v. 27/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de marzo de 2003 se decretó la quiebra de FOTOGRABADOS ALAS S.R.L., con domicilio en Cossio 7185, Capital Federal en los autos caratulados FOTOGRABADOS ALAS S.R.L. s/Concurso Preventivo, Expte. N° 33.398 en la cual se fijaron nuevas fechas para el período informativo habiéndose designado síndico al Contador José Tsanis con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1410, 4° Piso, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 07/07/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 02/09/2003 y 14/10/2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 21/5 N° 415.087 v. 27/5/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados "TDA DE AVANZADA S.R.L. s/Quiebra" hace saber que con fecha 21/4/2003 se decretó la quiebra de TDA DE AVANZADA S.R.L., CUIT 30-69125652-5 y que hasta el día 5/9/03 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Julio Ramón Coy con domicilio constituido en la calle Piedras 181, 1° "C", así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 17/10/03 y 28/11/03, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 21/5 N° 414.995 v. 27/5/2003

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41 de la Capital Federal, sito en calle M. T. de Alvear 1840, 3° piso, Capital Federal, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría a cargo del Dr. Darío Gabriel Melnitzky, cita a FEDERICO OHLENMACHER para que dentro del quinto día a partir de la última publicación invoque y pruebe cuanto estime conveniente a derecho en el pedido de quiebra iniciado por el BANCO TORNQUIST S.A., caratulado "OHLENMACHER, FEDERICO s/Pedido de Quiebra por BANCO TORNQUIST S.A." bajo apercibimiento de resolverse lo que pudiere corresponder al presente pedido de quiebra. El presente debe publicarse por dos días.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2003.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 21/5 N° 22.692 v. 22/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, Capital Federal, comunica que con fecha 10/4/2003 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de "COORDINACION EN SALUD S.A." (CUIT 30-59538039-8) habiéndose designado síndico clase "B" a la contadora Silvana Noemí Cirigliano, con domicilio en la calle Viamonte 1348 (9° "A") Tel. 4374-3257, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22/8/2003. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 3/10/2003 y 14/11/2003 respectivamente, habiéndose fijado la audiencia informativa prevista por el art. 45 para el día 28/5/2004 a las 10:00 hs. la que se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2003.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 21/5 N° 22.661 v. 27/5/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 12 de mayo de 2003 se ha decretado la quiebra de PAGLIARO DE GOMEZ EVA AMELIA, L.C. 3.482.468, con domicilio en la calle Av. Federico Lacroze 2241, 4° piso "A" de Capital Federal. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "PAGLIARO DE GOMEZ EVA AMELIA s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 21/5 N° 414.998 v. 27/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 12 de mayo de 2003 se ha decretado la quiebra de NOGUERA NORBERTO, DNI 11.028.170, con domicilio en la calle Av. Federico Lacroze 2241, 4° piso "A" de Capital Federal. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "NOGUERA NORBERTO s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 21/5 N° 414.999 v. 27/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 9 de mayo de 2003 se ha decretado la quiebra de CORTI CELIA CRISTINA, DNI 11.546.816. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "CORTI CELIA CRISTINA s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 21/5 N° 415.001 v. 27/5/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de Capital Federal, comunica que en los autos caratulados "ELECTROCAR S.A. (ex NASHVILLE S.A.) s/Quiebra" se ha presentado un nuevo proyecto de distribución de fondos, a fin de que los acreedores tomen conocimiento con la prevención de que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la L.C. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 21/5 N° 414.997 v. 22/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "PONTEVECCHIO S.A. s/Quiebra (por MARDI S.A.)" 40.177, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 27 de junio de 2003, ante el síndico designado contador Roque Alberto Pepe, con domicilio constituido en Av. Argentina N° 5785, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 25 de agosto de 2003 y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522: 6 de octubre de 2003. Ordénase al fallido y a terceros entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de abril de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 21/5 N° 415.081 v. 27/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "ALLONI HNOS. S.A.I.C. e I. s/Quiebra" 42.858, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 27 de junio de 2003 ante el síndico designado contador Borgert Hugo, con domicilio constituido en Pte. J. D. Perón 853, piso 1°, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 25 de agosto de 2003 y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 6 de octubre de 2003. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 21/5 N° 415.039 v. 27/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de COOPERATIVA DE CREDITO ATLANTICA LIMITADA s/Quiebra Expte. N° 44.223, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 11 de junio de 2003, ante el síndico designada contadora Haydée Kravetz con domicilio constituido en Tucumán 1484, piso 8° "D", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 8 de agosto de 2003 y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 19 de septiembre de 2003. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de abril de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 21/5 N° 415.040 v. 27/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "DUDELSAK JOSE s/Quiebra", "44140", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta, el día "27 de junio de 2003", ante el Síndico designado Contador Pozzi Angel Romano, con domicilio constituido en Combate de los Pozos 129, Piso 1°, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe Previsto por el art. 35 el día "25 de Agosto de 2003" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "6 de Octubre de 2003". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del juzgado.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 21/5 N° 415.041 v. 27/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de DAVIDOVICH EDUARDO s/Quiebra, "40338", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "27 de junio de 2003", ante el Síndico designado Contador Villalba Omar Horacio, con domicilio, constituido en Tucumán 1484 Piso 10 "C", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "25 de Agosto de 2003" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "6 de octubre de 2003». Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose, hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo

apercibimiento de tenerlo por constituido en los, Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 2 de mayo de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 21/5 N° 415.043 v. 27/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "EIRING S.A. s/Quiebra", "40616", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "18 de julio de 2003", ante el Síndico designado Contador Alberto Cosoli, con domicilio constituido en Marcelo T. de Alvear 1364, Piso 3° "D" de Capital Federal, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "12 de septiembre de 2003" y el referido por el art. 39 de la Ley Nº 24.522 "24 de Octubre de 2003». Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de mayo de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 21/5 N° 415.045 v. 27/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "PATRON SANCHEZ, MARIANO GABRIEL s/Quiebra", antes Concurso Preventivo "expte. Nº 35134", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "27 de Junio de 2003", ante el Síndico designado Contador Juan Carlos Campos, con domicilio constituido en Libertad 434, Piso 4° of. 46, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "25 de Agosto de 2003" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "6 de Octubre de 2003". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 25 de abril de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 21/5 N° 415.047 v. 27/5/2003

N° 25

El Juzgado en lo Comercial Nro. 25 Secretaría Nro: 50 sito en Avda. Callao 635 4° piso hace saber la apertura de concurso preventivo de acreedores de SALINAS AIDEE (C.U.I.T.: 27-93.741.424-8) habiéndose fijado el día 25 de junio del 2003 el plazo hasta el cual podrán verificarse los créditos ante el Síndico designado Adriana Aída Camara Kasbarian con domicilio en Córdoba 904 9° "C". Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de mayo de 2003.
Javier Jorge Cosentino, secretario.
e. 21/5 N° 51.628 v. 27/5/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por un día, en los autos caratulados "LEVY MARCELO CARLOS s/Quiebra", que con fecha 13 de mayo de 2003, se decretó la quiebra de, LEVY MARCELO CARLOS, DNI. 8.479.836, el que se domicilia Benjamín Victorica 2753, de Capital Federal.
Buenos Aires, 13 de mayo de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 21/5 N° 415.094 v. 27/5/2003

3.3. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza 21/5/2003 - Vence: 23/5/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	9/05/03	ELENA ELSA SEBASTIANO	51547
5		GONZALO E.R. MARTINEZ ALVAREZ	25/04/03	ULDERICO LUIS CALDARINI	51527
6	11	MARIA ALEJANDRA PEÑA	12/03/03	SILVIA HAYDEE CARRIZO	51625
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	14/05/03	DONATA DI VINCENZO	51595
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	9/05/03	LUIS MARIA GUTIERREZ	51515
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	14/05/03	MARIA SERAFINA LIPARE	51568
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	5/05/03	MANUELLI VICTOR Y MANUELLI LEONOR MARIA	22540
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	8/05/03	CLAVIJO DE GUERRA ELIDA	51566
24	U	MARIA LAURA RAGONI	12/05/03	GUSTAVO ADOLFO AYALA	51584
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	13/05/03	EDUARDO RAFAEL DEYACOBBI	51537
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	8/05/03	CATALINA ANA SPECIALE Y JULIAN MIGUELEZ	51520
31		MARCELA A. PENNA	5/05/03	JORGE LEOPOLDO ANTONIO BONOMI	22528
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	5/05/03	HAYDEE NOEMI CALLE	51594
37	U	GUSTAVO DANIELE	14/05/03	RONALDO MAC DONOUGH	51569
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	13/05/03	BROGGI TERESA	5814
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	13/05/03	NICOLAS ROTA	51574
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	7/05/03	ELSA EDITH DE LORENZI	51545
50	U	JUAN C. INSUA	13/05/03	MARTA INES BOEDO	51597
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	9/05/03	INES MARIA ESTRUGAMOU	22552
53	U	ALDO DI VITO	14/05/03	RAUL ALFONSO ETCHEPARE	5827
54		JAVIER FERNANDEZ	15/05/03	LUCIANA SOLEDAD FUNES	51578
54		JAVIER FERNANDEZ	9/05/03	FILOMENA RITUCCI Y JOSE LUIS RIDERELLI	51598
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	9/05/03	EWALD OTTO FEDERICO BLECHA	22571
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	14/05/03	MARIA JOSEFA DI SABATO DE GIOIOSA	51546
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	29/04/03	MADARIAGA FLORENCIA NATALIA	51596
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	16/04/03	SANTIAGO FERNANDEZ	3169
63		JORGE E. BEADE	13/05/03	ELMORE BEATRIZ NUÑEZ	22521
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	13/05/03	ALBERTO FABIO MC CANN	51613
68	U	MAXIMILIANO CAIA	5/05/03	FONDO OSVALDO	51571
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	8/05/03	ENRIQUE RAFAEL GONÇALVES	51592
72	U	DANIEL H. RUSSO	8/05/03	HECTOR SANTIAGO GODOY	3173
72	U	DANIEL H. RUSSO	4/04/03	JULIA GIMENEZ O JULIA SUSANA GIMENEZ	51564
74		JUAN A. CASAS	13/05/03	ANUNCIACION OCCHIUZZI	51557
74		JUAN A. CASAS	14/04/03	DORA CEFERINA LORENZO	51562
75	U	MARIA INES LEZAMA	13/05/03	TERESA FARIÑA Y RAUL FERNANDEZ FARIÑA Y/O RAUL FERNANDEZ	5817
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	12/05/03	RACHMIL GELMAN	51590
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	14/05/03	BARRO PILAR	51588
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	14/05/03	BARRO MARCELINO	51589
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	4/03/03	EVANS EUGRAD DAVID	51556
80		DIEGO HERNAN CANCELA	9/05/03	BRUNO PIERGIORGI	51618
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	7/05/03	HECTOR ERNESTO LAVANDEIRA	51604
91	U	ALBERTO UGARTE	29/04/03	ROSA LUBOTSKY	51607
91		ALBERTO UGARTE	5/05/03	HERMINIA ALBERTI	51614
91		ALBERTO UGARTE	10/04/03	JOSE ANTONIO ALBANESE	51624
94	U	EDUARDO PARODY	11/04/03	EMMA PEREZ	51555
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	8/05/03	NACIRA SLEIN DE MOHAMED Y AMADO MOHAMED	51516
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	2/05/03	GUTIERREZ URQUIJO RAUL ANTONIO	5858
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	2/05/03	ELISA NAPPE	51610
99	U	MARTA N. COCCIA	7/04/03	VILARDO CARMINE	5815
99	U	MARTA N. COCCIA	6/05/03	NIGRO FRANCISCO	51561
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	8/05/03	MARCOS ALMOZNY	5854
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	12/05/03	ROBERTO LUIS SMURRA	51599
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	21/02/03	MANUEL ALEJO DOMINGUEZ	51549

e. 21/5 N° 87 v. 23/5/2003

3.4. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 40, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, Piso 4°, de esta Capital, comunica por dos días que en los autos: "TROTEAGA OLGA c/BERARDI MARIA CONSIGLIA CONCEPCION s/Ejecución Hipotecaria" Exp. N° 117396/95, el Martillero Rodolfo José Pernice, rematará el día 27 de mayo de 2003 a las 9:00 hs. en punto, en Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble sito en la calle Maestro Sarmiento 3768 e/Miguel Cané y Joaquín V. González, Loc. de San Miguel, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. As. Según constatación el inmueble consta de: Casa de Material, modesta, sobre terreno de 300 m2, de sup. tot. living comedor, dos dormitorios, baño y cocina completo. Pisos de cerámica. En su fdo. habitación de aprox. 2.5m x 2m. sup. cubta. aprox. 70m2 Regular estado de conservación. El inmueble está ocupado por el Sr. Martín Abel Cornago, hijo de la demandada, con su esposa y cinco hijos menores. Todo sobre calle de tierra. Nom. Cat.: Circ. III; Sec. A; Manz. 145-b; Parc. 17. Matr. 68974. Deudas: Munic. José C. Paz (fs. 147) al 22/5/01 $ 1616,48. Rentas (fs. 110) al 23/4/01 $ 460,30 con más $ 160,10. Aguas (AGBA) (fs. 139) no está dentro del radio de servicio prestado por la empresa. La venta es Ad-Corpus. Al contado y al mejor postor. Base: $ 9750. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0.25% a cargo del comprador. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. De no existir postores, se subastará 5 minutos después con Base: $ 1000. No procederá la compra en comisión (art. 598 inc. 7° del CPCC) ni la cesión o sustituir al comprador en subasta, como así tampoco la actuación en estos obrados del eventual cesionario del inmueble subastado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, y que, sin necesidad de intimación alguna dentro del 5° día de aprobado el remate, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Se deja constancia que el adquirente no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, con excepción de lo referido a expensas comunes, según doctrina fallo plenario del fuero dictado en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Isaac y Otros s/Ejecución Hipotecaria". Se fijan para exhibición los días 23 y 26 de mayo de 2003 en el horario de 14:00 a 16:00 hs. El presente edicto se publica por dos días en los diarios "Boletín Oficial" y "La Prensa".

Buenos Aires, 19 de mayo de 2003.

Silvia C. Vega Collante, secretaria P.A.S.

e. 21/5 N° 22.814 v. 22/5/2003

Nº 48

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 48 a cargo de la Dra. Irene M. E. Llanos de Dillon, Secretaría Unica a cargo del Dr. Rubén Darío Orlandi, sito en calle Uruguay 714, Piso 3°, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/LAFOURCADE RAQUEL RENEE y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 129.392/98), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 28 de mayo de 2003 a las 10 hs. en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el bien ubicado en la Parc. 7 de la Quinta 48, paraje denominado "El Campito", sito en la intersección de las calles A. Girardot y Gral. Alvarado del "Country San Diego" sito en la Ruta 25 y calle Gorriti, Moreno, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. Q, Qta. 48, Parc. 7, Matrícula 36292, Superficie 1518,75 mt2. Conforme informe presentado por el martillero en forma unilateral y bajo su responsabilidad y obrante en autos a fs. 249, el inmueble se encuentra en el "Country San Diego", Ruta 25 y Gorriti del Pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. As., identificado internamente como lote N° 7 de la manzana 48 y se trata de una casa de ladrillos a la vista con techos de tejas francesas a dos aguas, edificada en terreno en esquina sobre dos calles, con entrada y salida para autos adoquinada sobre el frente que consta en su interior de living en desnivel, cocina comedor, quincho con parrilla, lavadero con baño y habitación de servicios, pasillo de distribución, 2 dormitorios y escritorio o tercer dormitorio, todo ello con placard y 2 baños, todo en planta baja y desde el living comedor, escalera a entrepiso con un descanso, amplio dormitorio en suite con baño sin instalaciones y cuarto de vestir y terraza. El inmueble se encuentra en muy buen estado de conservacíón y rodeado de amplio jardín. Conforme acta obrante a fs. 242 el inmueble se encuentra ocupado por la demandada, el Sr. Alfredo Sobrino, ambos en carácter de propietarios, dos hijos, conjuntamente con la Sra. Epifania Cañete Miranda. Base $ 180.000. Seña 30%. Comisión 1,5%. Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley, a cargo del comprador y en efectivo en el acto de remate. Deudas: No posee deuda con AGBA al 17/4/00 (fs. 148); a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 9.299,42 al 25/7/00 (fs. 210); a la Municipalidad de Moreno la suma de $ 901,82 al 25/7/00 (fs. 193); no registra deuda en concepto de expensas al 13/5/03; siendo la expensa mensual de $ 700 aprox. conforme lo manifestara bajo juramento la parte actora. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de la posesión, cuando el monto que se obtenga en la subasta no alcance para solventarlas. Asimismo deberá hacerse cargo de las expensas comunes que se adeudasen conforme las constancias que puedan surgir de autos, si la suma que se obtenga en la subasta no resultase suficiente para solventarlas (Conf. Plenario "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejec. Hipo.-ejec." del 18/2/99). El adquirente no podrá comprar en comisión y deberá abonar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 del Cód. Proc. El inmueble será exhibido los días 26 y 27 de mayo de 2003 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2003.

Rubén Darío Orlando, secretario.

e. 21/5 Nº 22.720 v. 22/5/2003

Nº 62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 62, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 1°, comunica por dos días en autos: "BANCO TORNQUIST S.A. c/REDMONT S.A. s/Ej. Hipotecaria" (Reservado), Exp. 62309/97, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 28 de mayo de 2003 a las 11.40 hs. (en punto) en la Corp. de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233 Capital: El bien sito en el Cuartel Tercero, Pdo. y Jurisdicción de San Isidro - Pcia. de Bs. Aires, con fte., a las calles Cuyo, Castelli y Gral. Piran, sup. total 1.824m,50dm2. Nom. Cat. Circ. III secc. G manz. 498 parc. 1 Matrícula 33103. fs. 354 acta de constatación realizada por el escribano designado, se trata de una propiedad que tiene un amplio local de negocio, ubicado en pta. baja y en la esq. de Castelli y Piran que tiene aprox., 600m2, con dos baños para el personal y dos baños para el público a continuación y sobre calle Castelli hay un depósito y sobre la calle Castelli y Cuyo hay un sector de oficinas con entrada independiente por la calle Castelli con 4 baños de diferentes tamaños, en el fondo cocina y otro baño, parte de las oficinas son utilizadas como vivienda, en la misma planta hay un patio y amplio estacionamiento con salida a la calle Pirán, por escalera se accede al 1er. piso donde hay un depósito de gran tamaño con doble altura, piso de cemento ubicado en la esq. de Castelli y Pirán, una oficina pequeña y entrepiso con baño y vestuario, sobre el sector de oficinas y parte del local comercial en un entrepiso hay otro sector de oficinas alfombradas divididas por tabiques, el inmueble se encuentra en buen estado general. Ocupado por el Sr. Ivan Alberto Abt DNI 16.688.661 quien manifestó que es encargado del local habitándolo conjuntamente con su familia, el requerido manifestó que la propiedad es de la demandada y se encuentra alquilada a la firma Mois Chami SACIC, que se dedica a la venta de ropa, existiendo contrato de locación sin exhibirlo en ese acto, a continuación procedió a intimar a desocupar el inmueble en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública Deudas: fs. 288. Rentas $ 17.842,49 al 22/6/01 fs. 521/22. Munic. $ 57.915,73 al 21/10/02 fs. 365 O. Sanit. sin deuda al 15/4/02 fs. 570 A. Args. $ 3.593,77 al 12/10/02. Base Ad-Corpus $ 573.614. Seña 30%. Comisión 3%.-1% Sellado de Ley: 0,25% Ac. 10/99 CSJN. Dinero efectivo en el acto del remate. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compra venta. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta; caso contrario abonarán los intereses calculados a la tasa pasiva promedio que publica el Banco Central de la República Argentina desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 de la Ley adjetiva. De acuerdo a lo resuelto en el plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", en caso de no existir remanente quedarán exentos de abonar lo correspondiente a impuestos, tasas y contri-buciones, anteriores a la fecha de la toma de posesión, sin perjuicio de la obligación que recae sobre ellos por el pago de la deuda por expensas. Visitar los días 23 y 26 de mayo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2003.

Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 21/5 Nº 22.719 v. 22/5/2003

Nº 64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 64 del Dr. Federico José Quinteros, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días en los autos "CAMARDELLA ZULEMA A. c/SAMENGO JORGE LUIS s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 79276/95 que el martillero Rodolfo Parodi (tel. 4988-9834) rematará al contado y al mejor postor el día 2 de junio de 2003 a las 13:00 hs. en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Cap Fed., lo siguiente: el inmueble ubicado en Av. Belgrano 3747/9 U.F 8 P.B. de la Capital Federal Matrícula 6-5749/8 y que se compone de un dormitorio grande otro más chico, cocina, comedor, baño y pequeño pasillo accendiéndose al mismo por una escalera, se trata de un inmueble de más de 60 años que le falta mantenimiento. Desocupado. Según constancias obtes. A fs. 199 por O.S.N. al 10/4/01 no registra deuda; a fs. 201/2 por ABL. Adeuda al 18/4/01 $ 146,73; a fs. 205 por A.A. adeuda al 17/4/01 $ 886,21; a fs. 221 por expensas adeuda al 28/06/01 $ 2.694,41. Base: $ 17.000. Comisión: 3%. Seña: 30%. Acordada 24/00 0,25%. El comprador para el caso que no depositara el saldo de precio dentro del quinto día de realizado el remate al mismo, deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el B.C.R.A., desde la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aún cuando la eventual demora no le fuere imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse art. 584 C.P. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones si las hubiere, devengadas antes de la toma de la posesión cuando el monto que se obtenga en la subasta no alcance para solventarlas pero sí respecto de las expensas comunes "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" Plenario del 18/2/99. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: 27 y 28 de mayo de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2003.

Marcos Galmarini, secretario.

e. 21/5 Nº 51.711 v. 22/5/2003

Nº 72

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 72, a cargo del Dr. Luis Alberto Dupou, Secretaría Unica a mi cargo, ubicado en la calle Uruguay 714, piso 6°, de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "MAZZEO ROSA c/VALENTE MIGUEL ANGEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 88244/2001 – Reservado) que el martillero Marta Stella Maris Maronese (TE 4371-2481) rematará el día 9 de junio de 2003, a las 11,00 horas en punto, en el Salón Ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Víctor Martínez 1476/78/80, Unidad Funcional N° 3, designada internamente con la letra "A" del primer piso de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1; sección 44; Manzana 150A; Parcela 13; FR 1-5202/3. Según mandamiento de constatación obrante en autos, el inmueble se encuentra desocupado. Ubicado al frente, tiene una superficie de 57,63 mts., correspondiéndole un porcentual de 6,11. Consta de living-comedor a balcón, dos dormitorios, baño, cocina y lavadero, todo en buen estado de conservación. Deudas: a) Municipalidad de la Ciudad de Bs. As. (ABL) al 6/11/001 $ 375,85 (fs. 42) b) Aguas Argentinas al 19/11/01 $ 44,86 (fs. 40) O.S.N.: sin deuda (fs. 41) c) Expensas, más intereses y gastos, al 21/02/03 la suma de $ 4.919,54 (fs. 169). Esta venta se realiza Al Contado y al Mejor Postor. Base: $ 48.000. Seña: 30%. Comisión 3% más IVA. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constitur domicilio legal dentro del radio de Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, en la cuenta de autos y sin necesidad de otra notificación, en el Banco de la Nación, Sucursal Tribunales. Según la Acordada de la CSJN, 10/99, el comprador deberá abonar también en el acto de la subasta, el arancel de 0,25% sobre el precio de venta. De conformidad con el fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra", el adquirente en subasta judicial no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de la posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sometido al Régimen de la ley 13.512". Exhibición: los días 5 y 6 de junio de 2003, en el horario de 14 a 16,00 horas. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y El Cronista.

Buenos Aires, 25 de abril de 2003.

Daniel H. Russo, secretario.

e. 21/5 Nº 51.718 v. 22/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41; Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3° de Capital Federal, hace saber por tres días en autos: "CITIBANK N.A. c/NIELSEN, ENRIQUE GUILLERMO s/Ejecución Hipotecaria (Concurso Especial)", Expte.: 44.617, que el martillero Osvaldo A. Bózzola (CUIT 20-04063082-2) rematará el 3 de junio de 2003 a las 9:00 horas en Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el bien que se exhibe el 30 de mayo y 2 de junio de 2003 de 11:00 a 12:30 hs. Un Inmueble sito en Av. de los Constituyentes 7245 (Ruta 9 Km. 39,500), Country club Newman, Boulevard Michael O'Brien Esq. calle 25 U.F. 320 y 329, matrículas 5993/320 (polígono 00-320) y 5993/329 (polígono 00-329), Benavidez, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. rural, Parc. 56 rrr, subparcelas 320 y 329, Superficie Total (U.F. y polígono): U.F. 320: 1031, 42 m2 y U.F. 329: 748,70 m2, según constatación de fecha 3-12-2002 (fs. 252): el bien se encuentra habitado en carácter de propietario, por el Sr. Enrique Nielsen junto a su esposa y posee 2 dormitorios, 2 baños y un toilette de recepción, baño de servicio, hall de entrada, living comedor, comedor, cocina y comedor diario, pieza y baño de servicio, con un total de 242 m2 cubiertos, techo de chapa con cubierta de pinotea, piso de madera entarugada, playa de estacionamiento para cinco autos, calefacción por losa radiante y hogar con chimenea en el living. En perfecto estado de conservación. Base: U$S 127.000, Comisión: 3%. Seña: 30%. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día del auto que aprueba la subasta. Se aceptarán ofertas bajo sobre según prescripciones del art. 104 inc. 5 del Reg. del Fuero, hasta las 10 horas del día hábil anterior a la subasta, los que serán abiertas a las 12:30 hs. del mismo día. Se hacen saber las cláusulas de transcripción obligatoria del reglamento de Copropiedad y Administración: "... Art. tercero ... Cuando la transferencia de dominio de una propiedad dentro del Consorcio Country Newman resulta ... como consecuencia de procedimientos de ejecución forzada, o quienes resulten titulares de dominio no fueren socios del Club Newman, deberán unificar personería y solicitar a la comisión directiva su admisión dentro de los 30 días de la fecha en que se los invistió legalmente los derechos respectivamente en caso contrario, podrá también la administración suspender los servicios que prestaba el inmueble. Los escribanos intervinientes en cada operación con relación al inmueble deberán inexcusablemente incorporar esta cláusula a la respectiva escritura y hacer constar si se ha dado cumplimiento a lo que ella dispone ... Inciso Nueve del reglamento de edificación: Servidumbre Permanente Perpetua y Gratuita para el paso de

cañerías, cables, conductos, y otros elementos destinados a la instalación de servicios generales como agua, corriente, cloacas, teléfonos, red eléctrica, y gas sin ningún tipo de indemnización o compensación. La servidumbre afecta los primeros tres metros de retiro y a toda la franja de retiro lateral de 5 metros prevista en el inciso 4. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.

Darío Melnitzky, secretario.

e. 21/5 N° 22.812 v. 23/5/2003

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría N° 44 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3er. piso, Capital Federal, comunica por 5 días, en los autos caratulados "FABRI CLAUDIO s/Quiebra s/Incidente de Enajenación de Inmueble" Expte. N° 35896, que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé C.U.I.T. N° 20-04357427-3 Responsable No Inscripto, (Tel. 4953-1541/8724), rematará el día 30 de mayo de 2003 a las 13:00 horas en la Oficina de Subasta Judiciales, ubicada en Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 1233 de esta Capital Federal, el inmueble y los bienes muebles que se exhibirán los días 23 y 24 de mayo de 2003 en el horario de 15:00 a 17:00 horas. A) El inmueble está ubicado en la Av. Darregueyra (hoy Jhon F. Kennedy) 2892/94 Esquina De María 4408, Unidad Funcional N° 5, Piso 5°, juntamente con la Unidad complementaria (espacio guardacoche no fijo, en la Planta baja del Edificio), de la Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 18; Secc.: 21; Mza.: 83; Par.: 1; Matrícula N° 18-4441/5 (s/fs. 4/5) y (s/fs. 173 un espacio común en P.B. destinados a garaje donde podrá guardarse un automóvil de pasajeros tamaño común. (s/fs 78) el Inmueble: Se trata de hall de entrada, un amplio ambiente loff de aproximadamente 12 x 6, un baño compartimentado, en un espacio ganado al balcón, una cocina con faltante de terminación, en otro extremo edificado en el balcón un ambiente de aproximadamente 3,30 x 2,20, amplio balcón al frente bordeando la totalidad del ambiente, tipo balcón terraza, placares, (en total tres (3), piso de madera entarugados, en el ambiente, con un hogar a leña, pisos de mármol en la cocina y cerámicos en el balcón. El departamento cuenta con dos entradas, amplios ventanales, todo en buen estado de uso y conservación. El inmueble se encuentra Desocupado. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. (S/fs. 173). Base $ 180.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Costo del salón de remate 0,25% (Ac-N 10/99 y 24/00) a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. B) (s/fs. 160). Los bienes muebles que se encuentran en el inmueble saldrán a la venta en Blok al contado con la Base: $ 5.000, Comisión: 10%, Costo del salón de remate 0,25% (Ac-N 10/99 y 24/00), I.V.A. 21%, a cargo del comprador. 1°) Un piano marca F.W. Werner Do Beln, recubierto con caja pintada y decorada en tono de verde, 2°) un amplio espejo armado y amurado en uno de los laterales, 3°) Otro espejo decorativo enmarcado sobre un bastidor de madera dorada. 4°) Sobre el hogar un marco de madera tallada de la India. 5°) Dos mesas de madera sin lustrar, redondas. 6°) Dos columnas de material. 7°) Una (1) araña antigua de bronce con adorno de cristal (instalada), 8°) Una silla de hierro pintada en color verde. Se encuentran en regular estado de uso y conservación. (s/fs. 61). Será admitida la compra en comisión. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por CPC. 571. De acuerdo al art. 104:5 del Reglamento del Fuero, serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 12 horas del día anterior al establecido para la realización del remate, debiendo observar para su presentación las formalidades indicadas en las normativa procedentemente citadas. Adeuda: (s/fs. 199 Expensas al 8/5/03 es de $ 17.700,46). Al comprador en subasta sólo le será exigibles las deudas que se hubiere devengado con posterioridad a que tome posesión del inmueble. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 5 días y en el diario La Prensa (s/fs. 61).

Buenos Aires, 19 de mayo de 2003.

Pablo Julianelli, secretario.

e. 21/5 N° 415.382 v. 27/5/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 45, a cargo de la Dra. Stella Maris Timpanelli, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840 P. B. de Capital, comunica y hace saber por el término de dos (2 días en los autos caratulados "TARZAN S.R.L. s/ Quiebra" Expte. N° 35.173, que el Martillero Tomás Antonio Masetti, rematará el día 3 de junio de 2003 a las 12,40 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital, el siguiente bien automotor: Pickup con cúpula Ford F. 100 dominio SKM 416 motor gasolero PA 4133977, chasis KA8LRK 05508, año 1975, en el estado en que se encuentre, no admitiéndose reclamo de naturaleza alguna. Sin Base, al contado, en dinero en efectivo Comisión 10%, Arancel CSJN 0,25 % e IVA. Previo pago total le será entregado el automotor. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por los Arts. 41 y 133 del CPCC. Se aceptarán ofertas bajo sobre Art. 104.6 del Fuero hasta el día 2 de junio de 2003, a las 10.00 hs. siendo la apertura de los mismos a las 12,30 hs. en la sede de la Secretaría del Juzgado. El automotor será exhibido en la calle Goncalvez Díaz N° 723 de Capital Federal, los días 28 y 29 de mayo de 2003 de 15 a 16 hs.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2003.

Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 21/5 N° 22.718 v. 22/5/2003

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 49, sito en la Avda. Callao N° 635 Piso 4°, hace saber por dos días en los autos "ARCO DE ORO s/Quiebra, s/ Incidente de Venta de la Planta Fabril, Rodados y Marcas" Expediente N° 39.064, que el martillero Guillermo T. Chiappetti, rematará el día jueves 5 de junio de 2003, a las 12 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. Planta Fabril ubicada con frente a las calles Boulevard Tres de Febrero, calle 38 hoy Maestro Reina, calle Obligado y calle 42 hoy Di Pietri, de la Ciudad y Partido de San Pedro, Provincia de Buenos Aires. Sobre esta fracción se encuentra desarrollado el sector de Administración, Playa de maniobra, carga, descarga y estacionamiento para camiones. Depósito de mercadería y envases, Sala de procesamiento de jugos y envasado, Galpón para tratamiento y maserado de frutas, etc., a saber: a) Administración: Se ingresa sobre la calle Maestro Reina, cuenta con: Entrada para vehículos, Recepción, amplia sala dividida con tabiques, Tesorería, Gerencia, Directorio, Archivo en dos plantas, Vestuarios y baños, cocina. b) Sector Depósito: (Pañol de Herramientas) con estanterías con herramientas y repuestos varios. c) Playa de Maniobra, carga y descarga: Cuenta con dos entradas para camiones, con amplia playa de maniobra y estacionamiento, tinglado para estacionamiento, donde se ubica tanque subterráneo con surtidor para gas-oil, dos piletones rectangulares para membrillo y tres circulares para cayota - sandía, tanque para aprox. 30.000. litros, etc. En este predio se ubican dos bombas para agua de pozo profundo, una con equipo de distribución, como así también una planta purificadora de aguas. d) Sector fruta escurrida: Sobre la derecha se ubica un amplio galpón, donde se encuentra tablero de control, turbina de inyección, varias mesas de chapa para fruta escurrida, canastas de acero inoxidable con base, cintas transportadoras, 3 tanques de hierro de 10.000 litros c/u, lavadora de batatas, etc. e) Sector jugos: A continuación del anterior, donde se encuentran tres tolvas, una secadora, una llenadora, una topadora, una lavadora, dos etiquetadoras, llenadora de botellas, impresora de placas, aprox. 200 tambores de pulpa, una máquina termoselladora, cámara frigorífica, etc. f) Saladero y maserado: Se ubica en un amplio galpón con aproximadamente 65 piletones de mampostería revestidos en epoxi, de diversas medidas y profundidades, con un doble sin fin para tratamiento de limpieza de sandía, otro sin fin para carga de tambores con tres motores y tres reductores, pinchadora para higos y quinotos, trituradora y cortadora de cáscara de fruta, etc. g) Tinglados: Donde se ubican 3 tanques para depósito de jugos de aproximada mente 15.000. litros cada uno; lavadora de botellas, lavadora de batatas, etc. h) Depósito: Amplio depósito de aproximadamente 13 por 48 metros, para materia prima y productos elaborados, dos motores; dos peladoras de sandía, una descarozadora, una envasadora de mermelada en frascos, etc. Se encuentra construida sobre una fracción de terreno, según plancheta catastral: Circunscripción I, Sección J, Quinta 120, que mide: con frente al S.O. según mensura 152m25 y según título 152m416, sobre el Bvard. 3 de Febrero; con frente al N.O., s/m 160m40 y s/t 155m88, sobre calle 38 hoy M. Reina; con frente al N.E. s/m 152m08 y s/t 152m416 sobre calle Obligado; y sobre el S.E., s/m 160m40 y s/t 155m88, con frente a calle 42 hoy Di Pietri, encerrando una superficie total según mensura a catastro de 24.409,27 metros cuadrados y según titulo 23.758,67 metros cuadrados. El inmueble sale a la venta en el estado en que se encuentra, "Ad-Corpus", dejando aclarado que las medidas y demás datos correspondientes a los mismos, constan en los testimonios informes obrantes en autos. Base en block $ 110.000 al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% más IVA s/Comisión, Acordada 24/00 0,25% e imp. Fiscal 1%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y deberá abonar el saldo de precio (70%) dentro del quinto día de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa del Tribunal. Acto seguido, sin base y al contado, las marcas pertenecientes a la fallida en Block. A saber: "DISEÑO ANEXO ARCO DE ORO", Clase 35 Internacional, toda la clase, registro N° 1.537.073; "DISEÑO ANEXO ARCO DE ORO", Clase 36 Internacional, toda la clase, registro N° 1.542.100; "DISEÑO ANEXO ARCO DE ORO", Clase 38 internacional, toda la clase, registro N° 1.537.074; "DISEÑO ANEXO ARCO DE ORO", Clase 39 Internacional, toda la clase, registro N° 1.537.075. El comprador deberá abonar el importe total de la venta, Comisión 10% I.V.A. sobre la Comisión, Acordada 24/00 0,25%, todo en dinero en efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por el adquirente, entendidos por tales, las diligencias tendientes a la escrituración estarán a cargo exclusivamente del comprador. Respecto de las deudas, por impuestos tasas y contribuciones, las mismas se distribuirán de la siguiente forma: las anteriores al decreto de falencia, deberán ocurrir por la vía y forma prevista por el art. 32 y sgtes. de la L.C.; las posteriores al decreto de quiebra y hasta la fecha de la toma de posesión del eventual adquirente se solventarán con el producido de la subasta, y de las que se originan con posterioridad a la posesión a cargo del adjudicatario. Asimismo, se hace saber para su oportunidad, que será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes raíces. Se pone en conocimiento del eventual adquirente, que la posesión será otorgada luego de la integración del saldo del precio en la forma precedentemente dispuesta y dentro de los 5 días subsiguientes a ello, por medio de mandamiento en el que actuará el síndico como Oficial de Justicia "Ad-Hoc", con las facultades de estilo, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 255 L.C. Exhibición los días 28, 29 y 30 de mayo de 11 a 14 horas.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2003.

Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 21/5 N° 415.091 v. 22/5/2003

N° 26

Llamado a mejora de oferta. El Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial 26, Sec. 51 Callao 635 1 piso Cap. Fed. comunica por dos días el llamado a mejora de oferta por la compra del bien de la fallida CONROY S.A. s/Quiebra Expte. N° 30910 camión marca Ford F-14000 HD año 1993 Dominio UPJ 394 motor marca Ford n 22906133806 chasis marca Ford n 9BFXTNSM7NDB03301. Base $ 15.500 en las condiciones que se exhibe en la comisaría de Gral. Viamonte Pdo. Los Toldos Pcia. de Bs. As. con las condiciones estipuladas en el auto del llamamiento a mejoras de oferta las cuales serán abiertas el 28 de mayo a las 9 hs en el Juzgado, se podrán presentar ofertas hasta el día 27 de mayo a las 13.30 hs: Adeuda por patentes $ 3.266,35 al 16/01/2003. Condiciones de la oferta 10% de garantía a depositar a la orden del Juzgado en el banco de la Ciudad de Bs. As. Suc. Tribunales las cuales serán devueltas a los 10 días del auto de adjudicación y deberán contener los requisitos exigidos las cuales serán evaluadas por el Juzgado y podrán ser desestimadas sin más trámite reservándose el Juzgado el derecho de adjudicación a la oferta que considere más conveniente. De corresponder el IVA se deberá hacer cargo el comprador además del 10% de comisión del Martillero. Se deberá depositar el saldo dentro del 5 días de aprobada la oferta. Informes martillero Hugo H. Buscarini TE. CEL. 1553456130.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2003.

Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 21/5 N° 22.678 v. 22/5/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Av. Callao 635, piso 1°, Capital, hace saber por tres días en autos "REINA MIGUEL ANGEL s/Quiebra (por JULISOL SA)." expte N° 30.016, que el martillero Rufino de Elizalde con domicilio en Lavalle 437, 3° piso "A", tel. 4322-8245, rematará el departamento ubicado en esta Capital calle Gral. José G. de Artigas 368, 1er piso B, U.F. N° 5 que consta de: living-comedor, cocina, 2 dormitorios, baño, lavadero, cuarto y baño de servicio. Sup cub. 70m, 68, semicub. 1m. 60. Total: 72m.28. Porc. 3.34%, ocupado por el demandado, su señora y 3 hijos menores. Base $ 35.000 al contado y mejor postor. El jueves 29 de mayo de 2003, a las 13.00 hs. en punto, en el Salón de Subastas de la C.S.J.N. J. D. Peron 1233, Capital. Exhibición: lunes 26 y martes 27 de mayo de 15.00 hs a 16.00 hs. El comprador debe fijar domicilio en Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Cód. Procesal. Se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 hs. previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial y serán abiertos en el acto del remate. Respecto de las deudas se seguirá el siguiente criterio: anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la L.C.); las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas como gastos del concurso previo reconocimiento de las mismas (art. 240 de la L.C.) y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieren deducirse. Asimismo los gastos que se devenguen en conceptos de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirientes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Deudas: Gob. de la Ciudad al 6/11/01 $ 508.42; expensas al 31/8/01 $ 1.276.26; A.A. al 8/6/02 $ 373.20. El boleto de compra-venta se firmará a nombre de quien haga la ultima oferta. Seña 30% en cheque certificado a la orden del B. C. de Bs. As. o en efectivo. Comisión 3%. Arancel 0.25%. Estas sumas, en efectivo.

Buenos Aires, 24 de abril de 2003.

Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 21/5 N° 415.080 v. 23/5/2003

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO HUMANISTA

Distrito Córdoba

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro —Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Pablo Diers—, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por los arts. 10 y 14 de la Ley 23.298, que las agrupaciones políticas "PARTIDO HUMANISTA" y "PARTIDO ECOLOGISTA" han resuelto tramitar su fusión, adoptando como denominación partidaria el nombre "PARTIDO HUMANISTA", con fecha 21 de abril de 2003.

Carlos Pablo Diers, secretario electoral.

e. 21/5 N° 415.068 v. 23/5/2003

PARTIDO NUEVO

Distrito Córdoba

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro —Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Pablo Diers—, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política "PARTIDO NUEVO" ha efectuado cambio de denominación partidaria por "PARTIDO NUEVO CONTRA LA CORRUPCION, POR LA HONESTIDAD Y LA TRANSPARENCIA",

habiendo adoptado dicho nombre con fecha 5 de mayo de 2003.
Carlos Pablo Diers, secretario electoral.
e. 21/5 N° 415.067 v. 23/5/2003

PARTIDO RENOVACION POLITICA

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Ramiro González, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "PARTIDO RENOVACION POLITICA s/Solicita Reconocimiento —Capital Federal—", Expte. N° 977/03, se ha dictado la siguiente Resolución: "///nos Aires, 13 de mayo de 2003. — ...Respecto del nombre pretendido, notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación "PARTIDO RENOVACION POLITICA", que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 8 de mayo de 2003, a los efectos de las oposiciones que pudieren formular (arts. 14 de la Ley 23.298). Asimismo, y con idéntico fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días, con la denominación pretendida (conf. art. 14 segundo párrafo, art. 60 de la Ley 23.298"). — Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Ramiro González, secretario electoral.
Buenos Aires, 13 de mayo de 2003.
e. 21/5 N° 415.076 v. 23/5/2003

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

ENTES REGULADORES. Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios. Multa. Fundamento. Principio *non bis in idem.* Resoluciones. Carácter. Efectos. Ley Nacional de Procedimientos Administrativos. Aplicación. Contrato de Concesión. Reincidencias. Aplicación. Requisitos.

IMPUESTOS. Impuesto a las transferencias. Contribución directa. LEY Proyecto. Observación. Principio general.

EMPLEADOS PUBLICOS. Reincorporación. Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional. Vacante. Cobertura. Personas con discapacidad. Disponibilidad.

ENTES REGULADORES. Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios. Multa. Fundamento. Principio *non bis in idem.* Resoluciones. Carácter. Efectos. Ley Nacional de Procedimientos Administrativos. Aplicación. Contrato de Concesión. Reincidencias. Aplicación. Requisitos.

Dict. N° 24/03, 7 de enero de 2003. Expte. N° 12.604/98. Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios. (Dictámenes 244:97).

La Resolución N° 6/2000 emitida por el Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios (ETOSS) que resolvió aplicar a Aguas Argentinas S.A. una multa por incumplimientos relacionados con el deber de atender adecuadamente el servicio a su cargo, con más la verificación de reincidencias no merece objeciones jurídicas que formular, toda vez que se fundó en los antecedentes de hecho y de derecho contenidos en las actuaciones. En efecto, se configuró un incumplimiento por parte de la prestataria de su obligación de brindar un nivel de servicio apropiado —en los términos del Decreto N° 999/92, Anexo I, artículo 42, inciso y)— en tanto prevé la necesidad de atender los reclamos formulados de manera sustancial y satisfactoria.

En lo que respecta al planteo efectuado por la recurrente con relación a la posibilidad de verificarse una doble sanción por un mismo hecho objetivo, la Resolución N° 6/2000 emitida por el Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios (ETOSS), no evalúa el cumplimiento de metas técnicas en los respectivos Programas, lo que queda diferido para el momento de efectuar la evaluación anual correspondiente. No existe posibilidad alguna de determinar la existencia de una violación al principio *non bis in idem,* ya que no existe en la actualidad una sanción impuesta a la prestataria por un mismo hecho que pueda dar lugar a entender que por la resolución recurrida se esté aplicando una nueva sanción, reiterativa de una anterior. Tampoco cabe considerar que dicho principio se violentaría al momento de evaluar el cumplimiento de las metas anuales, ya que lo eventualmente reprochable será —en dicho caso— un hecho distinto al sancionado en esta instancia. De no entenderse ello así, nunca cabría la sanción a la prestataria por la deficiente atención a los reclamos de los usuarios, en los supuestos en los que, además, cabría imputarle anualmente el incumplimiento de las metas técnicas previstas.

Las decisiones del Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios (ETOSS) poseen los caracteres propios de los actos administrativos; por ende, gozan de presunción de legitimidad y del principio de ejecutoriedad —art. 68 del Decreto N° 999/92 y art. 12 de la Ley N° 19.549—. Ello hace que —entre otros supuestos— se destaque la obligación del Concesionario de depositar el importe de la multa que se le imponga, independientemente de que deduzca o no recurso alguno en contra de esa decisión.

Las resoluciones del Ente son susceptibles de los recursos previstos en la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos y en su reglamentación. La previsión contenida en el artículo 68 del Marco Regulatorio que dispone que las decisiones que adopte el Directorio del Ente Regulador agotan la vía administrativa, sólo debe entenderse en el contexto de la habilitación de la instancia judicial, ya que remite expresamente a lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 19.549.

El régimen de las reincidencias se encuentra normado en el Contrato de Concesión que hace mención expresa al agotamiento de todas las gestiones administrativas, a fin de poder tomar en cuenta una sanción anterior para poder agravar las sanciones que correspondieren. De ello se deduce que a los fines de la aplicabilidad de la figura de la reincidencia sólo pueden tomarse en cuenta las sanciones firmes dictadas por el Ente, entendiéndose por tales aquellas que no hubieran sido recurridas o que habiéndolo sido fueron objeto de resolución definitiva en sede administrativa.

Dict. N° 24/03, 7 de enero de 2003. Expte. N° 12.604/98. Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios. (Dictámenes 244:97).

Expte. N° 12.604/98
ENTE TRIPARTITO DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

BUENOS AIRES, 7 ENE 2003

SEÑOR SUBSECRETARIO TECNICO
DE LA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION:

Reingresan las presentes actuaciones en las que se solicita la intervención de esta Procuración del Tesoro de la Nación acerca de un proyecto de decreto, mediante el cual se rechaza el recurso de alzada en subsidio al de reconsideración interpuesto por Aguas Argentinas S.A. contra lo dispuesto por la Resolución N° 6/2000 emitida por el Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios (ETOSS), que resolvió aplicar a la Concesionaria una multa por incumplimientos relacionados con el deber de atender adecuadamente el servicio a su cargo, con más la verificación de reincidencias.

— I —

ANTECEDENTES

1. A raíz de la constatación de irregularidades advertidas en el servicio de provisión de agua potable en varios Partidos del Gran Buenos Aires, por Resolución N° 6/2000, del 19 de enero de 2000, el Directorio del Ente Regulador dispuso aplicar a Aguas Argentinas S.A. una multa de pesos veintitrés mil novecientos dieciséis ($ 23.916) por incumplimientos relacionados con el deber de atender adecuadamente el servicio a su cargo, durante el período de septiembre de 1998 hasta noviembre del mismo año, a distintos usuarios que reclamaron por servicios y/o prestados en condiciones insatisfactorias, el que se sanciona por aplicación del Numeral 13.10.2 —último supuesto— del Contrato de concesión, *con más la verificación de reincidencias con relación a las Resoluciones ETOSS N° 119/98 y 10/99, las que a su vez reconocen respectivamente reincidencias en las Resoluciones ETOSS N° 8/98 y N° 86/98 fijándose su monto conforme los parámetros del Numeral 13.10.8 del mismo cuerpo legal y con la debida actualización que surge de las Resoluciones 81/94, 34/98 y 102/98* (v. fs. 341/348).

2. Según la constancia agregada a fojas 372 Aguas Argentinas S.A. depositó el monto de la multa impuesta el 19 de enero de 2000.

3. A fojas 374/385 obra el recurso de reconsideración con alzada en subsidio interpuesto por la Concesionaria, con fundamento en las siguientes argumentaciones:

a) La sanción aplicada, no reconocía su causa en un trato discriminatorio o inequitativo en la atención de los reclamos de los clientes por baja presión, sino en una falencia o deficiencia estructural que excedía los casos concretos del reclamo y cuya corrección se inscribía dentro de las metas y planes de mejora del servicio. Por lo tanto, entendió, que el temperamento adoptado por el Directorio del ETOSS conducía a una eventual duplicación de sanciones por un mismo hecho objetivo.

b) En todo momento se le suministró a los clientes una respuesta a su reclamo, esto es que, verificada la deficiencia, intervino a los fines de revertir el problema, lo que implicaba haber actuado ante el usuario quejoso con diligencia.

c) Resultaba improcedente la actitud asumida por la Gerencias de Asuntos Legales del ETOSS, por cuanto simplemente aceptó (prescindiendo de un simple análisis) los hechos invocados por la Gerencia de Relaciones Institucionales de ese Ente, sin advertir la existencia de constancias acreditadas por Aguas Argentinas S.A. que desvirtúan tales manifestaciones. Existió una total ausencia de probanzas de las deficiencias o falta de atención que se dice se ha constatado.

d) El ETOSS no ha efectuado una graduación del importe de la multa, de conformidad con los márgenes que para cada causal introduce el Régimen Sancionatorio del Contrato de Concesión dispuesto por el artículo 9° de la Resolución de la ex-Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable N° 601/99 y contenido en su Anexo VIII. 2. *En tal sentido aparece como irrazonable sancionar (...) en el máximo de la multa contemplada por el numeral 13.10.2, para luego encima duplicarla por invocación de la cláusula 13.10.8.*

e) En lo que respecta a la reincidencia, manifestó que, a excepción de la Resolución N° 8/98, las resoluciones citadas en la Resolución ETOSS N° 6/2000 no se encontraban firmes y sólo el acto sancionatorio firme en sede administrativa puede constituir antecedente válido a los fines de considerar la reincidencia en una infracción.

4. La Gerencia de Asuntos Legales del ETOSS sostuvo que correspondía el rechazo del recurso de reconsideración interpuesto por Aguas Argentinas S.A. toda vez que no tenía mérito suficiente para modificar el temperamento adoptado por el Ente.

Para arribar a esa conclusión sostuvo que:

a) De los actuados se desprendía que la falta de atención tiene *relación con la no equiparación, frente a los quejosos, del trato que sí reciben o han recibido otros en similares casos, generando para ellos una conducta que evidencia la falta de trato equitativo y digno (...) violentándose así las normas contractuales que expresamente tratan la materia en orden a la atención de las reclamaciones.*

b) La Gerencia de Relaciones Institucionales del ETOSS señaló, antes de llevarse adelante el procedimiento sancionatorio, que había procedido a inspeccionar cada uno de los reclamos involucrados en las presentes actuaciones y como resultado de dicha verificación quedaban reclamos pendientes, detectando en dicha oportunidad, veintiséis casos.

c) La atención de los reclamos no puede nunca limitarse tan sólo a una mera intervención formal, sin arribar luego a la solución del problema, máxime cuando los quejosos siguen obligados al pago *...ya que supuestamente reciben el servicio que responde a los niveles que indican las regulaciones y que así deben ser prestados.*

d) Las multas impuestas por el Ente, no se rigen por el principio de derecho penal de la ley más benigna, sino que responden a la aplicación de cláusulas contractuales, determinadas en el Capítulo 13 del Contrato de Concesión.

e) La reincidencia se encuentra verificada, ya que las resoluciones que dicta el ETOSS son obligatorias y conservan su fuerza ejecutoria y agotan la vía administrativa en los términos del artículo 23 de la Ley N° 19.549 (v. art. 68 del Decreto N° 999/92; B.O. 30-6-92; v. 396/404).

5. Mediante la Resolución ETOSS N° 48/2000 se rechazó el planteo de nulidad articulado por Aguas Argentinas S.A., así como el recurso de reconsideración interpuesto. Asimismo se dispuso elevar las actuaciones al Poder Ejecutivo Nacional para dar trámite al recurso de alzada interpuesto en forma subsidiaria (v. fs. 412/421).

6. A fojas 433/444, obra la ampliación de fundamentos formulada por la Concesionaria.

7. Con posterioridad a ello, se sucedieron las siguientes intervenciones:

a) La Dirección General de Asuntos Jurídicos del entonces Ministerio de Infraestructura y Vivienda concluyó que correspondía rechazar el recurso de alzada y la ampliación de fundamentos interpuesto por la prestataria del servicio, habida cuenta que no existía ilegitimidad o arbitrariedad alguna en el dictado de la Resolución ETOSS N° 6/2000 (v. fs. 466/470).

b) La Procuración del Tesoro de la Nación consideró que previo a su asesoramiento debía expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación (v. fs. 491).

c) La citada Dirección General compartió el criterio sustentado por el servicio jurídico en su dictamen de fojas 466/470).

8. A fojas 500 se solicita nuevamente la opinión de esta Casa.

— II —

NORMATIVA INVOCADA POR LA RESOLUCION ETOSS N° 6 DEL 19 DE ENERO DE 2000

1. El Contrato de Concesión suscripto entre el Estado Nacional y Aguas Argentinas S.A. dispuso en el Numeral 4.10.2 que: *El Concesionario debe atender las consultas y reclamos de los usuarios dentro de los plazos y formas establecidos en el Reglamento del Usuario.*

Por su lado, el Numeral 13.10.2 —último supuesto— estableció que *Se sancionará al concesionario con multa de cinco mil pesos ($ 5.000) (...). Cualquier conducta discriminatoria o incorrecta en el trato debido a un usuario o grupo de usuarios en particular.*

En lo que respecta a la reincidencia, el Numeral 13.10.8 previó el incremento automático a razón de un diez por ciento mensual acumulativo, a valores constantes, ...en *caso de que se trate de incumplimientos continuados, en tanto los mismos persistieren. Asimismo podrá elevarse hasta tres veces su monto en caso de reincidencia, o si se tratare de incumplimientos de grave repercusión social.*

2. El Anexo I del Decreto N° 999/92, incluyó dentro de lo que denomina *nivel de servicio apropiado* la atención de consultas y reclamos de los usuarios dentro de un plazo razonablemente reducido y de una manera sustancial y satisfactoria, de acuerdo al Contrato de Concesión (art. 42, inc. i).

3. El Reglamento del Usuario aprobado por la Resolución ETOSS N° 83/98 (B.O. 28-9-98), determinó que *El usuario tiene derecho a ser tratado por el concesionario con cortesía, corrección y diligencia (...) a través de medios y personas que provean una atención ágil y eficiente, que posibilite la obtención de respuestas rápidas y adecuadas* ...(art. 46).

Por su parte, el artículo 55 estableció que *El concesionario deberá dar respuesta y satisfacción a las presentaciones y pedidos de los usuarios en los siguientes términos: a) Reclamos en general: TREINTA (30) días corridos de recibido el reclamo; f) Reclamo sobre el servicio: DIEZ (10) días corridos que se extenderán a VEINTE (20) días si se requiere la inspección de las instalaciones internas (...).La falta de respuesta en los plazos indicados dará derecho al usuario a considerar denegado su pedido y lo habilitará a optar entre recurrir ante el ETOSS o interponer una acción judicial de amparo de los derechos que considere violados ...*

— III —

ANALISIS DE LA CUESTION PLANTEADA

1. De las constancias obrantes en el expediente surgen los reclamos formulados por distintos usuarios a raíz de deficiencias en la prestación del servicio de agua corriente, la constatación efectuada por la Concesionaria y por el personal del Ente y la falta de solución efectiva dentro de plazos razonables (v. fs. 2/3, 19/20; 178/181; 186/188; 190/192; 194/195; 197; 199, 201/202 y 237).

Lo expuesto configura un incumplimiento por parte de la prestataria de su obligación de brindar un *nivel de servicio apropiado* —en los términos del Decreto N° 999/92, Anexo I, artículo 42, inciso i)— en tanto prevé la necesidad de atender los reclamos formulados de manera sustancial y satisfactoria.

De allí que la mera constatación de la deficiente prestación del servicio no resulte suficiente a fin de deslindar la responsabilidad de Aguas Argentinas S.A.

Esa omisión en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Concesionaria ha hecho que su conducta fuera encuadrada por el ETOSS en las previsiones del Numeral 13.10.2 —último supuesto—, en tanto debe entenderse que el Directorio de la entidad sancionó a la prestataria por su conducta incorrecta en el trato debido al usuario.

Por ende, en lo que se refiere a este aspecto, la Resolución N° 6/2000 no merece objeciones jurídicas que formular, toda vez que se fundó en los antecedentes de hecho y de derecho contenidos en las actuaciones.

2. En lo que respecta al planteo efectuado por la recurrente con relación a la posibilidad de verificarse una doble sanción por un mismo hecho objetivo se destaca lo siguiente:

a) La sanción impuesta se funda, como ya fuera dicho, en la falta de cumplimiento de las obligaciones a su cargo respecto de la atención debida y la solución sustancial frente a los reclamos efectuados por los usuarios.

b) Por lo tanto, no evalúa el cumplimiento de metas técnicas contenidas en los respectivos Programas, lo que queda diferido para el momento de efectuar la evaluación anual correspondiente.

c) No existe posibilidad alguna de determinar la existencia de una violación al principio *no bis in idem,* ya que no existe en la actualidad una sanción impuesta a la prestataria por un mismo hecho que pueda dar lugar a entender que por la resolución recurrida se esté aplicando una nueva sanción, reiterativa de una anterior.

Tampoco cabe considerar que dicho principio se violentaría al momento de evaluar el cumplimiento de las metas anuales, ya que lo eventualmente reprochable será —en dicho caso— un hecho distinto al sancionado en esta instancia.

Debe notarse que de no entenderse ello así, nunca cabría la sanción a la prestataria por la deficiente atención a los reclamos de los usuarios, en los supuestos en los que, además, cabría imputarle anualmente el incumplimiento de las metas técnicas previstas.

Por ello debe entenderse que tampoco en este punto existen objeciones que formular al acto impugnado.

3. En cuanto a la impugnación efectuada por Aguas Argentinas S.A. por no haber graduado el Ente Regulador el importe de la multa, en los términos del Acta Acuerdo aprobada por la Resolución ex-SRNyDs N° 601/99, corresponde señalar que se coincide con las argumentaciones vertidas por la Gerencia de Asuntos Legales del ETOSS en su dictamen de fojas 396/404.

En efecto, la Concesionaria considera que el monto debe adecuarse teniendo en cuenta el valor variable del Numeral aplicable según dicha Resolución. Ello conduciría a sostener que las sanciones impuestas en el Capítulo 13 del Contrato de Concesión de que se trata, son de naturaleza intrínsecamente punitivas, por lo que corresponde aplicar el principio de la ley penal más benigna, reconocido por el derecho penal.

Lo expuesto, no es el criterio sentado por esta Procuración del Tesoro en Dictámenes 223:24, ya que en dicha ocasión se sostuvo que las multas a las que alude el mencionado capítulo son *cláusulas contractuales* de las previstas en el *artículo 652 del Código Civil, enderezadas a compeler conductas y servir de indemnización convenida en el caso de incumplimiento de obligaciones emergentes de un contrato.*

De allí es que la Gerencia de Asuntos Legales de Ente concluyó que: *La apuntada naturaleza contractual se aprecia a todas luces cuando se visualiza que las modificaciones introducidas al Capítulo 13 del Contrato de Concesión (...)* <u>*han sido acordadas*</u> *por la Autoridad de Aplicación y por la propia Aguas Argentinas S.A. mediante la suscripción del Acta Acuerdo del 08.07.99, aprobada por Resolución N° 601 de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable* (el subrayado me pertenece).

4. También la recurrente se agravia en lo que hace a la aplicación de la figura de la *reincidencia* contenida en el Numeral 13.10.8.

4.1. La Resolución ETOSS N° 6/2000 —luego de aplicar la multa por los incumplimientos analizados— dispuso que tal sanción se establecía *con más la verificación de reincidencias con relación a las Resoluciones ETOSS N° 119/98 y 10/99, las que a su vez reconocen respectivamente reincidencias en las Resoluciones ETOSS N° 8/98 y N° 86/98 fijándose su monto conforme los parámetros del Numeral 13.10.8 del mismo cuerpo legal y con la debida actualización que surge de las Resoluciones 81/94, 34/98 y 102/98.*

4.2. En el recurso de reconsideración con alzada en subsidio interpuesto por Aguas Argentinas S.A. surge que sólo la Resolución ETOSS N° 8/98 se encuentra firme en sede administrativa, en tanto que las Resoluciones ETOSS N° 86/98, N° 119/98 y N° 10/99 no poseen tal carácter (v. fs. 380).

4.3. Ahora bien, téngase presente que la Gerencia de Asuntos Legales del ETOSS no ha efectuado un análisis respecto del estado en que actualmente se encuentran las Resoluciones aludidas en último término, por lo que las consideraciones vertidas sobre este punto quedarán sujetas a que el Ente Regulador confirme que sobre tales Resoluciones haya recaído o no una decisión definitiva.

4.4. La circunstancia antes apuntada adquiere relevancia en el examen del caso ya que el Numeral 13.5.5 del Contrato de Concesión —que fuera luego modificado en el marco de la renegociación contractual aprobada por la Resolución SRNyDY N° 601/99— disponía: *El acto sancionatorio firme en sede administrativa constituirá antecedente válido a los fines de considerar la reincidencia en una infracción. Sin perjuicio de ello, en caso de revocación judicial de la sanción tomada en cuenta como precedente, deberán modificarse en consecuencia, las sanciones que la hubieran invocado en tal carácter.*

La modificación contractual mencionada consistió en agregar, tras la primera frase, la aclaración de que *Se considerará acto firme a aquél respecto del cual estuvieren agotadas las gestiones recursivas administrativas.*

De los textos transcriptos surge que a los fines de la reincidencia sólo pueden ser tenidas en cuenta las resoluciones del ente respecto de las cuales ya no existan recursos administrativos pendientes.

La conclusión expuesta no se ve enervada por el sistema recursivo y de agotamiento de la instancia administrativa contenido en el Marco Regulatorio, aprobado por el Decreto N° 999/92.

En efecto, su artículo 68 dispone *Las decisiones del ente regulador dictadas dentro de los límites de su competencia gozan de los caracteres propios de los actos administrativos y obligan al concesionario.*

Contra las mismas son procedentes los remedios y recursos que correspondan por aplicación de la ley nacional de procedimientos administrativos y su, reglamento sin perjuicio de iniciarse demanda judicial. Será alzada el Poder Ejecutivo nacional.

Las decisiones que adopte el Directorio del ente regulador agotarán la vía administrativa en los términos del art. 23 de la ley 19.549.

Por otra parte, el artículo 18 establece: *Contra las decisiones del ente regulador, los particulares sean usuarios o no y el concesionario, podrán interponer recurso de alzada ante el Poder Ejecutivo nacional, en los términos del art. 94 del reglamento de dec. 1759/72 t.o. 1991, aprobado por dec. 1883/91.*

De las normas citadas surge que:

a) Las decisiones del ETOSS poseen los caracteres propios de los actos administrativos; por ende, gozan de presunción de legitimidad y del principio de ejecutoriedad (v. art. 68 del Dec. N° 999/92 y art. 12 de la Ley N° 19.549).

Ello hace que —entre otros supuestos— se destaque la obligación del Concesionario de depositar el importe de la multa que se le imponga, independientemente de que deduzca o no recurso alguno en contra de esa decisión.

b) Las resoluciones del Ente son susceptibles de los recursos previstos en la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos y en su reglamentación (v. arts. 18 y 68 Dec. N° 999/92).

c) La previsión, contenida en el artículo 68 del Marco Regulatorio que dispone que las decisiones que adopte el Directorio del Ente Regulador agotan la vía administrativa, sólo debe entenderse en el contexto de la habilitación de la instancia judicial, ya que remite expresamente a lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 19.549.

d) El régimen de las reincidencias se encuentra normado en el Numeral 13.5.5. del Contrato de Concesión que hace mención expresa al *agotamiento de todas las gestiones administrativas,* a fin de poder tomar en cuenta una sanción anterior para poder agravar las sanciones que correspondieren.

De lo expuesto se deduce que a los fines de la aplicabilidad de la figura de la reincidencia sólo pueden tomarse en cuenta las sanciones firmes dictadas por el Ente, entendiéndose por tales aquellas que no hubieran sido recurridas o que habiéndolo sido fueron objeto de resolución definitiva en sede administrativa.

De allí que, en esté punto, le asista parcialmente razón a la recurrente, en cuanto no debieron haber sido tenidas en cuenta, a los fines de la aplicación de la figura de la reincidencia, aquellas resoluciones del Ente que no se encontraban firmes en el sentido antes expresado.

— IV —

CONCLUSION

Por lo que se viene de exponer considero que corresponde hacer lugar parcialmente al recurso de alzada interpuesto subsidiariamente por Aguas Argentinas S.A. contra la Resolución ETOSS N° 6/2000, previa intervención de las áreas técnicas pertinentes, para determinar la incidencia en el monto de la multa de los antecedentes que no deban considerarse a los efectos de la reincidencia.

En los demás aspectos motivo de impugnación, se deberá rechazar la pretensión de Aguas Argentinas S.A. con fundamento en las consideraciones vertidas en este asesoramiento.

Al margen de ello, y reiterando lo sostenido en el acápite 4.3. del Capítulo que antecede, la figura de la reincidencia podrá ser aplicada por el Ente Regulador una vez que las Resoluciones ETOSS N° 86/98, N° 119/98 y N° 10/99 adquieran el carácter de firmes, de conformidad con el criterio que sobre este punto se ha vertido en este asesoramiento.

Así opino

DICTAMEN N° 024

RUBEN MIGUEL CITARA
PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

IMPUESTOS. Impuesto a las transferencias. Contribución directa. LEY. Proyecto. Observación. Principio general.

Dict. N° 29/03, 13 de enero de 2003. Expte. N° 01-0000134/03. Ministerio de Economía. (Dictámenes 244:116).

El proyecto de ley que establece un impuesto a las transferencias de los medios de pago denominados Lecop y Patacón que se destinan al pago de obligaciones tributarias nacionales, provinciales, municipales y de la Ciudad de Buenos Aires debe ser observado en el artículo 12, que prevé expresamente la vigencia temporal del tributo, puesto que carece de aplicación y sentido, pero no promulgar el resto del articulado, sino reenviar el proyecto al Congreso para que dicho artículo sea modificado de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 83 de la Constitución Nacional.

El principio general es que los proyectos observados parcialmente no pueden ser promulgados sin la parte observada; la excepción a este principio es que se podrá hacer esa promulgación parcial siempre y cuando lo que se promulga tenga autonomía normativa y no se altere el espíritu o la unidad del proyecto de ley.

El impuesto a las transferencias de los medios de pago Lecop y Patacón que crea el proyecto de ley es una contribución directa que, por imperio del artículo 75 inciso 2° de la Constitución Nacional, debe ser impuesta por tiempo determinado.

Dict. N° 29/03, 13 de enero de 2003. Expte. N° 01-0000134/03. Ministerio de Economía. (Dictámenes 244:116).

Expte. N° 01-0000134/03
MINISTERIO DE ECONOMIA

BUENOS AIRES, 13 ENE 2003

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ASUNTOS LEGALES
DE LA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación acerca de un proyecto de decreto (Provisorio N° 48/02), por el cual se observa un artículo y se promulgan los restantes del proyecto de ley registrado bajo el número 25.719, que establece un impuesto a las transferencias de los medios de pago denominados *Letras de Cancelación de* Obligaciones *Provinciales (Lecop)* y *Letras de Tesorería para la Cancelación de Obligaciones (Patacón)* que se destinen al pago de obligaciones tributarias nacionales, provinciales, municipales y de la Ciudad de Buenos Aires.

En adelante me referiré al proyecto de ley registrado bajo el número 25.719 como el *Proyecto de Ley N° 25.719*; y al proyecto de decreto sobre el que se me requiere opinión, como el *Proyecto de Decreto*.

— I —

EL PROYECTO DE LEY N° 25.719

A fojas 3/6 obra en copia autenticada el Proyecto de Ley N° 25.719, en el que se dispone que:

a) Se establece en todo el territorio de la Nación un impuesto a las transferencias de Lecop y de Patacón que se destinen al pago de obligaciones tributarias nacionales, provinciales, municipales y de la Ciudad de Buenos Aires (v. art. 1°).

b) El impuesto creado estará a cargo del titular de Lecop o de Patacón por cuya cuenta y orden se abonen las mencionadas obligaciones; o, tratándose de entidades financieras, cuando las afecten al pago de las obligaciones a las que se refiere el punto 6 del tercer párrafo del artículo 7° de la reglamentación del Impuesto sobre los Débitos y Créditos en Cuentas Bancarias y Otras Operatorias (v. art. 2°).

c) La base imponible estará dada por el monto de las aludidas obligaciones que se cancelen mediante Lecop y Patacón (v. art. 3°).

d) El hecho imponible se perfecciona con la cancelación de las respectivas obligaciones tributarias; a tal efecto, se considerará el momento en el que las entidades financieras emitan la pertinente orden de entrega o un documento equivalente, suscripto por el ordenante, e imputado a favor del respectivo organismo fiscal (v. art. 4°).

e) Estarán exentas las obligaciones tributarias que se generen por aplicación del gravamen establecido por esta ley, y las comprendidas en su artículo 1° cuyo importe sea inferior a $ 1.000 (mil pesos) (v. art. 5°).

f) La alícuota del impuesto será de diez por mil (v. art. 6°).

g) El impuesto que se determine por aplicación de los artículos precedentes será abonado con Lecop o Patacones, según corresponda, y será ingresado por la institución financiera en la misma especie en la que lo percibió (v. art. 7°).

h) La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) reglamentará el régimen de percepción del gravamen, en el que actuarán las entidades financieras comprendidas en la Ley N° 21.526 (B.O. 21-2-77) y sus modificaciones (v. art. 8°, primer párr.).

Para ello, los titulares de obligaciones tributarias con letras deberán solicitar a la entidad financiera, simultáneamente con la emisión de la orden de entrega o de un documento equivalente para la cancelación de esas obligaciones, la emisión de otra orden de entrega para el pago del impuesto establecido por esta ley (v. art. 8°, segundo párr.).

Ante la falta de pago del gravamen, la entidad financiera informará sobre ello a la AFIP, la que considerará que en esos casos la obligación tributaria ha sido cancelada parcialmente (v. art. 8°, tercer párr.).

i) El gravamen establecido por esta ley se regirá por las disposiciones de la Ley de Procedimiento Tributario N° 11.683, texto ordenado en 1998 (B.O. 20-7-98), y sus modificaciones. Su aplicación, percepción y fiscalización estarán a cargo de la AFIP, a la que se faculta para dictar las normas complementarias de información y percepción del gravamen que sean necesarias para su aplicación e ingreso, y toda otra norma que estime conveniente para la correcta implementación operativa del impuesto (v. art. 9°, primer y segundo párrs.).

j) Se faculta al Poder Ejecutivo Nacional para efectuar las adecuaciones que estime convenientes, en el supuesto de que la autoridad monetaria modifique la operatoria actualmente vigente en las entidades financieras para la utilización de Lecop y Patacón. (v. art. 10).

k) El 70% (setenta por ciento) del producido del gravamen ingresará al Tesoro Nacional y lo administrará el Poder Ejecutivo, con destino a la atención de los gastos que ocasione la emergencia pública declarada por el artículo 1° de la Ley N° 25.561 (B.O. 7-1-02, Número Extraordinario); y el 30% (treinta por ciento) restante se incorporará a la masa de recursos tributarios coparticipables vigente, y se distribuirá de acuerdo con la Ley N° 23.548 (B.O. 26-1-88), sus modificatorias y complementarias (v. art. 11).

1) ***El gravamen establecido por la presente ley surtirá efecto para los hechos imponibles que se perfeccionen desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial y hasta el 31 de diciembre de 2002*** (art. 12; el resaltado me pertenece).

— II —

EL PROYECTO DE DECRETO

1. El Proyecto de Decreto ha sido remitido a esta Casa inicialado y en un sobre-transparente agregado al expediente inmediatamente después de su última foja, que es la número 20.

2. En el Visto del Proyecto de Decreto se menciona al Proyecto de Ley N° 25.719, sancionado por el Congreso de la Nación el 27 de diciembre de 2002.

3. En el Considerando del Proyecto de Decreto se pondera que:

a) La creación del gravamen que establece el Proyecto de Ley N° 25.719 fue promovida por el Poder Ejecutivo Nacional para otorgarle a la cancelación de obligaciones tributarias con Lecop y Patacón un tratamiento equitativo respecto de las que se realizan mediante cuentas bancarias, que están alcanzadas por el Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras Operatorias, establecido por la Ley N° 25.413 (B.O. 26-3-01, Número Extraordinario) y sus modificaciones (v. párrs. primero y segundo).

b) El tributo que se crea debe tener igual vigencia que la prevista para el impuesto creado por la citada Ley N° 25.413 y sus modificaciones (v. párr. tercero).

c) De acuerdo con el artículo 1° del proyecto de ley registrado bajo el número 25.722 (en adelante, *Proyecto de Ley N° 25.722*), se prorroga la vigencia de los artículos 1° al 6° de la Ley N° 25.413 y sus modificatorias hasta el 31 de diciembre de 2004 (v. párr. cuarto).

d) En consecuencia, corresponde observar el artículo 12 del Proyecto de Ley N° 25.719, ya que la vigencia prevista en dicho artículo es inaplicable, y no coincide con la establecida para el Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras Operatorias. Esta medida no altera el espíritu ni la unidad del referido proyecto de ley (v. párrs. quinto y sexto).

e) La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía tomó la intervención que le compete (v. párr. séptimo).

f) El decreto se dicta en uso de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 80 de la Constitución Nacional (v. párr. octavo).

4. En la parte dispositiva del Proyecto de Decreto se resuelve:

a) Observar el artículo 12 del Proyecto de Ley N° 25.719 (v. art. 1°).

b) Promulgar el Proyecto de Ley N° 25.719, con la salvedad de la observación de su artículo 12 (v. art. 2°).

— III —

RELACION DE HECHOS Y ANTECEDENTES

1.1. A fojas 10, la Dirección Nacional de Impuestos del Ministerio de Economía señaló que el artículo 12 del Proyecto de Ley N° 25.719 debía ser observado, por las siguientes razones:

a) La fecha del 31 de diciembre de 2002 ya había pasado.

b) El gravamen creado por el citado proyecto de ley debía regir hasta la misma fecha de aplicación del Impuesto sobre los Débitos y Créditos en Cuentas Bancarias y Otras Operatorias, el que, de acuerdo con el Proyecto de Ley, N° 25.722, tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2004.

1.2. Consecuentemente, la Dirección Nacional de Impuestos acompañó un proyecto de decreto por el que se observaba el artículo 12 del Proyecto de Ley N° 25.719.

Añadió que esa medida debía dictarse con arreglo al artículo 80 de la Constitución Nacional, y ser suscripta en acuerdo general de ministros.

2. A fojas 12, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía expresó que no tenía objeciones que formular al Proyecto de decreto, por las siguientes razones:

a) Del Considerando de dicho proyecto surgía que éste estaba fundado en la necesidad de que el tributo creado por el Proyecto de Ley N° 25.719 tuviera la misma vigencia que la prevista para el impuesto creado por la Ley N° 25.413 y sus modificaciones, prorrogado por el Proyecto de Ley N° 25.722 hasta el 31 de diciembre de 2004.

b) Además, la vigencia prevista por el artículo 12 del Proyecto de Ley N° 25.719 era inaplicable.

c) Las partes no observadas del Proyecto de Decreto tenían autonomía normativa y su promulgación no alteraba el espíritu ni la unidad del Proyecto de Ley N° 25.719, en los términos del artículo 80 de la Constitución Nacional.

3. A fojas 13/15, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esa Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Nación opinó que:

.

a) De acuerdo con el inciso 2 del artículo 75 de la Constitución Nacional, el Congreso de la Nación puede imponer contribuciones directas sólo por tiempo determinado.

Por lo tanto, la observación del artículo 12 del Proyecto de Ley N° 25.719 privaría a la futura ley de un requisito constitucional.

b) En consecuencia, debía observarse parcialmente el Proyecto de Ley N° 25.719, pero sin promulgar el resto, en los términos del artículo 83 de la Constitución Nacional.

c) Ello así por cuanto el veto es una manifestación de la actividad colegislativa que la Constitución Nacional le otorga al Poder Ejecutivo; pero. también es una función de control, tanto de la oportunidad, el mérito y la conveniencia como de la constitucionalidad de los proyectos de ley que sanciona el Congreso de la Nación.

d) Por todo ello, debía reformularse el Proyecto de Decreto en la forma indicada.

4. Finalmente, a fojas 20 se requirió la intervención de esta Procuración del Tesoro de la Nación.

— IV —

ANALISIS DE LA CUESTION CONSULTADA

Me adelanté a decir que comparto la opinión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esa Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Nación, por las razones que paso a exponer.

1. En primer lugar, no cabe duda de que el término de vigencia del impuesto que crea el Proyecto de Ley N° 25.719, establecido en su artículo 12, ha perdido actualidad y carece de sentido, toda vez que su fecha final ya ha transcurrido.

2. Ahora bien, el dictado del Proyecto de Decreto no subsanaría ese inconveniente, toda vez que la eliminación del artículo 12 no supone el establecimiento de otro plazo de vigencia, sino la ausencia de una norma que lo fije, de modo tal que el impuesto quedaría sin ninguna disposición sobre su duración.

3. En tal sentido, advierto que existe una clara incongruencia en el Proyecto de Decreto.

3.1. A fin de fundamentar la afirmación precedente, recordaré nuevamente aquí algunos de los fundamentos del Considerando del Proyecto de Decreto:

a) La creación del impuesto a las transferencias de Lecop y Patacón destinados al pago de obligaciones tributarias fue promovido por el Poder Ejecutivo para darle un tratamiento equitativo a la cancelación de impuestos con esos medios de pago respecto de las cancelaciones que se realizan a través de cuentas corrientes bancarias, sujetas al Impuesto sobre los Créditos y los Débitos en Cuentas Bancarias y Otras Operatorias establecido por la Ley N° 25.413 (v. párr. segundo).

b) El tributo creado por el Proyecto de Ley N° 25.719 debe tener la misma vigencia que el creado por la Ley N° 25.413 (v. párr. tercero).

c) El Proyecto de ley N° 25.722 prorroga la del impuesto establecido por la Ley N° 25.413 hasta el 31 de diciembre de 2004 (v. párr. cuarto).

d) ... ***en consecuencia corresponde observar el artículo 12 del Proyecto de Ley N° 25.719 habida cuenta que la vigencia prevista en el mismo resulta inaplicable y no coincide con la establecida para el citado Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras Operatorias*** (párr. quinto; el destacado es mío).

3.2. Encuentro patente que la conclusión del quinto párrafo del Considerando en modo alguno se desprende de las premisas expuestas en los párrafos segundo, tercero y cuarto.

En efecto, la supresión del artículo 12 de ninguna manera equipara la vigencia del tributo del Proyecto de Ley N° 25.719 con la del Proyecto de Ley N° 25.722, sino que, lisa y llanamente, deja al primero sin tiempo de duración.

4. Por lo expuesto hasta aquí, coincido con la Dirección de Asuntos Jurídicos de esa Subsecretaría de Asuntos Legales en que no es aplicable al caso el artículo 80 de la Constitución Nacional.

4.1. Dicho artículo reza que *Se reputa aprobado por el Poder Ejecutivo todo proyecto no devuelto en el término de diez días útiles**. Los proyectos desechados parcialmente no podrán ser aprobados en la parte restante. Sin embargo, las partes no observadas solamente podrán ser promulgadas si tienen autonomía normativa y su aprobación parcial no altera el espíritu ni la unidad del proyecto*** *sancionado por el Congreso. En este caso será de aplicación el procedimiento previsto para los decretos de necesidad y urgencia* (el destacado me pertenece).

4.2. Obsérvese que el principio general es que los proyectos observados parcialmente no pueden ser promulgados sin la parte observada; la excepción a este principio es que se podrá hacer esa promulgación parcial siempre y cuando lo que se promulga tenga autonomía normativa y no se altere el espíritu o la unidad del proyecto de ley.

4.3. Ahora bien, habida cuenta de que en el Proyecto de Ley N° 25.719 se incluyó un artículo —el 12— que prevé expresamente la vigencia temporal del tributo, es evidente que el legislador tuvo la intención de hacerlo.

Máxime si —como lo sostiene el servicio jurídico de esa Subsecretaría de Asuntos Legales—, el impuesto que crea el Proyecto de Ley N° 25.719 es una contribución directa que, —por imperio del artículo 75, inciso 2, de la Constitución Nacional— debe ser impuesta por tiempo determinado.

Por lo tanto, no tengo dudas de que vetar ese artículo, dejando al impuesto sin plazo, afecta incuestionablemente el espíritu del proyecto y su unidad y, eventualmente, su constitucionalidad.

4.4. En consecuencia, también desde esta perspectiva estimo improcedente al Proyecto de Decreto que, en el último párrafo de su Considerando, invoca el artículo 80 de la Constitución Nacional.

5. Coincido entonces nuevamente con la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esa Subsecretaría de Asuntos Legales en que la norma de aplicación es el artículo 83 de la Constitución Nacional.

5.1. Dicho artículo establece que ***Desechado en el todo o en parte un proyecto por el Poder Ejecutivo, vuelve con sus objeciones a la Cámara de su origen; ésta lo discute de nuevo, y si lo confirma por mayoría de dos tercios de votos, pasa otra vez a la Cámara de revisión. Si ambas Cámaras lo sancionan por igual mayoría, el proyecto es ley y pasa al Poder Ejecutivo para promulgación.*** *Las votaciones de ambas Cámaras serán en este caso nominales, por sí o por no; y tanto los nombres y fundamentos de los sufragantes, como las objeciones del Poder Ejecutivo, se publicarán inmediatamente por la prensa. Si las Cámaras difieren sobre las objeciones, el proyecto no podrá repetirse en las sesiones de aquel año* (el resaltado es mío).

5.2. De consiguiente, considero que debe observarse el artículo 12 —puesto que carece de aplicación y sentido—, pero no promulgar el resto del articulado, sino reenviar el proyecto al Congreso para que dicho artículo sea modificado de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 83 de la Constitución Nacional.

6. Por lo expuesto, estimo que el Proyecto de Decreto debe ser reformulado con arreglo al presente dictamen y al de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esa Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, lo que deberá hacerse con extrema celeridad, habida cuenta de que el 15 de enero de 2003 vence al plazo de aprobación tácita que dispone el artículo 80 de la Constitución Nacional (v. fs. 1).

Así opino.

DICTAMEN N° 029

MIGUEL ANGEL DIAZ, SUBPROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

EMPLEADOS PUBLICOS. Reincoporación. Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional. Vacante. Cobertura. Personas con discapacidad. Disponibilidad.

Dict. N° 32/03, 14 de enero de 2003. Expte. N° 8453-1/95. Ex Ministerio de Cultura y Educación. (Dictámenes 244:129).

Corresponde hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto en subsidio disponiendo la reubicación de una agente en un cargo correspondiente al Nivel E del SINAPA, si la jurisdicción de origen contara con dicha vacante. En su defecto, debería seguirse el procedimiento fijado en el artículo 42 de la reglamentación a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional. Ello así, en virtud de que dicha normativa es de aplicación, tanto para las reincorporaciones originadas en la declaración de ilegitimidad de medidas disciplinarias segregativas, como para los casos de cese de retiros transitorios por invalidez.

El artículo 42 de la reglamentación a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional prescribe, que cuando concluyan las causales que dieron origen a los ceses de retiros transitorios por invalidez, la reincorporación deberá hacerse efectiva dentro de los 30 días corridos al de su petición, procediendo a reubicar al ex agente en un ordenamiento escalafonario igual al que ocupaba al momento de su egreso o la equiparación que corresponda y en funciones acordes con su aptitud laboral.

Para la reincorporación de un agente, la vacante correspondiente se considerará exceptuada de las normas vigentes sobre la prohibición de cobertura de vacantes. En caso de contar la jurisdicción con la vacante necesaria, se la deberá obtener mediante la recomposición de cargos a través de la fusión de vacantes existentes de niveles o categorías inferiores. De no ser posible lo anterior, se habilitará una vacante con carácter transitorio, la que será suprimida cuando el agente deje de ocuparla, cualquiera sea la causa. En este supuesto, la vacante correspondiente en la planta permanente deberá ser aprobada para el siguiente ejercicio presupuestario.

La recordada previsión del Decreto N° 2476/90 y modificatorios, sustrae a las personas con discapacidad de los alcances de las medidas de racionalización administrativa. En el mismo sentido, actualmente la reglamentación al artículo 12 de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, aprobada, por Decreto N° 1421/02 prescribe que los agentes amparados por la Ley N° 22.431 —tuitiva de las personas con discapacidad— no podrán ser puestos en situación de disponibilidad. Por consiguiente, en resguardo del principio de legalidad, la Administración debió sujetar su acción a las disposiciones del ordenamiento jurídico vigente.

Dict. N° 32/03, 14 de enero de 2003. Expte. N° 8453-1/95. Ex Ministerio de Cultura y Educación. (Dictámenes 244:129).

Expte. N° 8453-1/95
Ex MINISTERIO DE CULTURA Y
EDUCACION

BUENOS AIRES, 14 ENE 2003

SEÑOR DIRECTOR INTERINO DE DESPACHO DE LA
SUBSECRETARIA DE COORDINACION DEL
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA:

Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación con relación al recurso jerárquico interpuesto en subsidio por la ex agente María Rosario Barbato, contra la Resolución del ex Ministerio de Cultura y Educación N° 243 del 14 de agosto de 1995, que la declaró en situación de disponibilidad en los términos y alcances del Decreto N° 2043/80 y modificatorios.

— I —

ANTECEDENTES

1. La medida cuestionada se fundó en el dictado del Decreto N° 606/95 (B.O.15-5-95) que disolvió el Consejo Nacional de Educación Técnica y, por consiguiente, dejó sin efecto su estructura organizativa, en la que revistaba la recurrente (v. fs. 11/12).

2. La referida resolución fue oportunamente impugnada por la señora Barbato por considerar que afectaba su estabilidad en el empleo, garantía ésta de raigambre constitucional (v. fs. 1/4).

Con posterioridad, el 12 de septiembre de 1995, la interesada efectuó otra presentación en la que expuso la incidencia de la pérdida de su empleo en su situación económica, circunstancia que abona la necesidad de su reubicación y, además, puso de manifiesto, que se encuentra afectada por secuelas de poliomelitis (v. fs. 7/8).

3. En su intervención, el Director General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio compartió lo opinado por el área de recursos humanos a fojas 9/10, en el sentido que la estabilidad consiste en el derecho a conservar el cargo mientras que no opere una causa legal que extinga ese vínculo; tal como

acontece con las medidas de reestructuración que importan la supresión de organismos previstas en el artículo 47 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, aprobado por la Ley N° 22.140, de aplicación al presente caso.

Concluyó, entonces, que el recurso de reconsideración debía rechazarse (v. fs. 21/22).

4. La causante amplió fundamentos insistiendo en su necesidad de ser reubicada en otro sector de la Administración (v. fs. 29/30).

5. Mediante Resolución ex MCyE N° 361 del 20 de febrero de 1996, se desestimó el recurso de reconsideración deducido por la interesada (v. fs. 25/27).

6. En la instancia jerárquica la causante efectuó varias presentaciones en las que enfatizó el incumplimiento por parte de la Administración del Régimen de Disponibilidad, aprobado por Decreto N° 2043/80 y modificatorios, que preveía la incorporación obligatoria de los datos del personal afectado a un registro especial con el objeto de posibilitar su eventual reinserción en otro organismo.

A su vez, recalcó los problemas de salud que adolece y planteó que en ningún momento debió ser puesta en situación de disponibilidad, en virtud de lo normado por el artículo 74 y concordantes del Decreto N° 2476/90 y modificatorios (B.O. 28-11-90), puesto que padece de un cierto grado de discapacidad motora que la excluye de las medidas de reestructuración administrativa (v. fs. 39/42, 48/59, 61/63, 75/82 y 103/107)

7. El Director de Administración de Personal actuante requirió opinión a la ex Dirección Nacional del Servicio Civil, de la entonces Secretaría de la Función Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros (v. fs. 140).

8. El referido órgano técnico precisó que la excepción impuesta por el artículo 74 del citado reglamento ... *impediría colocar en situación de disponibilidad al personal discapacitado.*

Agregó que, en atención a la naturaleza de la cuestión planteada, resultaba conveniente someter lo actuado a la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas (v. fs. 148/149).

9. Dicha Comisión Asesora concluyó que resulta aplicable al caso *sub examine* la normativa del artículo 74 del Decreto N° 2476/90 en los términos invocados por la recurrente (v. segundo cuerpo fs. 444/447).

10. En una nueva intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del área de origen señaló, a pesar de las advertencias de las áreas técnicas preopinantes, que la señora Barbato nunca se vinculó con la Administración a través del régimen jurídico que rige con respecto al personal discapacitado, que tampoco invocó dicha protección inmediatamente de haberse dictado el acto que cuestiona y,además, que percibió sin reservas la indemnización.

Agregó, que la involucrada ... *ha realizado diversas acciones que se oponen una a otra y recíprocamente se destruyen* ... por lo que resulta aplicable al caso la doctrina de los propios actos.

Concluyó entonces, que la Resolución N° 243/95 no puede ser calificada de arbitraria, teniendo en cuenta que si bien la Administración no pudo ponderar la especial situación de discapacidad de la señora Barbato al momento de su dictado, tal circunstancia sería imputable al comportamiento de la nombrada, en forma exclusiva y excluyente.

Por ello consideró que se debía propiciar el rechazo de la pretensión (v. segundo cuerpo fs. 210/215).

11. Con posterioridad, la actual Directora de Recursos Humanos discrepó con el parecer del área jurídica y opinó que debía hacerse lugar al recurso incoado (v. segundo cuerpo fs. 235/237).

12. En su intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría Técnica de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación consideró, en cuanto al fondo de la cuestión planteada, que habiéndose expedido favorablemente la entonces Dirección Nacional del Servicio Civil de la ex-Secretaría de la Función Pública y la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, nada tenía que observar (v. segundo cuerpo fs. 455/457).

13. Se acompaña copia certificada del proyecto de decreto estimatorio del recurso jerárquico en subsidio, en carpetín adjunto. Inmediatamente antes del presente dictamen se agrega copia de dicho proyecto.

14. A fojas 463, se solicitó la opinión de este Organismo Asesor en los términos del artículo 92 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

— II —

ANALISIS DE LA CUESTION PLANTEADA

1. Examinadas las actuaciones, debo señalar que comparto la conclusión a que arribaron los órganos de asesoramiento técnico preopinantes, en el sentido de que la pretensión de la interesada debe prosperar.

En efecto, la recordada previsión del Decreto N° 2476/90 y modificatorios, sustrae a las personas con discapacidad de los alcances de las medidas de racionalización administrativa.

En el mismo sentido, actualmente la reglamentación al artículo 12 de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (B.O. 8-10-99), aprobada por Decreto N° 1421/02 (B.O. 9-8-02) prescribe que los agentes amparados por la Ley N° 22.431 —tuitiva de las personas con discapacidad— no podrán ser puestos en situación de disponibilidad.

Por consiguiente, en resguardo del principio de legalidad, la Administración debió sujetar su acción a las disposiciones del ordenamiento jurídico vigente.

2. Ahora bien, analizado el dispositivo del proyecto de decreto propiciado y teniendo en consideración el tiempo transcurrido desde la impugnación del acto reprochado, es dable observar, que si bien se hace lugar al recurso impetrado no se dispone la reincorporación inmediata de la interesada en un cargo correspondiente al nivel escalafonario E del SINAPA en que revistaba al momento del distracto.

Por otra parte, se advierte que no consta en autos si el Ministerio de Educación posee o no la vacante respectiva.

3. En este marco y en cuanto respecta a la reincorporación entiendo que debe extenderse, por analogía, el procedimiento previsto en la reglamentación al inciso g) del artículo 42 del citado plexo estatutario.

Ello así, en virtud de que dicha normativa es de aplicación, tanto para las reincorporaciones originadas en la declaración de ilegitimidad de medidas disciplinarias segregativas, como para los casos de cese de retiros transitorios por invalidez.

En tal sentido la referida regla prescribe, que cuando concluyan la causales que dieron origen a los ceses mencionados, la reincorporación deberá hacerse efectiva dentro de los TREINTA (30) días corridos al de su petición, procediendo a reubicar al ex agente en un ordenamiento escalafonario igual al que ocupaba al momento de su egreso o la equiparación que corresponda y en funciones acordes con su aptitud laboral.

Para esta reincorporación, la vacante correspondiente se considerará exceptuada de las normas vigentes sobre prohibición de cobertura de vacantes.

En caso de no contar la jurisdicción con la vacante necesaria, se la deberá obtener mediante la recomposición de cargos a través de la fusión de vacantes existentes de niveles o categorías inferiores.

De no ser posible lo anterior, se habilitará una vacante con carácter transitorio, la que será suprimida cuando el agente deje de ocuparla, cualquiera sea la causa. En este supuesto, la vacante correspondiente en la planta permanente deberá ser aprobada para el siguiente ejercicio presupuestario.

Por último, la disposición descripta establece que la tramitación de dichas reincorporaciones tendrán carácter de *muy urgente*, debiendo ser diligenciada por cada unidad organizativa interviniente dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas.

— III —

CONCLUSION

Por lo expuesto, estimo que debe hacerse lugar al recurso jerárquico en subsidio disponiendo sin más la reubicación de la señora Barbato en un cargo correspondiente al Nivel E, si la jurisdicción de origen contara con dicha vacante. En su defecto, debería seguirse el procedimiento fijado en el citado artículo 42 de la reglamentación a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional.

Para su cumplimiento, se deberá adecuar el proyecto gestionado en función de las consideraciones precedentes.

Así opino.

DICTAMEN N° 032

MIGUEL ANGEL DIAZ, SUBPROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

ESTATUTO. NULIDAD DE DESIGNACION. REMUNERACIONES: CONCEPTOS A ABONAR POR DESVINCULACION DEFINITIVA.

De lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley Marco de Empleo Público N° 25.164 se deduce que, no obstante declararse administrativamente la nulidad absoluta de la designación, los efectos y la validez de los actos administrativos que se produjeron durante el tiempo de la designación, deben ser considerados válidos y firmes, a menos que particularmente y en cada caso concreto sean impugnados.

Atento a que en dicho período las prestaciones fueron efectivamente cumplidas, ello amerita su compensación por parte del Estado empleador, hecho que se produjo con la percepción de remuneraciones.

Mientras revistó en la Administración Pública Nacional, desempeñó las funciones inherentes al cargo en el que había sido designado, prestaciones que en principio y por imperio de la norma antes citada, se consideran válidas, consecuentemente, no puede desconocerse su derecho a percibir las retribuciones correspondientes.

BUENOS AIRES, 29 DE MAYO DE 2003

SEÑOR SUBSECRETARIO:

Ingresa a esta dependencia, la consulta formulada por la intervención del Comité Federal de Radiodifusión, relacionada con la desvinculación del Doctor …, quien se desempeñara como Director General de Asuntos Legales y Normativa, del citado organismo.

El profesional en cuestión, ingresó al citado Comité en febrero del año 2000, ejerciendo funciones —de manera transitoria— en el cargo de Director General de Asuntos Legales y Normativa, Nivel “A” Grado 0 Funciones Ejecutivas Nivel 1, cargo el cual posteriormente concursara.

Dentro de ese relato se señala, que el Doctor … resultó seleccionado para ejercer el cargo de que se trata, siendo designado posteriormente por Resolución COMFER N° 1605/01 para desempeñarse definitivamente en el mismo.

El 19 de febrero de 2002, el Doctor … deja de percibir el Suplemento por Función Ejecutiva, renunciando a su cargo el 2 de diciembre del mismo año.

Paralelamente a lo citado en el párrafo que antecede debe mencionarse, que en el proceso de selección para cubrir el cargo de que se trata, se postuló otro profesional, quien al no ser incorporado tan siquiera a la terna correspondiente, impugnó el referenciado concurso, resultando su articulación recursiva acogida favorablemente en marzo del presente.

Ahora bien, el Doctor … —atento a la renuncia que presentara— peticiona se le liquiden y abonen aquellos conceptos que correspondan, en razón de su desvinculación definitiva de la Administración Pública.

Habida cuenta de ello, y siendo que la Resolución COMFER N° 330/03 declaró “la nulidad absoluta” del procedimiento de selección, por el que fuera designado el …y también el pertinente acto administrativo —en el caso la Resolución COMFER N° 1605/01—, estimó el servicio jurídico permanente del Comité Federal de Radiodifusión que la nulidad absoluta así declarada, posee efecto retroactivo, debiendo considerarse el acto nulo, como si nunca hubiese existido.

Por lo reseñado dicho servicio jurídico colige, que tales circunstancias indicarían en principio, que todo pago efectuado al Doctor … —por causa que fuere, incluidos los conceptos que hoy reclama—, por derivar de su ilegítima designación, carecerían de fundamento y en consecuencia se habría generado un crédito a favor de ese organismo.

Sin perjuicio de que esta postura, también sea compartida por la Intervención del COMFER, la misma —atento la competencia específica de esta Oficina Nacional de Empleo Público— considera necesaria la intervención de la Subsecretaría de la Gestión Pública, previo a resolver en definitiva.

Sobre el particular se afirma, que el artículo 6° de la Ley Marco de Empleo Público N° 25.164 establece que “Las designaciones efectuadas en violación a lo dispuesto en los artículos 4° y 5° o de cualquier norma vigente, podrán ser declaradas nulas, cualquiera sea el tiempo transcurrido, sin perjuicio de la validez de los actos y de las prestaciones cumplidas durante el ejercicio de sus funciones”.

De ello se deduce que, no obstante declararse administrativamente la nulidad absoluta de la designación el Doctor …, los efectos y la validez de los actos administrativos que se produjeron durante el tiempo de su designación, deben ser considerados válidos y firmes, a menos que particularmente y en cada caso concreto sean impugnados.

Del mismo modo y atento a que en dicho período, las prestaciones realizadas por el Doctor … fueron efectivamente cumplidas, ello amerita su compensación por parte del Estado empleador, hecho que se produjo con la percepción de remuneraciones. De estimarse un temperamento opuesto, se verificaría la existencia de enriquecimiento sin causa a favor de la Administración.

En efecto, mientras el Doctor … revistó en la Administración Pública Nacional, desempeñó las funciones inherentes al cargo en el que había sido designado, prestaciones que en principio y por imperio de la norma antes citada, se consideran válidas, consecuentemente, no puede desconocerse su derecho a percibir las retribuciones correspondientes.

Por lo tanto deberá abonarse los conceptos pendientes al momento de efectivizarse su baja de la Administración Pública Nacional.

Subsecretaría de la Gestión Pública

Actuación N° 002345/2003. Comité Federal de Radiodifusión.
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 1193/03.

ACTA Nº 6

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de diciembre de 2002, siendo las 12 horas se reúnen en la sede de la Co.P.A.R. sus integrantes: los Señores Beltrán Jorge LAGUYAS y Carlos ARMANDO MOLINA en representación de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS; los Señores Carlos Aurelio SOSA y Eduardo Arturo SALAS en representación de la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA; y los Señores Carlos SANTAMARIA y Eduardo SAMPAYO, en representación de la SECRETARIA DE HACIENDA, todos ellos en representación del Estado Empleador. Por la otra parte, en representación de la UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION (UPCN) concurren los Señores Felipe CARRILLO, Omar AUTON y Carlos CAPURRO. Participan de la reunión los Sres. Hugo J. SPAIRANI y Jorge L. CARUSO quienes conforman el Secretariado Administrativo de la CoPAR, el Dr. Máximo ZIN y la Dra. Amalia DUARTE de BORTMAN en carácter de expertos del Estado Empleador.

Con carácter previo al comienzo formal de la reunión, la Comisión accede a que representantes de la Unión del Personal Civil de las Fuerzas Armadas de la República Argentina (PECIFA) expongan y dejen constancia de su intención de incorporar al personal representado en el ámbito del Convenio Colectivo de Trabajo General de la Administración Pública Nacional (Decreto Nº 66/99), según lo que se tramita por Expediente Nº 1063164/2002 del registro del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. A tal efecto, el Secretario General de la citada Asociación solicita que el tema sea incorporado en el orden del día correspondiente a la próxima reunión a celebrarse.

A continuación, se pasa a desarrollar el resto de los puntos del orden del día, los cuales se resuelven en virtud de las atribuciones asignadas a esta Comisión por el artículo 69 inciso 1) del Anexo al Decreto Nº 66/99. A efectos de mejor exposición se separan por orden de temas en 7 anexos.

Siendo las 14 horas y no habiendo más temas que considerar se concluye la reunión labrándose la presente acta que firman los comparecientes de conformidad.

NOTA: El Acta N° 6 de la Comisión Permanente de Aplicación y Relaciones Laborales (Co.P.A.R.) se publica solamente con su Anexo II. La documentación no publicada puede ser consultada en la Secretaría Administrativa - Comisión Permanente de Aplicación y Relaciones Laborales, Hipólito Yrigoyen 250, piso 6°, Oficina 604.

ANEXO II

Incumbencias de la CoPAR

La Comisión se aboca al análisis de algunas actuaciones recibidas en las que en muchos casos se trata de consultas sobre situaciones individuales o de aplicación del Convenio a casos particulares. En ese sentido, la CoPAR reitera que sólo interviene en cuestiones de índole colectiva o de interpretación general, en un todo conforme a lo establecido en los artículos 69 y 70.

De allí que con relación a diversas consultas y actuaciones elevadas para el tratamiento de esta Comisión, se ha considerado conveniente aclarar y precisar el alcance y significado de algunas de sus funciones y atribuciones por lo que, para asegurar un mejor funcionamiento, esta Comisión establece que:

1. Los requerimientos, actuaciones o informaciones a someter al tratamiento de la Comisión deberán contar con nota de elevación firmada por alguno de los representantes titulares de las partes, según lo determinado en el artículo 68, quedando instruida la Secretaría Administrativa para devolver sin más trámite, toda solicitud o actuación que no cumpla con lo establecido precedentemente.

2. Los casos comprendidos en el supuesto establecido en el artículo 70 del Convenio serán informados a la Comisión de acuerdo con lo establecido en el punto 1 anterior, dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados desde que se susciten. A tal efecto, el Estado empleador arbitrará los medios para que dichas informaciones sean canalizadas a través de la Subsecretaría de la Gestión Pública.

La Comisión también decide que, podrá solicitar la publicación de su resolución en el Boletín Oficial.

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AACHEN S.A.C.I.

CONVOCATORIA

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 EJERCICIO Nº 41

Nº Registro en la I.G.J. 15.661. Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en Belgrano 2211 8vo. "A", Capital Federal el 12 de junio de 2003, a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta de Asamblea
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias correspondientes al ejercicio Nro. 41 cerrado el 31/12/202.
3º) Consideración de los resultados del citado ejercicio Nro. 41.
4º) Aprobación de la gestión de los Directores.
5º) Retribución al directorio de dicho ejercicio Nro. 41.
Presidente – Osvaldo José Pacual Lomazzi

NOTA: Para registrarlo en el libro asistencia respectivo, el accionista debe avisar de manera fehaciente hasta 3 días antes de la Asamblea su intención de concurrir a la misma (art. 238 Leyes 19.550 y 22.903).
Presidente – Osvaldo José Pacual Lomazzi
e. 15/5 N° 22.231 v. 21/5/2003

ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A.

SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Cítase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 30 de mayo de 2003 a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, la cual tendrá lugar en el Microcine de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sito en la calle Sarmiento 299, primer entrepiso, Ciudad de Buenos Aires, que no reviste el carácter de sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Dejar sin efecto la reducción de capital social aprobada oportunamente por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 30-04-02.
3°) Emisión de obligaciones negociables simples y/o convertibles en acciones ordinarias, escriturales Clase "B", de valor nominal $ 1 (un peso) cada una, con derecho a un voto por acción y con derecho a dividendos declarados y no distribuidos durante el ejercicio en que se ejerza el derecho de conversión o que se declaren a partir de dicho momento; por un monto nominal total máximo de hasta US$ 350.000.000.- o su equivalente en otras monedas, con garantía común sobre el patrimonio de la Sociedad. Determinación del destino de los fondos provenientes de la colocación de acuerdo con las normas en vigor.
4°) Delegación en el Directorio de la determinación de todas las condiciones particulares de emisión, oferta y colocación de las obligaciones negociables, incluyendo —sin carácter limitativo— la determinación de que sean simples o convertibles en acciones, su oferta pública o colocación privada, la época y monto de la emisión, que podrá efectuarse en una o más series, moneda, precio de colocación, forma y condiciones de pago, tasa de interés y forma de pago del mismo, subordinación o no, comisiones, y oportunidad y fórmula de conversión, en su caso. Facultar igualmente al Directorio para solicitar o no la autorización de oferta pública y cotización, tanto en el mercado y Bolsas del país como del exterior, y para la celebración de todos los contratos respectivos y firma del prospecto y demás documentos de la emisión, y para subdelegar todas las facultades en él delegadas a las personas que el Directorio designe de conformidad con las normas aplicables.
5°) Aumento del capital social conforme con el artículo 17 de la Ley de Obligaciones Negociables, en el caso de emisión de obligaciones negociables convertibles, al momento en que se efectivice la conversión en acciones, por el monto que fuera necesario para atender a los pedidos de conversión, de conformidad con la fórmula que oportunamente apruebe el Directorio.
6°) Consideración de la reducción del plazo para ejercer el derecho de preferencia y acrecer a diez (10) días, para la suscripción de las obligaciones negociables convertibles que se emitan, conforme lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Obligaciones Negociables, modificada por la ley 24.435.
7°) Facultar al Directorio para la designación de autorizados para tramitar ante los organismos competentes la totalidad de las autorizaciones y aprobaciones correspondientes a la emisión de las obligaciones negociables, su oferta pública y cotización.
8°) Aprobación de la Reforma de los Artículos 21, 22 y 23 del Estatuto Social de ACINDAR I.A.A.S.A.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. y, por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán presentar una constancia de las cuentas de acciones escriturales librada al efecto por aquella entidad, en la Sede Social de Leandro N. Alem 790 Piso 8° de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 14, hasta el día 26 de mayo de 2003, inclusive. La Sociedad entregará a los señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. Asimismo se les recuerda que podrán hacerse representar mediante simple carta poder dirigida al señor Presidente. Los puntos 2°), 6°) y 8°) del orden del día deben ser aprobados por Asamblea Extraordinaria. El Directorio.
Artículo 21°: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Consejo de Vigilancia cuyos integrantes deberán ser accionistas y serán elegidos por la Asamblea Ordinaria en un número a determinar por ésta entre un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) miembros titulares e igual número de suplentes.
El Consejo de Vigilancia tendrá las funciones previstas en los incisos a), b), e), f) y g) del Artículo 281 de la Ley de Sociedades Comerciales. Sin perjuicio de lo establecido en el inciso b) de dicha disposición, el Consejo de Vigilancia convocará a Asamblea cuando el pedido que en tal sentido haya efectuado el Comité Ejecutivo —de existir este— al Directorio, no fuera satisfecho por éste último en el plazo de 30 días. El Consejo de Vigilancia contratará la auditoría anual, a tenor de lo previsto en el artículo 283 de la Ley de Sociedades Comerciales.
Artículo 22°: El mandato de los Consejeros será de un ejercicio pudiendo ser reelegidos indefinidamente; permanecerán en sus cargos hasta ser sustituidos. En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o incapacidad sobreviniente, serán reemplazados por los Consejeros suplentes en el orden en que fueran designados por la Asamblea.
Artículo 23°: El Consejo de Vigilancia funcionará con el quórum de la mayoría absoluta de sus miembros y adoptará válidamente sus decisiones por mayoría absoluta de los presentes. En la primera reunión que se celebre luego de la elección de sus miembros, designará a su Presidente y al Vicepresidente que lo sustituya en caso de ausencia o incapacidad transitoria. El Presidente, el Vicepresidente en su caso, o el miembro que al efecto designe el Consejo de Vigilancia, representarán al cuerpo en las reuniones de Directorio, Comité Ejecutivo y en las Asambleas. Los derechos de los disidentes, en su caso, se regularán por el principio consagrado en el Art. 282 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Consejo se reunirá una vez cada tres meses y además, cuando lo considere conveniente el Presidente o a pedido de cualquier miembro; en este último caso será convocado por el Presidente para reunirse dentro del quinto día hábil de recibido el pedido. En su defecto podrá convocarlo cualquier otro miembro. Las decisiones del Consejo de Vigilancia se asentarán en actas".
Director - Alejandro J. Yavén
e. 19/5 N° 22.508 v. 21/5/2003

AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en su sede social sita en Bernardo de Irigoyen 330, piso 4° de la ciudad de Buenos Aires, el día 30 de mayo de 2003 a las 14:00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación descripta en el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/02.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Retribución del Directorio y de la Sindicatura.
5°) Fijación del número de Directores y elección de los que correspondan.
6°) Elección de la Sindicatura.
7°) Consideración de los resultados negativos y análisis de los mecanismos a utilizar para recomponer el equilibrio patrimonial. El Directorio.

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo previsto por el artículo 238 de la ley de sociedades comerciales.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 12 al 16/5/2003.
Director en ejercicio de la Presidencia – Joaquín M. Torrent
e. 20/5 N° 21.936 v. 26/5/2003

ASOCIACION DEL BRIDGE ARGENTINO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

A celebrarse el día viernes 23 de mayo de 2003 a las 17 hs. en primera convocatoria, en el Hotel Murano sito en calle Carlos Pellegrini - Piso 1° de Capital Federal:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta.
2°) Consideración de la memoria, balance general, estado de gastos y recursos, inventario, notas e informe producido por la contadora certificante, correspondiente al ejercicio económico LIII, finalizado el 31 de marzo de 2002 (art. 15 del estatuto). 1° del estatuto).
Buenos Aires, 5 de mayo de 203.
Presidente - Ana M. V. de del Carril
e. 20/5 N° 51.593 v. 21/5/2003

AXOR CORPORATION S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 06/06/03, a las 18 hs. en 1era. convocatoria y a las 19 hs. en 2da. convocatoria, que se celebrará en su sede de Salta 324, 1er. Piso, Cap. Fed., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2002.
3°) Elección de vicepresidente del Directorio.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y su retribución.
5°) Consideración de los resultados del ejercicio.
6°) Modificación de la sede social.
Presidente - Miguel Angel Martínez
e. 20/5 N° 22.572 v. 26/5/2003

"B"

BANCO MACRO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de junio de 2003, a las 11 horas, en la sede social de la calle Sarmiento 735, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la distribución de dividendo en efectivo, sujeto al levantamiento de las restricciones (Comunicación A 3574 del B.C.R.A.).
3°) Destino de los Resultados No Asignados correspondientes al ejercicio 2002. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A., en Sarmiento 735, Capital Federal, de 10 a 15 horas, hasta el 10 de junio de 2003.
Vicepresidente - D. J. Ezequiel Carballo
e. 19/5 N° 7506 v. 23/5/2003

"C"

CALENGOR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de CALENGOR S.A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará en Lavalle 1454 2° Cuerpo, 5° Piso, Of. 13, Capital Federal, el día 17 de junio de 2003 a las 18 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 2002, conforme art. 234 Ley 19.550 y sus modificaciones.
2°) Análisis de la auditoría interna que abarca el período 01/01/02 al 31/12/02.
3°) Consideración de la Carta Documento N° 000591501AR enviada por el Vicepresidente.
4°) Autorización de la venta de la planta alta del inmueble de la calle Bernardo de Irigoyen 1402, Capital, con una base de U$S 40.000, su subdivisión en propiedad horizontal conforme Ley 13.512, instrumentándose el reglamento de copropiedad y autorización para que el Directorio apruebe la operación y el Presidente firme boleto y escritura.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas que deberán depositar las acciones en la Sede Social hasta tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.
Presidente - María Fernanda Delponte
e. 20/5 N° 51.560 v. 26/5/2003

CANTERAS CERRO NEGRO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de CANTERAS CERRO NEGRO SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social de Avda. L. N. Alem 986, piso 10, el día 02 de junio de 2003, en primera convocatoria a las 10 horas y en segunda convocatoria a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Accionistas para firmar el acta.
2°) Motivo de la convocatoria a Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Consideración de la gestión de los señores directores por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
5°) Consideración de la gestión de los señores integrantes de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
6°) Consideración de las retribuciones percibidas por los señores directores en el desempeño de funciones técnico-adminstrativas.
7°) Consideración de la remuneración del Directorio, conforme a lo prescripto por el último párrafo del art. 261 de la Ley 19.550.
8°) Convalidación de los retiros efectuados en exceso de los límites del artículo 261 de la Ley 19.550, por ejercicio de funciones técnico-administrativas, y autorización a los Señores Directores a hacer retiros de fondos a cuenta de los honorarios que se sean fijados por la próxima Asamblea Ordinaria.

9°) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
10) Consideración de la renuncia de miembros de la Comisión Fiscalizadora. Determinación del número y designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Juan Carlos Girotti
e. 16/5 N° 22.303 v. 22/5/2003

CATEDRAL ALTA PATAGONIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de CATEDRAL ALTA PATAGONIA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de junio de 2003 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. del mismo día en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social de Maipú 267, Piso 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta.
2°) Consideración de la conducta del Señor Director William J. Reynal en relación con el acreedor sociedad Petrolera Patagónica S.A. Su eventual remoción y acciones de responsabilidad.
Presidente - Alberto M. Lamota

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas la vigencia de las disposiciones del art. 238 de la Ley 19.550.
e. 16/5 N° 22.279 v. 22/5/2003

C F Y 5 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 2 de junio de 2003 a las 18 horas en Avda. Juan B. Justo 951, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Demora en la convocatoria.
2°) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, con relación al ejercicio económico N° 11, finalizado el 31/12/2002.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Consideración de los honorarios al Directorio, en exceso del límite del 25% establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.
5°) Aprobación de los retiros de los señores directores por el período 1/1/2003 al 31/12/2003.
6°) Fijación del número y elección de directores.
7°) Elección de dos accionista para firmar el Acta. El Directorio.
Presidente - Ernesto C. Otamendi
e. 16/5 N° 22.315 v. 22/5/2003

CLUB DE CAMPO LA MARTONA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 10 de junio de 2003 a la 10:00 hs., en Diagonal Roque Sáenz Peña 616, Piso 5º Of. 514, Capital Federal. De no reunirse el quórum necesario se celebrará en segunda convocatoria una hora después. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los documentos referidos en el Art. 234 Inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de la gestión de Directores y Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2002.
4°) Remuneración de Directores y Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
5°) Motivo realización Asamblea fuera del plazo legal.
6°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes. Designación de los mismos.
7°) Designación de tres Síndicos titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un año.
Presidente - Oscar Staghezza

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia en la Sede Social de la Av. Roque Sáenz Peña 616, piso 5º, Of. 514, Capital Federal, en el horario de 12 a 17, hasta el día 30 de mayo de 2003 inclusive.
Presidente - Oscar Staghezza
e. 15/5 N° 22.211 v. 21/5/2003

CLUB EL CARMEN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria a los accionistas de "CLUB EL CARMEN S.A.", la primera de las cuales se celebrará el día 30 de mayo de 2003, a las 18,30 horas en la calle Montevideo 938, Piso 1º Capital Federal. La Asamblea en segunda convocatoria se realizará, en caso de no existir quórum en la primera, a las 19,30 horas (artículo 11 del Estatuto Social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria e Informe del Consejo de Vigilancia, Balance General y Estado de Resultados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002. Absorción de la pérdida del ejercicio
3°) Aprobación de la gestión de los Directores y el Consejo de Vigilancia.
4°) Renovación y designación de Directores Titulares y Suplentes, en reemplazo de los directores que finalizan su mandato y quienes hayan presentado su renuncia.
5°) Designación Miembros del Consejo de Vigilancia Titulares y Suplentes.

Una vez finalizada la Asamblea Ordinaria, a renglón seguido y de inmediato dará comienzo la Asamblea General Extraordinaria, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aprobación Plan de 26 cuotas destinado a Aportes Irrevocables de Capital de $ 35 por lote a partir del 1º de noviembre de 2002 hasta 31 de diciembre de 2004 y delegar en el Directorio la facultad de renovar dicho aporte por un período que no deberá excederse de los doce meses.
3°) Ratificar la decisión tomada por el Directorio de considerar el saldo acumulado al 31 de diciembre de 2002 de la cuenta Mejoras Comunitarias como un aporte irrevocable de capital.
4°) Aprobar la recaudación de $ 4 por lote y por mes que serán destinados para obras de mejora comunitaria dentro y fuera del predio del Club hasta el 31 de diciembre de 2004 y delegar en el Directorio la renovación por períodos anuales.
5°) Ratificar el importe de expensas mensuales fijado por el Directorio y delegar en el mismo la facultad de modificarlo de acuerdo a las circunstancias económicas. El Directorio.
Presidente - Atilio Rubén Di Pace
e. 15/5 N° 7436 v. 21/5/2003

COLINAS DEL TIEMPO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 3 de junio de 2003 a las 16 hs. y en segunda convocatoria el mismo día a las 17 hs. ambas en la sede social de la entidad, sito en Av. Alvear 1883, local 22 de la galería Promenade, de la Ciudad de Bs. As., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para la firma del acta.
2°) Consideración de la impugnación formulada por los accionistas Julián Esteban Otero y Raúl José Otero al acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria confeccionada con fecha 20 de diciembre de 2002 y su continuación de fecha 2 de enero de 2003. Anulación del acta impugnada y confección de la nueva acta. Determinación de la fecha en la que asumirá el nuevo Directorio.
3°) Realización de una auditoría externa contable y de gestión en COLINAS DEL TIEMPO S.A. en el período comprendido entre el 1° de enero de 1990 hasta el día de realización de esta Asamblea Extraordinaria. Tratamiento del resultado de la auditoría externa contable y de gestión por una nueva Asamblea Extraordinaria convocada al efecto. Determinación de los plazos máximos de realización de la auditoría y de convocatoria a la nueva Asamblea Extraordinaria de evaluación.
4°)Bancarización de los egresos e ingresos de dinero de COLINAS DEL TIEMPO S.A.
5°) Tratamiento de la situación planteada en relación con la desvinculación de la sociedad del Sr. Daniel Catz y su eventual solución.

Los señores accionistas deberán dar cumplimiento al art. 238 de la ley 19.550. en la sede de la sociedad en la Av. Alvear 1883 Galería Promenade loc. 22 de Capital Federal.
Presidente - Graciela Catz de Coatz Römer
e. 19/5 N° 22.441 v. 23/5/2003

COMPAÑIA ARGENTINA DE YERBA MATE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por Acta de Directorio del 8 de mayo de 2003 se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 3 de junio de 2003 en primera convocatoria a las 10 hs. y en segunda convocatoria a las 10.30 hs. a realizarse en la sede social sita en Donado 1630, Dpto. 3°, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Aumento de capital de $ 12.000 a $ 150.000, es decir a más del quíntuplo.
3°) Reforma del Estatuto.
4°) Autorización de gestión.
Presidente - Jorge Febre
e. 16/5 N° 51.414 v. 22/5/2003

COMPAÑIA KEY Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de COMPAÑIA KEY SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 6 de junio de 2003 a las 18 hs. en la sede social: Montevideo 456, 5° piso, Cap. Fed. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aumento de Capital social a la suma de $ 985.000.
Presidente - Héctor Pablo Barbatto
e. 20/5 N° 5855 v. 26/5/2003

CONSTRUCTORA C.F. S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de CONSTRUCTORA C.F. S.A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 6 de junio de 2003 a las quince horas en Estanislao Zeballos N° 5438, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Motivo del llamado a Asamblea fuera de término.
3°) Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio decimoctavo finalizado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Consideración de la gestión del Directorio de la Sociedad y de la Sindicatura, desde enero de 2002 a la fecha de celebración de la Asamblea.
5°) Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente por el término de dos años.
6°) Elección de un Síndico Titular y un Suplente por el término de un año.
En caso de fracasar la Asamblea en primera convocatoria por falta de quórum, cítase a los Señores Accionistas para el mismo día y lugar en segunda convocatoria a las dieciséis horas para tratar el mismo Orden del Día del primer llamado.
Presidente - Stella Maris Pergolesi
e. 20/5 N° 22.542 v. 26/5/2003

CORBELLA Y CIA. S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convóquese a Asamblea Extraordinaria para el 7 de junio de 2003, a las 10:00 hs. en primera convocatoria, y a las 12.00 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en Lavalle 1616, Piso 9° "A" con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Evaluar y aprobar la propuesta concursal.
Presidente - Carlos Antonio Scrugli
e. 16/5 N° 51.371 v. 22/5/2003

"D"

DELTALIQ S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de junio de 2003 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de Tucumán 1321, Piso 3º, Ciudad de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones por las cuales se convoca a Asamblea fuera del término legal.
3°) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550 por el ejercicio económico cerrado el 31.12.2003.
4°) Consideración y destino del resultado del ejercicio cerrado el 31.12.2003. Fijación de honorarios del Directorio.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio.
6°) Fijación del número y designación de directores.
7°) Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y fijación de su retribución.
8°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Los señores accionistas deberán efectuar las comunicaciones de ley, confirmando la asistencia a la Asamblea General Ordinaria con tres días hábiles de anticipación a dicha reunión, descontando el día de la Asamblea.
Presidente - Ramón Rebuelta Melgarejo
e. 15/5 N° 303 v. 21/5/2003

DEVOTO BEAUTY Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

N° de Registro I.G.J. 13.618, L. 16 de Sociedades por Acciones. Convócase a los Sres. Accionistas de "DEVOTO BEAUTY SOCIEDAD ANONIMA" a la Asamblea General Ordinaria en prmiera y segunda convocatoria a realizarse el día 4 de junio de 2003 a las 15 y 16 horas respectivamente, en la sede social sita en Nueva York 4963, Dto. "B" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Impugnación de la Asamblea General Ordinaria del 9 de septiembre de 2002.
2°) Consecuencia del juicio ordinario promovido por la directora suplente a la Presidente.
3°) Consideración de la gestión del Directorio. Informe sobre actuación y renuncia de Directores Suplente y Titular; elección para cubrir las vacantes y distribución de cargos.
4°) Designación de los Accionistas para firmar el Acta, juntamente con el Presidente de la Asamblea.
Presidente - Yolanda Graciela Vizcarra
e. 19/5 N° 22.433 v. 23/5/2003

DIALS S.A.

CONVOCATORIA

N° de Registro en I.G.J. 1.552.867. Convócase a los Sres. Accionistas de DIALS S.A. a la Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria para el día 06/06/2003 a las 9.30 hs. en primera convocatoria, y para la misma fecha a las 10.30 hs. en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Convocatoria a Asamblea Ordinaria fuera de los términos legales.
3°) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Consideración de los Resultados.
5°) Retribución al Directorio.
6°) Tratamiento de los Aportes de Fondos Recibidos de Accionistas oportunamente.

La Asamblea se realizará en la calle Ecuador N° 575, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para asistir a la misma los accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio legal de la Sociedad con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de su celebración, de lunes a viernes de 9 a 11 hs.

Presidente - Benjamín Kipperband
e. 19/5 N° 22.423 v. 23/5/2003

“E”

ESTANCIA LA RIVIERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 11 de junio de 2003, en Av. Callao 295, Entre Piso, Capital Federal, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Información sobre las razones que motivaron la demora de la convocatoria a asamblea.
3°) Consideración documentos previstos por el art. 234, inciso 1º Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2002;
4°) Consideración de la renuncia de Directores Titulares y Suplentes, aprobación de su gestión y designación de nuevos miembros por el término de dos ejercicios;
5°) Destino de los resultados no asignados al 30 de septiembre de 2002;
6°) Retribución de Directores que cumplen funciones técnico-administrativas con carácter permanente; y
7°) Designación de Síndicos, Titular y Suplente, por el término de un ejercicio. El Directorio.
Buenos Aires, 12 de mayo de 2003.

Vicepresidente - Pablo Damián Roccatagliata
e. 15/5 N° 7439 v. 21/5/2003

“F”

FUNDICAR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de FUNDICAR S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 6 de junio de 2003 a las 14 horas en el domicilio legal sito en la calle Oliden Nro. 1660, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inc. 1°, Ley 19.550 al 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de los resultados, distribución de dividendos y honorarios.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Fijación del número de Directores para el nuevo ejercicio.
6°) Designación del nuevo Directorio.
7°) Aumento del capital social hasta la suma de $ 1.000.000 (pesos un millón), suscripción, forma y oportunidad de integración.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia o depositar sus acciones con tres días de anticipación en la sede social. El Directorio.

Presidente - Juan Carlos Grompone
e. 16/5 N° 3146 v. 22/5/2003

“G”

GALERIA JURAMENTO SAIFIC

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de GALERIA JURAMENTO SAIFIC, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de junio de 2003 a las 8 horas en Primera Convocatoria y a las 9 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede Social de la Empresa, sita en Av. Corrientes 327 P. 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos exigidos por el Art. 234 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Retribución a Directores y Síndico.
4°) Distribución de utilidades.
5°) Fijación del número de miembros del Directorio y su designación por el término de 3 (tres) ejercicios.
6°) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año. El Directorio.
Buenos Aires, 15 de mayo de 2003.

Director - Natalio Enrique Churba
e. 20/5 N° 22.538 v. 26/5/2003

GOLFANS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de GOLFANS S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de junio de 2003 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avda. Corrientes 1585, 8° Piso, Oficina 32 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones para la Convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Consideración de los Resultados. El Directorio.

Presidente - Gregorio Epstein
e. 19/5 N° 22.431 v. 23/5/2003

“I”

INDUSTRIAS METALURGICAS PESCARMONA S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS DE LA SERIE 10 DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR U$S 9.605.000 AL 7° EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA DE U$S 250.000.000

INDUSTRIAS METALURGICAS PESCARMONA S.A.I.C.y F. (la “Sociedad”) convoca a Asamblea Extraordinaria de obligacionistas (la “Asamblea”) tenedores de las Obligaciones Negociables por un monto de U$S 9.605.000 al 7% con vencimiento el 30 de abril de 2004 (la “Serie 10”) emitidas bajo el Programa de Obligaciones Negociables de Corto y Mediano Plazo por un monto máximo de U$S 250.000.000 (el “Programa”) para el día 12 de junio de 2003 a las 11:30, hora de Mendoza. La Asamblea se celebrará en forma simultánea en las oficinas de la Sociedad sitas en Avenida Madero 940, piso 19, Buenos Aires; en 110 East 55th Street, piso 10°, Ciudad de Nueva York, Nueva York, Estados Unidos de América y en la sede social en Carril Rodríguez Peña 2451, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del Secretario y del Presidente de la Asamblea, éste último en el supuesto que no sea designado conforme lo establece el Contrato de Fideicomiso, por el Fiduciario o la Sociedad.
2°) Consideración de la modificación de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables de la Serie 10 al sólo efecto de extender su vencimiento por un plazo de tres (3) años, y la modificación del Contrato de Fideicomiso Suplementario correspondiente, si fuere menester.
3°) Autorización al Fiduciario a suscribir el Contrato de Fideicomiso Suplementario que refleje la modificación, si fuere menester.

NOTA: Se informa que el quórum para la celebración de la Asamblea estará constituido por personas que posean o representen el 60% del monto de capital en circulación de la Serie 10. En caso de ausencia de quórum dentro de los 30 minutos de la hora fijada para su comienzo, conforme al Contrato de Fideicomiso, se convocará a nueva Asamblea para dentro de un período no menor a 10 días y no mayor a 30 días, según lo determine el Presidente de la Asamblea, la cual será debidamente notificada. Los temas sometidos a votación podrán ser aprobados únicamente con el voto unánime de todos los obligacionistas de la Serie 10. Los obligacionistas pueden asistir a la Asamblea personalmente o por medio de apoderado, para lo cual deberán comunicar a la Compañía su intención de hacerlo mediante el depósito de la constancia de su tenencia en las oficinas de la Sociedad sitas en Avenida Madero 940, piso 19, Buenos Aires, Argentina para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración.

Apoderado - Rodolfo Hearne
e. 15/5 N° 22.382 v. 21/5/2003

“K”

KORA Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de junio de 2003 a las doce horas, en Av. Rivadavia 1902 de la Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 37 finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de la gestión del directorio y la sindicatura.
4°) Destino de las utilidades.
5°) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
6°) Elección de síndico titular y suplente. El Directorio.

Presidente - Eduardo J. Thwaitas Lastra
e. 19/5 N° 22.395 v. 23/5/2003

“L”

LA MISIONERA S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria para el día 03 de junio de 2003, a las 12,00 horas, en Lavalle 1430, 7º piso “A”, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la fecha de la convocatoria.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 al 31 de diciembre de 2002, resolución sobre los resultados y remuneración de Directores y Síndicos, por sobre los límites del art. 261 de la ley 19.550 y consideración de su gestión.
3°) Designación de Directores, Síndicos y de dos Accionistas para firmar el acta.

Vicepresidente - José Antonio Fresco
e. 15/5 N° 51.289 v. 21/5/2003

“M”

M.B. DESIGN ARG. S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de M.B. DESIGN ARG. S.A. por resolución de fecha 13 de mayo de 2003, convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 02 de junio de 2003 a las 17 hs. en primera convocatoria, en la sede social de la sociedad, sita en Av. Belgrano 406, Piso 10°, Ciudad de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura, consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de abril de 2002.
2°) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y fijación de su retribución.
4°) Consideración de la renuncia del Presidente del Directorio, modificación del Directorio y nombramiento de Autoridades.
5°) Ratificación de la decisión de presentación de la sociedad en concurso preventivo (art. 6° Ley 24.522).
6°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Presidente - Patricio Alberto Marco
e. 16/5 N° 22.338 v. 22/5/2003

MEDICUS S.A. DE ASISTENCIA MEDICA Y CIENTIFICA

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el domicilio de Alvear 1809, Capital Federal, el día 9 de junio de 2003, a las 18 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Informe sobre el aumento de capital. Limitación del mismo a la porción suscripta. Reforma del Estatuto Social en las partes pertinentes.

Director - Jorge A. Fiorito
e. 20/5 N° 22.565 v. 26/5/2003



“P”

P.S.R. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de junio de 2003 a las 9:30 horas en primera convocatoria a realizarse en la sede social, Olazábal 2944 1° “2”, Capital Federal con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Tratamiento de la documentación prevista en el artículo 234 de la ley de sociedades.
2°) Aprobación de la gestión de Directores.
3°) Fijación de la retribución a Directores.
4°) Designación de directores por un período de dos años.

Presidente - Fides Molindi de Pombo
e. 20/5 N° 22.539 v. 26/5/2003

PAREJA GAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 03/06/03 a las 19.30 hs. en Pareja 3398, Capital Federal, para tratar el siguiente tema:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Remuneración a los Directores.
4°) Consideración del destino de las utilidades.

Presidente - Gustavo Pardo
e. 19/5 N° 22.455 v. 23/5/2003

PINARES DE CARRASCO S.A.C.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de PINARES DE CARRASCO SACFI a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 06 de junio de 2003 a las 12 horas en primera convocatoria y en el caso que no se llegare a reunir el quórum requerido por la legislación vigente a las 13 horas en segunda convocatoria con los accionistas presentes, en el domicilio de Cerrito 370 de la Ciudad de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2°) Consideración y resolución respecto de la documentación y asuntos comprendidos en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias correspondientes al Ejercicio Económico N° 33 finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Tratamiento de Resultados del ejercicio y Resultados acumulados.
4°) Consideración respecto de la gestión de Directorio y Sindicatura.
5°) Remuneración del Directorio en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas por éste.
6°) Elección de los miembros del Directorio y Sindicatura.

NOTA: Los Señores Accionistas conforme a lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la Sociedad en el domicilio de la misma fijado en Cerrito 370 de la Ciudad de Buenos Aires por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 14 a 16 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. El Directorio.
Presidente - Salvador Toscano
e. 16/5 N° 22.337 v. 22/5/2003

PRIMER HOSPITAL PRIVADO DE OJOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de junio de 2003 a las trece horas en primera convocatoria y a las catorce horas en segunda convocatoria, en Av. Rivadavia 1902 de la Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio N° 24 finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de la gestión del directorio y la sindicatura.
4°) Destino de las utilidades.
5°) Determinación del número de directores titulares y suplentes
y elección de los mismos.
6°) Elección de síndico titular y suplente. El Directorio.
Presidente - Eduardo P. Mayorga
e. 19/5 N° 22.397 v. 23/5/2003

"R"

ROCA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de ROCA ARGENTINA S.A. (ex CAPEA S.A.I.C. y F.) a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de junio de 2003, a las 16 horas, en primera convocatoria, en la sede social sita en Lavalle 310, piso primero, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones de Capital Corriente, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al 49° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4°) Remuneración de los Directores en exceso de lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley 19.550. Remuneración de la Sindicatura.
5°) Consideración de los resultados del ejercicio.
6°) Designación de directores titulares y suplentes, previa fijación de su número.
7°) Designación de síndico titular y suplente. El Directorio.

NOTA: Los Señores Accionistas deberán cursar comunicación (artículo 238, Ley 19.550) para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asamblea hasta tres días hábiles antes de la Asamblea en Lavalle 310, piso primero, de la Ciudad de Buenos Aires, de 15 a 18 horas.
Vicepresidente - Francisco González
e. 16/5 N° 22.350 v. 22/5/2003

"S"

SISTECO SISTEMAS DE COMPUTACION S.A.

CONVOCATORIA

Comunícase que el día 9 de junio de 2003 a las 15 horas, se realizará la Asamblea Extraordinaria, en la sede social sita en la Avenida Córdoba 991, 1° Piso, "C", de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de asamblea;
2°) Consideración del aumento del Capital Social y emisión de acciones;
3°) Consideración de la reforma del Estatuto Social, para adecuarlo a la resolución que se tome en el punto 2° del Orden del Día.
4°) Autorización al Señor Presiente o a cualquiera de los miembros del Directorio a realizar todos los trámites concernientes al aumento de capital y modificación del Estatuto Social.
Presidente - Ricardo P. Novillo Astrada
e. 20/5 N° 22.537 v. 26/5/2003

"T"

TAMBEROS ARGENTINOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de junio de 2003 a las 17 hs. en primera convocatoria y en segunda para las 18 hs. en el domicilio de Sarmiento 399, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Designación de los miembros del Directorio.

Se deberán depositar las acciones en el domicilio Sarmiento 399, Capital Federal como mínimo 3 días hábiles anteriores a la Asamblea para poder asistir a la misma.
Presidente - Carlos Reynier
e. 20/5 N° 22.566 v. 26/5/2003

TARINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de TARINA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de junio de 2003 en el domicilio de la calle Viamonte 783, 3° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1 C. Pr. por los ejercicios cerrados 31/12/99, 31/12/00, 31/12/01.
3°) Consideración de gestión de los miembros del Directorio y eventual decisión de la promoción de acciones de responsabilidad.
4°) Elección de nuevos miembros del Directorio.

Se hace sabe a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley 19.550.
Auxiliar Convocante /Abogado - Gabriel G. Cramer
e. 16/5 N° 22.390 v. 22/5/2003

TRANSPORTES AUTOMOTORES CALLAO S.A. (LINEA 12)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de junio de 2003 en primera convocatoria a las 17:00 hs. y en segunda convocatoria a las 17,30 hs. en la sede social sita en Avda. Santa Fe 4927, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Aprobación de la venta del inmueble sito en San Antonio 1190, Capital Federal y destino de lo producido.
3°) Renovación de unidades. Modalidad y condicones.
Presidente - Oscar Aníbal López
e. 19/5 N° 7512 v. 23/5/2003

"U"

UNIVERSALFLET S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de junio de 2003, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, a realizarse en su sede social, sita en Valentín Gómez 2708, Piso 7° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DiA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prescrita por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Resultados Acumulados, Distribución de Ganancias, correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 31 de Diciembre de 2002.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y distribución de utilidades.
5°) Consideración de la propuesta de acuerdo preventivo correspondiente al concurso de UNIVERSALFLET S.A.

Los accionistas deben dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de mayo de 2003.
Presidente - Adolfo Ganapol
e. 19/5 N° 22.422 v. 23/5/2003

UPAT Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 19 de junio del año 2003 a las 15 horas en la sede social de Avda. Alte. Brown 600, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Modificaciones del Estatuto Social y Aumento de Capital.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea y suscribir el libro de Asistencia de la misma".

NOTA: Para dar cumplimiento a la Asistencia de la Asamblea de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, los accionistas deberán cursar comunicación de Asistencia en la calle Avda. Alte. Brown 600, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Directorio.
Presidente - Carlos Armando Canteloup
e. 20/5 N° 22.541 v. 26/5/2003

"V"

VITULIA S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Socios a celebrarse el 11 de junio de 2003, en Callao 295, Entre Piso, Capital Federal, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea;
2°) Información sobre las razones que motivaron la demora de la convocación a asamblea.
3°) Consideración documentos previstos por el art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2002;
4°) Destino de los resultados no asignados al 30 de septiembre de 2002;
5°) Consideración de la gestión de los Administradores y el Síndico y
6°) Designación de Síndicos, Titular y Suplente, por el término de un año. El Directorio.
Buenos Aires, 12 de mayo de 2003.
Socio Administrador - Pablo Damián Roccatagliata
e. 15/5 N° 7440 v. 21/5/2003

"Z"

ZANELLA MARE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para 09/06/03 a las 10:00 hs. en la sede social a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aprobación de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados el 30-06-01 y 30-06-02. Motivos de la convocatoria fuera de término.
3°) Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora por los ejercicios cerrados el 30-06-01 y 30-06-02.
4°) Aprobación de la oferta de compra de Alpesca S.A. por los buques pesqueros San Juan Primero, Santa Bárbara y Don Juan D'Ambra en la suma de Dólares Estadounidenses tres millones seiscientos mil (U$S 3.600.000) más IVA y gastos de escrituración.
Presidente - Cecilia Fraire
e. 20/5 N° 22.523 v. 26/5/2003

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Alcatel de Argentina S.A. El Escribano Ricardo Jorge Oks, avisa que Alcatel Techint S.A. con domicilio en Av. Vieytes 1710 de Capital, por cambio de denominación, transfiere el local sito en AV. VIEYTES 1710/60, VILLARINO 2080/82, SAN RICARDO 2039 ENTREPISO Y P. ALTA a Alcatel de Argentina S.A. sito en Av. Vieytes 1710 de Capital, habilitado para armado de equipos para radio, televisión, comunicaciones y señalización (Código 502465) y armado y/o reparación de calcular y comput. electrónic. analógicas y digit. (Código 502466) según expediente 78164-2000, con una superficie de 7.450 m2. Reclamos de Ley en el domicilio del local.
e. 16/5 N° 5742 v. 22/5/2003

La abogada Mónica J. Stefani con oficina en Olazábal 2583, Capital, informa que se publica el presente en carácter de ampliatorio del edicto publicado del 25 de octubre de 2000 al 31 de octubre del 2000 Boletín Oficial N° 29.512, dejando constancia que Raúl Alberto Menéndez, con domicilio en Av. Huergo 953 Capital transfiere a Taller 4 Office Solutions S.A. con domicilio en Av. Huergo 953 Capital el local sito en AV. INGENIERO HUERGO 953 - 57 - 65 - 67 PLANTA BAJA ENTREPISO, 1° Y 2° PISOS habilitado para el rubro (502340) reparación de máquinas y equipos de contabilidad, equipos de computación (502341) reparación de fotocopiadoras y otras máquinas de oficina (502466) armado y/o reparación de calculadoras y computadoras electrónicas, analógicas y digitales (603150) comercio minorista de máquinas para oficina, cálculo, computación e informática (603210) comercio minorista artículos de librería, papelería, cartonería, impresos, filatelia, juguetería, discos y grabaciones por expediente N° 015535/1997 con una superficie de 1545,80m2.
e. 16/5 N° 5734 v. 22/5/2003

La Sociedad de Hecho conformada por las Sras. Susana Alicia Chapappi, DNI 11.530.383, y Claudia Beatriz Sergi, DNI 13.653.216, domiciliadas en Av. José M. Moreno 864 PB I, Ciudad de Buenos Aires informa que vendió el día 29 de abril de 2003 el fondo de comercio sito en AV. RIVADAVIA 7910 de esta ciudad, dedicado a Locutorio y Servicios de Comunicación en General al Sr. Ramiro Andrés Conde Cardo, DNI 21.730.595, domiciliado en calle Monteagudo 121 8° A, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires. Oposiciones de ley en el domicilio del adquirente.
e. 16/5 N° 22.348 v. 22/5/2003

Teresa A. Nieva, martillero y corredor público con oficinas en Montevideo 665 piso 1 of. 108 Cap. Fed., avisa que Mirta V. Tejeda con dom. en Av. L. N. Alem 674 Cap. Fed. vende a Silvia L. Prieto con dom. en Montevideo 665 Cap. Fed. su negocio de bar comidas sito en AV. L. N. ALEM 674 libre de toda deuda o gravamen, sin personal domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

e. 19/5 N° 22.405 v. 23/5/2003

Alvarez e Hijos Martilleros y Corredores Públicos de José Ingenieros 1495, de Olivos representada por Fernando Domingo Alvarez matrícula N° 204 F° 706, avisan que el Sr. Martín Pedro Pistoni con domicilio en José Cubas 3009 Piso 1° de la Capital Federal, vende libre de pasivo y personal el comercio de Agencia de Remis sito en ACEVEDO 193, de Capital Federal, al Sr. Fernando José Heine con domicilio en Anchorena 1335 Piso 2° Dpto. "F" de Olivos, Partido Vicente López. Reclamos de Ley y Domicilio de las partes nuestras oficinas.

e. 20/5 N° 22.533 v. 26/5/2003

"L"

Felipe Misiani, DNI 10.881.742, domiciliado en Av. Santa Fe 4636, Ciudad de Buenos Aires informa que vendió el día 23 de abril de 2003 el fondo de comercio sito en calle LIMA 625 de esta Ciudad, dedicado a Locutorio y Servicios de Comunicación en General al Sr. Héctor Hugo Piñeiro, DNI 13.092.538, domiciliado en Achával 4078, partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Oposiciones de Ley en Achával 4078, partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires.

e. 16/5 N° 22.347 v. 22/5/2003

"P"

Eduardo O. Sánchez, Corredor y Martillero Público, con oficinas en Hidalgo 619, P.B. "E", Cap. Fed., avisa que, Beatriz Yanella Fernández, domiciliada en Av. Donato Alvarez 1542, Cap. Fed., vende a Leticia Lidia Chaffin, domiciliada en Malabia 2467, 3° "11", Cap. Fed., el negocio de Garaje Comercial, sito en PASAJE MASON 4442/48, Cap. Fed., libre de personal, deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 16/5 N° 51.326 v. 22/5/2003

"R"

Manuel J. Rojo, Martillero Público, con Oficinas en Paraná 583 "3" "B" de C.F. Avisa que: Liliana Margarita Pinedo, con domicilio en calle Traful 3619 P.B. de CF, vende su café, bar despacho de bebidas, casa de lunch, cervecería, sito en calle RIOBAMBA 292 P.B. de C.F., a Manuel Osvaldo Morales, con domicilio en Paraná 583 "3" "B" de C.F., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 19/5 N° 22.444 v. 23/5/2003

"V"

Beatriz Elsa Lamas, representada por Eusebio García Bello, dom. en Virrey Cevallos 142, P. 1°, de Cap., transfiere su negocio de Hotel S.S.C. (Exp. 070581/93), sito en VIRREY CEVALLOS 142, PISO 1, de Cap. Fed., a Federico Javier García Lamas, dom. Bartolomé Mitre 3768, P 1° "A", de Cap., libre de toda deuda, reclamos de ley, Virrey Cevallos 142, P 1°, de Cdad. de Bs. As.

e. 20/5 N° 22.590 v. 26/5/2003

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BOOP'S S.A.

LOCAL MODA S.A.

LOCAL MAIPU 888 S.A.

BOOP'S S.A. C. Reg. No. 469415, LOCAL MODA S.A. C. Reg. 1609226 y LOCAL MAIPU 888 S.A., C. Reg. 1615606, hacen saber que por Asambleas Ordinarias y Extraordinarias del 26 de marzo de 2003 se aprobó el Compromiso de Fusión del 6 de febrero de 2003 entre BOOP'S S.A. (sociedad absorbente) y LOCAL MODA S.A. y LOCAL MAIPU 888 S.A. (sociedades absorbidas), constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Rivadavia 969 Piso 6 Of. B de Bs. As. Sociedad absorbente constituida como Sociedad en Comandita por Acciones inscripta el 26 de marzo de 1969 bajo el No. 530 al Folio 136 del Libro 249 de Contratos Públicos, su transformación en Sociedad Anónima inscripta bajo el 3624 del Libro 105 To. A, de S.A., el 8 de junio de 1988. Al 31/12/02 Activo $ 763.859,42; Pasivo $ 1.362,70; Patrimonio Neto $ 762.496,72. Sociedades absorbidas: a) LOCAL MODA S.A. inscripta bajo el No. 3187 del Libro 118 Tomo A de S.A. el 15 de abril de 1996. Al 31/12/02 Activo $ 180.652,76; Pasivo $ 43,50; Patrimonio Neto $ 180.609,26. b) LOCAL MAIPU 888 S.A. inscripta bajo el No. 1646 del Libro 118, Tomo A de S.A. el 27 de febrero de 1996. Al 31/12/02 Activo $ 147.879,96; Pasivo $ 3.087,95; Patrimonio Neto $ 144.792,01. Capital de la sociedad absorbente luego de la fusión $ 558.126.-, art. 4°. Denominación BOOP'S S.A. Oposiciones a Rivadavia 969 Pso. 6 Of. B Bs. As.

Presidente/Autorizado - Sergio Finet

e. 19/5 N° 22.446 v. 21/5/2003

"C"

CLARIANT S.A. (Sucursal Argentina)
a
HOECHST DO BRASIL S.A.
(Sucursal Argentina)

ABSORCION DE SUCURSAL

HOECHST DO BRASIL S.A. (SUCURSAL ARGENTINA) con domicilio en Reconquista 336, 5to. piso of. "M" (1335) Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 13/01/1995, bajo el número 56, Libro 53, Tomo B de Estatutos Extranjeros, y CLARIANT S.A. (SUCURSAL ARGENTINA), con domicilio en Reconquista 336, 5to. piso of. "M" (1335) Capital Federal, pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio/Inspección General de Justicia al efecto de participar en sociedades anónimas de la República Argentina (Art. 118 Ley 19.550) comunican que por decisión de la Asamblea de Accionistas de CLARIANT S.A. (BRASIL) del día 4 de diciembre de 2002, se ratifica el proceso de escisión-fusión decidido y realizado en Brasil el 1 de julio de 1997 por el que CLARIANT S.A. (BRASIL) absorbe —por decisión de su asamblea de accionistas en Brasil al 1/7/97— la parte escindida del patrimonio de HOECHST DO BRASIL S.A. (BRASIL) que titulariza en la República Argentina por medio de una Sucursal inscripta en el Registro Público de Comercio/ Inspección General de Justicia el 13/01/1995, bajo el número 56, Libro 53, Tomo B de Estatutos Extranjeros, quedando a consecuencia del procedimiento disuelta sin liquidarse la Sucursal en Argentina de HOECHST DO BRASIL S.A. —lo cual fue aceptado por decisión de su asamblea de accionistas en Brasil al 1/7/97—. A tal efecto comunican que: CLARIANT S.A. (SUCURSAL ARGENTINA) recibirá por efecto de la absorción el patrimonio en la República Argentina de HOECHST DO BRASIL S.A. (BRASIL). Los acreedores tendrán derecho de oposición de acuerdo al régimen del art. 4 y concordantes Ley 11.867. El presente aviso se realiza en cumplimiento de los requisitos del art. 44 y concordantes Ley 19.550.

Apoderado – Héctor J. Peredo

e. 19/5 N° 22.451 v. 23/5/2003

"H"

HUELEN S.A.

N° Correlativo 208.506. Se hace saber por tres días que, de acuerdo al art. 204 de la Ley 19.550 los accionistas de HUELEN SOCIEDAD ANONIMA, inscripta el 6 de julio de 1978 al N° 2141, L° 89, T° A de estatutos de sociedades anónimas nacionales y post. modific. por Asamblea Extraordinaria del 14/3/2003 resolvieron reducir el capital social de $ 60 a la suma de $ 45 según Balance Especial al 31 de diciembre de 2002. Antes de la reducción: Activo $ 317.703,70, Pasivo $ 13.112,76; Patrimonio Neto $ 304.590,94. Después de la reducción: Activo $ 241.555,97; Pasivo $ 13.112,76; Patrimonio Neto $ 228.443,21. Se reformaron los arts. 4° y 7° del estatuto social que se refieren al capital social y a la administración de la sociedad, respectivamente. Domicilio social: Paraná 774, piso 5° "D", Capital Federal.

Autorizado - Carlos A. Braga Menéndez

e. 20/5 N° 5822 v. 22/5/2003

"I"

IBM ARGENTINA S.A.

IGJ N° 51093. La Sociedad inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 7/12/76 bajo el N° 4716 del Libro 87 Tomo "A" de Estatutos Nacionales, con sede en Pasaje Ing. E. Butty 275, Capital Federal, hace saber por tres días que, por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 18/03/03, resolvió reducir con efecto al 31/12/02 el capital social de la suma de $ 402.000.000 a $ 281.544.399 y el ajuste de capital de la suma de $ 427.326.317 a la suma de $ 299.281.918 y reformar, en consecuencia, el Artículo Cuarto del estatuto social. Asimismo, el activo y el pasivo antes de la reducción ascendía a $ 839.154.707 y a $ 247.836.440 respectivamente, y luego de la misma a $ 839.154.707 y a $ 496.336.440.

Apoderado – Daniel Benvenuto

e. 19/5 N° 22.417 v. 21/5/2003

INSTITUTO MODELO PILAR S.A.

Se comunica que por AGE 9/9/02 se ha aumentado el Cap, Soc. de $ 0.40 a $ 12.000, pudiendo los Accionistas ejercer el derecho de receso dentro de los términos de la ley 19.550.

Presidente – M. E. Trulos de Sarry

e. 19/5 N° 22.419 v. 21/5/2003

"L"

LA TERRITORIAL DE SEGUROS S.A.

Se hace saber que LA TERRITORIAL DE SEGUROS S.A., inscripta en el R.P.C. el 28 de mayo de 1947 bajo el N° 273 F° 415 L. 47 T° A ha resuelto por Asamblea Extraordinaria del 5/5/2003 lo siguiente: 1°) Aumentar el Capital Social de $ 1.089.000 a $ 3.120.490 (mediante capitalización cuenta ajuste de Capital). 2°) Reducir el Capital Social a $ 1.500.000. Oposiciones de Ley presentarse en Sarmiento 309 2° Piso, Ciudad de Buenos Aires.

Presidente – Martín Carlos Levi

e. 19/5 N° 22.458 v. 21/5/2003

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero D. Rafael R. Bronenberg Victorica, Tel. 48037048 y (15) 5316-6340 designado por el BANKBOSTON N.A. en su carácter de acreedor hipotecario, en los términos de los arts. 57 a 63 de la Ley 24.441 comunica por tres días en autos "BANKBOSTON NA c/SUTIL, NILDA BEATRIZ s/Ejec. Especial ley 24.441" en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 67 de esta Capital Federal, sito en Uruguay 714, Piso 6°, que rematará el día 28 de mayo de 2003 a las 14:20 hs. en punto en el Salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, con la base de $ 73.839,66. El inmueble ocupado por la demandada y dos hijos, ubicado en la calle Gral. Guido 1106/20, Esq. Pte. Sarmiento 1394/1400 de la localidad y partido de Lanús, Pcia. de Bs As., UF 1 PB y 1er. piso. Compuesta de entrada para autos con portón de rejas sobre calle Sarmiento, se ingresa por Guido al living comedor, toilette, cocina-comedor, patio con parrilla y lavadero. En la planta alta dos dormitorios, baño completo y terraza. En buen estado de conservación. Nom. Cat. Circ. II, Secc. F, Mza. 67, Parcela 21 A, matrícula 21755/1, superficie 134,33 mts2. Adeuda por A.B.L. la suma de $ 1.359,03 al 13/1/03 al día 14/1/03; por Aguas Args. al 9/1/03, sin deuda; OSN al 24/1/03 sin deuda, rentas al 9/1/03 $ 2.151,41. De conformidad con el fallo plenario "Servicios Eficientes c/Yabra, el adquirente en subasta judicial, no deberá afrontar las deudas que existieren respecto de tasas y contribuciones, si no existiera remanente para solventarlas. Pasada la media hora y de no existir ofertas, se reducirá la base en un 25% y en su defecto, saldrá a la venta sin base. Seña del 30%, Comisión 3%, más el 0,25% de arancel CSJN, todo en efectivo o cheque certificado, en el acto de la subasta, debiendo el comprador, constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Se visita los días 26 y 27 de mayo de 15 a 16 hs. Saldo del precio dentro de los cinco días posteriores a la subasta, en el Estudio sito en Tucumán 1438, Piso 4°, Oficina 401, de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, de mayo de 2003.

R. R. Bronenberg Victorica, martillero.

e. 20/5 N° 51.551 v. 22/5/2003

Excelente galpón. De conformidad con lo dispuesto en el art. 57 y cc de la ley 24.441, el martillero Alberto F. Bergallo, comunica por 3 días que el día 28 de mayo de 2003, a las 13:20 hs., rematará por cuenta y orden del acreedor hipotecario, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed., en presencia del escribano Jorge Pelizza, Reg. N° 1708 de Capital, Matrícula 4106, un inmueble galpón, sito en Cap. Fed., edificado sobre cinco lotes designados, a saber: 1) Lote 28 de la Manzana 26, con frente a la calle Portela N° 3480, matrícula FR 1-11659, partida municipal 92.229; 2) Lote 26A de la Manzana 26 con frente a la Av. Int. Fco. Rabanal N° 3181, matrícula FR 1-93586; 3) Lote 18 A de la Manzana 26, con frente a la Av. Int. Fco. Rabanal N° 3193, hoy sin número, formando esquina con la calle Portela N° 3490, matrícula FR 1-11660 — partida municipal 71.342; 4) Lote 18 B de la Manzana 26, con frente a la Av. Int. Rabanal N° 3189, matrícula FR 1-11661 —partida municipal 71.343; 5) Lote 16A de la Manzana 26, con frente a la calle Portela N° 3470 y también con frente a la Av. Int. Rabanal Nros. 3165 y 3173, matrícula FR 1-11658 —partida municipal 88.608. Se trata de una única construcción galpón. Los lotes individualmente forman una nave, a excepción de dos lotes que juntos forman una unidad. En lote 28, puerta de entrada Portela 3480, se ha construido 120 m2 aprox. de oficinas (60 m2 cada una) que constan de dos plantas. PB mono-espacio, dos baños con ventanales a la calle; PA, acceso por escalera protegida con rejas de seguridad, subdividido en tres despachos, 2 baños y cocina, todo a la calle con ventanales y cortinas americanas. En lote 16A se ha construido baño y cocina ocupado 8 m2 en el fondo del mismo, entrada de portón por Portela 3470. Lote 18A entrada de portón por Portela 3490. En lote 26A se ha construido un entre piso tipo emplanada que ocupa una superficie de 100 m2 aprox., entrada clausurada por portón por Int. Rabanal 3181. En lote 16A, entrada por portón, se ha construido un entre piso tipo emplanada que ocupa una superficie de 60 m2 aprox. Todas las naves tienen techo de chapa. Superficie total aproximada 1.580 m2. Se halla totalmente desocupado. La venta se realiza "ad corpus". Base $ 374.883,97 en efectivo. Seña 30% en efectivo. Comisión 3% en efectivo. Deudas (certificaciones de deuda en autos entre fs. 112/149) ABL: pda. 92.229: $ 623,81, pda. 71.344 $ 169,00; pda. 88.608: $ 3.777,63; pda. 71.343: $ 38,76 OSN: sin deuda en todos los lotes. Aguas Argentinas: Int. 2752098 $ 1.240,03; int. 2723021 $ 1.268,16 e int. 2774649 $ 986,24. Para el supuesto de no existir ofertas, se subastará nuevamente a la ½ hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., con la base retasada de $ 281.162,98 y de persistir la falta de ofertas, saldrá a la venta pasada ½ hs. Sin base. Exhibición: días 23 y 26 de mayo de 2003 de 9 a 11 hs. Saldo de precio debe ser abonado en forma indefectible, dentro de los 5 días de realizada la subasta, acreditándose su pago por depósito judicial en la cuenta de autos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 62 de la Ley 24.441 con los recaudos de los arts. 62 y 63 de la Ley 24.441. Se debe fijar domicilio legal dentro del radio de Cap. Fed. En cuanto a los impuestos, tasas y contribuciones, se estará a lo previsto en P/Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejec. Hip." de Feb/99. No se permite la compra en comisión ni pedir la indisponibilidad de los fondos. Autos: "Montisol Argentina SACIF c/Neumáticos y Servicios SA s/Ejecución Hipotecaria" Régimen Especia Ley 24.441 (Exp. N° 66.562/02) en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 33, a cargo del Dr. Horacio Alejandro Liberti, Secretaría Unica desempeñada por la Dra. Clementina Del Valle Montoya, sito en la calle Uruguay N° 714, Piso 4°, de esta Capital.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2003.

Alberto Francisco Bergallo, martillero.

e. 20/5 N° 51.572 v. 22/5/2003

El martillero D. Rafael R. Bronenberg Victorica, Tel. 48037048 y (15) 5316-6340 designado por el BANKBOSTON N.A. en su carácter de acreedor hipotecario, en los términos de los arts. 57 a 63 de la ley 24.441 comunica por tres días en autos "BANKBOSTON N.A. c/PUGLIESE, LAURA EDI-

TH s/Ejec. Especial Ley 24.441" en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 65 de esta Capital Federal, sito en Inmigrantes 1950, Piso 6°, que rematará el día 4 de junio de 2003 a las 14:00 hs. en punto en el Salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, con la base de $ 75.871,36. El inmueble ocupado por la demandada y su hija y su nieta dos hijos, ubicado en la calle Méjico 1620/24/26 de la Ciudad de Buenos Aires, UF 11, de primer piso, departamento "6". Se trata de un departamento, al que se ingresa por un pasillo al living-comedor, toilette, cocina, dos dormitorios, baño completo, lavadero cubierto. Nom. Cat.: Circ. 13, Secc. 12, Mza. 10, Parcela 4 A, matrícula 13-316/11, superficie 87,11 mt2. Adeuda por A.B.L. la suma de $ 355,85 al 09/01/03; por Aguas Args. al 8/1/03, la suma de $ 429,55; OSN al 24/1/03 sin deuda; y por expensas al 31/1/03 la suma de $ 235,32. De conformidad con el fallo plenario «Servicios Eficientes c/Yabra, el adquirente en subasta judicial, no deberá afrontar las deudas que existieren respecto de tasas y contribuciones, si no existiera remanente para solventarlas. Pasada la media hora y de no existir ofertas, se reducirá la base en un 25% y en su defecto, saldrá a la venta sin base. Seña será del 30%, Comisión 3% más el 0,25% de arancel CSJN, todo en efectivo o cheque certificado, en el acto de la subasta, debiendo el comprador, constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Se visita los días 2 y 3 de junio de 15 a 16 hs. Saldo del precio dentro de los cinco días posteriores a la subasta, en el Estudio sito en Tucumán 1438, Piso 4°, Oficina 401, de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2003.
R. R. Bronenberg Victorica, martillero.

e. 20/5 N° 51.550 v. 22/5/2003

El martillero Miguel A. M. Soaje comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario y conforme lo dispone el art. 57 y cc. de la ley 24.441, que el 22 de mayo del 2003 a las 11 horas, en el Salón de Talcahuano Nº 479 de esta Ciudad, subastará la Unidad Funcional 9 identificada con la letra "B" del 2do piso del inmueble sito en la Calle 811, Eduardo Huergo (hoy Poggio Nº 604) esquina Av. Triunvirato, Unidad Funcional 9 del 2° piso, de Villa Bosch, Pdo. Tres de Febrero, Pcia. Buenos Aires, matrícula 29.430, NC: C. IV, S. D, M. 4, P. 1; que mide: cubiertos 49,7 m2 y balcón 4,53 m2; Sup. total 53,60m2; sin deudas de Aguas Args. al 29/4/03 (fs. 53), y por aplicación de los apercibimientos del inc. 3 del art. 79 de la Ley 24.441, que modifica el art. 598 del CPCC, el bien sale libre de deudas de OSN, de Rentas de la Pcia. de Bs. As. y Municipales. Del acta notarial surge que el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Juan José Rabaglio, su esposa y sus hijos, los que oportunamente han sido intimados a desocupar el inmueble en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública, plazo éste que se encuentra vencido. El departamento cuenta con cocina, comedor, un baño y dos dormitorios. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 36.552,71.- Seña 30%, Comisión 3% y Sellado de Ley 0,5%, todo en efectivo en el acto del remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente solo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. El saldo de precio deberá ser integrado al momento de realizarse la tradición del inmueble al comprador, circunstancia esta que le será comunicada en forma fehaciente al domicilio que se constituya al momento de adquirir el inmueble. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No procede la compra en comisión. La actuación judicial se carátula: "CITIBANK NA c/RABAGLIO, JUAN JOSE s/Ejecución Especial Ley 24.441", Exp. 55.757/02, ante el Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 74, sito en la Av. de los Inmigrantes N° 1950, PB de la Capital Federal. De fracasar la subasta por falta de postores, se efectuará otro remate seguidamente con la base reducida un 25% ($ 27.414,53) de subsistir saldrá a la venta seguidamente sin base (art. 61). exhibición. del 19 al 21 de mayo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2003.
Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 20/5 N° 5840 v. 22/5/2003

Edicto. El martillero Miguel A. M. Soaje comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario y conforme lo dispone el art. 57 y cc. de la ley 24.441, que el 22 de Mayo del 2003 a las 10 horas, en el Salón de Talcahuano Nº 479 de esta Ciudad, subastará el Inmueble sito en la calle Florida Nº 537, entre San Salvador y Haití de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente, Pcia. de Bs. As., matrícula 21.925, N.C.: C. VIII, S. D, Qta. 3, M. 3b, P. 20, que mide 10m de fte. por 43m de fdo., Sup. 430m2, que adeuda: Municipalidad $ 919,47 al 3/4/02 (fs. 50), OSBA $ 360,25 al 27/3/02 (fs. 52), Rentas $ 451,21 al 11/4/02 (fs. 56), ABSA $ 498,82 al 24/4/02 (fs. 58). Del acta notarial surge que el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Alfredo Tomazin, su esposa y sus hijos, los que oportunamente han sido intimados a desocupar el inmueble en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Se trata de una casa tipo chalet, con jardín al frente, con entrada principal y entrada de autos, y se compone de living comedor, cocina, 3 dormitorios, un baño, jardín al fondo, quincho, parrilla, y un cuarto de depósito. El estado general de la propiedad es bueno. Con fecha 31/10/01 se ordeno el lanzamiento de sus ocupantes. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 43.255,77. Seña 30%, Comisión 3% y Sellado de Ley 0,5%, todo en efectivo en el acto del remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente solo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. El saldo de precio deberá ser integrado al momento de realizarse la tradición del inmueble al comprador, circunstancia esta que le será comunicada en forma fehaciente al domicilio que se constituya al momento de adquirir el inmueble. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No procede la compra en comisión. La actuación judicial se caratula "CITIBANK NA c/TOMAZIN, NICOLAS JAVIER s/Ejecución Especial - Ley 24.441" Exp. 75.742/01, que tramita ante el Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil N° 61, sito en la Av. de los Inmigrantes Nº 1950, 4to. piso de la Capital Federal. De fracasar la subasta por falta de postores, se efectuará otro remate seguidamente con la base reducida un 25% ($ 32.441,68), de subsistir saldrá a la venta seguidamente: sin base (art. 61). Exhibición: del 19 al 21 de mayo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 20/5 N° 5839 v. 22/5/2003

El martillero público Jorge Horacio Gordillo, con oficinas en Tucumán 1455, piso 10 "C", Capital Federal, teléfono 4372-0428, designado por la ejecuante en su carácter de acreedor hipotecario, en los términos de los artículos 57 y concs. de la Ley 24.441, comunica por 3 días, rematará públicamente el próximo 28 de mayo de 2003 a las 11 hs., ante Escribano Público; en el salón sito en Talcahuano 479, Capital Federal, siendo la exhibición los días 26 y 27 de mayo de 2003 de 10 a 12 hs., lo siguiente: Una finca ubicada en al zona Sud de Capital Federal, con frente a la calle Las Palmas 2887, entre Av. Perito Moreno y Tabaré, edificada sobre un lote de terreno que en su título antecedente se designa como Fracción B del lote 28, que mide y linda; 10 m de frente sobre calle Las Palmas, 33,02 m al SE, lindando con la fracción A del mismo lote; 14,43 m al S, lindando con la Av. Perito Moreno 44 m al NO, lindando con más terreno de su manzana. Nomenclatura Catastral Circunscripción 1, Sección 38, Manzana 73, Parcela 14, Partida Inmobiliaria 0044491, matrícula FR 1-46850. El bien, según constatación efectuada, se trata de un depósito con un frente de 10 x 33 m de fondo en un lateral y de 44 m de fondo en el otro, con techo parabólico de chapas y piso de cemento, en muy buen estado de conservación. Cuenta además con un gran patio por el cual se accede a un edificio de 80 m2, aprox. destinado a oficinas, compuesto de una planta baja y un primer piso, con dos baños y una pequeña cocina, dicho edificio se encuentra sin terminar. Se encuentra el bien desocupado. Base u$s 63.343; en caso de no haber ofertas, se retasará la misma un 50%, en el mismo acto de remate y en el caso de permanecer sin ofertas, se subastará sin base, luego de media hora de espera. Seña 30%, Comisión 3% todo ello en dinero en efectivo en el acto del remate. La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 31 de Capital Federal, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, piso 5°, Capital Federal, autos "SOLIS, BETTINA, c/GOYENECHE, CARLOS s/Ejec. Especial Ley 24.441". El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Interviene a los efectos de protocolización de las actuaciones e inscripción de inmueble en el registro de la Propiedad Inmueble, el Escribano Sebastián Reynolds (Teléfono 4314-2083). El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta directamente al acreedor, en el domicilio del Escribano anteriormente mencionado, conforme art. 63 de la Ley 24.441, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas. Una vez integrado el saldo de precio, se le entregará al comprador la tenencia del bien, la que detenta la parte actora. Deudas: Aguas Argentinas por $ 79,34 al 14/03/03; en Municipalidad por ABL (fs. 45) por $ 4.916,93 al 20/06/02, en Aguas Argentinas (fs. 54) por $ 7.721,93 al 5/04/12. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.").

Buenos Aires, 5 de mayo de 2003.
Jorge H. Gordillo, martillero.

e. 20/5 N° 22.607 v. 22/5/2003

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 1 a cargo de la Dra. Silvia A. Díaz, Secretaría Unica a cargo del Dr. Federico Causse, sito en Talcahuano 550, piso 6°, Capital Federal, en los autos caratulados "JARAMILLO, IVANA RUFINA c/FERNANDEZ SALUSTIANA s/Prescripción Adquisitiva", y de conformidad con lo establecido por los arts. 145, 147 y 343 del Código Procesal, publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en El Derecho, citando a los demandados FERNANDEZ SALUSTIANA; PRAXEDES ANA; RAMOS Y FERNANDEZ MANUEL; RAMOS Y FERNANDEZ AGUSTIN NICOLAS; RAMOS Y FERNANDEZ EMILIO ARTURO y/o sus posibles sucesores y causahabientes, para hacerles saber que con fecha 19/3/01 se ha ordenado correr traslado de la demanda instaurada en su contra para que comparezcan y la contesten dentro de los quince días a partir de la fecha de la última publicación del presente aviso. Firmado: Dra. Silvia A. Díaz.

Buenos Aires, 10 de octubre de 2002.
Federico Causse, secretario.

e. 19/5 N° 3156 v. 21/52003

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaria Unica, en Talcahuano 490 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA AMENDOLIA. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 20/5 N° 51.470 v. 22/5/2003

CABRERA, RICARDO JOSE s/Sucesión Ab. -Intestato. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaria Unica, en Talcahuano 490 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JOSE CABRERA. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 20/5 N° 51.460 v. 22/5/2003

N° 34

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 34, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, 5° piso, de la Ciudad de Buenos Aires, cita a MARIA DEL PILAR BEMPOSTA, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS, ALAMEDA 206 – PINAR I c/GRAÑA, OSCAR OSVALDO y BEMPOSTA, MARIA DEL PILAR s/Ejecución de Expensas" (Expte. N° 21.480/02), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 2 de abril de 2003.
Marcelo R. de la Fuente, secretario.

e. 20/5 N° 51.605 v. 21/5/2003

N° 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 42, Secretaría Unica, cita v emplaza a AMELIA TERESA UGOLINI, para que en el plazo de cinco (5) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos: "BERTAZZONI MARIA JOSE y Otros c/UGOLINI AMELIA TERESA y Otros s/Desalojo" – Expte. N° 79.406/02, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial, y en el diario "La Prensa".

Buenos Aires, 2 de mayo de 2003.
Juan Perozziello Vizier, secretario.

e. 20/5 N° 51.579 v. 21/5/2003

N° 96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 96 con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 6, cita a herederos y acreedores de don HORACIO JOSE FENOGLIO por el término 30 días a los efectos de que hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de abril de 2003.
Daniel J. Paz Eynard, secretario interino.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 12/5/2003 al 14/5/2003.

e. 19/5 N° 50.867 v. 21/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, sito en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, cita al demandado LEE YOUNG HAN, D.N.I. 92.812.563, para que en el plazo de cinco días invoque y pruebe cuanto estime a su derecho, en los autos caratulados "HAN, LEE YOUNG s/Pedido de Quiebra por TEJIDOS GRYN S.A.," bajo apercibimiento de decretarse la quiebra (conf. art. 84 de la ley 24.522). El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 20/5 N° 3171 v. 21/5/2003

N° 12

Cítese a WALTER MARCELO MORENO, D.N.I. Nro. 22.225.752, para que en el plazo de cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, por sí o por intermedio de apoderado, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el proceso Expediente Nro. 138.4541/2001, "COMAFI FIDUCIARIO FINANCIERO S.A. c/MORENO, WALTER MARCELO s/Ejecutivo", en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 Secretaría N° 120, con sede en Marcelo Torcuato de Alvear 1840, Planta Baja. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de abril de 2003.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 20/5 N° 22.611 v. 21/5/2003

N° 16

El Juzgado Nacional de 1° Instancia Comercial N° 16 Secretaría N° 32 de Capital Federal cita a MARCELO HERNAN BENEGAS con DNI 17.446.844 para que en el plazo de 5 días comparezca a constituir domicilio e invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, a fin de desvirtuar el estado de cesación de pagos que se le imputa por el incumplimiento de pago de la suma de $ 5.977,45, en concepto de capital, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, en autos "BENEGAS, MARCELO HERNAN s/Pedido de Quiebra Promovido por BANCO RIO DE LA PLA-

TA". Nota: Para publicar por dos días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de mayo de 2003.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 20/5 N° 22.610 v. 21/5/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Av. Callao 635 p. 1, Capital Federal, en autos "BANCO COOPERATIVO DE CASEROS COOP. LTDO. s/Quiebra s/Incidente de Escrituración (por GARZON ROQUE DAVID)" cita por cinco días a MERCEDES ARAOZ a fin de que comparezca a estar a derecho a partir de la última publicación (arts. 145, 146 y 147) bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. A tales fines, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en La Razón.
Buenos Aires, 31 de octubre de 2002.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 20/5 N° 3168 v. 21/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, en la causa N° 52.035 seguida por el delito de hurto, cita y emplaza a ROSA MABEL LESCANO de la cual se ignora el último domicilio conocido, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de estar a derecho bajo apercibimiento en caso de injustificada incomparecencia de revocársele el beneficio de la excarcelación concedido oportunamente y declararla rebelde y en consecuencia ordenarse su inmediata captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 6 de abril de 2003. Atento a las constancias obrantes en autos, cítese a ROSA MABEL LESCANO, mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal a fin de estar a derecho dentro del tercer día de notificada, bajo apercibimiento en caso de injustificada incomparecencia de revocársele el beneficio de la excarcelación concedido oportunamente y declararla rebelde y en consecuencia ordenarse su inmediata captura. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri, Secretario".
Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
e. 15/5 N° 414.512 v. 21/5/2003

N° 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12 a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría N° 77 a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3° piso, Cap. Fed., cita y emplaza a SERGIO ALEJANDRO GODOY REYES (con último domicilio conocido en Anchorena 38, piso 2°, Habitación N° 15 de esta Ciudad) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa N° 26.809, seguida en averiguación al delito de hurto (art. 162 del C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 30 de abril de 2003…cítese a SERGIO ALEJANDRO GODOY REYES mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial… a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezca ante el Tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 288 y 289 del C.P.P.). Notifíquese".
Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a 30 de abril de 2003.
Juan José Baric, secretario.
e. 16/5 N° 414.560 v. 22/5/2003

N° 13

Juzgado Nacional Correccional N° 13, Secretaría N° 80 sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 3°, Of. 358, Capital en causa N° 14.111 "LANATA, JORGE ERNESTO s/Calumnias". Cítese mediante edictos a publicarse por el término de cinco (5) días a JORGE ERNESTO LANATA, desconociéndose demás datos personales a fin de que se presente ante este Juzgado Correccional 13, Secretaría 80, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 3°, Oficina 358 de Capital Federal, dentro de los 10 días de la última publicación, haciéndole saber que, en caso de inasistencia injustificada se decretará su rebeldía librándose la pertinente orden de captura a su respecto.
Buenos Aires, 30 de abril de 2003.
A. M. Isabel Bulacio de N. Rúa, juez.
Verónica Potes, secretaria.
e. 19/5 N° 414.857 v. 23/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 37

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 37, Secretaría N° 129 ... "///nos Aires, 24 de abril de 2003. Sin perjuicio de no contarse en autos con el resultado de la citación ordenada en autos a fs. 42, reitérese la misma a los fines allí dispuestos, fijándosele audiencia al encartado AGUILERA para dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incomparecencia injustificada. No obstante lo ordenado precedentemente, cítese mediante la publicación de edictos por el término de tres días a ADRIAN ALBERTO AGUILERA a prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.— fijándosele audiencia para dentro del tercer día de culminada dicha publicación, ello bajo apercibimiento de ordenarse su rebeldía y posterior captura en caso de no concurrir".
Buenos Aires, 28 de abril de 2003.
Cristina Bandin, secretaria.
e. 20/5 N° 414.887 v. 22/5/2003

N° 44

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 44 a cargo del Dr. Eduardo A. Daffis Niklison, Secretaría 115 del Dr. Néstor Moroni, cita y emplaza por diez días a contar desde la primera publicación del presente al Sr. JUAN CARLOS ESPINDOLA en la causa Nro. 6680/03 que se le sigue al nombrado por el delito de hurto calificado, a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria, en los términos del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 2003.
María Silvina Salvare, secretaria ad-hoc.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 12/5/2003 al 16/5/2003.
e. 19/5 N° 414.157 v. 23/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifique a SILVANA MARINÉS RODRIGUEZ que deberá presentarse en el Tribunal dentro del tercer día de la última notificación del presente con el objeto de prestar declaración indagatoria en orden a la conducta calificada en forma provisoria como incursa en el delito previsto y reprimido en el art. 14 de la Ley 23.737 en relación con la causa N° 11.255/02 caratulada "RODRIGUEZ, SILVANA MARINÉS s/Inf. Ley 23.737". Habiéndose resuelto con fecha 9 de mayo de 2003 lo siguiente: "///nos Aires, 9 de mayo de 2003. Cítese a SILVANA MARINÉS RODRIGUEZ a fin de que se apersone dentro del tercer día a prestar declaración indagatoria en orden a la conducta calificada en forma provisoria como incursa en el delito previsto y reprimido en el art. 14 de la Ley 23.737. A tal fin, notifíquesela por edictos de acuerdo a establecido en el art. 150 del C.P.P.N.". Firmado, Jorge Luis Ballestero, Juez Federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 9 de mayo de 2003.
La Secretaria Federal.
e. 16/5 N° 414.610 v. 22/5/2003

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Oscar I. Aguirre, con asiento en la Av. Comodoro Py 2002, 4° piso de esta Capital, notifica, emplaza y hace sabe a ALEJANDRO OMAR HUSS, en los autos N° 3967/00 caratulados "HUSS, ALEJANDRO O. s/Inf. Ley 23.737" de que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro de los 5 días hábiles a contarse desde el último día de la publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere a lugar por derecho. Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Oscar I. Aguirre, Secretario Federal.
Secretaría, 8 de mayo de 2003.
e. 16/5 N° 414.591 v. 22/5/2003

N° 8

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 a cargo del suscripto, comunica que en la causa N° 14.819/2002 caratulada "ZUCCHI CARLOS A. y Otros s/Falsificación Documentos Públicos" se ha resuelto en el día de la fecha notificar al Sr. HECTOR ENRIQUE AGUIRRE (de nacionalidad argentino, DNI N° 23.199.774) que en el día de la fecha se resolvió sobreseerlo en la presente causa, en razón de que el hecho investigado no fue cometido por él, con la mención de que el proceso no afecta su buen nombre y honor (conf. art. 336 inciso 4° del C.P.P.).
Secretaría N° 15, 6 de mayo de 2003.
Federico Novello, secretario.
e. 19/5 N° 414.735 v. 23/5/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa N° 4076/03 caratulada "ALVES JULIO CESAR s/Infracción Ley 23.737" hace saber a JULIO CESAR ALVES, argentino, nacido el 6 de noviembre de 1981, titular del DNI N° 29.193.463 que deberá comparecer dentro de las 72 horas de notificado a la sede de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 a cargo del Dr. Eduardo R. Taiano —sita en Comodoro Py 2002, 5° piso— a los efectos de labrar la correspondiente acta de acuerdo a las prescripciones del artículo 353 bis del CPPN, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría N° 16, Buenos Aires, 8 de mayo de 2003.
Juan Martín Hermida, secretario.
e. 19/5 N° 414.746 v. 23/5/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

N° 13

En la causa N° 12.689, caratulada "TALCAHUANO 438, 3° "J" s/Ley 12.331 (DF11 /)" en trámite por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 13, a mi cargo, Secretaría N° 79, a cargo de la Dra. Gloria María Kehoe, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3° piso, Oficina 356 de esta ciudad se encomienda la publicación de edictos por cinco días a fin de dar con el paradero de ADRIANA DE JESUS RUIZ (DNI N° 24.971.919, argentina, soltera, con último domicilio conocido en Talcahuano 438, 3° "J" de esta ciudad), haciéndose saber que deberá concurrir dentro del tercer día de notificada, a este Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 13, Secretaría N° 79 a cargo de la Dra. Gloria Kehoe, sito en la Avenida de los Inmigrantes 1950, 3° piso, Oficina 356, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de estar a derecho en esta causa N° 12.689, seguida por Ley 12.331, bajo apercibimiento en caso de no concurrir, de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura; a tal fin, notifíquesela por edictos, que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 29 de abril de 2003.
A. M. I. Bulacio N. de Rua, Juez.
Fernando O. Martínez, secretario.
e. 15/5 N° 414.544 v. 21/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 2

Notifíquese por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DAVID MENDEZ (DNI 11.393.791) que este Tribunal dispuso citarlo a prestar declaración indagatoria en la presente causa en los términos del art. 294 del CPPN, en orden a la presunta infracción al Art. 302, inciso 2° del Código Penal, dentro del quinto día de notificado, en la Sede del Tribunal, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 6°, Ala Retiro, de esta Ciudad, en el horario de 07:30 a 13:30 horas, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenar su inmediata detención, en caso de incurrir en inasistencia injustificada. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 2003.
Luisa Albamonte, secretaria.
e. 19/5 N° 414.863 v. 23/5/2003

N° 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6, Secretaría N° 11, notifica a OSCAR GIMENEZ que con fecha 28 de febrero de 2003, se resolvió declarar extinguida la acción en la presente causa, en aplicación del art. 73 de la Ley 25.401 y consecuentemente sobreseer totalmente a OSCAR A. GIMENEZ y a EDUARDO A. ANGUILLESI y que el 25 de marzo de 2003 se resolvió conceder sin efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Emilio Guerberoff, contra la resolución referida precedentemente. A continuación y como medida para mejor proveer, se transcribe la resolución de fs. 652/3: "///nos Aires, 28 de febrero de 2003. Autos y Vistos… Y Considerando: ... Resuelvo: I. — Declarar extinguida la acción en la presente causa en aplicación del art. 73 de la Ley 25.401 y en consecuencia, sobreseer totalmente a OSCAR A. GIMENEZ y EDUAREDO A. ANGUILLESI, del hecho investigado en autos (arts. 59, inc. 2 del CP y 336, inc. 1 del CPP). II. — Sin costas… Fdo.: Marcelo I. Aguinsky, Juez Nacional. Ante mí: Rafael Caputo, Secretario". Asimismo, se transcriben testimonios del auto de fs. 656: "///nos Aires, 25 de marzo de 2003. Concédase sin efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Emilio Guerberoff, contra la resolución de fs. 652/3, debiendo elevarse, oportunamente, los autos al Superior en la forma de estilo. Emplácese a los interesados… Fdo.: Marcelo I. Aguinsky, Juez Nacional. Ante mí: Rafael Caputo, Secretario".
Buenos Aires, 30 de abril de 2003.
e. 15/5 N° 414.471 v. 21/5/2003

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6, Secretaría N° 11, hace saber a SHMUEL LEV LOUGASHI (Pasaporte Israelí 6598792) que con fecha 9 de mayo del corriente año se ha dispuesto correrle vista del pedido de regulación de honorarios efectuado por MARIA ELENA ACUÑA ANZORENA en el incidente de regulación de honorarios DE MARIA ELENA ACUÑA ANZORENA formado en la causa nro. 11.417 (1) caratulada "LEV LOUGASHI, SHMUEL s/Tentativa de Contrabando de Estupefacientes". Asimismo, se transcribe a continuación el auto que ordena la medida antedicha: "///nos Aires, 9 de mayo de 2003. III. Del pedido de regulación de honorarios efectuado por MARIA ELENA ACUÑA ANZORENA, se deberá correr vista al imputado LEV LOUGASHI, quien se encuentra rebelde. En consecuencia, se notificará lo precedentemente dispuesto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez. Ante mí: Rafael Caputo, Secretario".
e. 20/5 N° 414.894 v. 26/5/2003

N° 7

Juzgado Penal Económico N° 7, Secretaría N° 14, cita a EDUARDO HECTOR GARMA (DNI N° 13.740.135) el que deberá comparecer ante este Tribunal en la audiencia del día 3 de junio de 2003 a las 10.00 horas, a fin de recibírsele declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.— , bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura por intermedio de la Policía Federal. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 2003.
María Inés Carbajales, secretaria.
e. 20/5 N° 414.861 v. 26/52003

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1° piso, Capital Federal, en los autos N° 13.570 "CARLOS ALBERTO STACHUK s/Privación Ilegal de la Libertad", ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 27 de agosto de 2001, del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 a cargo de los Dres. Gustavo Pablo Valle, Juan Carlos Ursi y Hugo A. Boano, Secretaría a cargo del Dr. Julián Falcucci, por el cual se condenó a CARLOS ALBERTO STACHUCK, en la causa N° 981 por ser autor del delito de privación de la libertad hecha por un funcionario público con abuso de sus funciones, agravada por violencia, en concurso real con falso testimonio agravado por haber sido cometido en causa criminal, en perjuicio del inculpado, a la pena de tres años de prisión cuya ejecución se deja en suspenso, e inhabilitación absoluta por el término de seis años.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2003.

Federico F. Merlini, secretario.

e. 16/5 N° 414.600 v. 22/5/2003

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

N° 7

Juzgado Nacional de Menores N° 7, Secretaría N° 19, cita y emplaza por (3) días a contar desde la última publicación del presente, a ROMINA COLEMAN y KARINA COLEMAN, para que comparezcan a este Tribunal, a fin de ser oídas en declaración indagatoria, en la causa N° 8187 que se les sigue por el delito de lesiones leves, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de ordenarse sus capturas y declararlas rebeldes. Publíquese por (5) días. Fdo.: Enrique G. Velázquez, juez. Ante mí: Gustavo Caruso, secretario.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2003.

e. 16/5 N° 414.773 v. 22/5/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 3

Alberto Daniel Criscuolo, Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la ciudad de Morón, a cargo del Juzgado N° 3, en la causa Nro. 1793 caratulada "TIBERI, MIGUEL y Otros s/Inf. Ley 22.362 y Ley 11.723", de trámite por ante la Secretaría nro. 10 del Dr. Alfonso Angel Ferraro; cita y emplaza a MIGUEL TIBERI, cuyo último domicilio conocido es el de la calle Merlo nro. 162 de la localidad de Moreno (Provincia de Bs. As.), a que comparezca ante los estrados del Tribunal, sito en la calle Crisólogo Larralde Nro. 673/7 de Morón, a la audiencia designada para el próximo día 6 de junio del año 2003, a las 10:00 hs., a fin de recibírsele declaración indagatoria, en orden a los delitos previstos y reprimidos en los arts. 31 inc. d) de la ley 22.362 y 72 bis inc. d) de la ley 11.723; bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararse su rebeldía y ordenarse su captura; tal como lo ordena el decreto que se transcribe a continuación: "///rón, 29 de abril de 2003. No habiendo comparecido el causante MIGUEL TIBERI a la audiencia indagatoria designada, y atento lo expresado por su ex-esposa Liliana Fraga; con iguales fundamentos a los expresados a fs. 150 tercer párrafo, y a fs. 270 segundo párrafo; dispónese la publicación de edictos por el término de cinco (5) días, haciendo saber al nombrado que deberá comparecer por ante la sede de este Tribunal, a la audiencia fijada para el próximo día 6 de junio del año 2003 a las 10:00 hrs., a fin de recibírsele declaración indagatoria, en orden a los delitos previstos en los arts. 31 inc. d) de la Ley 22.362 y 72 bis inc. d) de la ley 11.723; bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararse su rebeldía y ordenarse su captura. Ofíciese. Notifíquese. Fdo.: Alberto Daniel Criscuolo, juez federal. Ante mí: Alfonso Angel Ferraro, secretario federal.

Morón, 29 de abril de 2003.

e. 20/5 N° 414.883 v. 26/5/2003

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N°4

El Sr. Juez Federal Dr. Omar Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal N° 4 de Rosario (Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Carlos Vera Barros), cita a comparecer ante estos estrados a DANIEL MORELLO, quien se encuentra imputado por la presunta comisión del delito previsto en el art. 135 de la Ley 24.241, arts. 292 y 172 de C.P., en la causa caratulada "MORELLO DANIEL s/Ley 24.241", Expte. N° 313/99 dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará la captura.

Rosario, 10 de abril de 2003.

José Guillermo Toledo, secretario.

e. 15/5 N° 414.449 v. 21/5/2003

JUZGADO FEDERAL SAN CARLOS DE BARILOCHE

El Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de cinco días desde la publicación del presente a DIEGO WALTER PESOA, DNI N° 28.238.283, a comparecer ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa N° 4762/03 caratulada: "PESOA, DIEGO WALTER y Otros s/Infracción Ley Estupefacientes", que se le sigue por infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

S. C. de Bariloche, 7 de mayo de 2003.

Walter López Da Silva, secretario federal.

e. 16/5 N° 414.680 v. 22/5/2003

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de San Juan, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 12.853, caratulados "c/CORTES, PABLO DANIEL por Inf. a la Ley 23.737".

San Juan, 6 de mayo de 2003.

Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 16/5 N° 414.569 v. 22/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
31	119	Carlos Federico Cociancich	12/02/02	GLORIA VELAZQUEZ	5	HURTO CON USO DE GANZUAS
33	170	Diego M. Hernández	7/05/03	SEBASTIAN ANDRES SCARPONI	3	ESTAFA
34	117	Horacio J. Azzolin	8/05/03	CARLOS ALBERTO DE LOS SANTOS, titular del D.N.I. Nº 16.891.825 y de la C.I. Nº 9.599.878	5	ESTAFA
36	123	Fernando Schutze	22/04/03	MIRTA GRACIELA DUBINSKY	5	ROBO

e. 15/5 N° 100 v. 21/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días cita.	Causa
6	118	Domingo Montanaro	9/05/03	ALEJANDRO ZEBALLOS, argentino, nacido el 08/10/60, titular de D.N.I. 14.101.772, casado, comerciante, con último domicilio conocido en Salvigny 1751, piso 16, Dpto. "A", Cap. Fed.	5	Nº 66.770/2002 - ESTAFA, ART. 172 DEL CODIGO PENAL
15	146	Rodolfo C. Cresseri	14/04/03	ADOLFO CASSINI, D.N.I. Nº 8.321.072 y MARGARETH JORGE, D.N.I. Nº 92.646.328	3	DEFRAUDACION
15	146	Rodolfo C. Cresseri	28/04/03	JAVIER ALEJANDRO JOSE GELOS, D.N.I. Nº 27.100.967	3	TENTATIVA DE ROBO
24	131	Fabiana E. Palmaghini	6/05/03	CARLOS ERNESTO ORDOÑEZ LOPEZ, de nacionalidad peruana, de 30 años de edad, nacido el 12 de abril de 1972, hijo de Raúl Odoñez Torres y de Eulalia López Córdoba, con último domicilio conocido en Godoy Cruz 1452 de esta Ciudad	3	Nº 75.796/2002
24	131	Fabiana E. Palmaghini	6/05/03	JORGE FERNANDO ORDOÑEZ LOPEZ, de nacionalidad peruano, apodado "Coqui", de 23 años de edad, soltero, nacido el 6 de julio de 1978, hijo de Raúl Odoñez Torres y de Eulalia López Córdoba	3	Nº 75.796/2002
34	117	Horacio J. Azzolin	12/05/03	GISELA KARINA ECHEVERRIA, titular del D.N.I. Nº 22.879.728	5	ESTAFA
41	112	Christian C. Magnone	7/05/03	NIDIA SEMMI	5	ESTAFA
41	112	Christian C. Magnone	7/05/03	RUBEN HUGO MARTINEZ	5	COHECHO
46	134	Santiago Llauró	4/04/03	ABEL POSE	5	-

e. 16/5 N° 101 v. 22/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
37	129	Cristina Bandin	25/04/03	ALEJANDRO MANUEL GONZALEZ FERREYRA	3	Nº 17.048/2003
39	135	Sergio B. Schedrovitzky	5/05/03	ROBERTO MIRANDA CEVALLOS, D.N.I. Nº 10.076.555	3	-
42	106	Laura G. Bruniard	5/05/03	ALFREDO MARTIN CASNA	1	-

e. 19/5 N° 102 v. 21/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
8	125	Yamile Bernan	12/05/03	MIGUEL ANGEL ALONSO, D.N.I. Nº 10.306.270	3	Nº 85.751/2002 - DEFRAUDACION
26	155	Enzo M. Cipriani	9/05/03	GUILLERMO GONZALEZ	3	Nº 86.776/2002 - ROBO EN TENTATIVA
41	112	Christian C. Magnone	9/05/03	FACUNDO LOJO	5	COHECHO

e. 19/5 N° 103 v. 23/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
32	114	JORGE LUCIANO GORINI	29/04/03	JOSE NORBERTO ISSA —DNI N° 24.858.791—	5	N° 20.911/2002 - DEFRAUDACION
32	114	JORGE LUCIANO GORINI	09/05/03	JORGE MORENO —de quien se desconoce de demás datos—	5	N° 71.877/02 —ABUSO DESHONESTO—
39	135	SERGIO B. SCHEDROVITZKY	14/05/03	ADOLFO LARRAN GARAT —DNI N° 20.455.732—	3	-
39	135	SERGIO B. SCHEDROVITZKY	13/05/03	CARLOS ALBERTO VALES —DNI N° 11.399.433—	3	-

e. 20/5 N° 104 v. 22/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
12	137	SUSANA PARADA	09/05/03	DARIO ALLENDE BOGADO Y A ELADIO AVALOS ARAUJO	3	HOMICIDIO SIMPLE
12	137	SUSANA PARADA	09/05/03	RICARDO HORACIO CACERES	5	N° 57.430/2002 - FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO
21	165	MARCELO A. SANCHEZ	09/03/03	MAGDALENA ISABEL GALARZA	3	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
21	165	MARCELO A. SANCHEZ	13/05/03	JOSE ALBERTO CAPONE, titular del DNI N° 14.515.854	3	HURTO DE AUTOMOTOR O VEHICULO CONDUCIDO EN LA VIA PUBLICA
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	30/04/03	JOSE EDUARDO BELMAR BARRERA	5	N° 34303/97 - ESTAFA-
32	114	JORGE L. GORINI	12/05/03	JOSE ANTONIO LOPEZ CANCELO, DNI 17.062.011	5	N° 85673/00 - INFRACCION A LA LEY 11.723
32	114	JORGE LUCIANO GORINI	09/05/03	CLAUDIA LILIANA FERRI, DNI 18.605.205	5	N° 58.907/02 - ENCUBRIMIENTO

e. 20/5 N° 105 v. 26/5/2003

3.2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de abril de 2003, se decretó la quiebra de JORGE JESUS DESCHAMPS, DNI: 12.890.831 en la que se designó síndico al Dr. Daniel A. Macri, con domicilio en Simbrón 5742, depto. 5, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de junio de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 7 de mayo de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 15/5 N° 414.521 v. 21/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de abril de 2003, se decretó la quiebra de IPCM S.A., CUIT N° 30-69634334-5 en la que se designó síndico al Dr. Daniel R. Moiron, con domicilio en Uruguay 856, 7° piso, B, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de junio de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 7 de mayo de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 15/5 N° 414.520 v. 21/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de abril de 2003, se decretó la quiebra de: "MORENO PURA ROSA s/Quiebra (su propia quiebra)", D.N.I. N° 3.487.738 en la que se designó síndico al Dr. Daniel Alejandro Macri, con domicilio en Simbrón 5742, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de junio de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 7 de mayo de 2003.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 15/5 N° 414.495 v. 21/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de abril de 2003, se decretó la quiebra de NEW BOTT S.A., CUIT N° 30-69480029-3 en la que se designó síndico a la Dra. Julia Cecilia Núñez Lozano, con domicilio en Nogoyá 3746, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de junio de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 7 de mayo de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 15/5 N° 414.498 v. 21/5/2003

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Diag. Roque S. Peña 1211, piso 3° de esta Capital Federal, en los autos caratulados "CONTENAC S.R.L. s/Quiebra" hace saber que con fecha 11 de marzo de 2003 se decretó la quiebra de CONTENAC S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-67936852-0) y se fijó hasta el 10/06/03 el término para que los acreedores se presenten a insinuar sus créditos ante el Síndico Dra. Mirta H. Addario, con domicilio en Moreno 442, 10° "H", Capital; asimismo, podrán efectuar las impugnaciones hasta el 24/06/03, y contestar éstas hasta el 10/07/03. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 08/08/03 y 23/09/03, respectivamente. Intímase al fallido a que constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; asimismo, se lo intima a que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Dispónese la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordénase al fallido y a terceros que en el plazo de cinco días hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder perteneciente al quebrado. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad dé pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 LC).

Buenos Aires, 7 de mayo de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 15/5 N° 414.533 v. 21/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Héctor L. Romero, hace saber por cinco días que con fecha 21 de abril de 2003, se ha decretado la quiebra de VILLA ROSARIO AGRICULTURA S.A., CUIT 30-69475498-4, y se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de junio de 2003 (art. 32 LCQ), en el domicilio del síndico Fernando Ezequiel Aquilino de la calle Lavalle 1459, 5° "92", Capital, Tel. 4374-3154/15-5402-5715, y que cuentan hasta el 11 de julio de 2003 para impugnar los créditos insinuados y/o contestarlos ante el síndico hasta el 4 de agosto de 2003. Fijándose los días 29 de agosto de 2003 y 3 de octubre de 2003 para presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. Se hace saber que: a) Se ordena a la fallida y a terceros entregar al síndico dentro del quinto día los bienes que tuvieren en su poder pertenecientes a la

fallida. b) Intimar a la fallida para que en un plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su ubicación, composición, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio, así como su clave de identificación tributaria. Prohíbase hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 hs. constituya domicilio procesal en la ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "VILLA ROSARIO AGRICULTURA S.A. s/Quiebra" (Expte. 78.984) en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
Héctor Romero, secretario.
e. 19/5 N° 414.834 v. 23/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4 sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 3° piso, hace saber por cinco días que con fecha 10 de abril de 2003, se ha decretado la quiebra de INSTALFOOD S.A. con CUIT N° 33-68411880-9, intimándose a los acreedores para que hasta el día 20 de junio de 2003, presenten al señor síndico Claudio Jorge Haimovici, con domicilio en Serrano 985, teléfono 4773-5555, Capital Federa, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 5 de julio de 2003, y podrán contestar las impugnaciones que se hubieran formulado, también ante la sindicatura hasta el 18 de julio de 2003. Fíjense los días 19 de agosto de 2003 y 29 de septiembre de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber: a) Que el fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se intima y ordena al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél, que se encuentren en su poder, dentro del quinto día. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase al fallido a que dentro de 48 horas, constituya domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2003.
Héctor Romero, secretario.
e. 19/5 N° 414.821 v. 23/5/2003

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, de Capital Federal, sito en Avda. Callao 635, Piso 6°, de esta Capital Federal, hace saber por 5 días que en los autos caratulados "SUPPA, MARGARITA s/Quiebra", expte. N° 99.765, se ha resuelto, con fecha 26 de marzo de 2003, declarar en estado de quiebra a SUPPA, MARGARITA (D.N.I. 1.680.929) con domicilio en Maza 9, piso 5° "23", Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico Carina Silvia Bianchi, con domicilio en Paraguay 729, Piso 2°, Of. 8, Capital Federal. Los acreedores tendrán hasta el 17 de junio de 2003 para que soliciten la verificación de sus créditos. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 13 de agosto de 2003 y 24 de septiembre de 2003, respectivamente. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2003.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 15/5 N° 414.524 v. 21/5/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Avenida Callao 635, Piso 6°, Capital Federal, comunica por cinco días que el 21 de abril de 2002 se decretó la apertura del concurso preventivo de: "TELEFONIA VAZQUEZ S.R.L.", cuyo síndico actuante es C.P.N. Ana María Varela, con domicilio en Talcahuano 768, 8° Piso, Oficina 25, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 15/08/03; Informe individual el 26/09/03; Informe general el 07/11/03; Audiencia informativa 10/05/04 a las 10:00 horas; Vencimiento del período de exclusividad el 17/05/04. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2003.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 16/5 N° 5724 v. 22/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6 sito en Avda. Callao 635, 6° piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de la firma QUINTANA Y TESTA S.A. (CUIT 30-53772318-8) con fecha 28 de abril de 2003 en la cual se ha designado síndico contador al Sr. Carlos Ireneo Lastoria (CUIT 20-04372823-8) con domicilio en Viamonte 1785, 2° piso "202" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de agosto de 2003. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la Ley 24.522 el día 2 de octubre de 2003 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 13 de noviembre de 2003. Se prohíben los pagos y entrega de bienes de la fallida y se intima a los terceros que tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. El deudor queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos y constituir domicilio procesal en jurisdicción del Juzgado dentro de las cuarenta y ocho horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados judiciales. Firmado: Dr. Rodolfo Herrera, Juez". Publíquese edicto por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2003.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 19/5 N° 414.822 v. 23/5/2003

N° 4

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Sec. 8 a mi cargo, sito en R. S. Peña 1211, 1°, comunica que el 24/4/03 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de GRACIELA BEATRIZ CASUSCELLI DNI 13.092.900. Se designó síndico a Rosa Torielli, con domicilio en Sarmiento 517, 3° B, verificación de créditos hasta el 27/6/03. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2003.
Carlos A. Anta, secretario.
e. 20/5 Nº 51.543 v. 26/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "SABATINI ENRIQUE s/Quiebra", DNI 16.457.679, Expte. N° 80.033, habiéndose designado síndico a Silvia Amanda Ferrandina, Asunción 4642, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24/6/03, en el horario de 9 a 11 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2003.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 19/5 N° 414.768 v. 23/5/2003

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de LA BRAVA S.A., en la que se designó síndico a la contadora María del Carmen Amandule, con domicilio en 24 de Noviembre 1226, P.B. de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos y hasta el 1 de julio de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 28 de agosto de 2003 y 9 de octubre de 2003 respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 6 de mayo de 2003...publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 16/5 N° 414.604 v. 22/05/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que en la quiebra de SALVADOR AGOSTA, decretada con fecha 11 de abril de 2003, en la que actúa como síndico la contadora Magdalena de la Quintana, con domicilio en Cerrito 1136, 9° Piso, se modificaron las fechas oportunamente fijadas. Para ello hágase saber que los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de junio de 2003 El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 7 de agosto de 2003 y 18 de septiembre de 2003. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 9 de mayo de 2003... publíquense nuevos edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 16/5 N° 414.602 v. 22/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de abril de 2003, se decretó la quiebra de G.W. TRADERS S.R.L. designándose como síndico al contador Carmela Ruiz Clavijo, con domicilio en Av. Córdoba 1540, 10 piso "B", T.E. 4811-8592, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de junio de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 3 de septiembre de 2003 y 29 de octubre de 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 14 de abril de 2003... publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 24 de abril de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 16/5 N° 414.603 v. 22/05/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de abril de 2003, se decretó la quiebra de ELSA ALICIA PASTOR DE BLASCO designándose como síndico al contador Viviana Mónica Palopoli, con domicilio en Av. Córdoba 859, 5° Piso "B" T.E. 4312-7326, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de junio de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 7 de agosto 2003 y 22 de setiembre de 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 11 de abril de 2003... publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 16/5 N° 414.606 v. 22/05/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de abril de 2003, se decretó la quiebra de PEDRO DE LUCA E HIJOS S.R.L., designándose como síndico al contador Carlos Bernardez, con domicilio en M. T. de Alvear 1364, 3° Piso "D", T.E. 4812-8673, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de junio de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 19 de agosto 2003 y 1 de octubre de 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 24 de abril de 2003... publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 16/5 N° 414.607 v. 22/05/2003

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría N° 11 interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de mayo de 2003 se decretó la quiebra de COMPAÑIA EDIFICADORA ANTARES S.A., CUIT N° 30-68749727-5 en la cual se designó síndico a Serrano Jorge Daniel con domicilio en la calle Uruguay 662, piso 5° "A". Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberán los administradores de la fallida, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 19/5 N° 414.818 v. 23/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de marzo de 2003 se decretó la quiebra de FEXPORT S.A. en la cual se designó síndico a Vilariño Jorge Norberto con domicilio en la calle Fonrouge 1346, piso 1° "A". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 8 de julio de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 3 de septiembre de 2003 y el 16 de octubre de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 19/5 N° 414.819 v. 23/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de mayo de 2003 se decretó la

quiebra de SASSON JOSE ISAAC, LE 4.256.104 en la cual se designó síndico a Juan Carlos Vilanova, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1349, 6° "B". Hágase saber a los acreedores posteriores que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 13 de mayo de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 19/5 N° 414.820 v. 23/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de TINCO S.A. habiéndose designado síndico a la contadora María Cristina Pomm con domicilio en Viamonte 1337, 2° "B". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de junio de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 14 de agosto de 2003 y 25 de setiembre de 2003 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 LC y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 13 de mayo de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 19/5 N° 414.828 v. 23/5/2003

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercia N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "ATROPOS S.R.L. s/Quiebra". El síndico designado es Cibeira Manuel Alberto con domicilio en la calle Córdoba 1247 piso 5° "I" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 17 de julio de 2003; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 7 de mayo de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 15/5 N° 414.546 v. 21/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "AYOSA ENNIO FRANCISCO s/Quiebra". El síndico designado es Loustau Miguel Angel con domicilio en la calle Viamonte 993 piso 9° "A" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 15 de julio de 2003; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 8 de mayo de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 15/5 N° 414.545 v. 21/5/2003

Juzgado en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de AGUSTIN BARENAS, CUIT 20-23670210-4. Síndico: Luciano Arturo Melegari, con domicilio en Bartolomé Mitre 1131, 3° "C", Capital Federal. Plazo para solicitar verificación: 13/6/2003. Informes: art. 35, 12/8/2003; art. 39, 29/9/2003. Audiencia informativa 25/2/2004, a las 8:30 hs. Publíquese por 5 días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de mayo de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 19/5 N° 22.514 v. 23/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello (sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2°), Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Francisco Giardinieri, comunica por dos días que en los autos: "COTINO ITALO JORGE s/Quiebra", se han presentado el informe final y proyecto de distribución, como así también las regulaciones de honorarios practicadas a los profesionales intervinientes. Se deja constancia que el mismo será aprobado sino se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere la LC 218.
Buenos Aires, 5 de mayo de 2003.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 20/5 Nº 414.917 v. 21/5/2003

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P.B. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en autos "REPAS S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. 80.328), que se ha fijado nuevo plazo hasta el 29 de agosto de 2003 a fin de que los acreedores de REPAS S.A. (CUIT 33-59959483-9), soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico clase A designado, Estudio Castañeda-Cejas, con domicilio en Tucumán 540, Piso 19° Of. E y F, de la Ciudad de Buenos Aires. Los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos y Quiebras se presentarán los días 10 de octubre y 24 de noviembre de 2003, respectivamente. Fijar el plazo hasta el día 15 de junio de 2004 como período de exclusividad a favor del concursado. Se fijó el día 08 de junio 2004, a las 9:30, a los fines de la realización de la audiencia informativa.
Expido el presente a los 13 días del mes de mayo de 2003.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 20/5 Nº 51.553 v. 26/5/2003

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría 18, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4°, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 23 de abril de 2003 se ha decretado la quiebra de JUAN MANUEL OLVERA, (DNI 4.397.336), con domicilio en Pieres 333 PB Timbre N° 2 de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico José Eduardo Obes con domicilio en Lavalle 1619 Piso 11 Dep. D de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 26/6/03. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 22/8/03 y 3/10/03 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 15/8/03 a las 11:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 2 de mayo de 2003.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 15/5 N° 414.525 v. 21/5/2003

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, a cargo de la suscripta, sito en Av. Callao 635, P.B., Capital Federal, comunica por cinco día que con fecha 11 de abril de 2003 se ha decretado la quiebra de WALBURG S.A. (inscripta en IGJ en 15.10.73, bajo N° 2341 L° 78 T° A F° 391 de SA), en la cual ha sido designado síndico el contador Jorge Esteban Kurlat con domicilio constituido en Junín 55, 9° Oficina 19 de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 06.06.03 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 11.08.03, y el general el día 22.09.03 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Se decretó la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (arts. 234/38 de la ley 24.522). Intímase a la fallida a que dentro de las 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico, y para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 86 la ley 24.522. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del C. Pr.
Buenos Aires, 9 de mayo de 2003.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.
e. 15/5 N° 414.526 v. 21/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 del Dr. Juan Gigglberg comunica por cinco días que con fecha 09/04/03 se declaró abierto el concurso preventivo de GIFT S.A., CUIT 30-64795670-6 que solicita el 21/03/03, designándose síndico a Jorge Esteban Kurlat, domiciliado en Junín 55, piso 9, Of. 19, Cap. Fed., a quien los acreedores deberán solicitar verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 07/07/03. El síndico deberá presentar los informes arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 02/09/03, 14/10/03 respectivamente. La concursada podrá formular categorización de acreedores hasta el 30/09/03, debiendo hacer pública la propuesta de acuerdo preventivo hasta el 24/03/04. El período de exclusividad vence el 26/04/04, habiéndose fijado audiencia informativa para el 19/04/04 a las 11:00 hs. en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 9 de mayo de 2003.
Juan Gigglberg, secretario.
e. 16/5 N° 51.370 v. 22/5/2003

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 22, a cargo del Dr. Sebastián Sánchez Cannavó, sito en Av. Callao N° 635, 5° Piso de Capital Federal, hace saber por 5 días en los autos caratulados: STM SEGURIDAD DEL TERCER MILENIO S.A. s/Concurso Preventivo, que con fecha 24.04.03 se decretó la apertura del concurso preventivo, designándose como síndico al Cont. Sergio Omar Barragán, domiciliado en Rivadavia 666 Piso 1° Capital Federal donde los acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el 03/07/03. La presentación de informes previstos por los arts. 35 y 39 Ley 24.522 fue establecida para los días 29/8/03 y 10/10/03 respectivamente. Asimismo la audiencia informativa art. 45 Ley 24.522 fue fijada para el día 12/04/04 a las 10 horas en la sede del Juzgado (art. 14 inc. 10 de la Ley 24.522). Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.
e. 15/5 N° 51.294 v. 21/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21 a cargo interinamente de la Dra. Nélida Meichtry de Marti Macchi, sito en Callao 635, 5° piso, comunica por cinco días la quiebra de "DEL RIO AUTOMOTORES S.A." decretada con fecha 9/5/03. El síndico actuante es el contador Carlos Eduardo Foresti con domicilio constituido en la calle Av. Callao 449, 11° "A" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/7/03. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 2/9/03 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 14/10/03, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. el día 16/9/03. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hace pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 9 de mayo de 2003.
Nélida Meichtry de Marti, secretaria interina.
e. 19/5 N° 414.787 v. 23/5/2003

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4° de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 23 de abril de 2003 se decretó la quiebra de COHEN CLAUDIO DANIEL con D.N.I. N° 16.763.600 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador López Alberto Enrique con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330 piso 2° 45, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 26 de junio de 2003.
Buenos Aires, 12 de mayo de 2003.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 19/5 N° 414.775 v. 23/5/2003

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, 2° Piso, Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 6 de mayo de 2003, en los autos caratulados "INFUSION S.A. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de INFUSION S.A. (CUIT 30-69619665-2) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión a los arts. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 9 de junio de 2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 13 de agosto de 2003 y el 25 de setiembre de 2003 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Requejo Silvia Alejandra, con domicilio en Tucumán 2430, Piso 4° "10". Publíquese por 5 días, sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 8 de mayo de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 16/5 N° 414.611 v. 22/5/2003

Juzgado Nacional de Comercio N° 14 cargo del Doctor Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán con sede Av. Callao 635 piso 2° Cap. Federal, comunica por tres días en "INDUSTRIAS SIDERURGICAS GRASSI S.A. s/Quiebra s/Inc. de Subasta de Planta El Nihuil, Pcia. Mendoza" Expte. N° 87.674, que se ha dispuesto convocar a concurso público para el mejoramiento de las ofertas de compra formuladas a fs. 2078/2102 por "INSUSTRIAS EL NIHUIL S.A." y por "Energía de Mendoza SH del Estado en liquidación", por la suma de pesos ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y nueve con 25/100 ($ 848.489,25) con más el IVA que corresponda respecto de los bienes muebles.

Dicha oferta consiste en la compra en bloque del 100% del activo falencial de la llamada Planta El Nihuil de propiedad de la fallida ubicada en el Departamento de San Rafael, Pcia. de Mendoza. Desocupada, compuesto por: 1) Inmuebles: A) Fracción de campo de 8.151 has. 6.078,65 m2. (Mat. 18256/17), a 700 mts. aprox. del Embalse El Nihuil. Dividida por la Ruta Provincial 180 y sin ninguna construcción. B) Planta Industrial s/Fracción de 68 has. 6.906,65 m2 (Mat. 47.229) destinada principalmente a la producción de ferroaleaciones. Comprende diversas construcciones como hornos, galpones, tinglados, oficinas, enfermería, talleres, hangar, vestuarios, baños, cocheras, almacenes, casas para huéspedes y para personal, pabellones para personal y un club social con canchas de fútbol y básquet. Para llegar se toma la Ruta 144 que une San Rafael con Malargüe hasta el Km. 707,5 y de allí se toma la Ruta 180 a la izquierda donde en el Km. 14 hay un cartel con el nombre de la Planta; en este lugar se gira nuevamente a la izquierda para recorrer 5 km. hasta la planta. 2) Rodados: Ford Sierra Dom. THH 101; Ford F 100 Dom. THH 103; Ford F 100 Dom. TIC 516; Ford. F. 600 Dom. M-018988 y Rural Rambler Dom. UNF 315. y 3) Restantes bienes muebles: que surgen del inventario de fs. 767/776 entre los cuales cabe destacar: cantidad de muebles, elementos varios de taller eléctrico, mecánico y de automotores; equipos y elementos de laboratorio; molino a bola, zarandas, trituradoras a mandíbula y a rodillo, 2 cabezales de básculas; tinglado octogonal nuevo; rampa de descarga hidráulica, zarandas; cintas transportadoras; Planta de preparación de materias primas y trituración de materiales; tolvas; máquina trituradora de madera; compresores; subestación transformadora; transformadores y puentes grúas. A los fines de la identificación de éstos y demás bienes remitirse a las constancias de autos, a disposición de cualquier interesado. Condiciones, modalidades y apercibimientos: Los que surgen del llamado a mejora de oferta de fs. 2123/26 y posteriores ampliaciones y modificaciones. Depósito de garantía: deberá depositarse en autos el 10% de las sumas que ofrezcan. Fecha de presentación: En sobre cerrado hasta el 25 del mes de junio de 2003 a las 12 hs. en la sede del Tribunal de 7,30 a 13,30 hs. Está prohibida la compra en comisión y la cesión del derecho a la compra previo a la inscripción de la adquisición. La sola presentación de oferta implica el expreso conocimiento y aceptación por parte de los oferentes de las condiciones establecidas, así como todas las resoluciones que pudieren dictarse en autos. Apertura de sobres: el día 26 de junio de 2003 a las 11,30 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal. Puja: A continuación de la apertura de sobres podrán intervenir para el mejoramiento de la oferta todos los oferentes ya presentados en autos, inclusive el oferente cuya propuesta se adopta como base para disponer este procedimiento. La única limitación es que cada oferta represente un mínimo del 5% con relación a la anterior. La adjudicación recaerá sobre la oferta más alta y la resolución que se dicte al respecto será irrecurrible. Saldo de precio: Quien resulta adjudicatario deberá depositar el saldo en su integridad en la cuenta de autos, en pesos, dentro del quinto día hábil de la notificación del auto de adjudicación, debiendo acreditarlo el día hábil subsiguiente, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Con el saldo de precio deberá depositarse también el IVA s/porcentaje de los bienes muebles, el 4% del precio por comisión de los martilleros y el IVA s/las 2/3 partes de la comisión. Aclaraciones: Todo pedido de aclaración respecto de los bienes en cuestión como del procedimiento y demás cuestiones relacionadas con el llamado a mejora de oferta serán admitidos hasta el día 6 de junio de 2003 a las 9,30 hs. Porcentajes de incidencia: a) bienes muebles (excluidos rodados), 68,9509%; b) inmuebles (incluidos los muebles considerados inmueble por accesión) 30,2528% y c) rodados 0,7963%. Exhibición: viernes 30 de mayo, sábado 31 de mayo y domingo 1° de junio de 2003, de 10,30 a 17,00 hs. Se efectuará por intermedio de los martilleros actuantes Sres. Horacio E. Garrido (Tel. 4-812-0912) CUIT 20-04406278-0 R.I., Juan Antonio Saráchaga (Tel. 4812-8424) CUIT 20-07593398-4 R-I.) y Eduardo Saravia (Tel. 4375-6073) CUIT 20-05469127-1 Monotributista).

Buenos Aires, 12 de mayo de 2003.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 20/5 Nº 414.969 v. 22/5/2003

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría nro. 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de GENOESE DE MESSINA MARIA decretada con fecha 24 de abril de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Lucena Marta Cristina, con domicilio en Paraná 774 piso 3° D, hasta el día 18 de junio de 2003. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 27-93385898-2.

Buenos Aires, 29 de abril de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 15/5 N° 414.488 v. 21/5/2003

El Jugado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría nro. 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de INGENIERIA PENTA S.A. decretada con fecha 28 de abril de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Rosano Luciano, con domicilio en Belgrano 615 8 C, hasta el día 25 de junio de 2003. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 30-58545469-5.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 15/5 N° 414.519 v. 21/5/2003

El Jugado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría nro. 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de BOMA S.A. decretada con fecha 28 de abril de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Abranzon Luis Leónidas, con domicilio en Pringles 835, hasta el día 23 de junio de 2003. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del jugado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 30-69553589-5.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 15/5 N° 414.518 v. 21/5/2003

El Jugado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría nro. 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de BERISSO RICARDO J. decretada con fecha 15 de abril de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Ana María Blugerman, con domicilio en Paraná 774 piso 2 "A", hasta el día 4 de agosto de 2003. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es D.N.I. 4.579.402.

Buenos Aires, 22 de abril de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 15/5 N° 414.517 v. 21/5/2003

El Jugado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría nro. 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 .3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de E.T.I.C.O. S.A. decretada con fecha 28 de abril de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Maglio Roberto Juan, con domicilio en Corrientes 1296 piso 7 "71", hasta el día 24 de junio de 2003. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es (30-70727594-0).

Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 15/5 N° 414.516 v. 21/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría nro. 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de COMCOR S.R.L. decretada con fecha 29 de abril de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designada, Serra Marta Susana, con domicilio en Donato Alvarez 862 PB, hasta el día 27 de junio de 2003. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 30-61808847-9.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 15/5 N° 414.515 v. 21/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nro. 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 65 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de TODOCOLORES S.A. decretada con fecha 29 de abril de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, López Mabel, con domicilio en Murguiondo 3607, hasta el día 26 de junio de 2003. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 30-661653683-0.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 15/5 N° 414.493 v. 21/5/2003

N° 16

Juzgado Nacional Primera Instancia Comercial 16 del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría 32 del Dr. Jorge Yacante, sito Callao 635, P.B. de la Ciudad de Buenos Aires, el 11 de abril de 2003 se decretó la apertura concurso preventivo de "GRUPO FRANCA S.R.L." C.U.I.T. 30-70720371-0. Acreedores deberán presentar títulos justificativos de sus créditos para verificación ante Síndico Bartolomé Horacio Bavio, en Av. de Mayo 1324, piso 1° "3", Ciudad de Buenos Aires, hasta día 7 julio 2003. Informe art. 35 ley 24.522: 2 de septiembre de 2003 y 14 de octubre 2003, informe art. 39 misma ley, 16 de septiembre de 2003 plazo para dictar resolución, art. 36 misma ley y 11 de noviembre de 2003 para pronunciar la prevista art. 42. Período exclusividad vence día 2 de junio de 2004. Audiencia informativa se realizará en la sede del Juzgado, el 26 de mayo de 2004, 10.30 horas. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2003.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 16/5 N° 7487 v. 22/5/2003

N° 17

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34, a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de ESTUDIO CONSULTOR DE OBRAS PUBLICAS S.R.L. (Sociedad inscripta en la IGJ bajo Nro. 6953, Libro 87, Tomo de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el 30/12/1986) con fecha 22 de abril de 2003. El síndico interviniente es el contador Gustavo M. Mañay, con domicilio en la calle Montevideo 666, Piso 10° "1006" Tels. 4372-7650/7792, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 1 de julio de 2003. Fíjanse los días 27 de agosto de 2003 y 8 de octubre de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 12 días del mes de mayo de 2003.
Silvia D. M. Vanoli, secretaria.

e. 16/5 N° 414.668 v. 22/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, con sede en Marcelo T. de Alvear N° 1840, 3er. piso, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de TOWERS SOCIEDAD ANONIMA, CUIT 30-63735798-7, con fecha 26 de marzo de 2003, interviniendo como síndico el contador Horacio Fernando Crespo, con domicilio en Maipú N° 464, 6to. piso, Of. 614, Ciudad de Buenos Aires (Tel 4393-5788/5462), ante quien deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de julio de 2003. Fíjanse los días 22 de agosto de 2003 y 22 de septiembre de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, como así también dar cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 L.Q. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho en la Ciudad de Buenos Aires, 8 de mayo de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 15/5 N° 414.472 v. 21/5/2003

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 35 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3°, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos caratulados "MIYAZONO RICARDO s/Quiebra", que con fecha 14 de Abril de 2003 se decretó la quiebra de RICARDO MIYAZONO (D.N.I. 4.386.352), en la que se designó como Síndico al Estudio Enrique H. Kiperman y Asociados con domicilio en Cerrito 836 piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso de la hoy fallida, deberán promover las peticiones de verificación de créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la Ley 24.522. Intímase a: a) a la fallida para que cumpla en lo pertinente con los recaudos del art. 86 de la L.C.Q. y para que entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad y los libros de comercio dentro de 24 horas; b) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces; c) intimar al fallido para que cumpla en lo pertinente con los recaudos del art. 86 de la L.C.Q. y para que entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad y los libros de comercio dentro de 24 horas. Publíquense los edictos por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 12 de mayo de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 19/5 N° 414.755 v. 23/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 22 de abril de 2003 se ha decretado la quiebra a RICARDO JULIO KAUFMANN, DNI: 8.298.932, autos en los que interviene el Defensor Oficial, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 14.8.2003 al síndico

Moline Norberto Rubén con domicilio en la calle Av. Rivadavia 2530 2° Cuerpo 1° piso Of. 8 de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "KAUFMANN RICARDO JULIO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 19/5 N° 414.757 v. 23/5/2003

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de marzo de 2003 se decretó la quiebra de BRARPER S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 3815, Libro 109, T° "A" de Sociedades Anónimas, C.U.I.T. N° 30-64808998-4, con domicilio en la Avda. Callao 441, Piso 8°, Of. "D" de esta Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "BRARPER S.A. s/Quiebra", Expediente N° 39806, en la cual se designó síndico al Contador Manuel Camilo Arias, con domicilio en la calle Conesa 3518, Piso 8° "B", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de junio de 2003. Fíjase plazo para la presentación del informe individual (art. 35 de la L.C.) para el día 31 de julio de 2003, y para la presentación del informe general (art. 39 de la L.C.) para el día 13 de octubre de 2003. Intimar al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Cumplir con los requisitos previstos por el art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, de corresponder los previstos por los incs. 1, 6 y 7 del mismo artículo. b) Poner los bienes a disposición del síndico, a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como así también en caso de corresponder, para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCC. Se prohíben pagos y/o entrega de los bienes del fallido bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos del mismo para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, Juez.

Buenos Aires, 22 de abril de 2003.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 15/5 N° 414.480 v. 21/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Fernández, Secretaría N° 37, a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en M. T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, en los autos: "SERVICE INTEGRAL DE ALARMAS SIA S.R.L. s/Quiebra (pedido propio)"; hace saber por cinco días que el 16 de abril de 2003 se declaró en estado de quiebra a SERVICE INTEGRAL DE ALARMAS SIA S.R.L., inscripta en la IGJ bajo el N° 4491, L° 100, de SRL, con fecha 7/6/94, con domicilio legal en Ladines 2777, Capital. Se designó Síndico a la Cra. Beatriz del Carmen Muruaga (art. 64 LC), con domicilio en Agüero 1290, piso 4°, Capital. Se hace saber que está prohibido hacer pagos y/o entrega de bienes de la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Se intima a la fallida a que ponga los bienes, documentación y libros de comercio a disposición del Síndico en 24 horas. Se fija plazo hasta el 6/8/03 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico. Fíjase plazo para la presentación del Informe Individual (art. 35 LC) para el día 18/9/03 y del Informe General (art. 39 LC) el día 29/10/03.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2003.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 15/5 N° 414.486 v. 21/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nro. 37, a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en M. T. de Alvear N° 1840, Planta Baja, de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 02/05/03, se decretó la quiebra de "WIDERSTANT S.R.L." inscripta en la I.G.J. en fecha 17/09/87, bajo el Nro. 5783, del Libro N° 88 de S.R.L., con domicilio social en Avda. Santa Fe Nro. 2861, Piso 6°, Oficina "B" de la Capital Federal, en la cual se designó síndico contador al Dr. Ferrari, Daniel Eduardo, con domicilio en la calle Viamonte Nro. 1653, Piso 1° de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/08/03, de 14 a 18 hs. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 24/09/03 y 05/11/03, respectivamente. Se intima a la deudora para que entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, dentro de las 24 hs. Se abstengan los integrantes de la concursada de salir del país sin previa autorización del Tribunal hasta el día 05/11/03. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en 5 días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2003.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 16/5 N° 414.660 v. 22/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37, a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, de Capital Federal, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 - Planta Baja – Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 11 de Febrero de 2003 se ha decretado la quiebra de VIRGINIA DUARTE, DNI 93.396.918, con domicilio en Díaz Colodrero 2349 - 3er. Piso - Dpto. 25 - Capital Federal. Los acreedores deberán presentar la insinuación y los títulos justificativos de sus créditos por ante el Síndico designado en autos Cdor. Andrés Angel Landro con domicilio en Av. Scalabrini Ortíz 215 - 3er. Piso – Of. A - Capital Federal, hasta el día 4/8/2003. Asimismo, se fija como fechas en que el síndico interviniente deberá presentar el informe individual (art. 35 LCQ) el día 6/10/2003 y el informe general (art. 39 LCQ) el día 27/11/2003. Intímase al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Cumplir con los requisitos previstos por el art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, de corresponder los previstos por los incs. 1, 6 y 7 del mismo art; b) Poner los bienes a disposición del síndico, a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como así también, de corresponder, para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, c) Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCC. Por último, se hace saber a los terceros que se prohíben pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

En Buenos Aires, a los 2 días del mes de Mayo de 2003.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 19/5 N° 414.823 v. 23/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 37 a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, PB, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados "VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES III s/Propia Quiebra" (Expte. N° 41.283), se ha dispuesto publicar el presente para hacer saber a los Sres. acreedores que se ha ordenado por resolución de fecha 8 de abril de 2003 prorrogar nuevamente el plazo para la presentación del informe individual del art. 35° LCQ, hasta el día 11 de julio de 2003 y hasta el día 8 de septiembre de 2003 el plazo para presentar el informe general del art. 39° LCQ. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 20/5 Nº 414.961 v. 26/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 37 a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, PB, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados "VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES V s/Propia Quiebra" (Expte. N° 41.286), se ha dispuesto publicar el presente para hacer saber a los Sres. acreedores que se ha ordenado por resolución de fecha 8 de abril de 2003 prorrogar nuevamente el plazo para la presentación del informe individual del art. 35° LCQ, hasta el día 11 de julio de 2003 y hasta el día 8 de septiembre de 2003 el plazo para presentar el informe general del art. 39° LCQ. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 20/5 Nº 414.960 v. 26/5/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados LIOTTI SRL s/ Quiebra hace saber que con 30/04/2003 se decretó la quiebra de LIOTTI SRL CUIT 30-59007816-2 y que hasta el día 12.09.03 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Susana Graciela Roiter con domicilio constituido en la calle Marcelo T. de Alvear 1430 piso 6° contrafrente así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 24.10.03 y 5.12.03, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 16/5 N° 414.584 v. 22/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados RAYMUNDI SANTIAGO JESUS s/Propia Quiebra hace saber que con fecha 23/04/2003 se decretó la quiebra de SANTIAGO JESUS RAYMUNDI CUIT 20-04202507-1 y que hasta el día 7.7.03 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Jacobo Alfredo Shalum con domicilio constituido en la calle Lavalle 1672 5° 29 así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 2.9.2003 y 14.10.2003, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 16/5 N° 414.618 v. 22/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados TAURO VIDEO SA s/Quiebra hace saber que con fecha 10/04/2003 se decretó la quiebra de TAURO VIDEO SA CUIT 30-60715157-8 y que hasta el día 18.08.03 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Abraham Alberto Forman con domicilio constituido en la calle Av. Carabobo 64 2° 10 así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 29.09.03 y 10.11.03, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 22 de abril de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 19/5 N° 414.778 v. 23/5/2003

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 del Dr. Darío Melnitzky, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3° piso de la Ciudad de Buenos Aires, en autos TRADER LATIN SA. s/ Quiebra" Expte. 45.753, comunica que el 07-04-2003 se decretó la quiebra de: TRADER LATIN S.A., con domicilio en Bartolomé Mitre 811 3° piso de la Ciudad de Buenos Aires, CUIT 30-68831255-4. Intímese a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha decretado la inhabilitación de los administradores de la fallida en los términos de los arts. 235, 236, 237 y 238 de la Ley 24.522. Cítese a los administradores de la fallida a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia que se fija para el 28-8-2003 y supletoriamente la del día 12-9-2003 ambas a las 10:00 horas, bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública. Fíjase hasta el día 10-06-2003 para que los acreedores formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 12-08-2003 y 30-09-2003 para la presentación de los informes individual y general respectivamente (arts. 35 y 39 de la ley 24.522). Síndico designado contador Raniero José Lucchetti, domiciliado en Av. Córdoba 1539 8° piso B de la Ciudad de Buenos Aires TE. 4815-6956, e-mail rapiero@arnet.com.ar, se recomienda concurrir lunes, miércoles y viernes de 14 a 19 hs.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2003.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 16/5 N° 414.669 v. 22/5/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría 41, a mi cargo, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 3° de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de DANIEL LAPIDUS, D.N.I. N° 6.082.202, con C.U.I.T. 20-06.082.202-7, (Expte. 38.807), habiendo sido designada síndico la Contadora Patricia Mónica Narduzzi, con domicilio en Rivadavia N° 666, Piso 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de agosto de 2003. Se deja constancia que el 29 de septiembre de 2003 y el 10 de noviembre de 2003 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumpla con los requisitos del art. 86 párrafo segundo de la ley 24.522. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2003.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 19/5 N° 414.751 v. 23/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez

Castañeda, Secretaría 41, a mi cargo, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 3° de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de ELIZABETH LAPIDUS, D.N.I. N° 25.558.313, con C.U.I.T. 27-25.558.313-7, (Expte. 38.806), habiendo sido designada síndico la Contadora Patricia Mónica Narduzzi, con domicilio en Rivadavia N° 666, Piso 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de agosto de 2003. Se deja constancia que el 29 de septiembre de 2003 y el 10 de noviembre de 2003 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumpla con los requisitos del art. 86 párrafo segundo de la ley 24.522. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2003.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 19/5 N° 414.753 v. 23/5/2003

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ROBERTO EDUARDO DISI o ROBERTO EDUARDO DI SI (CUIT 20-04574467-5) en fecha 30 de abril de 2003. El síndico desinsaculado en autos es el Ctdor. Samsolo Alberto Javier con domicilio constituido en la calle Paraguay 1225, piso 3° de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de julio de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 26 de agosto de 2003 y 07 de octubre de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intimase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 15/5 N° 414.539 v. 21/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de MARTINO HERNAN LEONEL (D.N.I. 23.306.328) en fecha 02 de mayo de 2003. El síndico desinsaculado en autos es el Ctdor. Vilela Alberto Antonio con domicilio constituido en la calle Rodríguez Peña 431, piso 2°, "J/L" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de julio de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 1 de septiembre de 2003 y 13 de octubre de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 15/5 N° 414.540 v. 21/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de MIGUEL JUAN ABRAM (D.N.I. 6.539.518). El síndico desinsaculado en autos es el Ctdor. Juan Enrique Reinhardt con domicilio constituido en la calle Viamonte 1348, piso 9° "C" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 07 de julio de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 02 de septiembre de 2003 y 14 de octubre de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 15/5 N° 414.542 v. 21/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CARLOS FRANCISCO BLANCO Y ASOC. S.R.L. (CUIT .30-57278010-0) en fecha 30 de abril de 2003. El síndico desinsaculado en autos es el Ctdor. Mantero Angel Alfredo con domicilio constituido en la calle Lavalle 1125, piso 8°, "17" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de julio de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 28 de agosto de 2003 y 09 de octubre de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 15/5 N° 414.541 v. 21/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, de la Dra. Margarita Braga, Secretaría N° 44 a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de esta Ciudad, comunica por cinco días que con fecha 30/04/2003 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de MERCADOTEC SRL, CUIT N° 30-60818580-8, con domicilio en Franklin D. Roosevelt 2445, Piso 7° "C" de Capital Federal, habiéndose designado Síndico a la contadora Alejandra Ethel Giacomini con domicilio en Carabobo 250, Piso 1° "A" de Capital Federal, ante la cual los acreedores deberán presentar hasta el día 3 de julio de 2003. Fecha para impugnar las solicitudes de verificación hasta el día 18 de julio de 2003. Se han fijado los días 1° de septiembre de 2003 y 13 de octubre de 2003 para que la Sindicatura presente los informes previstos en los Arts. 35 y 39 respectivamente de la ley 24.522. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 16 de abril de 2004 en la Sala de Audiencias del Tribunal. El período de exclusividad previsto en el Art. 43 de la LCQ concluye el día 23 de abril de 2004. Se hace constar que la solicitud de formación de concurso preventivo fue presentada por la concursada con fecha 8 de abril de 2003. Publíquese en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de mayo e 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 20/5 Nº 5833 v. 26/5/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que en los autos "NELCAM S.A. s/Quiebra", Expte. N° 47.251; se ha decretado con fecha 26/03/2003, la quiebra de la fallida, y su inhabilitación y de los miembros de su órgano de administración. Síndico designado: Dra. Mirta A. Calfún de Bendersky, con domicilio constituido en Humahuaca 4165/67, Cap. Fed., a quien los Sres. acreedores podrán solicitar verificación de créditos hasta el día 16/06/2003. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 15/08/2003 y 26/09/2003, respectivamente. Se intima al fallido y terceros que tengan bienes y documentos, libros, etc. de éste, los entreguen al síndico dentro del quinto día y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos (LC 88 Incs. 3 y 5). Por igual plazo se lo intima al fallido para que presente en autos estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7). El fallido no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 15/5 N° 414.468 v. 21/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. B. hace saber por cinco días que con fecha 5 de mayo de 2003 se ha decretado la quiebra de METALPLASTICA S.A. inscripta ante la Inspección General de Justicia el 5 de junio de 1996, bajo el N° 5153 del libro 118, tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio en la calle Paraná 446 7° piso "G" de Capital Federal. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "METALPLASTICA S.A. s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires a los 7 días del mes de mayo de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 16/5 N° 414.601 v. 22/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 9 de mayo de 2003 se ha decretado la quiebra de RODRIGUEZ CESAR ALBERTO D.N.I. 23.521.658, con domicilio en la calle Malvinas 296, 2° piso "D" de Capital Federal. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "RODRIGUEZ CESAR ALBERTO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires a los doce días del mes de mayo de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 19/5 N° 414.776 v. 23/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 9 de mayo de 2003 se ha decretado la quiebra de GUIMI S.R.L. inscripta ante la Inspección General de Justicia el 4 de agosto de 1975, bajo el N° 1183 del libro 65, folio 414 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Libertad 312 de Capital Federal. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "GUIMI S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires a los doce días del mes de mayo de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 19/5 N° 414.777 v. 23/5/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de abril de 2003, se decretó la quiebra de ARGAÑARAZ LIDIA MABEL, en la que se designó síndico al contador Jorge Cosoli, con domicilio en M. T. Alvear 1364 3° D, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de junio de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 17 de julio de 2003 y 16 de setiembre de 2003, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 4 de abril de 2003...publíquense edictos...Fdo.: Matilde E. Ballerini, Juez".

Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 15/5 N° 414.500 v. 21/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de abril de 2003, se decretó la quiebra de LEPLIC S.A., en la que se designó síndico al contador Ernesto Carlos Borzone, con domicilio en Cuenca 1464, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de julio de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 29 de agosto de 2003 y 29 de setiembre de 2003, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 21 de abril de 2003...publíquense edictos ...Fdo.: Matilde E. Ballerini, Juez".

Buenos Aires, 8 de mayo de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 15/5 N° 414.503 v. 21/5/2003

N° 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 25 Secretaría N° 50 sito en Av. Callao 635 piso 4° comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de COMPAÑIA SAN JORGE DE CARRUAJES S.A. fijándose hasta el día 18 de junio de 2003 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico Bernardo Waldfogiel con domicilio en Av. Corrientes 1186, piso 14 of. "i" Capital. Los informes arts. 35 y 39 Ley 24.522 deben ser presentados los días 15 de agosto y 26 de setiembre 2003 respectivamente. La audiencia informativa será realizada el 31 de marzo de 2004 a las 9.30 hs.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 16/5 N° 51.313 v. 22/5/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino hace saber que con fecha 8/5/03 ha sido decretada la quiebra de FARMACIA MARCELO T. DE ALVEAR 1487 S.C.S. y su Socio Comanditado RICARDO LUIS LEPORE. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Waldfogiel Bernardo con domicilio en la calle Av. Corrientes 1186 14 "I", Capital Federal, hasta el día 2 de julio de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 28 de agosto de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 9 de octubre de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 13 de mayo e 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 20/5 Nº 414.892 v. 26/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49 a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 28/4/03 se ha decretado la quiebra de EMBRAGUES HD S.A. Los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico José Luis Carriquiry (Tel. 4775-6054), con domicilio en Loyola 660, Capital Federal, hasta el día 20 de junio de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 19 de agosto de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 30 de septiembre de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 20/5 Nº 415.265 v. 26/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49 a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 21/4/03 se ha decretado la quiebra de LOPEZ FERNANDO NORBERTO. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante el síndico Eduardo Simón Akoskin (Tel. 4372-4853), con domicilio en Av. Viamonte 1453 8° piso "54", Capital Federal, hasta el día 6 de junio de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 11 de agosto de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 18 de septiembre de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 20/5 Nº 415.264 v. 26/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49 a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 28/4/03 se ha decretado la quiebra de MIGUEZ JORGE HECTOR. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante el síndico Fany Juana Gutemberg (Tel. 4583-2415), con domicilio en Gral. Manuel Rodríguez 1162 1° piso, Capital Federal, hasta el día 18 de junio de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 14 de agosto de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 26 de septiembre de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 20/5 Nº 415.268 v. 26/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49 a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 28/4/03 se ha decretado la quiebra de FARMACIA AV. LA PLATA 1768 SCS. Los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Graciela Teresa Mittica (Tel. 4382-1228), con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1547 8° A, Capital Federal, hasta el día 10 de junio de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 7 de agosto de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 19 de septiembre de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 20/5 Nº 415.270 v. 26/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49 a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 31/4/03 se ha decretado la quiebra de COOPERATIVA DE TRABAJO DEL NORTE LTDA. Los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Edgardo Alberto Borghi (Tel. 4653-3481), con domicilio en Luis Viale 2176 en Capital Federal, hasta el día 5 de junio de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 5 de agosto de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 17 de septiembre de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 20/5 Nº 415.272 v. 26/5/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a cargo de la Dra. Mariel S. Dermardirossian, con sede en la Avenida Callao 635, piso 1° de la Capital Federal, comunica por cinco (5) días que con fecha 30 de abril de 2003 se decretó la apertura del concurso preventivo de CHICOTE S.A. (Expte. N° 45.628), (CUIT N° 30-65645967-7), con domicilio social en la calle Juramento 2017, piso 7° depto. B de la Capital Federal. El Síndico clase "B" designado es el Cdor. Héctor Eduardo Palma con domicilio en la calle Montevideo 734, piso 2° depto. B de la Capital Federal, siendo sus tels. los nros. 4811-1058/4581, ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 LC) hasta el día 14 de julio de 2003. Asimismo hágase saber que contarán con plazo a los fines de impugnar las insinuaciones presentadas (art. 34 LCQ) hasta el día 11 de agosto de 2003. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ los días 9 de septiembre y 21 de octubre de 2003 respectivamente. El Tribunal dictará la resolución verificatoria prevista en el art. 36 de la LC, a más tardar el día 23 de septiembre de 2003. La audiencia informativa tendrá lugar el día 15 de marzo de 2004 a las 11 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal sita en la Avda. Callao 635, piso 1° de la Capital Federal, venciendo el período de exclusividad el día 22 de marzo de 2004. Publíquese por cinco (5) días en el Diario La Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina.
Buenos Aires, 14 de mayo de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 20/5 Nº 51.548 v. 26/5/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "ESPIGAS S.A. s/Quiebra", que con fecha 30 de abril de 2003, se decretó la quiebra de ESPIGAS S.A., la que fuera inscripta en la IGJ en el año 1992, bajo el N° 7948, L° 111, T° A°, con domicilio en San Martín 299, Piso 4°. Síndico: Panitch, Diana Inés, con domicilio en Corrientes 1250, piso 6°, F, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/07/2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 09/09/2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 21/10/2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88, inc. 4° de L.C. y la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 12 de mayo de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 20/5 Nº 415.093 v. 26/5/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "MAFILE S.A. s/Quiebra", que con fecha 9 de mayo de 2003, se decretó la quiebra de MAFILE S.A., la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 11/04/00, bajo el N° 5083, L° 11, con domicilio en Santiago del Estero 1946. Síndico: Inafuku, Jorge Omar, con domicilio en Aguaribay 6736, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 07/08/2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 19/09/2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 31/10/2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88, inc. 4° de L.C. y la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 14 de mayo de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 20/5 Nº 415.095 v. 26/5/2003

3.3. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 19/5/2003 - Vence: 21/5/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	21/04/03	DELIA CLOTILDE CERRINI	51405
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	07/05/03	MATILDE LEONOR SARAGOSSI	51384
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	23/04/03	ALBERTO VICENTE PROSDOCIMI	51407
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	25/03/03	JORGE HUMBERTO YELE	51401
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	09/05/03	ELSA NELIDA AUZON	51317
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	09/05/03	FAINSTEIN ANA	5729
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	22/04/03	SALAZAR RAMONA ISABEL	51324
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	12/05/03	HERMINIA RODRIGUEZ CASTRO	51380
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	25/04/03	MARIA ESTHER RODRIGUEZ	51379
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	07/05/03	BENITEZ ODILIA RAMONA	22311
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	09/05/03	ALDO HUGO SARTINI	51350
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	09/05/03	ADELINA KUPERMAN VIUDA DE KUSNIR	51387
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	08/05/03	SANTIAGO SANTA COLOMA	51376
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	29/04/03	CARLOS BLANCO	51344
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	10/04/03	FRANCISCO GARCIA	51309
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	22/11/02	JOSE IGNACIO CILAURO	51372
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	08/05/03	ROSA PARADISO	51382
32	U	JOSE BENITO FAJRE	02/05/03	CONCEPCION DIAZ	51345
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	05/05/03	EMILIA COSS Y AZAR PINTO	51398
37	U	GUSTAVO DANIELE	17/02/03	LUIS ANTONIO CARDOSO	51383
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	07/05/03	MARIA ELVIRA EMILIA VOZZO	51393
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	09/05/03	MARIA DOMINICI	51386
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	03/04/03	ALBERTO HORACIO FANO	51394
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	12/05/03	MARIA TERESA RUNZA Y RAFAEL JUAN COBOS	5751
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	08/05/03	MANUELA PONTE	51378
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	05/05/03	DIEGO GASTON GUARASCI	51356
45	U	MARISA S. SORINI	22/04/03	LUIS VICTOR CAVARA	5755

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	06/05/03	MIRANDA JUAN JOSE	51357
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	07/05/03	SANTE SANTINI	5750
48		RUBEN DARIO ORLANDI	07/05/03	EDUARDO ARGENTINO PUIBUSQUE Y HELVECIA MAGDALENA CATALINA SARINELLI	51328
52	U	SILVIA N. DE PINTO	13/05/03	ESTER FIORITO	51355
53	U	ALDO DI VITO	11/04/03	GRACIELA SUSANA ALCALA	51385
53		ALDO DI VITO	12/05/03	FELISA MARIA DEL PILAR JAUREGUI Y BLAS RABADE	3144
54		JAVIER FERNANDEZ	12/05/03	ELENA CURCI	51338
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	12/05/03	MARTIN SABATER	22289
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	24/05/03	NELIDA AMANDA SPINELLI	22299
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	16/04/03	ELSA COSTA	5736
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	19/03/03	FRANCISCO ANTONIO ARAMBURU Y MARIA CELIA MANCINI	22278
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	06/05/03	RODOLFO TROSTINETZKY	51312
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	13/05/03	ARECO LUIS ISIDRO	22300
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	06/05/03	CASTRO DORA NELLY	51330
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	07/05/03	LIBERCZUK SILVIO	3145
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	05/05/03	KRAITMAN ISACC	51311
66		CARMEN OLGA PEREZ	12/05/03	GONZALEZ GARCIA DELFIN	51331
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	12/02/03	GUILLERMO EDUARDO NEWKIRK	22352
68		MAXIMILIANO CAIA	12/05/03	JULIA FORNASARI	5725
71	U	SUSANA A. NOVILE	30/04/03	CARLOS MARIO PEREYRA	5739
72	U	DANIEL H. RUSSO	24/03/03	MANUEL VICENTE MEDINA	51408
73	U	DOLORES MIGUENS	05/05/03	JUAN ARNAU	51325
74		JUAN A. CASAS	21/04/03	CESAR SANTIAGO ORTINO	22283
75		MARIA INES LEZAMA	16/04/03	JACINTO JASEM	51353
78		ISABEL E. NUÑEZ	28/04/03	LAUDICINO DE CAMINO JOSEFINA	51340
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	24/03/03	VICTORIA ISABEL BUCETA	51406
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	07/05/03	LUIS TOUCEDA	5733
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	12/05/03	MARIA CRISTINA TABOADA Y CARLOS ALBERTO SALCEDO	51363
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	06/05/03	LUISA CORRARELLO	51339
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	02/05/03	ABRAHAM ASTRISKY Y RAQUEL ALTMAN	51417
99	U	MARTA N. COCCIA	09/05/03	GONZALEZ KANIEVSKY ELIO	51341
99	U	MARTA N. COCCIA	12/05/03	RAUL SOLE	51351
99		MARTA N. COCCIA	12/05/03	ULISES FARIÑA	51352
99	U	MARTA N. COCCIA	09/05/03	LAGE TEODORO MODESTO	22277
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	13/05/03	DORA JULIA LIPARELLI	51404
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	06/05/03	FARINA DOMINGO EDUARDO	51349
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	08/05/03	ALEJANDRO MARIO ULDERICO HIPOLITO GARLATTI	51403
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	25/04/03	DIAZ ELENA EDELMIRA	22284
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	29/04/03	CARLOTA FERNANDEZ	5727
110	U	VIRGINIA SIMARI	08/05/03	LUIS GONZALEZ Y NELIDA ROSA MAGNO CHAUSIÑO	51342
110	U	VIRGINIA SIMARI	12/05/03	SOLEDAD MENDOZA	22321

e. 19/5 N° 85 v. 21/5/2003

3.3. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 20/5/2003 - Vence: 22/05/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	07/05/03	ILDA RAQUEL DEGANI	51496
3		MARCELA L. ALESSANDRO	30/04/03	CAROLINA JANE ROBERTS	22506
5	U	GONZALO E.R. MARTINEZ ALVAREZ	08/05/03	QUISPE CLEMENTINA ISABEL	51461
5	U	GONZALO E.R. MARTINEZ ALVAREZ	30/04/03	SAMPAYO, RODOLFO RAMON	51500
11	U	PAULA GARONA DUPUIS	28/03/03	SAMPAYO MATILDE RAMONA	51502
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	14/05/03	JULIO EDUARDO BELLA	51437
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	22/04/03	ROSA SARA LIDIA GRILLO	5794
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	13/05/03	JOSEFINA BEVACQUA	51513
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	27/03/03	GARCIAS JOSE LUIS	51505
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	28/04/03	MIGUEL ANGEL GUIDO	51476
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	12/05/03	OSCAR ARCANGEL STAFFIERI	22448
19		EDUARDO NUZZOLESE	24/04/03	ANA MARIA DOBAL	5777
21	U	HORACIO RAUL LOLA	02/04/03	CORINTO DI RISIO	51451
21	U	HORACIO RAUL LOLA	27/03/03	ANTONIA GONZALEZ	51479
22	U	FERNANDO L. SPANO	24/04/03	CARMEN CONSTANCIA VANNELLI	22408
22	U	FERNANDO L. SPANO	30/12/02	SCOZZATTI ATILIO GAETANO AMELIO Y DORAZZIO LUCIA	5793
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	28/04/03	ROMAN USLENGHI	51469
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	05/05/03	MARIA ESTHER RODRIGUEZ	5796
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	05/05/03	JUAN JOSE CAMBAS	5795
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	13/05/03	RAUL ANGEL SANCHEZ	5803
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	24/04/03	SAMUEL BARAD	22464
32	U	JOSE BENITO FAJRE	09/05/03	MARTA MARIA ISABEL ATTWELL	51480
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	29/04/03	FULGENCIO MUÑOZ	51440
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	08/05/03	FORTUNATO ABEL VENTURA	51493
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	13/05/03	MARIA GUADALUPE MORENO	51472
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	08/05/03	FORTUNATA VERGARA	51448
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	06/03/03	GRACIELA BEATRIZ OLIVA	51477
40		SILVIA C. VEGA COLLANTE	13/05/03	MARGARITA MAYO DE MARTINEZ	22501
40		SILVIA C. VEGA COLLANTE	13/05/03	HECTOR OSVALDO MARTINEZ	22504
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	08/05/03	VICENTE RIVAS GOMEZ	3163
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	06/05/03	ROMERO CARMEN CONCEPCION	51463
42		JUAN PEROZZIELLO VIZIER	09/03/03	CARMEN JOAQUINA GONZALEZ	51494
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	08/05/03	DIOGENES ABEL GARIGLIO	51430
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	08/05/03	HECTOR RODOLFO BLANCO	22440
47	U	SILVIA R. REY	30/04/03	DERLI MARCELO ZANARDI	51425
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	26/04/03	BENITO RODOLFO GIAMICHELLI	51497
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	07/05/03	ANGEL ANTONIO GARCIA	51421
50	U	JUAN C. INSUA	07/05/03	SAMPAYO ARMANDO JOSE	51501
54	U	JAVIER FERNANDEZ	02/05/03	ALFREDO EMILIO ANILE, IRMA LIDYA LAROCCA Y MABEL SILVIA ANILE	51499
54	U	JAVIER FERNANDEZ	25/04/03	FELICIANA GRAFF EBERLE	3150
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	06/05/03	SEBASTIAN DE FRANCISCI	5774
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	08/05/03	MINEO PEDRO	51419
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	08/05/03	DAVID CARMEN SOCORRO	51420
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	07/05/03	EDUARDO GONZALEZ Y SARA MENDEZ	51426
63	U	JORGE E. BEADE	09/05/03	MIGUEL RODRIGUEZ BALLESTERO	51485
63	U	JORGE E. BEADE	13/05/03	GAETANO MARESCA	51468
64	U	MARCOS GALMARINI	29/04/03	CARLOS JOSE GRILLO	51456
64	U	MARCOS GALMARINI	05/05/03	GRIMBERG SARA FANY Y DE GLIMBERG DORA ANGELICA	5792
64	U	MARCOS GALMARINI	06/05/03	DOMINGO PAGANO	51418
66		CARMEN OLGA PEREZ	14/05/03	MIGUEL ANGEL JULIAN LOGARZO	51475
68		MAXIMILIANO CAIA	13/05/03	LEONE JULIO NORBERTO	5771
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	08/05/03	OCTAVO BALDINI	51459
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	07/05/03	MARIA ROSARIO MONTERO GARCIA	3166
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	06/05/03	ANDRES MONTERO	3167

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
71		SUSANA A. NOVILE	15/04/03	MARIA ELENA HOFFMANN	3165
71		SUSANA A. NOVILE	28/04/03	ISAAC LEON KUROPATWA	51447
71		SUSANA A. NOVILE	07/05/03	ANGELINA CALAMERA	51473
72	U	DANIEL H. RUSSO	06/05/03	ROSALIA SZPERUN DE KORMAN	51495
74		JUAN A. CASAS	02/05/03	JUANA ESCAFFIT	22418
75	U	MARIA INES LEZAMA	12/05/03	JORGE MIGUEL RUFFO	5789
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	09/05/03	CORREA LIDIA ASUNCION	51481
89		ALEJANDRO G. PETRUCCI	14/05/03	ANGELA NAVARRO	5780
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	08/05/03	JOSE ANTONIO ALVAREZ	51471
91	U	ALBERTO UGARTE	08/05/03	CELEDONIA GARCIA	51439
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	06/11/02	LINO ENJAMIO ESTEVEZ	51450
94	U	EDUARDO PARODY	07/05/03	ANGELINA CUERVO Y ALFONSO ROMEO RODRIGUEZ	51422
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	14/05/03	EDITH PISTINER	51464
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	08/05/03	GUILLERMO JOSE COSTA	51506
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	02/05/03	CARLOS FELIPE KREIMAN	51453
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	12/05/03	ROSALIA BALTAR	51467
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	02/05/03	MARTINEZ DE MURGUIA ZOLIO JULIAN	22454
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	09/05/03	VICTORIA NELLY DE DOMENICI	5784
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	14/05/03	PEÑA JULIO ARGENTINO Y LASCANO MARIA ELISA	51504
100		MARIA CRISTINA BATTAINI	18/03/03	HUGO CESAR RAUL ALBUQUERQUE	51424
101	U	EDUARDO A. CARUSO	09/05/03	GAFFOGLIO MARGARITA	5802
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	08/05/03	DIAZ LUCIA	51508
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	06/05/03	JORGE GERVASIO COLOMBRES POSSE	51474
107		JULIO C. BORDA	12/05/03	SILVIA GRACIELA QUAIZEL	51423
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	28/04/03	LUIS TOMAS GARIBALDI	22400
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	13/05/03	JORGE ZAKOUR	3164
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	09/05/03	ALBERTO GENEROSO FERNANDEZ	51428
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	09/05/03	JULIA MARIA MAZZAFERRI	51429
109		MARIA C. BOURGUES CAPURRO	12/05/03	CARLOS CHAMBERLAIN	22407
110	U	VIRGINIA SIMARI	09/05/03	JOSE PATERNO Y ANA MARIA PATERNO	51462

e. 20/5 N° 86 v. 22/5/2003

3.4. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 1 interinamente a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Talcahuano 550 - 6° piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/FRUTOS SANDRA ALBA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 3599/2001, que el Martillero Público Rubén Alberto Martorilli, rematará "Ad-Corpus" al contado y al mejor postor el día 28 de mayo de 2003 a las 8:40 horas en el Salón de Ventas sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la Capital Federal, con frente a la calle Olivera sin número y calle José Enrique Rodó 4210/26/36, calle Fernández sin número y Av. Directorio 4259/4269/4279/4289 - Unidad Funcional 102 del Pabellón 28 - Sector K - Segundo Cuerpo de la Planta Tercer Piso del Barrio Marcelo T. de Alvear. Edificado en el lote de terreno que se designa como fracción B de la manzana 208. Inscripto en la Matrícula N° FR 1-90150/102. Nomenclatura Catastral: Circ. 1 - Secc.: 54 - Manz.: 208 - Fracc.: B. Superficie total 51 M 52 DM2. Porcentual 0.180 milésimos por ciento. El edificio tiene entrada independiente por la Avenida Olivera N° 630 y se encuentra en el 3° Piso - Dpto. "19". Consta de: Living comedor, piso de mosaico, cocina sin instalar —faltan muebles y artefactos— baño incompleto, azulejado a 1,80 mts. de alto, y dos dormitorios con placares, con pisos de parquet. Todos sus ambientes dan al frente y es muy luminoso. El estado de conservación es regular y se encuentra desocupado de bienes y de personas. Base $ 28.852,44. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25%. Acordada 24/00 CSJN, todo a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: Aguas Argentinas (fs. 69) $ 359,10 al 28-9-01. Obras Sanitarias de la Nación (fs. 77) Partida sin deuda por aplicación de pagos al 24-10-01. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 91) $ 280,13 al 25-10-01. Expensas (fs. 110/111) $ 2.516,08 al 31-12-01. Expensas mensuales $ 90,44 al 7-2-02. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina - Suc. Tribunales de acuerdo al art. 580 del C.P.C.C. No se admitirán posturas inferiores a los pesos trescientos $ 300. Queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. El boleto de compra venta será firmado inmediatamente en la Oficina inmediatamente concluido el acto. El martillero deberá confeccionar un listado de las personas que visiten el inmueble procediendo a su identificación mediante el documento correspondiente. También deberá confeccionar un listado de las personas que asistan al acto, procediendo a su identificación. No se admitirá la visita del bien, ni la permanencia en el acto del remate de las personas que se nieguen a identificarse. El inmueble se exhibe los días 26 y 27 de mayo de 2003 de 17 a 19 horas. Más datos y constancias en autos o al martillero (Tel.: 4605-9560).

Buenos Aires, 12 de mayo de 2003.

Federico Causse, secretario.

e. 20/5 N° 22.608 v. 21/5/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 20, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 6° piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en autos "CONS. PROP. RAMON L. FALCON 5489 c/WENGER, CATALINA y Otro s/Ejecución de Expensas", Expte. N° 96.853/92 que el día jueves 29 de mayo de 2003 a las 13:40 hs. el martillero Miguel Angel Espiño subastará en el salón de la calle Tte. Gral. Perón 1233, el inmueble sito en la calle Ramón L. Falcón N° 5489 e/Guardia Nacional y Escalada, U.F. N° 2, P.B. Nom. Cat.: C. 1ra.; S. 60; M. 106; P. 9a. Matríc. 1-64114/2. Sup. cub. 61,18 m2. Semicub. 1,87 m2. Descubierta 5,72 m2. Sup. total 68,67 m2. Porcentual 3,19% en relación al conjunto del bien. Según informes de fs. 316/7, 321 y 453 el edificio consta de 7 pisos, antigüedad aprox. de 40 años, en buen estado gral. de conservación. La U.F. 2, Depto. "D" posee hall de entrada, 2 dorm. amplios, 1 a la calle, baño completo a la calle, peq. comedor diario, liv.-com. a la calle y patio. Reja de seguridad. Inmueble en buen estado de conservación. Ocupado por Moisés Daniel Wenger e hija. Condiciones de venta: Ad corpus. Base $ 29.000. Seña 30%. Comisión 1,5%. Arancel Ac. N° 10/99 CSJN 0,25%. Al contado y al mejor postor. Quien/es resulte/n comprador/es constituirá/n domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. El comprador deberá integrara el saldo de precio dentro del plazo de 5 días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de considerárselo postor remiso conforme lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. Deudas: Ags. Args. 3.493,30 al 12/2/03 —fs. 414—. GCBA 4.204,22 al 11/2/03 —fs. 416/417—. OSN al 18/9/98 $ 234,16 — fs. 215—. Expensas al 12/5/03 $ 15.888,04 (capital sin intereses) —fs. 455—. Monto expensas último mes —abril 2003— $ 95,76 —fs. 456—. Conforme lo resuelto por la Cámara Nacional de Apelaciones en pleno con fecha 18 de febrero de 1999 in re "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Por el contrario, en caso de insuficiencia de fondos, deberá hacerse cargo de la deuda por expensas comunes. Exhibición 27 y 28 de mayo de 2003 de 10 a 12 hs. Cualquier dato de interés consultar expte. o al martillero en Te. 4311-9172. Nota: Se hace constar que el presente edicto deberá ser publicado con carácter urgente.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2003.

Ana Inés Sotomayor, juez.

e. 20/5 N° 22.674 v. 21/5/2003

N° 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 28, Secretaría Unica con sede en Talcahuano 490 Piso 3° de Capital Federal, hace saber por dos días en autos: "BANKBOSTON N.A. c/VICTORIO ELENA S.A. y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 20.860/01, que el martillero Enrique A. Bózzola rematará el 27 de mayo de 2003 a las 10:40 hs. en la Corporación de Martilleros sita en Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el bien será exhibido los días 23 y 26 de mayo de 2003 de 12:00 a 13:30 hs.: Inmueble ubicado en Av. de los Incas 3154/56/58 e/Zapiola y Cap. Gral. Ramón Freire U.F. 22 Piso 11° de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 17 - Secc. 37 - Mza. 92. Parc. 9A. Matrícula 17-14818/22. Superficie: 68 m2 88 dm2. Se deja constancia que el comprador deberá abonar el 0,25% del precio de venta según Acordada 24/00 de la C.S.J.N.; Base: $ 80.000. Al contado y al mejor postor; Seña: 30%; Comisión: 3%; Deudas: fs. 104 Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires al 27-7-01 $ 174,39; fs. 106 Aguas Argentinas al 27-6-01 $ 55,07; fs. 119 bis O.S.N. al 26-6-01 $ 18,26. Expensas al 31-3-03 $ 1.412,19. Según constatación de fs. 156 vta. fueron atendidos por la Sra. Iris Rosa Moroni de Farassi quien manifiesta ocupar el departamento en su carácter de propietaria conjuntamente con su esposo Sr. Víctor Farassi y un hijo. El departamento consta de 2 dormitorios, 1 living comedor, dependencia de servicio con su baño, 1 baño principal y cocina, todo al contrafrente sin balcón en buen estado de conservación de aproximadamente 75 m2. "No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta". El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Cód. Procesal.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2003.

Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 20/5 N° 22.603 v. 21/5/2003

N° 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 31, sito en Uruguay 714, 5° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/ADDUCI MARIO VICENTE y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 107.418/00) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 28 de mayo de 2003 a las 8,40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en Lanin entre Brandsen e Icalma, Matrícula FR 3-7210, Nom. Cat.: Circ. 3, Secc. 18, Manz. 121, Parc. 9 H, Cap. Fed. Medidas: 10 M. de fte. al O., por 32,90 M. en su costado al N., 34,60 M. en su otro costado al E., 46,54 M. en su otro costado SO. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 121, el inmueble se halla en la calle Lanin s/n°, entre Brandsen e Icalma, Cap. Fed. y se trata de un lote de terreno baldío ubicado en el barrio de Barracas, frente a las vías del F.C.N.G. Roca existiendo en la cuadra viviendas y galpones para depósitos de mercadería, encontrándose desocupado, sin mejoras, sin pared medianera que limita con la parcela 11. Base U$S 29.390,30. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99), a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida 1/2 hs. se sacará nuevamente a la venta Sin Base. Deudas a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 512,76 al 13/8/02 (fs. 133); a OSN partida sin deuda al 16/8/02 (fs. 142); al Gobierno de la Cdad. de Bs. As. la suma de $ 1.842,31 al 20/8/02 (fs. 147). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del CPCC. El inmueble se exhibe los días 26 y 27 de mayo de 2003 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 21 de abril de 2003.

Marcela A. Penna, secretaria.

e. 20/5 N° 22.604 v. 21/5/2003

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst en lo Civil N° 31, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "CONSORCIO BRASIL 119/123/135 ESQ. AZOPARDO 1487 c/PORTILLO, GILBERTO ADOLFO s/Ejecución Expensas", Exp. 72.184/00, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el día 26 de Mayo del 2003, a las 9 horas en el Salón de Ventas de la calle Pte. Tte., J. D. Perón Nro. 1233 de esta Ciudad, la Unidad Funcional N° 33 del 2do. piso del inmueble sito en la calle Brasil N° 119/123/135 esquina Azopardo N° 1457/87 de la Capital Federal; NC: C. 4, S 6, M. 49, P. 19A, matrícula FR 4-1507/33; Sup. 129,67m2, porcentual 2,76%; que adeuda: GCBA $ 1.736,54 al 18/2/03 + $ 342,89 al 21/2/03 (fs. 208/10), Aguas Args. $ 1.651,78 al 17/2/03 (fs. 200), sin deuda de OSN al 14/2/03 (fs. 195), Expensas $ 16.157,98 al 15/3/03 (fs. 219/220), valor mes marzo/03 $ 272,50. Del informe del Martillero surge que la unidad se encuentra libre de ocupantes y de ocupación. Se trata de una planta libre identificada con el Nro. 33 del segundo piso del inmueble con entrada exclusiva por Brasil 119 entre Azopardo y Paseo Colón, al que se accede por un palier común y es un amplio ambiente de aproxim. 5 x 25 mts a la calle sin terminar, con sus paredes sin pintar, sus pisos de cemento alisado, sin cielo raso, solamente las chapas metálicas acanalada. Desde la entrada, ocupando todo el ancho por unos 6 mts. de largo, existe un entre piso con escalera metálica también sin terminar con un bañito en el mismo estado. Todo se encuentra en obra y sin terminar. Esta venta se realiza Al Contado y Al Mejor Postor, Base $ 26.664,78, Seña 30%, Comisión 3% y Arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de las subasta exigiendo de quien o quienes resultaron compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en las formas y oportunidad previstas por el Art. 133 del C.P.C.C. En caso de no existir remanente suficiente el adquirente deberá hacerse cargo de dichas deudas. Exhibición: del 20 al 23 de Mayo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2003.

Marcela A. Penna, secretaria.

e. 20/5 N° 5841 v. 21/5/2003

N° 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 36 a cargo de la Dra. Delia Beatriz Iñigo, Secretaría Unica a mi cargo, con domicilio en la calle Uruguay 714 Planta Baja de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "CONS. PROP. PERU 662/66 c/ACERBI ALBERTO BRUNO y Otro s/Ejecución de Expensas" (Reservado) Expediente

N° 51.372/2000 que el martillero Marcelo Rafael Urso (T.E. 15-5029-8709) rematará el día lunes 26 de mayo de 2003 a las 12 horas en el Salón de Remates de la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sitos en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el ciento por ciento del inmueble ubicado en la calle Perú 662/6 entre México y Chile Unidad Funcional N° 97 del Piso 1° de Capital Federal, destinada a cochera. La cochera atento a la constatación efectuada por el martillero se halla en buen estado de uso y conservación hallándose desocupada. Superficie total: 12m2. Porcentual: 21 centésimos. La escritura se halla agregada a fs. 102/106. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 13 Sección 2 Manzana: 29 Parcela: 9 FR y/o matrícula 13-1529/97. Adeuda al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por Alumbrado, Barrido y Limpieza según constancia de fs. 82 $ 147,84 al 24/04/2002; Adeuda a Aguas Argentinas S.A. según constancia de fs. 77 al 22/04/2002 $ 132,47; No adeuda suma alguna a Obras Sanitarias de la Nación (E.L.) según constancia de fs. 86 al 24/04/2002. Adeuda por expensas según constancia de fs. 128 al 20/09/02 $ 3.842,36 habiendo sido las expensas del mes de setiembre de 2002 $ 42,27. Base: (fs. 152) $ 3.000 (tres mil pesos). Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel de la Acordada 10/99 veinticinco centésimos por ciento (0,25%) a cargo del comprador, todo en dinero en efectivo y en el acto del remate. La venta se realiza al contado, al mejor postor y en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Se deja constancia que "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512" (CNCiv. Fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". Se hace saber a quien resulte comprador que deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, en el Banco de la Nación Argentina Suc. Tribunales, a la orden del suscripto, y como de pertenencia a estos actuados. La cochera se visita los días 22 y 23 de mayo de 2003 de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, 28 de abril de 2003.
Sebastián F. Font, secretario.

e. 20/5 N° 51.620 v. 21/5/2003

El Juzgado en lo Civil N° 36 de la Dra. Delia Beatriz Iñigo, Secretaría Unica a cargo del Dr. Sebastián F. Font, sito en Uruguay 714, P. Baja, Capital Federal, comunica por dos días en autos "VOLKSWAGEN CIA. FINANCIERA c/SABA AUTOMOTORES S.A. y Otros s/Ejec. Hipotecaria" (Reservado), Exp. 63.328/00, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el 28 de mayo de 2003 a las 12;20 y a las 12:40 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 (ex Cangallo), ad corpus y en block, al contado y mejor postor los siguientes inmuebles ubicados en la Capital Federal: I) Avda. Francisco Beiró 3333/35/39 e/Llavallol y Campana, matrícula 15-76929. Terreno de 736,56 m2, con frente de 17,30 m. sin edificación en la mayor parte de su superficie y con dos galpones con techo de chapa al fondo. Nom. Cat. Circ. 15; Secc. 83; Manz. 209; Parc. 10a. Matr. 15-76929. Desocupado. Base $ 790.000. Adeuda por imp. municipales al 1/10/01 $ 2.648,10 (fs. 360); por Ags. Argentinas $ 139,86 c/vto. 22/10/01 (fs. 358) y sin deuda por OSN (fs. 359). II) Calle Vallejos 4648/50 e/Allende y Benito Juárez, Nom. Cat.: Circ. 15; Secc. 89; Manz. 25; Parc. 5. Matr. 15-4907. Chalet moderno de dos plantas, subsuelo y jardín con pileta de natación y parrilla al fondo. En planta baja consta de amplio hall de entrada, sala, living, comedor, toilette, cocina y comedor de diario. En planta alta, hall de distribución, una habitación, tres dormitorios y dos baños compartimentados. El subsuelo con entrada directa desde el frente e interna desde la planta baja posee garage, dormitorio, baño y lavadero. Toda la construcción es de excelente calidad y se encuentra en muy buen estado de conservación. El terreno mide 8,66 de frente por 41,20 de fondo. Ocupado por el Sr. Alberto Benedetic y su esposa en carácter de propietarios. Nom. Cat.: Circ. 15; Secc. 89; Manz. 25; Parc. 5. Base $ 450.000. Adeuda por imp. municipales al 1/10/01 $ 4.693,77 más $ 2.657,92 (fs. 347); $ 97,74 por Ags. Args. c/vto. 26/10/01 (fs. 349) y sin deuda por OSN (fs. 301). En ambos casos seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. La actora se encuentra eximida del pago de la seña. No procede la compra en comisión en el acto de la subasta. No le corresponde al adquirente en subasta judicial el pago de las deudas que por impuestos, tasas y contribuciones pesen sobre los inmuebles antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas (CNCiv. fallo plenarios "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria"). Exhibición días 21, 22 y 23 de mayo próximos de 10 a 12;30 hs.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2003.
Sebastián F. Font, secretario.

e. 20/5 N° 22.722 v. 21/5/2003

N° 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 43 a cargo del Dr. Roberto Angel Beatti, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Uruguay 714 EP, de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en autos "CONS. DE PROP. CALLE ALMAFUERTE 9/13/17/21/31 c/MALVASO, MARIA s/Ejecución de Expensas" - Expte. N° 100.884/97, que la martillera María Marta García de Roca rematará el día jueves 5 de junio de 2003, a partir de las 10:40 hs. en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal) el inmueble ubicado en la calle Almafuerte 9/13/17/21/31, entre Caseros y Gregorio Pomar, de esta Ciudad de Buenos Aires, U.F. N° 80, Piso 9° H, Nomenclatura Catastral: C. 2, S. 32, M. 25, P. 19 b, Matrícula: 2-2604/80 de Capital, cuya superficie según título es de 60 m2 32 dm2, porcentual 0,61%. Conforme constatación el inmueble se encuentra ocupado por el hijo de la adquirente y su familia. Consta de living-comedor, 2 dormitorios, baño y cocina. Es luminoso, el edificio en torre, con pisos de flexiplast, servicios individuales y en estado regular. Condiciones de Venta: "Ad Corpus", al contado y al mejor postor. Base: $ 36.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0.25%. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del plazo de 5 días de aprobado el mismo, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. El o los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CPCC. No procederá la compra en comisión. Deudas: O.S.N. al 21/03/00 $ 285,27 (f. 247); Aguas Args. al 13/03/00 sin deuda (f. 236); GCBA (ABL) al 22/03/00 $ 2.690,68 (f. 251). Expensas al 2/5/03 (capital más intereses) $ 31.310. Expensas abril/03 $ 82. Exhibición: 2 y 3 de junio de 2003 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2003.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 20/5 N° 51.565 v. 21/5/2003

N° 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 50, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, piso 3°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "TESELMAN, ALICIA y Otro c/FORN o FORN y BLAY, FELIPE RAMON MIGUEL s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 17.892/01 Reservado), que el Martillero Horacio Héctor García (Tel. 4812-7976) rematará el día 28 de mayo de 2003, a las 13:40 hs. en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Ciudad, en pública subasta, "ad corpus", al contado y al mejor postor, una finca sita en la zona norte de la Capital Federal, Parroquia de Belgrano, Circunscripción 16, con frente a la calle Nahuel Huapi, hoy Manuel Ugarte N° 1694 esquina Arribeños N° 2691/93/95, edificada sobre el lote de terreno designado con el número veinte de la manzana veintitrés, con las medidas y linderos que surgen del mutuo de fs. 2/7 y del título de fs. 70/75, Nomenclatura Catastral: Circ. 16; Secc. 27: Manz. 80; Parc. 11; Partida N° 0336963-1); dominio inscripto en la matricula 16-12093; que se compone: Manuel Ugarte 1694 esquina Arribeños 2695: local comercial, planta baja, ocupado por el Sr. Miguel Angel Yaya que explota un taller mecánico, con contrato que vencería en marzo de 2003 siendo locataria Sara Leonor Laifer, contrato que no fue exhibido ni agregado a los autos: Arribeños 2691, Planta Baja: Hall de entrada; 2 dormitorios; sala de estar; cocina, patio central; acceso a terraza; con revestimientos e instalaciones de la época en que se edificó; en mal estado de conservación; ocupado por el ejecutado y destinado a depósito; y Arribeños 2693, Planta Alta: Se accede desde la calle por escalera a vivienda de 3 dormitorios; living comedor; cocina comedor; 2 baños; patio interno; y terraza; instalaciones de cocina y baño renovadas, resto de las instalaciones, son de la época en que se edificó; en regular estado de conservación; ocupado por el ejecutado y su grupo conviviente (fs. 130). Base: U$S 127.700.00 o su equivalente en pesos (fs. 150); Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel Acordada 24/00 CSJN: 0,25%, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. El comprador, en la oportunidad prevista por el art. 580 del CPN, deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del CPN. Adeuda al GCBA al 18-10-02, $ 54,55 (fs. 182); OSN al 18-10-02, partida sin deuda (fs. 67); y Aguas Args. S.A. al 22-10-02, partida sin deuda (fs. 47). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas con anterioridad a la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. El inmueble se podrá visitar los días 26 y 27 de mayo de 2003, de 10:00 a 12:00 horas. El comprador en el acto de suscribir el respectivo boleto de compra venta, deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPN.

Buenos Aires, 25 de abril de 2003.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 20/5 N° 22.615 v. 21/5/2003

N° 57

Juzgado Nacional en lo Civil N° 57 a cargo de la Dra. Susana E. Lambois, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Inmigrantes 1950, p. 4°, comunica por dos días en el exp. 73276/98 "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CHACABUCO 1248/52 c/MACORA S.A.C.I.C.F. s/Ejecución de Expensas" que el martillero Hugo J. Tognetti rematará el 29/5/03 a las 11:40 hs. en Perón 1233, Capital el departamento Piso 10 letra A de calle Chacabuco 1248/52 e/Av. San Juan y Cochabamba, Ud. func. 48, con una superficie total de 53,09 m2, PH 1,61% Nom. Cat.: C 12, S. 4, M. 14, P. 13b. Matr. 12-987/48, al contado y mejor postor con base de $ 8.500. Seña 30%, Comisión 3% y gastos de salón el 0,25% todo en efectivo y en el acto. Deudas: ABL $ 128,73 al 16/1/03 y por caducidad $ 410,95 al 28/2/2003. OSN sin deuda. AA. $ 596,23 al 8/1/03. Expensas fs. 269 $ 1.089,11 según liquidación aprobada el 14-6-02. El comprador deberá constituir domicilio en Capital y completar el precio dentro del 5° día de aprobada judicialmente la subasta sin necesidad de aviso ni interpelación alguna. El inmueble consta de un dormitorio, cocina, baño, lavadero chico, balcón a la calle, piso de mosaico, cielo raso al yeso y carpintería metálica. En buen estado, falta pintura. En el estado en que se encuentre. Ocupado por Cirila Ramírez, quien dijo ser "actora en juicio de posesión treintañal en el Juzg. Civil 63 de Capital" DNI 3.973.213, sin justificar su ocupación en la diligencia de constatación. Se exhibe del 26 al 28/5/2003, de 8 a 9:30 hs. Bajo los apercibimientos de los arts. 41, 579 y 584 del Cód. Proc. Teléfono del martillero 43744422. A publicar por dos días en el Boletín Oficial y Página 12.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2003.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 20/5 N° 22.581 v. 21/5/2003

N° 98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 98, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/RUSSO, ARIEL OMAR s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 114.954/00) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 28 de mayo de 2003 a las 9:40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el bien ubicado en Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As., frente a la calle Carlos Pellegrini N° 775 entre las de Mitre y Saavedra, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. B, Quinta 58, Manz. 58-C, Parc. 10, Matrícula 50125. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 188, el inmueble se encuentra sito en la calle Carlos Pellegrini 775 entre Mitre y Saavedra - Monte Grande - Pdo. de E. Echeverría - Pcia. de Bs. As., ubicado a 10 cuadras de la estación Monte Grande y a 3 de la Av. Santamarina, zona residencial media, la casa tiene 40 años de antig. aprox., casa tipo americana, liv-comedor, cocina-comedor, 2 dormitorios, baño completo, lavadero, jardín parte trasera con pequeña pileta de fibra, parrilla cubierta, dto. con cuarto de servicio, cocina y baño, sup. cub. aprox. 120 m2, terreno 332 m2, todo en regular estado, ocupado por el demandado y familia. Base $ 20.000. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25%. (Ac. 10/99 y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: A la Dirección Pcial., de Rentas la suma de $ 1.429,50 al 27/8/01 (fs. 137); a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 15,54 al 28/8/01 (fs. 139); a la Municipalidad de Esteban Echeverría la suma de $ 915,95 al 27/9/01 (fs. 179); el inmueble se subasta como libre de deuda por O.S.N. conf. art. 598 del CPCC (fs. 168 vta.). El precio de la subasta se depositará con más una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Bco. Nación para las operaciones ordinarias de descuentos de documentos comerciales a 30 días. Ello, en el supuesto que no se integrare el saldo del precio dentro de los 30 días de la realización de la subasta, independientemente de la conducta asumida por las partes e interesados. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal. El inmueble se exhibe los días 26 y 27 de mayo de 2003 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 29 de abril de 2003.
José Luis González, secretario.

e. 20/5 N° 22.609 v. 21/5/2003

N° 104

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 104, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490 1°, comunica por dos días en autos: "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. c/SEGURA MARTA SUSANA y Otro s/Ej. Hipotecaria" (Reservado), Exp. 115.274/99, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 27 de mayo de 2003 a las 11:00 hs. (en punto) en la Corporación de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233: La U.F. N° 9, ubicada en el 3er. piso del inmueble ubicado en Zona Norte de esta Ciudad, fte., a la Av. Callao 693/95/97 esq. Viamonte 1794/96, sup. total para la U.F. de 43m, 73dm2, porc. 2,34%. Nom. Cat.: C. 14 S. 5, M. 7, P. 10. Partida 1.359.284, Matrícula FR. 14-596/9. Según informe de constatación del martillero, el inmueble a subastar Av. Callao 693/95/97 esq. Viamonte 1794/96, piso 3° "A", Capital, edif. de unos 45 años de antigüedad tiene liv-comedor y un dorm., con pisos de parquet y placard, cocina con pisos de mosaicos, baño completo, todo en buen estado, ocupado por la demandada Sra. Marta Segura DNI 5.591.422. Deudas: A fs. 222/223 (GCBA) $ 159,75 al 19-3-01 fs. 213 A. Args. $ 936,69 al 22-3-01 fs. 219/220 O. San. sin deuda al 10-4-01 fs. 291/292 Exp. Capital + intereses $ 9.524,59, al 31-4-03, mensualmente abona abril de 2003 $ 127,45. Al contado y al mejor postor. Ad-Corpus, Base $ 35.000. Seña 20%. Comisión 3%. 0,25%. Ac. 10/99 CSJN. Quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal. El adquirente no deberá hacerse cargo de las deudas en caso de que no existiera remanente suficiente, salvo las deudas en concepto de expensas comunes, y que no procederá la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa. Visitar los días 22 - 23 - 24 y 26 de mayo de 10 a 14 hs.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2003.
Andrés Guillermo Fraga, secretario.

e. 20/5 N° 51.619 v. 21/5/2003

N° 105

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 105, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6°, comunica por dos días en el juicio "BANCO FRANCES S.A. c/OCHOA, MIGUEL ANGEL s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 19.061/01) que el martillero Alberto César Bieule rematará el día jueves 29 de mayo de 2003 a las 13:00 hs. en punto, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes inmuebles: 1) calle Tte. Gral. J. D. Perón 2340/50, U.F. "1", Pta. Baja "D" e/Azcuénaga y Pasteur, Capital Federal. Matrícula 11-1603/1, ocupado por propietario, y consta de un ambiente amplio, pasillo de distribución, baño completo, una oficina a la calle, una cocina, baño, archivo y lavadero semicubierto. Sup. 66,06 m2 %7,81 cent. 2) calle Tte. Gral. J. D. Perón 2340/50, U.F. 3, piso 1° "A", Capital Federal. Matrícula 11-1603/3, ocupado por propietario y consta de living, comedor, pequeño patio interno, pasillo de distribución, baño completo, una habitación con balcón a la calle, vestidor y aire y luz, otra habitación a la calle y una tercera habitación que da al mencionado patio interno, cocina, lavadero, habitación y baño de servicio. Sup. 141,75 m2. %17,03 cent. Ambos inmuebles se encuentran en buen estado de conservación y su antigüedad es de aproximadamente 60 años. Bases: UF. "1" $ 45.338,09 y U.F. "3" $ 74.500 al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. 0,25% en concepto de arancel subasta judicial, todo en el acto del remate. U.F. "1": Adeuda por expensas $ 2.285,57 más intereses $ 1.063,70 de marzo/00 a marzo/03, gasto último mes mzo. 03 $ 50,76 (fs. 155/6). Imp. Municipal $ 831,60 al 7/8/02 (fs. 114); Aguas Argentinas $ 227,79 al 26/11/01 (fs. 79) y OSN s/deuda al 28/11/01 (fs. 83). U.F. "3" adeuda por expensas $ 6.362,95 más intereses $ 3.942,87 de diciembre/97 a marzo/03 (fs. 100) gasto último mes marzo/03 $ 110,70 (fs. 157/8). Imp. Municipal $ 1.894,70 al 7/8/02 (fs. 115). Aguas Args. $ 90,82 al 26/11/01 (fs. 80) y OSN s/deuda al 28/11/01 (fs. 84). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los días 22, 23 y 26 de mayo de 2003 de 15:00 a 17:00 hs.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2003.
Daniel Ricardo López, secretario.

e. 20/5 N° 22.732 v. 21/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4, sito en la calle Ro-

que Sáenz Peña 1211, piso 3°, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "COTIA INVERSORA S.A. c/SEMERDJIAN ROBERTO s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez, Matrícula 33, F° 230 L° 79, CUIT: 23-13798310-9 rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 5 de junio de 2003 a las 9:25 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal un vehículo marca Tata, modelo Sumo, tipo transporte de pasajeros, motor Tata N° 483DL44LJSQ802184, chasis Tata N° MAT385003W9L01658, año 1998, dominio CDA-496, con una base de $ 2500, con una deuda de patentes de $ 3206,49 al día 9/01/03 y sin deuda por infracciones al día 7/01/03 cuyo pago se admitirá en efectivo, cheque cancelatorio o certificado. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas por patentes e infracciones estarán a cargo del Comprador. El DNI del demandado es 10.203.790. El vehículo se exhibirá los días 2, 3 y 4 de junio de 2003 de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, en calle Mitre 4003, Munro, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
Héctor Romero, secretario.

e. 20/5 N° 7548 v. 21/5/2003

N° 4

El Juzgado Nacional de Comercio N° 4, Secretaría N° 8 a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211 1° piso, comunica por cinco días en los autos: "GAWIANSKY ROBERTO s/Quiebra s/Inc. de Concurso Especial Art. 209 L.C. por OCENITY S.A.", (Expte. N° 76.283) que los martilleros Augusto Bence Pieres y José Manuel Pizarro (CUIT: 20-04250310-0 y 20-04532833-4, respec.) rematarán el día 2 de junio de 2003 a las 13:40 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: La Unidad Funcional N° 14, Piso 14, y las Unidades Complementarias XX y XXII —cocheras— situadas en el primer subsuelo y la Unidad Complementaria XXXVIII situada en el piso 15 de la finca ubicada en la calle Arcos 1950/52/54, entre las de Mariscal Antonio J. de Sucre y Echeverría, Capital Federal. Matrícula: 16-8385/14. Superficie: 286,43 m2. Porcentual: 6,79%. Consta de Living-comedor en L, toilette de recepción, 3 dormitorios, 2 baños, otro dormitorio con baño en suite y balcón al contrafrente, escritorio, comedor de diario, cocina, lavadero y dependencias de servicio. Ocupado exclusivamente por el fallido y familia. Al contado y mejor postor. Base $ 350.000. Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA sobre la mitad de la Comisión. Arancel CSJN: 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del Cód. Proc. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No registra deuda de O.S.N. (fs. 458) y de Aguas Args. (fs. 470). Adeuda por Expensas a Marzo/03 $ 26.040. (actualizada a fs. 495 y 515). Exhibición: Días 24 de mayo próximo de 10 a 13 y 26 y 28 de mayo de 14 a 16 horas. Mayores informes en el Tribunal o a los martilleros a los T.E. 4784-9666 ó 4383-1805.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2003.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 16/5 N° 414.687 v. 22/5/2003

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16, sito en Roque Sáenz Peña 1211 planta baja, de Capital Federal, comunica por tres días en autos "COTIA INVERSORA S.A. c/STOYANOVICH CARMEN GLORIA s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez, Matrícula 33, F° 230 L° 79, CUIT 23-13798310-9 responsable inscripto, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 5 de junio de 2003 a las 9:30 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un ve-hículo marca Nissan, modelo Trade, tipo Furgón, motor Nissan N° BD3011KF02221B, chasis Nissan N° VWAKF0553TA757078, año 1997, dominio BWW-892, con una base de $ 1.500, con una deuda de patentes de $ 4257,818 al día 17/1/03 y sin infracción al 5/2/03 cuyo pago se admitirá en efectivo o cheque certificado o cancelatorio. Para el caso que el comprador abone con cheque personal o de tercero deberá canjearlos dentro de las 24 hs. por un cheque cancelatorio, certificado o efectivo. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas por patentes estarán a cargo del comprador. El vehículo se exhibirá los días 2, 3 y 4 de junio de 2003 de 9:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs. en la calle Mitre 4003, de Munro, Prov. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 29 de abril de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 20/5 N° 7549 v. 22/5/2003

El Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Cap. Fed. comunica por tres días en los autos "SERVANDO PEDRIDO S.A.I.C.I.F. c/BERNA NASCA CARLOS ANTONIO s/Ejec. Prendaria" Expte. 60.477/00 que el martillero Pérez Juan Carlos rematará el día 23 de mayo de 2003 a las 10:40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el 100% de la unidad Mercedes Benz L1114/48, año 1978, dominio SXY 240, sin motor, tipo de chasis con cabina para camión, posee caja de madera con cucheta color roja con inscripción Pehuajó 080047, chasis marca Mercedes Benz, sin numeración visible, el N° de chasis no se puede individualizar por la suciedad del mismo, el vehículo se encuentra engomado, revisando luego la cabina se pudo identificar el N° de chasis estampado en una chapa: 341036615039009, la caja de carga se encuentra con varias maderas rotas, en la parte trasera izquierda, la unidad se entrega con criquet, llave para rueda, rueda de auxilio, tarjeta verde, seguro (credencial) posee además en la cabina radio AM-FM digital marca BGH y equipo de comunicación BLU 250W marca Dibaum con antenas. Base $ 7.500. Comisión 10%. Acordada 24/00 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado debiendo entregarse el bien previo pago total del precio, el que deberá ser depositado de conformidad con lo previsto por el C.Pr. 564. Dispónese que son a cargo del comprador en remate las deudas que pesan sobre el automotor. Exhibición 22 de mayo de 15 a 18 hs. en Ramón Santamaría, Monte Grande, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 20/5 N° 22.734 v. 22/5/2003

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en Marcelo T. de Alear 1840, Piso 4°, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "CIRCULO CERRADO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/COOPERATIVA AGRICOLA LTDA. RIVADAVIA s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez, Matrícula 33, F° 230 L° 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 5 de junio de 2003 a las 9:40 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Mercedes Benz, modelo L 1620, tipo chasis con cabina, motor Mercedes Benz N° 37796410419026, chasis Mercedes Benz N° 9BM695014WB182809, año 1998, dominio CLL-668, con una base de $ 35.000, con una deuda de patentes de $ 7769,70 al día 16/09/02, al contado, al mejor postor y en dinero efectivo. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. En caso de compra en comisión se deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente conforme art. 571 del CPCCN. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador. Las deudas que registre el vehículo serán a cargo del comprador. El vehículo se exhibirá los días 2, 3 y 4 de junio de 2003 de 10:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas, en Ruta 3, Km. 43,5, Virrey del Pino (González Catán), Prov. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial" y "El Derecho" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2003.
Claudia R. de Merenzón, secretaria.

e. 20/5 N° 7547 v. 21/5/2003

N° 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21 a cargo del Dra. Marcela Machi sito en Callao 635, piso 5°, Capital, comunica por 5 días en autos "FELICI NICOLAS s/Quiebra s/Incidente de Subasta" Expte. N° 90.967, que el 27 de mayo de 2003, a las 12:20 hs. (en punto), en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el martillero Mariano Espina Rawson en el estado en que se encuentra, señalándose que habiéndoselo exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado, medidas, características, etc. rematará ocupado el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Padilla 1029/39, Cap. Fed. (Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Sec. 47; Manz. 158; Parc. 18) Matrícula 15-14510. Según informe de constatación de fs. 36 se trata de un inmueble industrial con entrada por la puerta identificada con chapa municipal N° 1031, cuenta además con entrada para vehículos, consta de un sector de recepción y despacho, de un importante galón (de aprox. 8,66 por 22 metros) con paredes de mampostería y techo de chapa acanalada, sobre unos de los laterales se levanta un entrepiso de estructura metálica, en un extremo del galpón hay un cuarto (utilizado como vestuario) y un baño, y en los fondos del terreno hay un patio descubierto de aproximadamente 8,66 por 6 metros, sobre el frente de la propiedad y en la planta alta a la cual se accede por escalera de caracol metálica hay dos oficinas, dos baños y una kitchinette. Venta: Ad-Corpus - Base: $ 30.000. Seña: 30%. Comisión: 3% (más I.V.A. s/la misma) - Arancel de Subasta: 0,25%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y dentro de los 10 días de aprobada la subasta deberá integrar el saldo de precio al contado sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (art. 584 Cód. Proc.). Se establece como condición de venta que está prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto de venta. La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los 20 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente, por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. Deudas por impuestos, tasas y contribuciones sólo estarán a cargo del comprador a partir de la posesión del bien. Estará a cargo del comprador los gastos que demande la transferencia del bien vgr., impuesto de sellos—. Exhibición: 23 y 24 de mayo de 10 a 12 horas. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento del Fuero, las que deberán ser presentadas hasta 3 días antes de la fecha de remate en el Tribunal o en la oficina del martillero sita en Uruguay 560, 2° of. "24", Capital.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2003.
Nélida Meichtry de Martí, secretaria interina.

e. 19/5 N° 415.078 v. 23/5/2003

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 25, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/ASUN OSCAR s/Ejecutivo", Expediente N° 64.632 el martillero Hugo L. Milione, rematará el día 26 de mayo de 2003, a las 9.40 hs. en el salón de ventas de la calle Juan Domingo Perón 1233 Capital Federal, el cincuenta por ciento indiviso del inmueble sito en la calle Aviador Udet 2385, Partido de 3 de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, Circ. IV, Sec. 1, Parc. "1 B", Matrícula 27.867. Según Mandamiento de Constatación diligenciado en autos, el inmueble consta de dos plantas: En la planta baja se encuentra un hall de recepción, living comedor, baño, cocina, comedor diario, por el que se accede a un jardín de aprox. 10x10 mts. Por una escalera interna se accede a la planta alta, donde se accede a cuatro dormitorios y dos baños. Se encuentra ocupado por el demandado y su estado de conservación es excelente, Base: Sin Base. (fs. 275), (art. 585 C.P.C.C.N.); Seña: 30% y Comisión: 3% (más IVA si correspondiere), y 0,25% (Acordada 10/99). Todo en dinero en efectivo y en el acto de la subasta: Deudas: Municipales: $ 1.195,26 al 17/06/98; O.S.N. no adeuda por estar fuera del radio de servicio de la empresa (fs. 93). Sup. total 200 mts2. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero —Acordada del 13/12/89— hasta dos días antes del que se fije para el remate, en el Tribunal. El actuario, en el caso, procederá a la apertura de los sobres el día anterior al fijado para la subasta, a las 12 hs., en presencia del martillero", (fs. 103/4). El comprador dentro del tercer día indicará el nombre del comitente y deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo el apercibimiento que establece, en lo pertinente, el Código Procesal y el saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro del quinto día de aprobada la subasta por parte del Juzgado interviniente, en la Sucursal Tribunales del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 580 del Código Procesal. Días de visita al inmueble: 22 y 23/05/2003, de 16 a 17 hs. Publíquese el presente edicto, por dos días en el Boletín Oficial y diario "La Razón". (fs. 216 y 101); (art. 566, C.P.C.C.N.). Dado, por mandato de su señoría, firmado y sellado en la sala de mi público despacho.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2003.
Federico Guerri, secretario.

e. 20/5 N° 22.602 v. 21/5/2003

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría 28 (Callao 635 2° piso) comunica por cinco días en autos "SERVICIOS ROYAR S.R.L. s/Quiebra Incidente de Subasta Patagones Pcia. de Buenos Aires" (CUIL D.N.I. 30-57937968-1), expediente N° 81377, que la martillera María Cecilia Sáenz (CUIT 27-00286676-0), rematará el día 6 de junio de 2003 a las 9:20 horas en punto en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal una fracción de campo ubicada en el Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires, próxima a la estación Igarzábal, cuya superficie es de 122 Has., 19 As. 36 Cas. Dicha fracción, distante 17 kms. de la localidad de Villalonga, es parte del campo "El Fortín Viejo" y se encuentra Desocupada con alambrado perimetral de siete hilos, un molino en desuso, un corral en mal estado, una base para silo y un canal de riego. Fracción Diez, Cir XII, Parcela 1246 h, Partida 11.976, Matrícula 587 (del Reg. de Patagones). Base: $ 25.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley y 0,25% (Arancel Acordada 24/00 C.S.J.N.). Al contado y al mejor postor. Saldo de precio: dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin otra comunicación, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta según Reg. del Fuero, las que deberán ser presentadas en el Tribunal. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. Todos los gastos a partir de la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Exhibición: Libremente. Planos, fotos y ubicación consultar con la martillera: Tel.: 4-812-8487.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 16/5 N° 414.691 v. 22/5/2003

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Sec. 27 del Dr. Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2°, Cap. Fed., comunica por tres días en autos "AGRO INDUTRIAS INCA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Fábrica sita en Villa Ramallo" Expte. 90.651, que los Martilleros Carlos Bruno, Ernesto L. Centenari y Alberto Miguel Toschi rematarán el día 29 de mayo de 2003, a las 9:40 hs. en la Corp. de Rematadores, sito en Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed., la planta de la fallida sito en calle 12 de Octubre N° 1357 entre Traverso y Moreno del pueblo Villa Ramallo, Partido de Ramallo, Pcia. de Buenos Aires, y bienes muebles inventariados a fs. 184/186 a excepción de los consignados a fs. 192 en block. Mide 45 mts. al frente sobre calle 12 de Octubre, aprox. 128 mts. sobre calle Traverso, aprox. 76 mts. sobre calle Panno y aprox. 56 mts. sobre parte calle Moreno, lindando con fondos de otras parcelas de la misma Manzana (aprox. 59 mts.). Sobre terreno aprox. 8000 mts2., se levanta la planta de envasado (enlatado) de legumbres, y consta de seis galpones, sala de máquinas, oficinas, vestuarios, baños, casa para encargado y terreno libre. Ocupado por Alimentos Premium S.A. con contrato declarado inoponible al concurso. Condiciones de venta: En efectivo al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y es exhibido. Base: $ 180.000. Comisión: 3%. Sellado de Ley 1%. Arancel: 0,25%. IVA en caso de corresponder a cargo del adquirente. Las deudas que en concepto de servicios, impuestos tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien, no serán a cargo del comprador como sí las posteriores. Prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Saldo de precio se efectuará dentro del quinto día de aprobada la subasta sin otra comunicación, b/apercib. de ser postor remiso. El adquirente deberá constituirse en depositario de los bienes cuya titularidad se determinará por Incidente 92422. Exhibe: 26 y 27 de mayo 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 19/5 N° 414.846 v. 21/5/2003

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 35, de la Dra. María Florencia Estevarena, sito en M. T. de Alvear 1840 Piso 3°, Capital, comunica por 5 días las subastas de Inmuebles, Marcas, Automotores y Bienes Muebles que se realizarán el día 27 de mayo de 2003 a partir de las 9 horas en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, de acuerdo al siguiente detalle: A) en autos "FRIGORIFICO SERSALE S.C.A. s/Quiebra" (Expte. N° 34008), por intermedio de los martilleros Horacio N. Rodríguez Amoedo y Arnoldo Jorge Beider, los siguientes bienes: 1- Inmuebles a) En Block los Inmuebles de propiedad de la Fallida ubicados en la calle Valle 86/88, entre Avda. La Plata y Senillosa, de la Capital Federal; Matrícula 6-2595; cuyo lote de terreno mide 10 m. de frente x 29,05 x 29,18 m.; y, Valle 100 esquina Senillosa 606/610, de la Capital Federal; Matrícula 6-2590; cuyo lote de terreno mide 9,20 m de frente sobre la calle Valle x 28,93 m. de frente sobre la calle Senillosa x 29,05 x

9,20 m; Nom. Cat. Circ. 6, Secc. 40, Manz. 141, Parcelas 8 y 9, respectivamente. Ambos inmuebles se hallan físicamente unificados y, en sus interiores, por sus contrafrentes, lindan con la propiedad sita en Senillosa 624/28, sin medianeras interiores, conformando la Planta Industrial de la Fallida. Se desarrollan en varias plantas con numerosas dependencias, se hallan en buen estado y libre de ocupantes, encontrándose en sus interiores los bienes muebles a subastarse. Base: $ 300.000.- b) El 100% del Inmueble sito en la calle Senillosa 632/36 Planta Baja Unidad Funcional N° 1, entre Valle y Avda. Pedro Goyena, de la Capital Federal; Matrícula 6-10913/01; Nom. Cat.: Circ. 6, Secc. 40, Manzana 141, Parcela 11; Superficie Total 160,82 m2; Porc. 28,71%. Se trata de un Departamento Tipo Casa al Frente, con entrada exclusiva por Senillosa 636, que consta en P. Baja de hall, comedor, 3 dormitorios, cocina-comedor, baño, toilette y patio, y en altos 1 habitación pequeña. Se halla en regular estado, con deterioros, y ocupada por los cónyuges Walter Palacios y Argentina Figueroa, y una hija de ambos, quienes manifestaron ser adquirentes por boleto. Base $ 46.000.-. c) la 1/4 Ava Parte Indivisa, de propiedad del Sr. Luis Daniel Gargiulo, sobre 2 Inmuebles ubicados en el Barrio Parque Ezcurra, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires: Matrícula 36713, superficie del lote de terreno 622,71 m2; y Matrícula 36714, superficie del lote de terreno 685,53 m2; Superficie Total de ambos Lotes 1308,24 m2; Nom. Cat.: Circ. VI, Secc. C, Quinta 5; Parcelas 6 y 7, respectivamente. Ambos inmuebles son linderos y se hallan físicamente unificados, conformando una Casaquinta, con frente a la calle Cañuelas N° 2491 y Sin Número, entre las de Comercio y San Luis, completándose la manzana con la calle Areco, a poco más de 3 cuadras de la Ruta Nacional 3 a la altura del Km. 35. Cuenta con dos entradas con accesos para vehículos, amplia construcción destinada a vivienda compuesta por living, comedor, 4 dormitorios, 2 baños, cocina comedor y galería; amplio Quincho cubierto con parrilla, vivienda para caseros (2 habitaciones, cocina, baño y depósito), Pileta de Natación con capacidad para 35.000 litros, baño/vestuario y lavadero, todo rodeado amplias zonas parquizadas, siendo la superficie construida de aproximadamente 300 m2. En muy buen estado y utilizada los fines de semana, con caseros con vivienda permanente. Base: $ 20.000.-. Condiciones de venta para cada inmueble: ad corpus, al contado y al mejor postor, con las bases señaladas precedentemente. Seña 30%, Comisión 3%; Arancel Acord. 10/99 CSJN: 0,25%; para el Inmueble ubicado en Pcia. de Bs. As. Sellado de Ley 1%, todo en efectivo en el acto del remate. No se aceptará la compra "en comisión" ni la cesión de los boletos, debiendo los martilleros suscribirlos con quienes efectivamente efectuaren las ofertas. Los compradores deberán integrar los respectivos saldos de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 del CPCC. Se hace saber que las deudas por Impuestos, Tasas, Contribuciones, Servicios de Obras Sanitarias, etc., que graven a cada inmueble serán asumidas por cada comprador a partir de la fecha en que razonablemente estén en condiciones de tomar posesión de los respectivos inmuebles, 2 - Marcas: La marca Sersale, de propiedad de la Fallida, Clases 2, 4, 5, 18, 22, 29, 30, 31, 32, 33, 39, 40, 42, vigentes a la fecha conforme Actas informadas por la Sindicatura a Fs. 1970, con sus respectivos vencimientos, y detalladas en los Catálogos. En Block, Sin Base, al contado y mejor postor. I.V.A. sobre el precio; Comisión 10%; Arancel Acord. 10/99 CSJN 0,25%. Pago total en efectivo en el acto del remate. 3- Bienes muebles no registrables: Numerosos Lotes detallados en autos fs. 1708/11 y en los Catálogos, entre ellos, Puente Grúa, Caldera, Carros, Moldes para Fiambres, Máquina Presurizadora, Máquina envasadora al vacío, Balanzas, y demás Maquinarias y elementos de la Industria Frigorífica, Muebles y elementos de oficina, etc. Sin Bases, al contado y mejor postor, I.V.A sobre el precio; Comisión 10%; Arancel Acord. 10/99 CSJN 0,25%. Pago total en efectivo en el acto del remate, B) En autos "FRIGORIFICO SERSALE S.C.A. s/Quiebra s/Concurso Especial Prendario promovido por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires" (Expte. 42697), por intermedio del martillero Ernesto Joaquín Dolhare, los siguientes bienes prendados: 1 - Automotores: a) un camión Ford, modelo F 350 D, año 1990, Dominio SGR 402, motor Perkins, furgón térmico "EPP Hnos" con equipo de refrigeración "Tecno Ref", equipo de aire acondicionado. Base $ 24.500.-; b) una camioneta Ford, modelo F 100, año 1994, Dominio SRW 192, furgón térmico "Martínez Diez e Hijos S.R.L." y equipo de refrigeración "Tecno Ref". Base $ 17.500.-. 2 - Bienes Muebles no Registrables: a) una máquina inyectora de salmuera en carnes "Paganini y Comba Hnos.", Mod. P y C 70 A, 72 agujas para inyección, gabinete de acero inoxidable, bomba hidráulica, cañerías, mangueras, tablero de mandos, motor eléctrico de 12,5 CV, año 1985, Ind. Arg. Base $ 17.500.-; b) una máquina inyectora de salmuera en carnes "Paganini y Comba Hnos.", 72 agujas para inyección, gabinete de acero inoxidable, bomba hidráulica, cañerías, mangueras, motor eléctrico de 12,5 CV, año 1985, Ind. Arg. Base $ 17.500.-; c) un cutter (picadora fina de carnes) "A Chiacchiera", bomba hidráulica, motor eléctrico de 34 HP, doble hélice, picadora de 4 aspas c/u, levanta carro de accionamiento hidráulico, estructura de acero inoxidable y tablero de control, Año 1989, Ind. Arg.; Base $ 14.000.-; d) una embutidora de pastas para la fabricación de chacinados "Paganini y Comba Hnos.", mod. REP estructura de acero inoxidable, bomba hidráulica, motor eléctrico de 1,5 HP, bomba de vacío, motor eléctrico de 1 HP, levantador de carro de accionamiento hidráulico, embudo y tablero de control, Año 1990 Ind. Arg.; Base $ 10.500.-; e) una embutidora de pastas para la fabricación de chacinados "A. Chiacchiera", estructura de acero inoxidable, bomba hidráulica, motor eléctrico de 5 y ½ HP, bomba de vacío, motor eléctrico de 1 HP, levantador de carro de accionamiento hidráulico, embudo y tablero de control, Año 1987 Ind. Arg.; Base $ 10.500.-; f) un sistema para refrigeración de cámaras y equipos: 4 compresores de amoníaco "Sabroe" mod, CMO 18, presión máxima de trabajo 15 atm, accionados por 4 motores eléctricos, todo de 40 CV; una torre de enfriamiento, recibidor, condensadores, cañerías, válvulas, electrobombas y tablero de control, Año 1987, origen Brasil; Base: $ 21.000.-; g) un reactor pulmonar Thermomat marca Metalquimia, mod. 2x, Año 1994, origen España, compuesto por 1 motor grupo hidráulico "Leroy-Somer", de 9,8 HP; 1 bomba hidráulica "Rexrot-Sigma"; 1 bomba hidráulica "Rexrot-Sigma" con motor hidráulico "SAI" de 9,8 HP; 1 motor bomba vacío "Leroy-Somer", de 5,2 HP; 1 bomba de vacío "Busch" con tablero de control y mando digital; 1 máquina embutidora-dosificadora al vacío "Metalquimia", mod. Vacumatic K-9, Año 1994, origen España, compuesta por 1 motor grupo "Leroy-Somer" de 2,4 HP; 1 motor bomba marca "AEG" DE 2,9 HP; ,1 bomba vacío "Busch" con tablero de control y mando digital; Base $ 21.000.-; h) una máquina clipeadora al vacío automática "Metalquimia", mod. Karrousel-Vacuclip con cabezal clipeador "Polyclip", año 1994, origen España, que cumple la función de cerradora de bolsas al vacío con motor bomba "AEB" de 10 HP; una bomba de vacío marca "Busch"; Base: $ 31.500. Todos los bienes muebles y rodados se subastarán en el estado y condiciones en que se encuentran y exhibirán, no admitiéndose reclamos posteriores por ningún concepto. El desarme y traslado correrá por cuenta, orden y riesgo de cada comprador, quienes deberán efectuar el traslado de los mismos, previo pago total, en el término de 5 días de aprobada la subasta, en días y horarios a fijar por los martilleros. Para todos los bienes serán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con los recaudos señalados en el art. 104.5 del Reglamento del Fuero, hasta el día 26 de mayo de 2003 a las 12 horas en la Secretaría del Juzgado. Audiencia Pública de apertura el mismo día a las 12,30 horas. Exhibiciones: Inmuebles: Valle 86/88; Valle 100 esquina Senillosa 606/10 y la totalidad de los Bienes Muebles y Rodados (en Senillosa 606/10 y 624/28): 22, 23 y 24 de mayo de 2003 de 9 a 14 horas. Inmuebles Senillosa 632/36 PB U.F. 1: 22 y 23 de mayo de 2003 de 15 a 17 horas. Inmueble calle Cañuelas 2491: 24 y 25 de mayo de 2003 de 14 a 16 horas. Cada comprador debe-rá constituir domicilio legal en la Capital Federal. Entrega de volantes y catálogos durante las exhibiciones y en oficinas de los martilleros. El orden de realización de las subastas será determinado por los martilleros en el mismo acto.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 16/5/ N° 414.948 v. 22/5/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 39, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, Buenos Aires, comunica por tres días en autos "SCIAMMARELLA, EVELINA c/COOPERATIVA FRIGORIFICA LEANDRO N. ALEM LTDA. y Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° 45.441), que el martillero Juan José Derquiorkian, CUIT 20-04394430-5, domiciliado en Miralla 2066, Capital Federal, subastará al contado y mejor postor, el 4 de junio de 2003, a la 9, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el vehículo marca Mercedes Benz, tipo chasis con cabina, modelo L 1518/48, año 1986, motor marca Mercedes Benz Nro. 341937-10-101749, chasis marca Mercedes Benz Nro. 351303-12-069214, dominio TGP 992. El estado general del vehículo es bueno. Base $ 20.000. El vehículo se exhibirá los días 29 y 30 de mayo de 2003 de 10 a 12, en Av. Eva Perón 5960, Buenos Aires. Comisión 10%. Seña 30%. Saldo dentro del quinto día. El martillero se encuentra autorizado a entregar el bien previo pago total del precio. Las deudas, inclusive extraordinarias, por impuestos, tasas y contribuciones que tuviere el rodado, estarán a cargo del comprador. El vehículo no se encuentra inscripto en la Municipalidad de Oberá, Provincia de Misiones. En atención a lo dispuesto por las Acordadas 10/99 y 24/00 CSJN, el comprador deberá abonar el 0,25% sobre el precio de venta. En caso de falta de postores se realizará una nueva subasta con la base reducida en un 25%. Si tampoco existieran postores se realizará una nueva subasta sin base y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de abril de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 19/5 N° 51.436 v. 21/5/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "BULANSKY, MIGUEL ANGEL s/Quiebra Expte. N° 29093 que el martillero Leandro Gutiérrez, CUIT 20-17364568-7, Te 4374-4197, rematará el día 28 de mayo de 2003 a las 10:40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, la siguiente marca: "Tempra Frío" (Clase 24, acta 1905334, Registro 1.529.757) Sin Base al contado y mejor postor. Seña 10%. Comisión 10%. Arancel CSJN 0,25%. El martillero deberá depositar las sumas recibidas y rendir cuentas del remate al Juzgado, dentro de los tres días de realizada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que se recibirán en la Secretaría actuaria hasta dos días hábiles judiciales anteriores a la fecha de la subasta, los que serán abiertos el día hábil anterior a las mismas a las 11:30 hs. en presencia del martillero actuante y de los oferentes y público que deseen concurrir. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de venta. Publica por dos días en el Boletín Oficial solamente.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 20/5 N° 414.967 v. 21/5/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 1er. piso de Capital Federal, comunica por tres días que en los autos caratulados "S.A. DEL ATLANTICO CIA. FINANCIERA c/SERRANO, BERNARDINO CRISTOBAL s/Ejecutivo" Expediente N° 107.859/1998, que el martillero Gino Leone, rematará el día 26 de mayo de 2003 a las 11:20 hs. en el salón de ventas sito en Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la localidad de Tapiales, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, Unidad Funcional N° 269, 7mo. Piso, Dpto. "D", "Barrio Autopista de la Localidad de Tapiales". Superficie: 71,66 mts2. Plano PH. C. 70 - 92-71. Polígono 07-24. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII. Parc. 1261 J - Sub. Parc. 269. Matrícula: 138/269. El inmueble consta de tres dormitorios con placard y piso de parquet, comedor, cocina con lavadero, pasillo, baño completo y otro baño más pequeño, todo ello en mal estado de uso y conservación, advirtiéndose falta de mantenimiento. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por la señora Clara Rosa Cepeda, quien se identificó con D.N.I. 5.241.007, manifestando ser la esposa del demandado y habitar el inmueble con un hijo menor de edad, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base: $ 25.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 1%. Arancel de subasta (Acord. 10/00 CSJN) 0,25%, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Municip. de La Matanza al 12-9-01 $ 2.317,19 fs. 92. Direc. Prov. de Rentas al 23-11-01 $ 2.746,10. fs. 130. Aguas Args. al 13-8-01 $ 396,06 fs. 79. Expensas a junio 2001 $ 6.347,50 fs. 77. La venta se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación alguna (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). De conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Cód. Proc. y 104.6 del Reglamento del Fuero (Acordada del 13-12-89) hácese saber que se aceptarán ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta, las que serán abiertas al iniciarse el acto del remate, para lo cual la actuaria las entregará al martillero el día anterior bajo recibo. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 21, 22 y 23 de mayo de 2003 de 10.00 a 13:00 hs.

Buenos Aires, mayo de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 19/5 N° 22.515 v. 21/5/2003

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 60

El Juzgado Nacional de Trabajo N° 60 a cargo de la Dra. Alicia Noemí Pucciarelli, Secretaría Unica, con sede en la Calle Lavalle 1268, P.B., Capital Federal, comunica por tres días en autos: "COSTANTINI, ANABELLA OTILIA c/ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICIENCIA EDUCACIONAL Y CULTO DAVID WOLFSOHN s/Despido" Expte. N° 4612/1998; que el martillero José Bernardo Molina, rematará el 29 de mayo de 2003 a las 8.20 hs. (para la U.F. N° 3) y 8:40 hs. (para la U.F. N° 4), en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: Dos departamentos sitos en la calle Quesada 2652/56 (U.F. 3 y 4) y con ingreso por Amenábar 2972, Capital Federal. Matrículas N. 16.201.690,03 y 16.201.690,04. Circ.: 16, Secc. 41, Mzna.: 134, Parcela: 5. (U.F. 3: Superficie: 100 m2 12 dm2. porcentual 20,62% y U.F.: 4 Superficie: 121 m2 98 dm2. porcentual 23,37%) y que constan tal cual lo informara en la constatación efectuada el 16/5/2002: 1 habitación de 4x5 mts; 2 baños, sin artefactos sanitarios de 5x3 mts. y de 2x1 mts. 1 patio de 2x2; con escalera que accede a un altillo de 2x3 mts. 1 terraza de 5x6 mts. Nuevamente en planta baja, otra habitación de 4x5 mts. y habitaciones de 2x3 y de 3x3 mts. 1 patio de 2x2 mts. 1 baño (sin instalaciones sanitarias) de 2x1 mts.; 1 hall de entrada de 2x2 mts.; otra habitación de 2x2 mts.; un patio igual al anterior de 2x2 mts. con otra escalera que accede a otro altillo de 2x3 mts. y una terraza de 5x6 mts. Todo como digo se encuentra unido y se utiliza como depósito de papeles y muebles en desuso. Las medidas son aproximadas dado que es imposible caminar por los mismos o medirlos. Todas las habitaciones son de material, pero su revoque no está en buenas condiciones. "Nadie vive allí" y su acceso actual es por Amenábar 2972; dado que el acceso por Quesada 2652 se encuentra momentáneamente clausurado. Las condiciones de venta son: Al contado y mejor postor, con las bases de U.F. 3: $ 3.888,06 Base U.F. 4: $ 4.406,58 (fs. 436). Seña: 5%, Comisión: 3%, Arancel Judicial: 0,25% (Acordada 10/99 C.S.J.N.) (fs. 408). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Bs. As. Deudas: A.B.L. (Rentas) U.F. 3 $ 130,05 al 21/01/02 (fs. 402); U.F. 4 $ 351,85 al 21/01/02 (fs. 401). Aguas Argentinas: Al 1/5/93 la U.F. 3 no existe deuda y U.F. 4 $ 535,89 al 10/12/02 (fs. 452 y fs. 457) y O.S.N.: sin deudas (fs. 454 bis y fs. 455), para las dos partidas: 14.95436 y 37. Los inmuebles se exhiben los días 26 y 27 de mayo de 2003 de 09:00 a 11:00 hs.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2003.
Ana María Massini, secretaria.

e. 19/5 N° 414.832 v. 21/5/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL BAHIA BLANCA

N° 5

El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secret. N° 2 de B. Bca. hace saber que el martillero Eduardo J. J. Sardi F° 122 T° III CMBB Monotributo N° 20-7601220-3 desig. Oficio Ley 22.172 de trámite por este mismo Juzgado y liberado en expte. EL PORVENIR COOP. DE SEGUROS LTDA. s/Liquidación Judicial s/Incidente de Enajenación (Armada Argentina y San Isidro de Bajo Hondo Pdo. de Coronel Rosales Prov. de Bs. As. Expte. 70027 en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 13, Secretaría N° 25 de la Capital Federal. Día 21 de junio de 2003 a las 11 hs. subastará c/Base de $ 20.000 al contado sobre el inmueble ubicado en calle Armada Argentina esq. San Isidro de la localidad de Bajo Hondo, Pdo. de Cnel. Rosales, Prov. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. VI. Secc. V. Manz. 2. Parc. 12. Inscripto el 16 de nov. 1946 bajo N° 450. En el supuesto caso de no haber oferentes, el día 11 de julio de 2003 a las 11 hs. saldrá sin base. El inmueble se encuentra desocupado y al cuidado del Sr. Edgardo Santiago. Revisar 1 hora antes acto subasta. Seña 10% a cuenta de precio, comisión 3%, sellado boleto 1%, todo dinero efectivo mismo acto. El saldo de precio a la aprobación de la subasta, comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. El presente edicto se publicará por 5 días en el Boletín Oficial de La Plata y de la Capital Federal. Sin cargo art. 89 de la Ley 24.552 y en el diario La Nueva Provincia de Bahía Blanca, también por cinco días.

Bahía Blanca, 25 de abril de 2003.
Darío J. Graziabile, secretario.

e. 20/5 N° 414.933 v. 26/5/2003

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO DE LA VICTORIA

— Distrito Catamarca —

San Fernando del Valle de Catamarca, 16 de abril de 2003.

Y VISTO:

El pedido de reconocimiento para actuar como Partido de Distrito formulado por la agrupación política "PARTIDO DE LA VICTORIA" en autos N° 66/02 caratulados "PARTIDO DE LA VICTORIA s/Solicita Reconocimiento de Personería Jurídico-Política".

Que a fs. 68 se presentan los ciudadanos Gustavo Daniel Ferreira y Estela María Torrrado invocando el carácter de Apoderados de la agrupación política "PARTIDO DE LA VICTORIA" solicitando el reconocimiento de la personería jurídico-política de la mencionada agrupación política; acompañando a fs. 1 Acta constitutiva donde figuran como autoridades provisorias Miguel Angel Gómez, Lorena Isabel Espeche, Sergio Ariel Camaño, Luis Guillermo Gallardo, María José Vallejos, Carlos González Vera y Lucas Albornoz; a fs. 2 Declaración de Principios; a fs. 3 Bases de Acción Política; a fs. 4/12 Carta Orgánica Partidaria; la mencionada documentación se encuentra firmada por los mismos ante el actuario, y a fs. 13/67 se encuentran agregadas Planillas de Adhesiones, constituyendo domicilio legal en Perú N° 618 de esta Ciudad Capital.

Que a fs. 80 se presenta el Sr. Apoderado de la agrupación solicitando se incorporen al expediente nuevas listas de adhesiones que obran a fs. 71/79.

Que a fs. 82 obra oficio remitido a la Excma. Cámara Nacional Electoral relacionado con la Acordada N° 81/90 encontrándose agregada su contestación a fs. 121.

Que a fs. 85/86 corre agregado informe de Secretaría del cual surge que la agrupación política alcanza los porcentuales de adhesiones (1.235) exigidos por la Ley 23.298 y sus modificatorias (art. 7 inc. "a").

Que a fs. 123, conforme lo establece el art. 61 de la Ley 23.298 y sus modificatorias, se ordena la comparecencia de ciudadanos adherentes a fin de ratificar las firmas en sede judicial, lo que fue debidamente cumplimentado (fs. 133/139, 152/154; 161/163 y 165).

Que a fs. 164 obra Oficio de la Excma. Cámara Nacional Electoral donde se le adjudica el número 54 (cincuenta y cuatro).

Que a fs. 81 dispónese la notificación a los Sres. Apoderados de los Partidos Políticos reconocidos y en formación y al Sr. Procurador Fiscal a los fines de la oposición que pudiera formular y la publicación en el Boletín Oficial.

Que a fs. 87/120 obran las notificaciones a los partidos políticos reconocidos y en formación del Distrito, sobre la presentación de esta agrupación política.

Que a fs. 125/126 se encuentra agregada la publicación ordenada a fs. 81 en el Boletín Oficial de la Nación del Edicto sobre el nombre adoptado, a los fines del art. 14 de la Ley 23.298. A fs. 155 se presenta el Sr. Apoderado comunicando que el nuevo domicilio de la agrupación política es en Almagro N° 644.

Que a fs. 174 se presentan los Apoderados del Partido acompañando la nueva Carta Orgánica adecuada a la Ley N° 23.298 y sus modificatorias y Ley N° 25.600 de Financiamiento de los Partidos Políticos, obrando la misma a fs. 166/173 firmada ante el actuario.

Que habiéndose cumplimentado con los requisitos exigidos por la ley se convocó a fs. 177 a la audiencia prevista en el art. 62 de la Ley N° 23.298 y sus modificatorias habiendo sido notificado el Sr. Procurador Fiscal, obrando a fs. 178/219 las notificaciones que fueron ordenadas a los partidos políticos reconocidos y en formación de este Distrito y a los partidos políticos que con igual denominación actúan en los diferentes distritos del País, de conformidad a lo dispuesto por la Acordada N° 81/90 de la Excma. Cámara Nacional Electoral.

Que a fs. 232 luce el acta de audiencia celebrada donde consta la presencia de los Sres. Apoderados y el Sr. Procurador Fiscal y la no asistencia de los Partidos Políticos reconocidos y en formación, quienes fueron debidamente notificados, solicitando el Sr. Apoderado que se otorgue la personería jurídico-política, y manifestando el Sr. Procurador Fiscal se le corra vista de las actuaciones.

Que a fs. 233 obra dictamen del Sr. Procurador Fiscal quien manifiesta que se encuentran cumplidos los requisitos estipulados en la Ley N° 23.298 - Orgánica de los Partidos Políticos y sus modificatorias, expresando que no tiene objeciones que formular.

Y CONSIDERANDO:

Que tanto el Acta de Fundación y Constitución, como la Carta Orgánica partidaria, Declaración de Principios y Bases de Acción Política se adecuan formal y sustancialmente a la letra y a los principios contenidos en el art. 3 inc. "b" y arts. 21 y 22 de la Ley N° 23.298 y sus modificatorias, por lo que corresponde se den por cumplimentadas las exigencias previstas en dicha ley, teniendo en cuenta que las mismas se sustentan en principios y fines contemplados en la Constitución Nacional, a la vez que adhieren al sistema democrático representativo y respeto de los derechos humanos.

Que sin perjuicio de lo expuesto en el considerando precedente, cabe destacar que la agrupación política de marras obtiene reconocimiento de personería jurídico-política acreditando, entre otros requisitos el mínimo de adhesiones necesarias para el Distrito Electoral Catamarca, sin haber presentado afiliación alguna en esta sede judicial. En efecto, el art. 7 de la Ley 23.298 excluye de su ámbito la cantidad de afiliaciones para el reconocimiento de personería de un partido político haciendo referencia a las adhesiones necesarias para fundarlo, quienes pueden adherir a los postulados, principios y doctrinas de más de un partido político en formación sin comprometer su afiliación, participando así en su fundación y constitución, adhesión ésta que puede o no convertirse en un vínculo jurídico permanente, esto es afiliado, y adecuar su actuación y participación a la Doctrina y Carta Orgánica Partidaria.

Que establecida la diferencia entre adhesión y afiliación, en armonía con los principios que orienta la Ley N° 23.298 y sus modificatorias, y con el solo objeto de regular la vida jurídico-política de los Partidos Políticos para el funcionamiento de la Democracia representativa, la existencia de los Partidos Políticos lleva implícita necesariamente como condición la participación de un grupo de ciudadanos unidos por un vínculo permanente y cuya actividad, participación y funcionamiento se encuentran reglados por la Carta Orgánica de conformidad con el método democrático interno mediante elecciones periódicas de autoridades, organismos partidarios y candidatos; por lo que la ley presupone la necesidad de un mínimo de afiliados, caso contrario esa persona jurídica no tendría existencia real sino cuando pueda cumplir con la finalidad que inspira su creación, esto es constituirse en un instrumento válido para la formulación de la política nacional.

Que en consecuencia y teniendo en cuenta el Registro Electoral del Distrito Catamarca, el número de afiliados no podrá ser inferior al 4‰ de inscriptos en este Distrito, debiendo la agrupación política de autos, acompañar dentro de los seis (6) meses de notificada la presente, ochocientas cincuenta y seis (856) afiliaciones y convocar a su primera elección interna de autoridades partidarias, todo ello conforme a la aplicación armónica del art. 7 inc. "e", Ley N° 23.298; del Fallo N° 694/89 - C.N.E. en autos "Partido del Trabajo y del Pueblo s/reconocimiento" y resolución de fecha 6/11/89 recaída en autos N° 238/89 "Partido Nacionalista Constitucional s/reconocimiento de personería jurídico-política" - Juzgado Federal de Catamarca.

Que asimismo corresponde hacer saber que deberá dar cumplimiento a la presentación de los Libros partidarios conforme el art. 37 de la Ley N° 23.298 y sus modificatorias, y dentro del plazo previsto por el art. 7 inc. "g" del citado texto legal.

Por todo lo expuesto, las disposiciones legales citadas y oído que fuera el Sr. Procurador Fiscal,

RESUELVO:

1°) Reconocer como Partido Político de Distrito, con personería jurídico-política en los términos de la Ley N° 23.298 y sus modificatorias al "PARTIDO DE LA VICTORIA", el que será inscripto con el nombre antedicho, adjudicándosele el número 54 (cincuenta y cuatro) Resolución de fecha 13/3/2003 de la Excma. Cámara Nacional Electoral, y con el domicilio legal en Almagro N° 644 de esta Ciudad Capital.

2°) Hacer saber a la presente agrupación política que en el término de seis (6) meses a contar de la notificación de la presente, deberá presentar como mínimo la cantidad de ochocientas cincuenta y seis (856) afiliaciones en debida forma, requisito de cumplimiento previo necesario para la convocatoria válida a la realización de su primera elección interna, que deberá llevarse a cabo de conformidad a lo establecido por el inc. "e" del art. 7 de la Ley N° 23.298 - Orgánica de los Partidos Políticos y sus modificatorias.

3°) Regístrese, notifíquese, comuníquese y protocolícese. Ofíciese a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral, extráigase copia de la presente y de la Carta Orgánica Partidaria y publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación. — Dr. PEDRO ARMANDO NAVARRO, Juez Federal Subrogante con Competencia Electoral en la Provincia de Catamarca. — Dra. ELEANOR DEL VALLE MARTINEZ, Prosecretaria Electoral. — Dr. SANTOS EDGARDO REYNOSO, Procurador Fiscal Federal.

CARTA ORGANICA

PARTIDO DE LA VICTORIA

CAPITULO I

DEL PARTIDO

ARTICULO 1: Esta Carta Orgánica es Ley Fundamental del PARTIDO DE LA VICTORIA, cuya organización y funcionamiento se ajustará a las disposiciones presentes.

ARTICULO 2: PARTIDO DE LA VICTORIA, Distrito Catamarca está constituido por la totalidad de sus afiliados en la Provincia.

CAPITULO II

DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

ARTICULO 3: Son los afiliados todos los ciudadanos que solicitan su afiliación y sean admitidos por las autoridades competentes.

ARTICULO 4: No podrán se afiliados, los ciudadanos incluidos en las prohibiciones del art. 24 de la Ley 23.298.

Art. 24. Ley Nacional 23.298: No pueden ser afiliados:

a) Los excluidos del padrón Electoral a consecuencias de disposiciones vigentes.

b) El personal Superior y Subalterno de las Fuerzas Armadas de la Nación en actividad o de las Provincias en actividad o llamados a prestar servicios.

c) Los magistrados del Poder Judicial Nacional, provincial y Tribunales de Faltas y Municipales.

ARTICULO 5: El ciudadano que desee afiliarse deberá firmar la solicitud de afiliación y llenar ficha por cuadruplicado que exprese: Nombre y Apellido, Matrícula, Clase, Sexo, Estado Civil, Profesión y Oficio, su firma o impresión digital debidamente autenticada y adhesión a los Principios y Bases de Acción Política y a esta Carta Orgánica. Aprobada su solicitud se le entregará constancia de su afiliación.

ARTICULO 6: La afiliación se extinguirá por renuncia, desafiliación o expulsión y por los extremos indicados en el Art. 25 de la Ley 23.298.

ARTICULO 7: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del partido y de sus organismos. Están obligados a observar los principios y las bases de acción política aprobados por el Partido en su hora, la plataforma electoral, mantener la disciplina, cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos, votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades. Tiene derecho a elegir y ser elegidos, sea para desempeñar cargos o funciones dentro de la organización, como así también para las ejecutivas y electivas dentro del gobierno.

ARTICULO 8: Son adherentes al PARTIDO DE LA VICTORIA, los ciudadanos argentinos comprendidos entre los 16 y 18 años y los extranjeros, de ambos sexos, que soliciten y reciban constancia de adhesión.

Son afiliados del PARTIDO DE LA VICTORIA los ciudadanos de ambos sexos mayores de 18 años e inscriptos en el padrón electoral partidario.

CAPITULO III

DE LAS BASES

ARTICULO 9: Las Bases constituyen el organismo del partido, el centro natural de adoctrinamiento y difusión de sus principios y bases de acción política, de actividades culturales y de asistencia social. Constituye obligación permanente de los afiliados propender a la formación y fortalecimiento de las Bases.

ARTICULO 10: Las Bases estarán compuestas por un Secretario General; un secretario de la Juventud; un Secretario de la Mujer; un Secretario de Adoctrinamiento y Formación Política; un Secretario de Finanzas.

ARTICULO 11: Las Bases dependerán exclusivamente del Consejo Provincial.

El Consejo de Bases Departamentales dictará el reglamento para el funcionamiento de las Bases cuyas prescripciones regirán lo relativo a las elecciones de autoridades y a su funcionalidad territorial y política, conforme los derechos y obligaciones de esta Carta Orgánica, la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política y la concepción de la comunicad organizada.

ARTICULO 12: Toda Base está obligada a desarrollar sus actividades en forma ininterrumpida, de tal manera que garantice en forma adecuada las tareas de adoctrinamiento, propaganda, afiliación y demás que correspondieran. Si a juicio fundado del Consejo de Bases Departamental respectivo estas actividades no se cumplen normalmente o existen razones fundadas, podrá procederse a su intervención conforme al procedimiento que a tal efecto establezca la conducción del PARTIDO DE LA VICTORIA.

CAPITULO IV

CONGRESO PROVINCIAL

ARTICULO 13: El Congreso Provincial es el órgano supremo del PARTIDO DE LA VICTORIA y representa la soberanía del partido, se integra de la siguiente manera: 5 delegados por cada uno de los departamentos que cuenten con más de mil afiliados del padrón; 3 delegados por cada uno de los departamentos que cuenten entre quinientos y novecientos noventa y nueve afiliados y 1 delegado por cada uno de los departamentos que posean hasta cuatrocientos noventa y nueve afiliados.

ARTICULO 14: La Mesa del Congreso Provincial constituye la autoridad del mismo. Estará integrada por un presidente, un vicepresidente y un secretario, que serán elegidos de entre sus miembros por simple mayoría de los votos presentes y designará un apoderado partidario como asesor del cuerpo.

ARTICULO 15: El Congreso Provincial se reunirá en sesiones preparatorias, ordinarias y extraordinarias.

a) Las preparatorias tendrán por finalidad la verificación de los poderes de los delegados y el congreso será único juez de su validez, acto seguido procederá a elegir las autoridades definitivas.

b) Las sesiones serán ORDINARIAS cuando lo resuelva la mesa directiva del Congreso Provincial por simple mayoría de sus miembros y EXTRAORDINARIAS: 1) cuando lo resuelva la Mesa de Conducción, con el voto de la mitad más uno de sus miembros; 2) cuando los solicite un tercio de los miembros del Congreso Provincial debidamente formulado ante la mesa directiva del mismo con expresa indicación de los asuntos a tratar.

c) Convocado el Congreso Provincial sus miembros deberán ser citados con 5 (cinco) días de anticipación como mínimo, haciéndoles conocer el temario a tratar; salvo caso de urgencia o fuerza mayor.

ARTICULO 16: El quórum legal para el funcionamiento del congreso se formará con la mitad más uno de sus delegados.

ARTICULO 17: En todos los casos en que deba reunirse el Congreso Provincial sus reuniones serán públicas salvo que se resuelva lo contrario por simple mayoría de los congresales presentes. Las resoluciones que se adopten, así como también una síntesis de las deliberaciones se registrarán en un libro de actas que el cuerpo deberá llevar foliado y rubricado, con las firmas del presidente y el secretario.

ARTICULO 18: El Congreso Provincial tendrá las siguientes atribuciones:

a) Fijar en el orden provincial el plan de acción política, social, económica y cultural del partido y aprobar la plataforma electoral.

b) Impartir las directivas generales para el desenvolvimiento del partido en toda la provincia, expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno.

c) Recabar y recibir informes de los organismos provinciales y departamentales del partido o de sus afiliados.

d) Modificar esta Carta Orgánica, para lo cual necesitará el voto favorable de los dos tercios de los congresistas presentes.

e) Aprobar el informe financiero del partido presentado anualmente por el consejo provincial.

ARTICULO 19: El Congreso Provincial del PARTIDO DE LA VICTORIA dictará su propio reglamento, hasta tanto ello ocurra, para el orden y la dirección de los debates se observarán las prescripciones del Reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia.

CAPITULO V

MESA DE CONDUCCION

ARTICULO 20: La Mesa de Conducción del Partido es un órgano permanente, encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica; las resoluciones de la Mesa de Conducción y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten. Representa a la máxima autoridad ejecutiva del partido y es el encargado de orientar la acción en los casos no previstos por las resoluciones del Congreso Provincial.

ARTICULO 21 (Modificado): La Mesa de Conducción quedará integrada por una Mesa Ejecutiva. La Mesa Ejecutiva estará constituida por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario del Interior, un Secretario de la Juventud, un Secretario de la Mujer, un Tesorero Titular, un Tesorero Suplente y un Secretario de Prensa.

ARTICULO 22: El presidente de la Mesa de Conducción ejercerá la representación del partido en todos sus actos dentro y fuera del territorio de la Provincia. En caso de urgencia podrá tomar resoluciones que competen a la Mesa de Conducción con cargo a dar cuenta en la primera sesión, a éste, para su tratamiento por parte del mismo.

ARTICULO 23: Corresponde a la Mesa de Conducción:

a) Representar al PARTIDO DE LA VICTORIA en sus relaciones con los poderes públicos, fuerzas políticas y sociales de la Provincia.

b) Dar directivas de orientación y actuación política de conformidad a esta Carta Orgánica y resoluciones de la Mesa de Conducción.

c) Realizar con las facultades suficientes todos los actos y contratos que deben cumplirse conforme a las disposiciones legales.

d) Organizar la difusión y propaganda en todo el ámbito de la Provincia creando los organismos necesarios a ese fin.

e) Proceder al desarrollo de toda acción cultural, social y deportiva y estrechar relaciones con toda organización similar del país.

f) Establecer su presupuesto y tener a cargo el manejo del tesoro del partido dentro de la jurisdicción de la Provincia de Catamarca. El presupuesto deberá contemplar en forma especial las necesidades, gastos y recursos para el funcionamiento de los Consejos Departamentales y de las Bases.

g) Designar un responsable económico-financiero y un responsable político.

ARTICULO 24: La Mesa de Conducción deberá reunirse en sesión ordinaria por lo menos una vez al mes y en extraordinarias cuando las circunstancias así lo requieran. Las decisiones se tomarán por simple mayoría de los miembros. Para sesionar necesitará la mitad más uno de los miembros de la mesa ejecutiva.

ARTICULO 25: En los casos de renuncia, incapacidad o muerte del Presidente, éste será reemplazado en sus funciones, por el vicepresidente primero, éste a su vez por el vicepresidente segundo. Los restantes cargos serán cubiertos por quien designe la Mesa de Conducción de entre sus miembros.

CAPITULO VI

DEL CONSEJO DE BASES DEPARTAMENTAL

ARTICULO 26: El Consejo de Bases Departamental es un órgano permanente y la máxima autoridad ejecutiva del departamento, encargado de cumplir y hacer cumplir dentro de su jurisdicción las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Consejo de Bases Departamental y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten. Es el encargado de orientar la acción del partido en su departamento, en los casos no previstos por las resoluciones del Congreso Provincial o Mesa de Conducción. Estará integrado por una mesa ejecutiva conformada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario de la Juventud, un Secretario de la Mujer, un Secretario de Finanzas, un Secretario de Prensa.

ARTICULO 27: El Consejo de Bases Departamental es el máximo organismo de la Jurisdicción a la cual representa y serán sus funciones:

a) Ejecutar los planes de acción política determinados por la Mesa de Conducción y determinar las pautas de acción política a seguirse en la jurisdicción.

b) Representar al PARTIDO DE LA VICTORIA en sus contactos con los poderes públicos, fuerzas políticas y sociales de la jurisdicción.

c) Organizar la difusión y propaganda del partido en el ámbito de la jurisdicción.

d) Propender a la formación política y doctrinaria de afiliados y militantes de la Jurisdicción.

e) Atender el manejo de los fondos del partido con el objetivo de lograr los fines partidarios.

ARTICULO 28: El Consejo de Bases Departamental deberá reunirse por lo menos una vez al mes debiendo dejar constancia circunstanciada en actas de los temas tratados y resoluciones adoptadas.

CAPITULO VII
DEL CONSEJO DE TECNICOS Y PROFESIONALES

ARTICULO 29: El Consejo de Técnicos y Profesionales tendrá a su cargo la organización y el desarrollo de las actividades de los técnicos y profesionales del partido en las áreas de asesoramiento técnico, de la elaboración de programas de gobierno y la participación a través de la actividad gremial de los Consejos Profesionales y en el gobierno de las instituciones educativas superiores universitarias y no universitarias.

ARTICULO 30: El Consejo de Técnicos y Profesionales, será presidida por el Vicepresidente de la mesa de Conducción y su organización y funcionamiento se regirán por el reglamento que a tal fin dicte la Mesa de Conducción.

CAPITULO VIII

DE LOS CANDIDATOS

ARTICULO 31 (Modificado): La elección de los candidatos a cargos electivos se realizará por medio de elecciones internas abiertas donde participarán los afiliados y los independientes.

Se tendrán en cuenta la categoría a elegir. Las boletas serán individuales y separadas entre sí, conteniendo cada una de ellas una categoría.

Las categorías serán las siguientes: a) Presidente y Vicepresidente. b) Senadores Nacionales. c) Diputados Nacionales. d) Gobernador y Vicegobernador. e) Senadores Provinciales. f) Diputados Provinciales. g) Intendentes Municipales. h) Concejales Municipales.

En el caso de los municipios que tengan el sistema de elección mixto, lista completa y por circuitos, en la misma boleta se consignará los candidatos por lista completa y lo que corresponden a cada circuito.

También se considerarán categorías únicas en el caso de elegir candidatos a convencionales constituyentes nacionales, provinciales y/o convencionales municipales.

CAPITULO IX

DE LA JUNTA ELECTORAL

ARTICULO 32: La Junta Electoral estará integrada por tres miembros titulares y tres suplentes, elegidos por la Mesa de Conducción y uno por cada una de las listas que participen a nivel provincial.

ARTICULO 33: Son atribuciones de la Junta Electoral:

a) Tener a su cargo la formación y custodia del padrón de afiliados de todo el territorio de la Provincia, de conformidad con las disposiciones de la Ley 23.298.

b) Confeccionar el padrón de afiliados por sexo, por orden alfabético y por jurisdicción de acuerdo al Padrón elaborado por la Justicia Electoral Nacional.

c) Dictar el reglamento interno y las disposiciones relativas a períodos de tachas, procedimientos para formularlas y resolverlas ateniéndose a la ley vigente y la Carta Orgánica.

d) Fiscalizar las elecciones internas del partido y resolver como juez único las impugnaciones que pudieran producirse.

ARTICULO 34: Las resoluciones de la Junta Electoral deberán relacionar los hechos y estar fundadas y son inapelables.

ARTICULO 35: En caso de oficializarse una sola lista, la Junta Electoral procederá a la proclamación de los candidatos de la misma, previa comunicación a la Justicia Electoral.

ARTICULO 36: En caso de renuncia, incapacidad o muerte de alguno de los miembros de la Junta Electoral, será reemplazado por quien designe la Mesa de Conducción o por la lista que correspondiere según el caso.

CAPITULO X

TRIBUNAL DISCIPLINA

ARTICULO 37: El Tribunal de Disciplina estará integrado por 3 (tres) afiliados titulares y 1 (un) suplente elegidos por el voto directo de los afiliados y no podrán formar parte de otros organismos partidarios.

ARTICULO 38: El Tribunal de Disciplina conocerá de los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina o violación de los principios y resoluciones de los organismos partidarios y que puedan significar la aplicación de sanciones para sus afiliados o adherentes. Sustanciará las causas por escrito, a tales efectos cuando actúe de oficio servirá de cabeza de expediente de la misma.

Dentro de las 48 horas de entendida la causa fijará audiencia para la recepción del descargo del o de los imputados. En la misma los invitará a designar defensores, en el supuesto de pluralidad de imputados por la misma causa, la defensa no podrá ser ejercida por más de dos personas. Si lo excediera, se intimará a que dentro de las 24 horas se modifique la personería al número de dos. En la audiencia de descargo se hará conocer la prueba existente en su contra, otorgándose el término de 48 horas para que se ofrezca toda la prueba de descargo.

Serán válidos los medios de prueba legislados por el Código de Procesamiento Penal de la Provincia para la comparecencia de los testigos que residan fuera del radio del Tribunal, la carga de la presentación correrá por cuenta del que la ofreció, salvo que del Tribunal decidiera a causa del número de ellas, o de la complejidad de los hechos imputados, constituirse en el lugar del domicilio de los testigos.

El término para la producción de la prueba, no podrá exceder de 3 (tres) días. Recepcionada la prueba, el Tribunal deberá resolver dentro de las 48 horas. Todos los términos son corridos. La ejecución de las sanciones corresponde a la Mesa de Conducción.

ARTICULO 39: El Tribunal de Disciplina podrá aconsejar las siguientes sanciones:

a) Amonestación.

b) Suspensión temporaria de la afiliación.

c) Desafiliación.

d) Expulsión.

e) Pérdida de la Banca.

ARTICULO 40: El Tribunal de Disciplina estará integrado por un Presidente, un Secretario y un Vocal.

ARTICULO 41: El Tribunal de Disciplina podrá llamar a su seno al o a los afiliados o adherentes cuando juzgue conveniente para que aclare su conducta permitiéndoles presentar las pruebas que hagan a su defensa, quienes resulten alcanzados por las imposiciones del capítulo serán juzgados en sesiones ordinarias o extraordinarias, previa citación.

ARTICULO 42: Concluido el dictamen del Tribunal de Disciplina, la Mesa de Conducción dictará resolución en el plazo de las 48 horas. El Tribunal de Disciplina deberá emitir dictamen dentro de los 60 (sesenta) días de iniciada la causa, vencido el mismo las actuaciones deberán ser giradas a la Mesa de Conducción.

ARTICULO 43: El Tribunal de Disciplina actuará de oficio o por indicación de los organismos partidarios o de los afiliados. Las resoluciones dictadas por este Tribunal podrán ser apeladas dentro de los 3 (tres) días de notificado por los afectados. La revisión de las sanciones las entenderá el Congreso Provincial en la primera sesión ordinaria o extraordinaria que se realice con posterioridad al recurso de apelación presentado. En este caso serán de aplicación supletoria las normas contenidas en el Código Procesal Penal de la Provincia.

ARTICULO 44: La medida de expulsión y pérdida de la banca será aplicada en caso de violación expresa de la Carta Orgánica, de deslealtad partidaria o traición a los intereses del partido.

CAPITULO XI

DE LOS APODERADOS

ARTICULO 45: La Mesa de Conducción nombrará dos o más apoderados con preferencia abogados, para que conjunta o separada o indistintamente representen al partido ante las autoridades judiciales, electorales o administrativas respectivamente y realicen todas las gestiones o trámites que les sean encomendados por las autoridades del partido.

ARTICULO 46: Los apoderados actuarán dentro y fuera de la Provincia en la medida y circunstancias que ello fuera necesario y procedente conforme a las instrucciones que les fueran impartidas por la Mesa de Conducción.

CAPITULO XII

DEL PATRIMONIO DEL PARTIDO

ARTICULO 47: El patrimonio del partido se formará con:

a) Las contribuciones de los afiliados de todo el territorio de la provincia.

b) Los aportes, donaciones e ingresos de cualquier naturaleza que efectuaran voluntariamente y que no estén prohibidos por las leyes.

ARTICULO 48: Los fondos del Partido serán depositados en el Banco Nación y/o Banco Catamarca a nombre de aquél y a la orden de 3 (tres) miembros de Mesa de Conducción.

CAPITULO XIII

DE LA JUVENTUD DE PARTIDO DE LA VICTORIA

ARTICULO 49: La Juventud del PARTIDO DE LA VICTORIA estará compuesto por los afiliados y adherentes a PARTIDO DE LA VICTORIA menores de 33 años de edad.

ARTICULO 50. La Juventud del PARTIDO DE LA VICTORIA contará con una Mesa de Conducción de la Juventud que será la máxima autoridad ejecutiva.

La Mesa de Conducción estará conformado por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario de Finanzas, un Secretario de Prensa. El funcionamiento de la Mesa de Conducción de la Juventud del PARTIDO DE LA VICTORIA se regirá de manera análoga a lo establecido para el Consejo Provincial.

CAPITULO XIV

DE LA RAMA FEMENINA

ARTICULO 51: La Rama Femenina del PARTIDO DE LA VICTORIA contará con una Mesa de Conducción que será la máxima autoridad ejecutiva que será el órgano supremo de conducción de la Rama Femenina.

La Mesa de Conducción estará conformada por una Presidente, una Secretaria de Acción Social, una Secretaria de Finanzas, una Secretaria de Prensa. El funcionamiento de la Mesa de Conducción de la Rama Femenina del PARTIDO DE LA VICTORIA se regirá de manera análoga a lo establecido para el Consejo Provincial.

e. 20/5 N° 414.859 v. 21/5/2003